

Caquetá.

Rastreo de una barbarie silenciada

PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS

**NOCHE
NIEBLA**

Y VIOLENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA

Caso tipo

Caquetá.

Rastreo de una barbarie silenciada

PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS



Y VIOLENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA

15



**Banco de Datos
DE VIOLENCIA POLÍTICA**



Caso tipo n.º 15
Caquetá. Rastreo de una
barbarie silenciada

Mayo 20 de 2019

© Centro de Investigación y Educación Popular
Programa por la paz (Cinep/PPP), 2019
Carrera 5 N.º33B-02
PBX: (57-1) 2456181
Bogotá D.C., Colombia
www.cinep.org.co

Director general

Luis Guillermo Guerrero Guevara

Subdirector

Marco Fidel Vargas

Tutores Área de Derechos Humanos

Alejandro Angulo Novoa S.J.

Javier Giraldo Moreno S.J.

Cordinador Banco de Datos de
Derechos Humanos y Violencia Política

William Rozo Alvarez

Textos

Anyela Zulieth Fajardo

Javier Giraldo Moreno, S.J.

Karla Díaz Parra

Cronología de casos

Equipo Banco de Datos de Derechos

Humanos y Violencia Política

Fotografía de portada

San Vicente del Caguán - Caquetá

Panorámica del río Caguán

www.flickr.com/photos/alex_dc/

Coordinación editorial

Belky Mary Pulido

Banco de Datos de Derechos

Humanos y Violencia Política

Corrección de estilo de artículos

Azucena Martínez Alfonso

Autores y Estilos

Diseño y diagramación

Alejandro Medina

Impresión

DGP Editores S.A.S

ISBN: 978-958-644-248-0

Impreso en Colombia / *Printed in Colombia*



Con el apoyo de



El contenido de esta publicación es
responsabilidad de sus autores y no compromete
a las organizaciones o entidades que la financian.

Se permite la copia parcial o total de esta obra en
cualquier formato, mecánico o digital, siempre
y cuando no se modifique el contenido de los
textos, se respete y se cite la fuente.

Contenido

Agradecimientos	4
Presentación	5
Primera parte	
Procesos que fueron configurando la historia de barbarie	9
Mirada rápida al proceso de colonización	11
El surgimiento de las organizaciones político-militares en el Caquetá	16
Desarrollo del paramilitarismo en el Caquetá	19
Las marchas cocaleras de 1996	24
Diálogos Guerra/Paz, 1998-2002	26
Nacimiento y exterminio del partido político Unión Patriótica, en el Caquetá	30
La guerra anticomunista del Estado colombiano en el Caquetá	32
La ejecución: práctica rutinaria - devaluación de la vida	40
La desaparición forzada. Panorama desde fuentes institucionales	48
Boom extractivo en San Vicente del Caguán	54
¿Justicia? - El caso Correa como excepción	59
Interpelaciones finales	65
Referencias	68
Segunda parte	
Cronología rescatada en los rescoldos del daño	77
[Testimonios compilados entre enero de 1988 y mayo de 2018]	

Agradecimientos

De manera central, agradecemos a los habitantes, organizaciones sociales y de víctimas de San Vicente de Caguán y Cartagena del Chairá que apoyaron de manera activa el proceso de trabajo con sus testimonios, relatos y vivencias.

A los familiares de las víctimas de desaparición forzada, su incansable lucha, valor y su dignidad.

A la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive que a lo largo de varios años ha venido acompañando a las comunidades en la defensa, denuncia y documentación de casos relacionados con violaciones a los derechos humanos e impulsando iniciativas que aporten al desarrollo local y a la defensa del territorio. Su conocimiento de la historia de la zona y de las dinámicas políticas y sociales, su activa participación frente a los problemas de la zona, constituyen aportes valiosos para este proceso.

Presentación

El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política (en adelante Banco de Datos), del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), mantiene desde 1988 una base de datos en la cual se registran día a día las violaciones más graves a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, los episodios más sangrientos del conflicto armado que se ciñen a las reglas establecidas de la guerra, y los casos de violencia política y social que solo cuentan con información fragmentaria sobre presuntos autores y móviles, pero cuya importancia para esclarecimientos futuros y para análisis de contextos y de estructuras es innegable. Al mismo tiempo, el Banco de Datos asume la lectura y visibilización de “casos tipo” en los cuales la mirada se concentra en espacios geográficos restringidos o en prácticas sociales delimitadas, con el fin de señalar la convergencia de factores históricos, estructurales o coyunturales tanto económicos como políticos, culturales o militares, que contribuyen a producir cuadros generalizados de violencia, injusticia o barbarie, y que de ordinario se conjugan con respuestas institucionales que agravan los problemas y encuentran complicidad en gremios empresariales y medios masivos de comunicación.

Antes de que existiera formalmente el Banco de Datos, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) y el CINEP publicaron en 1982 un cuaderno titulado *Muerte y tortura en Caquetá, Colombia, 1979-1981*.

En 1979 había ocurrido el famoso robo de armas al Cantón Norte del Ejército, en Bogotá, por parte del Movimiento 19 de Abril (M-19). Al parecer, el Ejército recuperó buena parte de las armas valiéndose de detenciones y tortura brutales, a pesar de haber sido distribuidas y escondidas en muchos lugares, entre ellos el Caquetá. En 1981, el M-19 negoció otro cargamento de armas que según algunos venía del norte de África y según otros de Panamá o Centroamérica, en un buque de nombre Karina. El Karina alcanzó a llevar parte del cargamento (unos 500 fusiles) a La Guajira y cuando se disponía a entregar el resto en zonas del Pacífico fue detectado y atacado por la Armada, y finalmente hundido por los mismos guerrilleros. Sin embargo, las armas descargadas en La Guajira fueron trasladadas al Caquetá el 21 de octubre de 1981, en un avión de Aeropesca que acuatizó en el río Orteguaza, en una operación audaz y muy riesgosa.

Los comandos campesinos del M-19 se apresuraron a esconderlas en diferentes poblados y zonas rurales.

El gobierno de Turbay Ayala (1978-1982), concretamente su cúpula militar, se propuso recuperar esas armas a sangre y fuego, para lo cual estableció verdaderos campos de concentración en el Caquetá, pasando por encima de toda norma legal y ética, y pisoteando tanto la Constitución Nacional como todos los tratados internacionales de derechos humanos. El instrumento central fue la tortura generalizada y la ejecución extrajudicial sin respeto alguno por procedimientos jurídicos ni éticos, lo que convirtió la zona en un verdadero infierno en el que el mayor porcentaje de víctimas eran absolutamente inocentes. Hubo poblados donde fue difícil encontrar algún joven que no hubiera pasado por la experiencia horrenda de la tortura.¹ Este proceso, unido a otros muchos de barbarie en el país, como los desatados tras el robo de armas del Cantón Norte, atrajo por primera vez la preocupación de la comunidad internacional sobre el estado de los derechos humanos en Colombia; como reacción, se realizaron visitas urgentes de Amnistía Internacional y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y se produjeron rápidamente informes que condenaron a Colombia como país violador de los derechos humanos fundamentales. El cuaderno *Muerte y tortura en Caquetá, Colombia, 1979-1981*, antes mencionado, alcanzó a documentar 144 ejecuciones extrajudiciales y 240 casos de tortura, entre cuyas víctimas 31 quedaron definitivamente desaparecidas. Los métodos de tortura que las víctimas denunciaron se clasificaron en 40 y revelan la perversidad extrema de los victimarios, quienes competían en crueldad.

Muchos otros factores se han desarrollado desde entonces en el Caquetá para configurar un cuadro de violencia y desconocimiento sistemático de los derechos humanos: las desigualdades y conflictos económicos impulsaron el desarrollo de organizaciones político militares; las características especiales de la región la hicieron apta para la proliferación de cultivos de uso ilícito; el Estado continuó respondiendo, a su vez, con prácticas represivas criminales que pisotean la Constitución y los tratados internacionales, destacándose con niveles escandalosos la práctica conocida como “falsos positivos” y la desaparición forzada de personas; los partidos de izquierda legales fueron perseguidos y casi exterminados con el pretexto de que eran “fachadas de las guerrillas”; el paramilitarismo reforzó como cuerpo aliado la represión militar, extremando la crueldad, como lo prueba el escalofriante libro publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), con la relatoría de la doctora Helka Alejandra Quevedo, antropóloga forense, titulado *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense* (2014), sobre lo que revelan los restos exhumados en la inspección de Puerto Torres (Belén de los Andaquíes), donde los paramilitares habían montado una escuela de desmembramiento de personas, aproximadamente en el año 2000.

Las cifras de desaparición forzada en Caquetá son enormes, pero el aparato judicial continúa en una ineficiencia proverbial que configura una impunidad sistémica.

El barrido que hacemos en este “caso tipo” de los casos registrados en nuestra base de datos durante 30 años (1988-2018) no puede ser más aterrador, como lo evidencia la segunda parte titulada *Cronologías rescatadas en los rescoldos del daño*, pues somos conscientes de que este horror no representa la totalidad de los crímenes de Estado

¹ En ese momento el 60 % de la población del Caquetá era menor de 20 años y el 35 % contaba entre 20 y 59 años.

en Caquetá en estos 30 años, ya que la misma labor de rastreo nos reveló permanentemente que un gran porcentaje de crímenes permanece y permanecerá para siempre en el silencio, ya por miedo a las represalias, ya por el desplazamiento de las víctimas a zonas lejanas, ya por la ausencia definitiva de muchas de ellas cuyas vidas fueron cruelmente destruidas. Todo nos muestra que Caquetá sigue siendo un espacio que revela la violación más sistemática y cruel de la dignidad humana y un desafío a los análisis sociales, jurídicos, históricos, políticos y culturales sobre el valor de la vida humana.

Javier Giraldo Moreno, S. J.

Bogotá, Abril 20 de 2019

Primera parte

Procesos que fueron
configurando la historia
de barbarie



Fotografía: Lucas Rodríguez. Movilización social en 2014, San Vicente del Caguán (Caquetá).

Mirada rápida al proceso de colonización

El departamento del Caquetá está ubicado en el sur del país, en la región amazónica. Limita con los departamentos de Amazonas, Meta, Huila, Guaviare, Vaupés, Putumayo y Cauca. Tiene una extensión de 89.000 km², hecho que lo ubica en el tercer lugar en cuanto a superficie. Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en 2015 se registraban 477.619 habitantes. Está conformado por 16 municipios y su capital es Florencia.

A lo largo de su historia Caquetá ha tenido varias modificaciones en sus límites territoriales y dependencias administrativas: en 1843 la Constitución Política lo incluyó dentro de los Territorios Nacionales; en 1845 se configuró como Territorio del Caquetá y se instituyó a Mocoa como su capital; en 1905 el Decreto 177 lo estableció como Intendencia del Alto Caquetá; en 1906 se unió al departamento del Cauca por medio del Decreto 290; y, finalmente, el 15 de diciembre de 1981 fue erigido en departamento mediante la Ley 78.

Esta región se ha visto afectada por etapas escalonadas de violencia y por numerosos conflictos de acuerdo con los intereses que se han proyectado sobre su territorio, generalmente asociados a la tierra, a la riqueza y diversidad de sus recursos naturales,² al poblamiento y configuración socioespacial y al propio conflicto armado que constituye una variable amplia y dinámica a lo largo de toda la historia de la zona.

Los procesos extractivos de caucho, por ejemplo, sucedieron a partir de la esclavización y ultraje a los pueblos indígenas. Se sabe que diversos caucheros, encabezados por Julio César Arana, poderoso empresario peruano, penetraron por los ríos de la cuenca amazónica y fundaron barracas y campamentos mientras explotaban el caucho con la ayuda de varias etnias indígenas. La llamada Casa Arana, que hizo presencia en la región hasta 1929, instauró un régimen de terror que llegó a exterminar a más de 80.000 indígenas. La revista *Semana* hace alusión a ese período de verdadera esclavitud e ignominia en los siguientes términos:

En el corregimiento de La Chorrera, Putumayo, se erigió la compañía cauchera Casa Arana. Ese sería el nombre de uno de los más aberrantes verdugos. Fue fundada por el empresario Julio César Arana en 1881 y en 1899 llegó a Colombia. Según relata el profesor Augusto Javier Gómez, en el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) sobre el Putumayo, “a punta

² La actividad forestal “se focaliza principalmente en los municipios de Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Curillo, Solano y San José del Fragua. De acuerdo con los datos estadísticos del Sistema de Información de Seguimiento Ambiental (Sisa) de Corpoamazonia, entre 2002 y 2007 en el departamento de Caquetá se movilizaron 211.391,8 m³ de madera en bruto” (Corpoamazonia, s. f.a, actividades económicas, párr. 3).

de hambre, golpizas y cansancio, la compañía esclavizó y asesinó a miles de indígenas mientras sacaba caucho para suplir la gigantesca demanda mundial”.

De acuerdo con el testimonio de un indígena huitoto, recopilado por el CNMH a partir del Archivo General de la Nación, las agresiones eran frecuentes en la Casa Arana. “Nos azotaban con un látigo grueso, hecho de cuero de danta, a unos, extendiéndolos en el suelo y boca abajo, sujetos a cuatro estacas y, a otros, amarrándolos de las manos a la espalda y colgándolos después de un árbol o de una viga de la casa. Cuando dejaban de azotarnos nos echaban en las heridas agua sal caliente. A mí me castigaron en esa forma muchas veces”, se lee en el documento.

El edificio donde residían y trabajaban los empleados de Arana fue por excelencia el escenario de torturas. La construcción levantada en el corazón de la selva se consagró, durante más de un siglo, como el símbolo del etnocidio indígena. El silencio reinó durante todo ese tiempo. Hasta que esa misma Casa Arana se convirtió en un centro cultural por decisión misma de las víctimas de las 22 comunidades indígenas que conforman La Chorrera. (2015, párrs. 3-5).

Según narran Jaramillo, Mora y Cubides en *Colonización, coca y guerrilla*, la expansión de la actividad cauchera hacia la zona del Caguán se vio beneficiada por conflictos militares que incidieron en la llegada de personas provenientes de otras regiones del país:

Con la guerra de los mil días se registra un gran flujo de migrantes en esta región, en la parte alta del río Caguán, en terrenos de la concesión Perdomo, se funda San Vicente del Caguán (1896), como sitio de paso de los caucheros, en su proceso de comercialización del latex. Ya para las primeras décadas del siglo xx se registran en estas zonas procesos de colonización y asentamientos ganaderos, dada su estratégica condición en el camino que vincula las zonas de explotación cauchera, con el interior del país. (1989, p. 8).

Al respecto, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) registra lo siguiente:

El territorio [Cartagena del Chairá] estuvo poblado por indígenas de la etnia Huitoto, quienes le dieron al poblado el nombre de Chairá, que significa Cueva de Tigres. El proceso de colonización se inició hacia 1890, por expedicionarios perteneciente a la Casa Arana, quienes llegaron en búsqueda de árboles de caucho para su explotación. (2016, párr. 1).

Según el CNMH, el asesinato de los hermanos Gutiérrez, empresarios caucheros residentes en la capital del Caquetá, que en la época era conocida como La Perdiz, fue el primer hecho de violencia registrado en el departamento:

A finales de 1902, algunos de los hermanos Gutiérrez fueron convocados en el Puerto de Numancia, hoy Tres Esquinas, a orillas del Río Orteguaza, por los capataces de la Casa Arana para establecer el límite de sus territorios, cita que cumplieron, sin pensar que serían objeto de una emboscada, donde fueron masacrados cinco de ellos. (2013, p. 6).

Posteriormente, en los años 1932-1933, se desarrolló uno de los primeros conflictos armados que fue determinante en el proceso de poblamiento de la región: el conflicto fronterizo con el Perú, en 1932. Según Melo,

cuando los peruanos ocupan Leticia el gobierno de Bogotá se ve obligado a enviar tropas para hacer frente a la situación que terminará en 1933 con la ratificación del tratado Salomón-Lozano. Esta coyuntura hizo que algunos de los antiguos caminos caucheros fueran acondicionados para la movilización de tropas colombianas hasta Leticia. El gobierno nacional construyó y adecuó una infraestructura básica para la guerra, entre la que se cuentan cuarteles en Florencia, Venecia y la base naval de Leguízamo. Así mismo se construyó la base aérea de Tres Esquinas y se habilitó la carretera Garzón-Florencia-Venecia (...) la ruta utilizada para llevar las tropas a la zona de guerra terminaba en Puerto Arango, es decir, donde se iniciaba el camino que iba para San Vicente. Así las cosas, para los colonos que hacían el viaje desde Florencia para internarse en la trocha buscando el norte de la comisaría, la adecuación de la carretera les trajo beneficios al encontrar una mejor vía, al menos hasta la margen derecha del río Orteguzaza. (2014, p. 47).

A la par, el gobierno impulsó proyectos de colonización dirigida y apoyó la colonización espontánea mediante una estrategia masiva de entrega de baldíos, sobre todo a colonos de Huila y Tolima; muchos de los trabajadores que habían llegado a labores de infraestructura vial se quedaron a vivir allí. Desde entonces se tienen referencias sobre el interés de empresas extranjeras en la explotación de hidrocarburos y otros minerales, situación que a pesar de sucesivos cambios se mantiene como uno de los aspectos problemáticos en esta zona, debido a los numerosos perjuicios ambientales y al impacto negativo en la vida de las comunidades:

Hacia 1935 la compañía norteamericana Shell explora vastos territorios del Caquetá en busca del preciado oro negro (petróleo). Con sus esfuerzos penetra en la región del Medio y Bajo Caguán llegando hasta Cartagena del Chairá. (...) En 1938 hizo presencia la compañía Rusbell, quien para continuar con las explotaciones petrolíferas abrió un camino que comunicaba a Cartagena con Montañita. Posteriormente llegó a este lugar la compañía Texas Petroleum Company, quienes en 1948 desistieron de su propósito. (Ruiz, 2012, pp. 11-12).

Desde 1935 y por lo menos hasta 1960, las acciones impulsadas por entes gubernamentales en torno a la colonización dirigida ayudaron a consolidar grandes propiedades. Es así como se da la fundación y expansión de la hacienda Larandia:

Ubicada aproximadamente a 25 kilómetros de Florencia, esta propiedad llegó a tener alrededor de 35 mil hectáreas dedicadas en su totalidad a la ganadería convirtiéndose en el mayor latifundio existente en la Amazonia colombiana. Debido al gran poder político, económico y social de sus propietarios, Larandia condicionó el proceso colonizador del piedemonte caqueteño haciendo que poblados como La Montañita y Santuario, que florecieron durante sus primeros años, casi desaparecieran. Así mismo varios grupos indígenas de la zona del río Orteguzaza fueron desalojados para dar cabida al proyecto ganadero. (Melo, 2014, p. 50).

Para el investigador Álvaro Delgado, el proyecto Larandia lo que configuró fue un proceso de acaparamiento de tierras mediante la expropiación a pequeños colonos ubicados en las márgenes de la hacienda, utilizando la siguiente táctica:

Primero se ofrece compra sobre la propiedad de los colonos. Si ese método algo persuasivo fracasa, se les suelta el ganado para que les dañe las cementseras o para que se introduzca en las mismas y luego acusar de abigeato a los colonos. Así se les hace la vida imposible, hasta que acceden. (1987, p. 91).

El propietario de la hacienda Larandia, Oliverio Lara, político, ganadero y empresario, en 1965 fue secuestrado y posteriormente asesinado y desaparecido; en el crimen estuvieron involucrados varios de sus empleados y solo hasta 1970 fue esclarecido (Caicedo, 1992). En los 80, esta inmensa propiedad fue ampliamente mencionada porque en uno de sus predios cohabitaron reconocidos esmeralderos y narcotraficantes, y porque de acuerdo con Bolaños (2017a) allí operó uno de los complejos cocaineros más grandes del país: Tranquilandia. Según Ramírez, “en la actualidad, parte central de la Hacienda Larandia (unas 6.000 hectáreas), que incluye la pista aérea, el puerto fluvial, la represa y las instalaciones centrales, fue entregada en comodato por 100 años al Batallón Aerotransportado Bogotá desde 1986” (2004, p. 616).

De forma paralela, la crítica situación de la población por la caída de actividades de subsistencia y pequeños cultivos contrastaba con el enorme apoyo que el gobierno prestaba a los grandes colonos ganaderos,³ mientras se desplegaba con celeridad una especie de “economía subterránea” relacionada con las primeras fases de procesamiento de la hoja de coca en varios lugares de la zona, que agudizaba los conflictos sociales.

Desde esa época se evidenciaba una presencia parcializada del Estado y una serie de medidas que, lejos de favorecer al campesinado, se orientaban a su expulsión y descomposición. Los intentos de ese grupo social por organizarse y reclamar recibieron del Estado una respuesta fundamentalmente represiva, evidenciada con la imposición del control militar progresivo de la zona. Lo anterior produjo éxodos masivos de campesinos a los centros urbanos, en donde las condiciones de marginalidad y pobreza la falta de acceso a servicios básicos, las condiciones de trabajo y estabilidad social eran desfavorables para numerosas familias que antes fueron “utilizadas” para colonizar y poblar las tierras caqueteñas, desde varias propuestas institucionales nacionales e internacionales.

En el Caquetá, la ANUC alcanza una [sic] de las organizaciones más fuertes. Durante 1972-1979, se dan las más grandes movilizaciones en el departamento, exigiendo al Estado el cumplimiento de los proyectos de apoyo a la colonización. En esta parte del país la lucha no es por tierra, sino por créditos, vías de penetración, educación, salud y mejores precios para las cosechas. A las movilizaciones campesinas, se unen las del magisterio, las de empleados del Estado y las de la ciudadanía en general por servicios públicos básicos (...) De igual manera, hay que reconocer el importante papel que desempeñó la iglesia [sic] católica en la defensa de los intereses del campesinado y el apoyo a las diferentes organizaciones populares que surgieron en la época. (Ferro & Uribe, 2002a, p. 62).

³ Mediante el Decreto 124 de 1955 fue creado el Fondo Ganadero del Caquetá S. A. y tanto la Caja Agraria como el Incora promocionaban respectivamente esta actividad, con la que evidentemente se acapararon numerosas extensiones de tierra.

Adicionalmente, los cultivos de subsistencia estaban siendo reemplazados de manera vertiginosa por cultivos de coca y marihuana que se internaban cada vez más selva adentro, irrumpiendo a la par con más y nuevas zonas ganaderas. “Estos productos al ser de cultivos, procesamiento y comercialización clandestinos generan una alta rentabilidad para poblaciones marginales, muchas de ellas antes débilmente vinculadas a la economía monetaria” (Jaramillo et al., 1989, p. 101). Lejos de un abordaje social y económico integral se desplegó una estrategia militarista que bajo el pretexto de controlar la situación de orden público, ante el temor de la expansión comunista y los capitales ilegales del narcotráfico arremetió contra el campesinado que para entonces se articulaba en torno a variadas y creativas formas organizativas: comités de derechos humanos, sindicatos, movimientos cívicos, juntas de acción comunal y grupos de trabajo.⁴ (CINEP, 1982, p. 12).



Fotografía: Caguán Vive. 12° Aniversario desplazamiento masivo Peñas Coloradas. Cartagena del Chairá, abril 2016.

⁴ En julio de 1972 se dio la toma de Florencia por parte de más de 10.000 pequeños colonos. Se trataba de un enfrentamiento directo contra el Estado y sus instituciones. En 1977 se realizó el Paro Cívico de Florencia, respaldado por toda la población y los gremios políticos y económicos.

El surgimiento de las organizaciones político-militares en el Caquetá

A pesar de las grandes acciones militares del Estado colombiano, como los bombardeos contra Marquetalia y otros núcleos de resistencia campesina en 1964, se produjeron dos situaciones deslegitimantes de la acción estatal:

- a) una activa reorganización de focos de resistencia llamados por los sectores conservadores “repúblicas independientes”, en algunas zonas de Cauca, Tolima, Caquetá y Meta, que fueron controladas militarmente como lo señalan la Asociación Municipal de Colonos del Pato (AMCOP) y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER):

Entre los años 1962-1965 el gobierno del presidente Guillermo León Valencia declaró la guerra a las “repúblicas independientes”, como eran conocidos estos asentamientos compuestos por grupos campesinos de autodefensa que rechazaron la amnistía ofrecida por el presidente militar Rojas Pinilla en el año 1953. La declaración de guerra se hizo efectiva a través de operaciones militares y el uso de armas de exterminio masivo. En este sentido, en mayo de 1964 se dio inicio a la “Operación Marquetalia”, seguida por la “Operación Guayabero” y la “Operación Pato” iniciados los primeros meses de 1965. (2012, p. 40).

- b) el surgimiento y expansión de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que se habían concentrado en particular en la zona de los Llanos y Caquetá, y se proyectaron luego con fuerza actuando como regulador social y territorial, interactuando con los habitantes y con la actividad económica del narcotráfico que se encontraba en auge y que les posibilitaba ciertas condiciones para la confrontación, favorecidas por su predominio en la zona y las condiciones topográficas de esta. Al respecto Ramírez (2017, p. 3) señala:

Tras los bombardeos de Marquetalia, El Pato y Riochiquito, las organizaciones armadas de autodefensa campesina agrupadas por el Partido Comunista, en 1966 decidieron conformarse como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-. Elaboraron una plataforma de lucha, llamada el Programa Agrario de las FARC, lo mismo que un plan militar nacional que proclamaba el carácter de “lucha prolongada por la toma del poder” como el objetivo fundamental, además de los estatutos y el reglamento militar.

En medio del panorama de debilitamiento y fraccionamiento del movimiento social, así como del declive de la estrategia colonizadora para el campesinado pobre, surgió entre los habitantes de esta amplia zona una disposición de acogida a varias organizaciones de izquierda con diversas vertientes ideológicas: las Fuerzas Armadas Revolu-

cionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Movimiento 19 de Abril (M-19) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). Estas dieron paso a otros movimientos, como lo muestra Ramírez:

En 1978, ante el repliegue que tuvo que realizar el Movimiento 19 de abril M-19, tras diversas acciones urbanas fuertemente reprimidas y el encarcelamiento de sus principales dirigentes, esta organización decidió conformar el Frente Sur en el Caquetá, compuesto inicialmente por las llamadas “móviles rurales” y las “milicias bolivarianas”, que realizaron un trabajo político y social en el sector rural. La influencia que dicho movimiento logró en algunos de los principales sindicatos del departamento, como la Asociación de Institutores del Caquetá -AICA- y el Sindicato de Trabajadores Agrarios del Caquetá -SINDIAGRO-, posibilitó que de dichas organizaciones surgieran las personas que participaron en las primeras escuelas militares de las móviles rurales y fueron el núcleo para constituir el Frente Sur. (2017, p. 4).

Otras iniciativas insurgentes fueron visibles en la zona, aunque se trató de presencias esporádicas:

En 1976, el Ejército Popular de Liberación -EPL- conformó un frente en el área rural del municipio de El Doncello cuyo accionar se extendió por la cuenca de los ríos Orteguzaza y San Pedro (...). El Ejército de Liberación Nacional -ELN- tuvo un accionar esporádico en el área de la Baja Bota Cauca -BBC- en los años setenta. (Ramírez, 2017, p. 5).

Entretanto, la fuerza pública evaluaba las debilidades logísticas y operativas que tenía para controlar a la guerrilla en su fase expansiva, análisis que la llevó a buscar el apoyo norteamericano y con él a desarrollar una etapa de modernización que fue decisiva en la confrontación armada de entonces y en la actualidad. En esa modernización surgieron nuevas categorías para vincular hombres a sus filas, crear batallones y unidades de combate, incorporar sistemas de comunicación y modernos equipos para transporte aéreo, así como el despliegue de cursos de inteligencia y capacitación exhaustiva:

El fortalecimiento militar de esas unidades y la puesta en marcha de un plan de contención y acción contrainsurgente elaborado durante varios años, se pondría en “escena” hacia finales de 1990, cuando el Ejército Nacional desplegó una de las operaciones militares más emblemáticas que se efectuaron contra las FARC-EP. (Forero, Estupiñán, Garzón, Pardo & Pérez, 2017, p. 48).

Al respecto, en el texto *Muerte y tortura en Caquetá, Colombia: 1979-1981* se reseñan varias de las prácticas brutales ejercidas por la fuerza pública contra la población campesina de la zona, con la justificación de “localizar y destruir al enemigo”, como se leía en las instalaciones del Batallón Juanambú ubicado en Florencia, responsable del Operativo N.º 12 que se desarrolló en esa época en el marco de la llamada Guerra del Caquetá. Las prácticas adoptadas por la fuerza pública, como se verá más adelante, sin duda fueron efectivas en cuanto a golpear y aterrorizar a las comunidades a las cuales, por los hechos históricos brevemente narrados, se les acusaba de colaborar y apoyar la causa comunista o “subversiva”.

En la misma obra se detalla el contexto de la represión violenta contra la población civil en varios de los municipios del departamento, al amparo de la directriz del Estatuto de Seguridad,⁵ mediante diversos métodos de victimización y represión que configuran desde entonces la intervención militar en dicho territorio:

El campesinado ha sido víctima, en forma masiva, de detenciones arbitrarias e ilegales, bajo la acusación generalizada de pertenecer o colaborar con las guerrillas. En estas detenciones no se han respetado los derechos más elementales de toda persona, consagrados en los Pactos Internacionales (...) Bajo una presunción general de la culpabilidad del campesinado, éstos son detenidos sin ninguna orden judicial, sin acusaciones concretas, sin que las víctimas sean informadas de las razones de su detención. Los potreros se han convertido, más que en sitios de reclusión, en verdaderos campos de concentración donde los campesinos son atados a los árboles, vendados, mantenidos al sol y al agua, sin alimento ni bebida, y donde son víctimas de todo tipo de presiones, siendo la más frecuente la amenaza persistente de asesinato. Las indagatorias han sido sustituidas por espantosas sesiones de tortura en que la víctima, colgada de un árbol, recibe todo tipo de vejámenes y atropellos. La sentencia, finalmente, se sustituye con frecuencia por la ejecución extrajudicial o la “desaparición” (CPDH, CSPP & CINEP, 1982, p. 16).

Ante la gravedad de la situación de derechos humanos, sacerdotes, religiosas y laicos cooperadores de pastoral en diciembre de 1981 denunciaban:

Un llamado a los militares: denunciamos su ambición de poder manifestada en la guerra fratricida. Los procedimientos injustos en la detención y represión del pueblo; las torturas a culpables e inocentes, aplicadas también como sistema de investigación o de venganza; la represión psicológica aplicada también a los niños; la implantación de la pena de muerte sin investigación adecuada, sin derecho a la defensa y sin juicio de acuerdo a las leyes vigentes; el hacer desaparecer muchas personas detenidas negando luego toda información al respecto; la utilización de las personas para convertirlas en informantes; la acomodación de pruebas falsas, posteriores a los hechos; la continua amenaza de destrucción de algunas zonas campesinas; la violencia aplicada también a los mismos soldados con tratos duros y jornadas extenuantes; la ofensa a la dignidad de ancianos, mujeres embarazadas o madres con niños pequeños; la persecución continua a educadores y sindicalistas; las actuaciones inhumanas de la contraguerrilla en la cual actúan personas de baja moral, conocidas como violentos asesinos a sueldo; la violación del domicilio, también de los campesinos inocentes en donde han realizado el saqueo de animales, dinero y objetos; su comportamiento inmoral al permitir el libre cultivo y tráfico de la droga y hasta beneficiarse de sus utilidades; el asesinato vil de algunas personas; la guerra psicológica ante el pueblo cuando pasean sus convoyes militares por las calles con gesto amenazador; las falsas denuncias y suposiciones ofensivas proferidas contra personas de un sano comportamiento moral; el cerco de hambre a algunas zonas y el control desmedido de los alimentos de la familia campesina. (CPDH et al., 1982, pp. 66-67).

⁵ Expedido en el gobierno de Turbay Ayala, fue comentado por el diario *El Tiempo* (2010), en estos términos: “Busca enfrentar al ‘enemigo interno’ y es criticado por organismos de derechos humanos. El ambiente está muy caldeado por la creciente amenaza de las guerrillas, especialmente del M-19. Por eso, al amparo de un estado de sitio, el Gobierno expidió el decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978, que sería conocido como ‘Estatuto de Seguridad’. (...) El 9 de junio de 1982, Turbay deroga el estado de sitio y, con él, el Estatuto de Seguridad”.

Desarrollo del paramilitarismo en el Caquetá

En términos generales, los estudios sobre el conflicto armado en el Caquetá señalan que la acción de grupos paramilitares en este territorio ha tenido dos grandes momentos o etapas:

Primera incursión: años 80

Esta primera etapa coincidió con el establecimiento de grandes laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína en los Llanos del Yarí, instalaciones que, según las autoridades, eran propiedad de los capos Pablo Escobar, los hermanos Ochoa y Gonzalo Rodríguez Gacha, alias *el Mexicano*.

Las actividades de esos centros de acopio de pasta de coca y procesamiento de clorhidrato de cocaína conllevaron la conformación de grupos armados que protegieran las instalaciones y mercancías ilegales. Cuando en 1984 se produjo el allanamiento policial a Tranquilandia, se constató la existencia de un complejo industrial conformado por 19 laboratorios para procesar pasta básica de cocaína, un importante volumen de mercancía (13,8 toneladas de clorhidrato de cocaína) y varias aeronaves.

Se señala que dichos grupos expandieron su accionar hacia los poblados del norte del Caquetá, en los cuales realizaron acciones habituales mal llamadas de “limpieza social”, también procedieron a asesinar dirigentes sociales y políticos, así como a perpetrar atentados en contra de dirigentes del Partido Comunista y la Unión Patriótica en varios municipios (Ramírez, 2017, p. 6).

Segunda incursión: 1997-2016

Tras las marchas cocaleras de 1996, y ante la nombrada influencia de las FARC-EP en las movilizaciones que se sucedieron en los departamentos del occidente amazónico, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), encabezadas por los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, justificaron la decisión de enviar allí parte de sus tropas ilegales.

En diciembre de 1996, durante la 3ª Cumbre Nacional del Movimiento de Autodefensas de Colombia, los Castaño Gil mostraron su interés por expandir el perímetro del paramilitarismo a aquellas regiones donde el Estado se replegaba ante el avance de las guerrillas. Ese mismo año, las marchas cocaleras en Caquetá y Putumayo evidenciaban el poder económico y de movilización que tenían las FARC en el sur del país (CNMH, 2013, p. 163), y ese, precisamente, era el interés que la Casa Castaño tenía en la región (CNMH, 2012, p. 44; Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 2017, p. 71).

Como los pobladores del Caquetá eran considerados “potenciales infiltrados de la subversión”, desde las escuelas de formación paramilitar del Urabá las AUC trajeron los

miembros del Frente Caquetá y los acuartelaron en cercanías de la ciudad de Florencia. Desde entonces las fuerzas paramilitares operaron como un “ejército de ocupación” en el sur del Caquetá y complementaron las fuerzas oficiales en el propósito de realizar un cerco estratégico y un bloqueo táctico a la zona de despeje o de distensión, que coincidió con esta segunda incursión.

Luego de que Carlos Castaño le vendiera una franquicia a Carlos Mario Jiménez, alias *Macaco*, el paramilitarismo comenzó una ofensiva militar que le permitió ganar terreno y pactar acuerdos con políticos locales y regionales:

Antes de ser bautizado Frente Sur Andaquíes ese grupo paramilitar nació como Frente Caquetá de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, creadas por los hermanos Carlos y Vicente Castaño. La Casa Castaño le ordenó a Rafael Antonio Londoño Jaramillo alias ‘Rafa Putumayo’ y a Lino Ramón Arias Paternina alias ‘José María’ que incursionara el Caquetá con un grupo de 35 paramilitares que habían sido entrenados en sus fincas en Córdoba. (*VerdadAbierta.com*, 2011b, párr. 4).

En 2001, cuando se concretó el Bloque Central Bolívar (BCB), las AUC le cedieron el territorio caqueteño para que ejerciera el control de la zona y se reorganizaron como Frente Sur Andaquíes.⁶ En el año 2002 esta agrupación se asentó en Puerto Torres, en donde conformó una escuela del terror y produjo un sinnúmero de asesinatos de personas señaladas de ser presuntos exintegrantes de la subversión que ahora colaboraban con el paramilitarismo. La presencia paramilitar en la denominada Costa Azul⁷ del departamento se ha explicado, en parte, por el interés de las AUC en ejercer el control absoluto del comercio de coca. La conversión en el Bloque Central Bolívar aportó mayores elementos para considerar que este fue uno de los principales intereses de estas agrupaciones (*VerdadAbierta.com*, 2015, párr. 22).

Fue precisamente en 2001 cuando el Frente Sur Andaquíes engrosó sus filas, además de la exportación de paramilitares provenientes del Urabá, porque incrementaron sus finanzas cobrando impuestos ilegales al comercio así como al tráfico de cocaína en la región.

(...)

Así los ex paramilitares que delinquieron en Caquetá reconocieron que con intensidad, entre 2001 y 2006, asesinaron a personas que tildaron de guerrilleros, infiltrados, drogadictos, violadores y ladrones. Según documentó la Fiscalía, entre las principales conductas de este grupo estuvieron varias formas de tortura así como el secuestro y las desapariciones y desplazamientos forzados.

(...)

En versión libre de febrero de 2010, alias ‘Paquita’ le contó a la Fiscalía que el grupo paramilitar cobró impuestos ilegales a todo lo que generara dinero, incluso a la comercialización fuera de la región o a quienes quisieran movilizarse por las carreteras del departamento. Pagaron también por información por personas que supuestamente tuvieran vínculos con la guerrilla.

⁶ A partir del 16 de mayo de 2001, el Frente Caquetá de las accu pasó a llamarse Frente Sur Andaquíes y a operar como un brazo más del Bloque Central Bolívar.

⁷ Llamaban así a la zona de influencia conservadora, integrada por los municipios de Belén de los Andaquíes, Morelia, Valparaíso, San José de Fragua, Albania y Curillo.

Así alias ‘Paquita’ dijo que cobró cuotas mensuales al comercio, los contratos municipales y obras civiles, al combustible, los transportadores y a los proveedores de gaseosas y cervezas. Cobraron gramaje por la salida de base de coca de la región, realizaron secuestros, extorsiones y retenes ilegales sobre las principales vías de la región.

No hubo tampoco establecieron [sic] comercial que se salvara de lo que los paramilitares llamaron “pago de contribuciones o bonificaciones”. Incluso diseñaron un formato con el que citaban a los comerciantes y las [sic] estipulaba la cuota mensual. Las víctimas fueron dueños y trabajadores de almacenes de repuestos y del agro, ferreterías, supermercados, avícolas y carnes frías, almacenes de cadena, casas de empeño, licores y bebidas, restaurantes, gimnasios, droguerías y panaderías”. (*VerdadAbierta.com*, 2011a, párrs. 2, 14, 16-18).

La Fiscalía 27 de Justicia y Paz documentó cómo nació y delinquiró este grupo paramilitar que dejó 5.812 víctimas entre 2001 y 2006 en el departamento. Un análisis más detallado de toda esa etapa se encuentra en el libro *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense*, editado por el CNMH, donde se muestra el nivel de sevicia y crueldad de los paramilitares en el Caquetá. Según testimonios de pobladores de Puerto Torres, los paramilitares los mantuvieron en confinamiento y proferían amenazas contra los que intentaran huir hacia otras zonas del departamento, amenazas que hacían extensivas a sus familiares. Esta era una forma de mantener a la población civil como “cortina de protección” ante eventuales ataques de la guerrilla. Los paramilitares incursionaron además en el casco urbano de los municipios de El Paujil, El Doncello y La Montañita, con evidente complicidad de las autoridades civiles y militares locales.

En cuanto a la práctica de la desaparición forzada, en una de las versiones libres aportadas en el marco del proceso de Justicia y Paz, uno de los desmovilizados, el exjefe del Frente Sur Andaquíes del BCB, conocido como *Solita*, contó que

aprendió, por instrucciones de sus jefes políticos, a torturar, secuestrar y desaparecer personas.
(...)

No toda víctima tenía que ser desaparecida. Las órdenes para hacerlo eran dadas directamente, siendo diferente para un asesinato que para una desaparición.

Las formas de desaparecer un cuerpo dependieron de la situación geográfica donde fueron asesinadas las víctimas de los paramilitares. En caso de existir un río, y dependiendo de su tamaño, los cuerpos eran arrojados al cauce. Si el río era muy pequeño o no había uno, les enseñaron a desmembrar los cuerpos. (*VerdadAbierta.com*, 2011c, párrs. 1, 9, 10).

La incursión paramilitar en Caquetá se vio motivada por el poder sobre el territorio y la población, y por obtener las ganancias generadas por las economías ilegales, en especial por el narcotráfico, confrontación que ha causado graves infracciones a los derechos humanos del pueblo caqueteño, de lo cual se señala la responsabilidad derivada de la acción conjunta entre la fuerza pública y agentes paraestatales.

En la región del Caguán la presencia de los grupos paramilitares fue residual, sin embargo su accionar militar y violento, así como la influencia en la política regional fueron significativos en las subregiones del piedemonte central y sur del departamento, a pesar de la desmovilización de varios de sus frentes en febrero del 2006.

El 15 de febrero de 2006 alias ‘Macaco’ desmovilizó a 552 paramilitares del Frente Sur Andaquíes en Liberia, en el municipio de Valparaíso. Ese día entregaron 341 armas, 117 granadas y 92.605 municiones.

La Unidad de Justicia y Paz tiene reportadas 5.812 víctimas del Frente Sur Andaquíes, de las cuales 2.218 son de las ACCU y 3.594 del Bloque Central Bolívar. La Fiscalía presentó la historia de este grupo paramilitar ante la Unidad de Justicia y Paz como parte de la audiencia de imputación parcial de cargos contra cinco ex paramilitares de este Frente. (*VerdadAbierta.com*, 2011b, párrs. 24-25).

Según Vásquez (2014a, pp. 24-25),

el epicentro de los grupos paramilitares se localizaba en el municipio de Morelia: las actividades de estos grupos se intensificaron a partir de finales del 2002 para construir un corredor de seguridad sobre el río Orteguaza-Alto Caquetá y controlar también la interconexión entre el Bajo y Medio Caguán. Otro municipio base de los grupos paramilitares fue El Doncello, quienes, en contraste con la guerrilla, establecieron allí una relación diferente con la institucionalidad: mientras la guerrilla buscaba torpedear el desarrollo de las administraciones municipales y de la vida política local, los paramilitares, tal vez como contraoferta, enfatizaron la obligación de exigir “la normalidad” del funcionamiento del municipio, incluyendo la alcaldía.

La zona norte del departamento ha sido el epicentro de muchas acciones bélicas y su ocupación ha sido primordial para los actores armados. Históricamente fue un territorio controlado por las FARC-EP, pero con el desmonte de la zona de distensión y la entrada en vigor de la política de defensa del gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), conocida como Seguridad Democrática, el ejército comenzó con el control de las vías y la recuperación de parte de la zona que la guerrilla dominaba, así que las FARC-EP se vieron obligadas a replegarse a zonas más inhóspitas (Vásquez, 2014a).

En resumen, la política pública de seguridad implementada durante los dos períodos de gobierno de Álvaro Uribe se fundó sobre la idea que la violencia y la existencia de grupos armados no estatales surgen de la “carencia de Estado, la cual genera un vacío, que, a su vez, facilita el crimen organizado y dificulta la protección efectiva a los derechos de propiedad” (Granada, Restrepo & Vargas, 2009, p. 102). Cartagena del Chairá y La Montañita fueron afectados especialmente por la acción bélica durante esos años, como resultado de la focalización en estos municipios del objetivo estatal de derrotar a las FARC-EP.

En la zona sur del departamento, entre 1997 y 2006 los paramilitares tuvieron una gran incidencia en el territorio. Integrantes del grupo Frente Sur Andaquíes buscaban contrarrestar las negociaciones de paz de la guerrilla con el gobierno de Andrés Pastrana, al tiempo que las AUC justificaban su accionar y su doctrina antisubversiva en la concordancia con el ideario político del entonces candidato a la presidencia Álvaro Uribe Vélez, quien según expresó Ernesto Báez ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, era la mejor opción para luchar contra las fuerzas subversivas. “Siempre dije: nos conviene el doctor Álvaro Uribe Vélez. Es un hombre que ha tenido una claridad total frente a la lucha contra la subversión (...) Entonces había muchos puntos de identidad” (*VerdadAbierta.com*, 2017, párr. 7). Parte de estos planteamientos políticos están consignados en el libro *Pensamiento social y político del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia*.

Tan abrupta fue la fuerza de las AUC, que las técnicas para identificar probables integrantes de la guerrilla se basaban: en el lugar donde habitaban las víctimas, normalmente en los lugares en que las FARC-EP ejercían mayor poder y en las zonas que estaban en constante disputa, de manera que ser familiar de algún guerrillero condenaba a toda la familia; en la vigilancia constante sobre las conversaciones y la forma en la que las personas se expresaban; en la ropa que usaban y con quiénes se relacionaban; de modo que si encontraban algo considerable como sospechoso los tildaban de simpatizantes o integrantes de las FARC-EP (*VerdadAbierta.com*, 2017).

Desde el punto de vista de las acciones de los grupos armados en el departamento, e incluso de otros con los que limita, se puede afirmar que los intereses de uno y otro grupo armado han incidido y determinado la configuración del territorio y de los aspectos sociales, económicos o políticos. Se trata de una lógica estratégica, planeada, intensiva para atacar y atenuar la ofensiva del enemigo y lograr el copamiento de zonas necesarias para el financiamiento del grupo mediante actividades productivas legales e ilegales, el control de rutas de acceso, la cooptación de las estructuras sociales y, en muchos casos, de la propia institucionalidad.

Como lo plantea Vásquez (2014a) en el texto *Caquetá. Análisis de conflictividades y construcción de paz*, por ese contexto y sus dinámicas es que se puede afirmar que la geografía de las víctimas en el Caquetá es cambiante. Sin embargo, los municipios con más víctimas fueron San Vicente del Caguán, Florencia y Cartagena del Chairá, seguidos por Puerto Rico y La Montañita; con un número de víctimas medio figuran El Doncello, El Paujil y San José de Fragua; y con una baja vulnerabilidad para la población civil está buena parte de los municipios del sur del departamento, con excepción de San José de Fragua.

En la zona norte del departamento se encuentra el municipio de Albania que ha sido muy afectado por la presencia de los grupos armados. En los años 2001 y 2002 el Estado encontró 50 cuerpos de los cientos que fueron desaparecidos por los integrantes del Frente Sur Andaquíes; de estos, 14 se hallaron en Albania y 36 en Puerto Torres, zona rural de Belén de los Andaquíes (CNMH, 2014, p. 58).

Puerto Torres es otro de los municipios bastante golpeados por la violencia. En 2001, mediante exhumaciones realizadas por Medicina Legal, se encontraron 36 cuerpos enterrados en fosas comunes por una facción del Frente Sur Andaquíes de las AUC, que desde la llegada al territorio se apropió de la escuela y de la casa cural (CNMH, 2014).

Otro municipio con alta concentración de violencia es Cartagena del Chairá, que se vio afectado no solo por la implementación de la Política de Seguridad Democrática y las dinámicas en torno a la producción cocalera, sino por la criminalización de que fueron víctimas los campesinos por parte del Estado, y que hizo que las FARC-EP tuvieran el control predominante en el departamento (Vásquez, 2014a).

En efecto, en el período 1990-2012 las acciones contra la población civil o las infracciones al derecho internacional humanitario se concentraron en Cartagena del Chairá, seguido por San Vicente del Caguán, La Montañita y Florencia, mientras que los municipios del piedemonte central y el sur del departamento presentaron mayor afectación como consecuencia del conflicto armado (Vásquez, 2014a, p. 31).

Igualmente, las acciones bélicas se concentraron en el norte del departamento y en el piedemonte central, afectando principalmente los municipios de San Vicente del Caguán, Florencia, Puerto Rico, La Montañita, Cartagena del Chairá, El Doncello, El Paujil y Milán, mientras que en los del sur del departamento fueron de menor intensidad.

Las marchas cocaleras de 1996⁸

La movilización de miles de campesinos e indígenas habitantes de municipios como Puerto Rico, Valparaíso, Solita, Curillo, Albania, Sabaneta, San José del Fragua, El Paujil, San Vicente del Caguán y otras zonas, en 1996, expresó la convergencia de un conjunto de exigencias y desacuerdos frente al gobierno.

Por una parte, se manifestó el desacuerdo con la declaración de la región como zona especial de orden público, por cuanto según el considerando segundo del Decreto 0871 de 1996:

En zonas comprendidas por los departamentos de Guaviare, Vaupés, Meta, Vichada y Caquetá, las organizaciones criminales y terroristas han concentrado sus aparatos de fuerza en orden a desestabilizar la seguridad y convivencia ciudadanas haciéndose necesario delimitar como Zona Especial de Orden Público el área de los citados departamentos, con el fin de aplicar medidas específicas para conjurar las causas de perturbación del orden público e impedir la extensión de sus efectos.

Por otra parte, se manifestó la oposición a la política de fumigación de los cultivos de coca y se exigían programas efectivos de sustitución, dado que ya se observaba una baja en los ingresos derivados de esa actividad y se preveía la continuidad de numerosos conflictos asociados con esta, entre ellos el incremento de la confrontación con los paramilitares por la economía de la coca, pues estos “controlaban el mercado en el sur de Caquetá y pagaban a mayor precio el kilo de base de PBC [pasta básica de coca]” (*VerdadAbierta.com*, 2011, citada por Vásquez, 2014b, p. 166; Delgado, 2018, p. 149).

En ese contexto, la movilización de unas 76.000 personas en el Caquetá, en el marco de lo que ampliamente se difundió como las marchas cocaleras, puso en evidencia la crítica situación del campesinado no solo por las condiciones socioeconómicas, sino sobre todo por el uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes y quienes de cualquier manera se solidarizaron con ellos. El argumento que siempre sostuvo las actuaciones de la fuerza pública radicó en señalar a los líderes o cabezas visibles como “guerrilleros”, y con ello justificaron todo tipo de violaciones y vejámenes contra los marchantes. Según Ceballos et al. (2017, p. 54):

Las marchas de los trabajadores de la coca en el Caquetá se dirigieron hacia la ciudad de Florencia desde el sur y norte del departamento, concentrándose una de ellas en el puente sobre el río San Pedro, y la otra entre Morelia y Florencia; el Ejército

⁸ De acuerdo con algunas fuentes, las marchas cocaleras se iniciaron el 31 de julio y fueron hasta el 14 de septiembre de 1996, pero según varios participantes en ellas el proceso de planeación y desarrollo tomó más de siete meses de trabajo.

Nacional debió contener la numerosa concentración de campesinos y milicias de las FARC infiltradas en las protestas,

“[...] en cumplimiento de la orden de operaciones No. 007 de clave Marcha del Comando del Batallón Héroes de Güepí, se establece el dispositivo sobre el puente del río San Pedro, con la misión de retardar, neutralizar y bloquear el paso de los cultivadores de coca hacia la ciudad de Florencia” (Fuerzas Militares de Colombia. Ejército Nacional. XII Brigada. Batallón de Infantería de Selva n.º 35 “Héroes de Güepí”, Informe Cultivadores de Coca (Larandia, Caquetá, 28 de agosto de 1996).

De la actuación de la fuerza pública dan fe organizaciones no gubernamentales (ONG)⁹ que visitaron el Caquetá entre el 25 y el 28 de agosto de 1996, y suscribieron el texto *Informe general de la visita al departamento del Caquetá*, en el que documentan una serie de hechos, entre otros, 179 detenidos, aproximadamente 40 heridos, allanamientos, bloqueos con barricadas, destrucción de bienes materiales de los marchantes (ollas, colchonetas, cobijas, alimentos, etc.), utilización de instrumentos de disuasión propios de la industria militar como bombas lacrimógenas y granadas fumígenas, y numerosos casos de desaparición forzada, de los cuales fue imposible tener evidencia concreta, excepto por algunas denuncias recibidas por personeros municipales a familiares de las víctimas. Es el caso, por ejemplo, de la denuncia recibida por el personero municipal de La Montañita sobre la desaparición de Faustino Arbeláez, Dorbey Arbeláez, Luis Bernardo Castaño, Diego Fernando García Arias y una mujer no identificada, todos oriundos del Bajo Caguán.

A partir de algunas entrevistas realizadas, la comisión de ONG pudo evidenciar en el informe casos de aborto forzado debido a los gases lacrimógenos y por lo menos tres menores de edad asfixiados (p. 71). Sobre muchos otros casos de desaparición describe que fueron arrojados en distintos lugares a medida que avanzaba la marcha sobre los ríos, como en el puente San Pedro o a la salida de Belén de los Andaquíes en el río Pescado hacia Morelia, pero sobre la mayoría de las víctimas aclara que no se obtuvieron nombres o datos de identificación.

⁹ El informe lo suscriben: Comisión Colombiana de Juristas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Asociación para la promoción social -MINGA-, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Asociación de Ayuda Solidaria -ANDAS-, Corporación Utopías, Reiniciar, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Fensuagro, Sembrar, Arzobispado en Colombia de la iglesia Ortodoxa.

Diálogos Guerra/Paz, 1998-2002

En octubre de 1998, el gobierno de Andrés Pastrana firmó la Resolución 85 por medio de la cual se declaró la iniciación de un proceso de paz y se señaló una zona de distensión comprendida por cinco municipios, entre los cuales estaba San Vicente del Caguán, escenario principal de los nuevos frustrados diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP. El despeje y la desmilitarización generaron una reducción de la violencia asociada al conflicto armado en esta zona y, a su vez, su incremento en regiones vecinas.

La guerrilla utilizó la zona de distensión para, desde allí, construir corredores militares en función de sus objetivos de expansión militar y territorial. Uno de estos corredores comunicaba el Caguán con el Pacífico a través del sur del Tolima, el norte del Huila, el sur del Valle y el norte del Cauca, todas regiones contiguas al macizo del Nevado del Huila. Otro corredor se extendía desde el sur del Caquetá y la Bota Caucana hasta el Pacífico nariñense, a través del Macizo Colombiano y el valle del Patía. Con el tercer corredor las FARC-EP buscaban asegurar el tránsito entre los llanos del Yarí, el medio y bajo Caguán y el río Guaviare, para neutralizar el cerco de los paramilitares y la fuerza pública a la zona de distensión, que fue especialmente notorio en la región del Ariari por el norte, y por el piedemonte sur y central del Caquetá. En estas últimas regiones los paramilitares habían logrado cierto nivel de infiltración y control territorial, al punto que en los barrios marginales de Florencia llegaron a enfrentarse con los milicianos de la guerrilla.

Este fue uno de los principales factores de discordia en medio de las frustradas negociaciones entre las FARC-EP y el gobierno Pastrana. Como se planteó anteriormente, esa situación se agudizó durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe en el contexto de la lucha internacional contra las drogas y el terrorismo, cuando el medio y bajo Caguán se convirtieron en un objetivo central de la Política de Seguridad Democrática, materializada en grandes operaciones militares dirigidas contra esta guerrilla.

Ya desde el comienzo de los “diálogos”, el sonado incidente de la “silla vacía”¹⁰ fue justificado por las FARC-EP por el descubrimiento de infiltraciones de militares y paramilitares camuflados que ponían en alto riesgo la seguridad del comandante Manuel Marulanda.

Quizás lo que minó la credibilidad de los diálogos hasta llevarlos a la ruptura y al fracaso total fue la actitud del presidente Pastrana, quien luego de firmar una agenda muy extensa y poco realista voló inmediatamente a Washington a negociar el Plan Colombia, considerado un acuerdo netamente militar. Esto llevó a suponer que el propio Gobierno no tomaba en serio la estrategia del diálogo, sino que lo asumía como mecanismo “distractor” o como “medio para ganar tiempo”, mientras con

¹⁰ En alusión a la silla sin ocupar ante la ausencia del comandante en jefe de las Farc-Ep, Manuel Marulanda, en la ceremonia de instalación de los Diálogos de Paz en San Vicente del Caguán, el 7 de enero de 1999.

la ayuda de los Estados Unidos diseñaba un plan para superar la desmoralización de la fuerza pública ante los golpes contundentes de la guerrilla en los últimos años y el elevado número de militares que esta mantenía como prisioneros de guerra. Otro hecho significativo fue la ausencia total de representantes del Gobierno en las audiencias populares que se desarrollaron en el Caguán, con asistencia de entre 45.000 y 50.000 personas que se financiaron sus propios gastos de viaje y hospedaje, porque se trataba de llevarle propuestas de reformas sociales; el Gobierno no solo mostró su desinterés, sino que no discutió su factibilidad y mucho menos les dio trámite.

Pero si bien la guerrilla logró un cierto control de la zona de distensión, no todo fueron ventajas militares. La ayuda militar y tecnológica que facilitó el Plan Colombia, así como la concentración de un gran número de combatientes en dicha zona, permitieron que la fuerza pública tuviera una mayor capacidad de reacción para contrarrestar sus posibles ataques, mientras que para las FARC-EP la concentración de tropas con el fin de garantizar la seguridad de los miembros del Secretariado, de los comandantes de bloques y de los diferentes integrantes de la Mesa de Negociación por parte de la guerrilla le restaron movilidad, de tal suerte que lo que en un comienzo fue una gran fortaleza se convirtió, con el tiempo, en una gran debilidad militar.

En el ámbito político, las FARC-EP desarrollaron una estrategia basada en amenazas, intimidaciones y vetos contra funcionarios públicos, con lo cual buscaban generar una ausencia total de las autoridades estatales en la región (Vásquez, 2014a). El hecho violento más directamente asociado a la política regional fue la masacre de la familia Turbay Cote en inmediaciones del municipio de Puerto Rico, perpetrada por esta guerrilla el 29 diciembre del 2000. Uno de los asesinados fue el parlamentario Diego Turbay Cote, entonces presidente de la Comisión de Paz del Congreso de la República y quien había estado participando en las negociaciones de Los Pozos. Además, la semana siguiente fueron asesinados 38 testigos, entre ellos varios taxistas, por haber presenciado el homicidio de los Turbay Cote (León, 2012, párr. 14).

Debe señalarse que las relaciones entre las FARC-EP, la política local y la población oscilaron entre la cooperación y el conflicto, y la competencia y la asociación.

Al inicio de la Zona de Distensión fue evidente la perplejidad y desconfianza de las administraciones locales. La población de San Vicente del Caguán mantuvo una relación de confrontación con esta guerrilla, a la vez que exigía al Estado mayor claridad en aspectos como seguridad, justicia, bienestar y desarrollo. En un segundo momento, se construyeron algunas confianzas mínimas que permitieron establecer las reglas del juego. Finalmente, en un tercer momento, la posición de las autoridades y la población fue de temor e incertidumbre ante las recurrentes crisis del proceso de paz, que amenazaban con el final de la Zona de Distensión, un escalamiento del conflicto por la recuperación militar de la zona por parte de las fuerzas estatales y una posible retaliación de los grupos paramilitares contra quienes establecieron, en mayor o menor medida, relaciones con este grupo armado (Vásquez, 2014a, p. 25).

Las relaciones de las FARC-EP con la población civil fueron también diferenciadas espacial y socialmente. En el área urbana desarrollaron procesos organizativos con la población de los barrios más pobres del municipio y, además, desplegaron diversas estrategias de promoción entre hombres y mujeres jóvenes para enrolos en sus filas, mientras en las zonas rurales siguieron fortaleciendo las comunidades

campesinas y los procesos organizativos dirigidos a presionar al Estado por medio de las juntas de acción comunal. Efectivamente, desde antes la guerrilla mantenía un control sobre zonas rurales de San Vicente del Caguán que aún eran frentes activos de colonización, como Caquetania, Las Delicias, La Cristalina, La Sombra, Los Pozos y San Juan de Losada en la frontera con el departamento del Meta. En concepto de Vásquez (2014a, p. 26):

Eso explica que algunos de estos sitios fueran centrales en los diálogos con las Farc-Ep: los Pozos fue la sede principal de los diálogos y escenario de audiencias públicas; en Caquetania, el 12 de mayo de 1999 se firmó uno de los acuerdos que sacó el proceso de una de sus reiteradas crisis; y el 6 octubre del 2001, en San Francisco de la Sombra, se firmó uno de los acuerdos más importantes del proceso de diálogo y negociación (Vásquez, Vargas y Restrepo, 2011). En esas zonas, la guerrilla también construyó importantes vías que sirvieron para movilizar sus estructuras armadas y mejorar los diferentes momentos de la cadena productiva de las economías regionales de la coca. Una de esas vías, de 175 kilómetros, comunicaba La Macarena con San Vicente del Caguán, y otra de 73 kilómetros, a La Macarena con Cachicamo, en el Guaviare (Vicepresidencia, 2003; Bedoya, 2008).

Un habitante antiguo de la zona explica:

Antes del despeje la vía de acceso eran los ríos y ya luego durante el despeje de los municipios se trabajó fuerte para hacer las vías terrestres, las carreteras con mingas comunitarias, pues solo había una carreterita hacia Campo Hermoso y Tres Esquinas pero ya luego hicimos nosotros mismos 4.500 kilómetros de vías, hechas por la comunidad, no por el Estado.

Durante el despeje producíamos 10.000 litros de leche pero se dieron varios problemas con los fondos ganaderos, entonces la guerrilla los sacó, procedieron a parcelar grandes fincas y a implementar proyectos de doble propósito, por eso todo esto se llenó de ganado, no es cierto que la guerrilla se haya robado esos animales como algunos medios afirmaron. Justo con ellos se hizo un censo de ganado en varias zonas del municipio con ganaderos, asesores y la misma guerrilla, eran unas 710.000 cabezas de ganado pero estaban en manos de 3 o 4 nada más. Entonces pasamos a tener más leche, producíamos de 80 a 100 toneladas de queso. Ahora tenemos un promedio de 600.000 litros de leche y unas 500 toneladas de queso semanal que se distribuyen a todo el país, pues tenemos más de 25 centros de producción de lácteos que son fuente de trabajo y de ingresos para muchos pobladores.

Una diferencia sustancial, pues con la ganadería el empleo es muy poco y estaba en manos de pocos, pero con la transformación de la leche sí se genera mucho trabajo y se amplía el monopolio. Actualmente, San Vicente está pavimentado, tiene vía de acceso y en buena parte ya pavimentada y se dispusieron nuevos barrios, por invasión pero de 7 a 9 barrios durante el despeje, hoy día tenemos 61 barrios. Pasamos de tener 7.000-8.000 habitantes a 55.000 solo en el casco urbano y de 2 o 3 negocios a más de 200 en la actualidad. (Entrevista, octubre 2018).

En febrero de 2002, a raíz del secuestro del senador Eduardo Géchem Turbay, se rompió el proceso de negociación y se acabó la zona de distensión. Esta ruptura generó el incremento del conflicto armado en el departamento y en especial en el municipio de San Vicente del Caguán, la retoma por parte del ejército, la respuesta de la guerrilla y el comienzo de la incursión de los grupos paramilitares. Este hecho se sumó a una serie

de sucesos que conllevaron la terminación de los diálogos el 20 de febrero de 2002 por parte del Gobierno de la época:

Tras la ruptura de las negociaciones en la zona de distensión, (...) la guerrilla desató una oleada de acciones en diversas partes del país pero que fueron especialmente graves en Caquetá, como: voladuras de puentes y de infraestructura eléctrica, detonación de carros y motos bomba, ataques contra viviendas e instalaciones comerciales en donde se sospechaba la presencia paramilitar, ataques a la fuerza pública, entre otras. (...) Por las circunstancias militares del enfrentamiento, las Farc adoptaron la práctica del minado de territorios como forma de afrontar los desembarcos de tropas y los avances terrestres de las tropas oficiales. En 2004, fueron reportados 40 campos minados en el Caquetá. De acuerdo con estadísticas oficiales, en el período 1991-2015 en el Caquetá se produjeron 111 muertos y 813 heridos por acción de minas antipersona y municiones sin estallar.

En los años de agudización de la confrontación militar, las Farc endurecieron el trato y relación con los pobladores de los territorios en donde hacían presencia: restricciones de tráfico y de comunicación, amenazas a quienes se relacionaran con miembros de la fuerza pública, prohibición de acceder a programas estatales de asistencia social, prohibición de presencia de funcionarios estatales, entre otras. Medidas adoptadas bajo un criterio de sospecha generalizada con respecto a los pobladores. En casos extremos, el castigo para quienes incumplieron sus órdenes fue el extrañamiento de la zona y/o la muerte.

Además, esas mismas circunstancias llevaron a las Farc a incrementar el reclutamiento forzado de menores de edad. Pese a las consideraciones legales nacionales e internacionales, la organización insurgente consagró en los reglamentos que en sus filas podían ingresar jóvenes desde los 15 años de edad. (...)

En 2007, las Farc actuaron en contra de Nestlé de Colombia al realizar un atentado dinamitero contra la estación de acopio y enfriamiento de El Doncello y prohibiendo la labor de recolección de leche en San Vicente del Caguán. Según algunos testimonios de pobladores locales, las Farc actuaron de esa manera por la negativa de la multinacional a pagar las consabidas “vacunas” y a mejorar el precio por litro de leche que pagaba a los proveedores.

También se presentaron denuncias de atropellos a misiones humanitarias por parte de las Farc, como confinamiento en los puestos de salud, actividad militar en zonas de acción humanitaria, orden de paralizar actividades humanitarias y disposición forzosa de los medicamentos y equipos utilizados por dichas misiones. En particular, la organización Médicos sin Fronteras fue objeto de estas actitudes violatorias del derecho internacional humanitario. (Ramírez, 2017, pp. 11-12).

Nacimiento y exterminio del partido político

Unión Patriótica, en el Caquetá

En el período 1980-2000 se desarrolló en el Caquetá una nueva etapa colonizadora con la llegada masiva de miles de personas de todo el territorio nacional, interesadas en obtener recursos derivados del ciclo del narcotráfico en sus diversas etapas. Esa dinámica en torno a la coca se impuso como la única opción y terminó desestabilizando los procesos sociales, culturales y económicos en construcción:

La llegada masiva de nuevos “colonizadores” sufre una transformación y desestabilización, no sólo económica, sino social, cultural y política, por los efectos que produce una economía ilícita, basada en reglas de juego por fuera de la legalidad que terminan por imponerse (...) Se crea una nueva mentalidad que gira alrededor de la coca, la cual empieza a competir con valores como el apego a la tierra, a la organización, al trabajo comunitario. (Ferro & Uribe, 2002a, pp. 64-65).

En la década del 80 se dieron varios intentos de acercamiento entre el gobierno y la guerrilla, que para entonces se reconocía como un grupo fuerte militar y políticamente: en 1981 el presidente Turbay Ayala creó una comisión de paz; en 1982, el presidente Belisario Betancur promovió una negociación de paz que se firmó dos años más tarde como el Acuerdo de La Uribe, y que entre otros puntos incluyó el cese bilateral del fuego, la suspensión del secuestro y la apertura de espacios políticos para la guerrilla.

La Unión Patriótica (UP) nació en 1985, en medio del proceso de paz promovido por Betancur, con el argumento de que al apoyar la creación de dicho partido se podría ejercer la política sin armas, bajo los acuerdos de cese al fuego firmados con el gobierno y discutidos en el marco de una mesa amplia de negociación.¹¹ Sin embargo, desde su surgimiento fue víctima de un plan de exterminio sistemático:

El aumento de asesinatos de miembros de la UP en el Caquetá, hizo parte de un episodio de intolerancia y muerte en todo el país orquestado por sectores militares y dirigentes políticos de extrema derecha. En el caso del Caquetá, algunos sectores políticos tradicionales alentaron dicha oleada criminal para no perder el poder local. Señala Vásquez que, en el período comprendido de junio de 1986 a diciembre de 1993, fueron asesinados por lo menos 23 miembros de la UP, entre

¹¹ En el Caquetá, además de *Luciano Marín* (Iván Márquez) y Ernesto Suárez (*el Abuelo*), en representación de las FARC, hicieron parte Boris Cabrera Silva, Adriano Pérez, Octavio Collazos, Henry Millán, Rodrigo Turbay Cote y Omar Ortega Rojas en representación de gremios, organizaciones sociales, sindicatos, partidos políticos y sectores de ultraderecha del país.

dirigentes, militantes, activistas y simpatizantes de este partido en el Caquetá, acciones atribuidas a miembros de las Fuerzas Armadas o de grupos paramilitares. (Lugo & Pascuas, 2015, p. 49).

Casi de forma inmediata a su surgimiento, se dio inició al plan de exterminio de dicho partido político. El plan Cóndor desplegó una operación a nivel nacional para exterminar dirigentes, militantes y simpatizantes de la UP, y generar un temor colectivo que frenara los crecientes apoyos a ese movimiento (Cepeda, 2006, Fase del debilitamiento, párr. 6). Concentrado en los departamentos de Meta y Caquetá, el Plan Esmeralda tuvo el mismo objetivo: el genocidio de los miembros de la UP, movimiento que entre 1988 y 1990 tuvo su mayor representación política, pero el asesinato de 120 integrantes y varios representantes lo obligaron a no presentar candidatos para las elecciones de 2002 por falta de garantías, perdiendo así años de trabajo y, finalmente, su personería jurídica.¹²

En las primeras elecciones que participó, en 1986, obtuvo más de 320.000 votos que le permitieron obtener una significativa representación parlamentaria y más de 350 concejales en todo el país. Hacia finales de la década de 1980, la UP se convirtió en una fuerza con opción de poder nacional, y su candidato a la presidencia, Bernardo Jaramillo Ossa —quien fue asesinado durante la campaña electoral de 1990— figuraba en las encuestas como uno de los favoritos con una intención de voto que superaba el millón de sufragios. En 2002, después de haber pasado por las fases más intensivas del genocidio, la UP obtuvo menos de 50.000 votos. (Cepeda, 2006, La perpetración, párr. 3).

El proceso de paz fracasó y se rompió en 1987. En la presidencia de Virgilio Barco (1986-1990) se quiso retomar el acercamiento, pero con el genocidio en curso de la Unión Patriótica fue imposible. Entretanto, los partidos tradicionales —Liberal y Conservador— ejercían cierta influencia, aunque también la tuvo la Unión Patriótica en la zona norte del departamento, de tal manera que en un mismo escenario convergían todas las formas organizativas legales e ilegales, armadas y comunitarias, que se sumaron a un enorme abanico de problemas socioterritoriales.

La única condena por ese delito en todo el departamento del Caquetá, hasta el primer trimestre del 2009, es la Sentencia del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, con sede en Florencia, del 17 de junio de 2015, proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Florencia, Caquetá, la cual está bajo la vigilancia de ese despacho a efecto del cumplimiento de la pena. Dada la importancia de esta sentencia al ser la primera y la única referencia en el departamento, se analizará brevemente en el apartado 11 de este texto.

¹² En julio de 2013, el Consejo de Estado emitió una sentencia que ordenaba al Consejo Nacional Electoral la restitución de la personería jurídica y todos los derechos al movimiento Unión Patriótica, para que pudiera presentar de nuevo candidatos en los procesos electorales.

La guerra anticomunista del Estado colombiano en el Caquetá

Caquetá, al igual que otros departamentos aledaños, ha sido escenario de numerosas y sucesivas acciones militares que, como se ha venido planteando, tienen antecedentes históricos relacionados con las formas de ocupación del territorio y con la organización social. Uno de los procesos más relevantes es la constitución de la zona de reserva campesina de El Pato-Balsillas, cuya gestación se inició en 1958 y se concretó en 1997, por cuanto evidencia cómo el estamento justificó su accionar militar contra los habitantes señalándolos, principalmente, de ser un “peligro comunista”, puesto que a la par de estos procesos sociales varias organizaciones insurgentes surgieron y se fortalecieron. En los primeros meses del año 1965, la “Operación Pato,” desarrollada durante seis meses, incluyó

la presencia militar, el anuncio de posibles bombardeos y efectivamente, el ataque a la región; impulsaron a los campesinos a refugiarse en zonas boscosas por más de 65 días, durante los cuales, las marchas interminables, la escasez [*sic*] de alimentos, las enfermedades propias de la selva, la guerra biológica y la persecución militar a la población campesina bajo el supuesto que ser habitante de la zona implicaba a su vez, hacer parte de la guerrilla, hicieron perecer a un número incalculado de campesinos, entre ancianos, mujeres y niños. Estos desplazamientos son recordados por la población como “La Marcha de la Muerte”, momento a partir del cual la región quedó desocupada por siete años.

(...)

El miedo y la decisión por parte de la comunidad de no repetir nuevamente el destierro ni una segunda Marcha de la Muerte, motivaron la movilización de la comunidad de El Pato en una Marcha hacia Neiva [la Marcha de la Vida]¹³ para dar cuenta a las autoridades gubernamentales sobre los hechos violentos y su derecho a estar y permanecer en su territorio. Estos momentos de coyuntura permitieron crecer en la población la semilla de las organizaciones sociales y de la movilización social como una alternativa para visibilizar la situación de la región. (AMCOP & INCODER, 2012, p. 51).

Posteriormente, la existencia de un plan sistemático de exterminio contra el movimiento político UP y cualquier otra forma de expresión de izquierda ha sido algo evidente en el Caquetá a través de su ensangrentada historia. Ya se ha visto cómo los hermanos José Vicente y Carlos Castaño enviaron desde el Urabá antioqueño un grupo reducido de sus militantes a combatir a las FARC en el Caquetá, pero ter-

¹³ En 1983, el líder agrario Humberto Moncada, uno de quienes lideraron en 1980 la “Marcha de la Vida”, fue desaparecido.

minaron amenazando a todo el que simpatizara con cualquier grupo político de ideologías de izquierda.

El desarrollo del Plan Esmeralda, mencionado antes, hace suponer el favorecimiento, connivencia y omisión de autoridades locales y militares frente al accionar delictivo de los paramilitares, pues no de otra manera pudieron cometer tantos crímenes en sitios donde era de conocimiento público que estos operaban.

Respecto a la expansión de los cultivos de uso ilícito, fue notable la injerencia de la comunidad internacional, en particular de Estados Unidos, que logró homogeneizar a los pequeños y pobres campesinos con los grandes comerciantes y empresarios del narcotráfico, presentar a la guerrilla como una organización que prestaba sus servicios a esa actividad y señalarla mediáticamente como un grupo narcoguerrillero. A finales de los años 90 surgió la estrategia denominada Operación Colombia, que supuestamente buscaba acabar con la insurgencia y neutralizar la producción de estupefacientes; el Meta y el Caquetá fueron zonas de desarrollo intensivo de dicha Operación.

En algunos documentos castrenses que relatan la historia de las fuerzas militares, se plantean a manera de justificación la militarización y la ausencia del Estado en la región:

Para esta misma etapa, la actividad ilícita del narcotráfico condicionó y limitó el desarrollo social de las regiones, la economía de la coca se volvió el engranaje económico de la mayor parte de la población, convirtiendo estas zonas de la Orinoquía y la Amazonía, en los circuitos claves para la producción y el procesamiento de los cultivos ilícitos. Estos territorios y las comunidades que la habitan se transformaron en enclaves de los grupos armados ilegales para el apoyo logístico de todas sus actividades. Ante el control político, social y económico de estos grupos en la región, todos los ejes de desarrollo de las comunidades debieron responder a los condicionamientos del narcotráfico, generando a su vez el desplazamiento forzado y el abandono de las autoridades locales ante la imposibilidad de proteger a la población civil, limitándose la actuación de las Fuerzas Militares en estas regiones que carecían incluso de la presencia de la Policía Nacional. (Forero et al., 2017, p. 59).

Como parte de esa estrategia, el 9 de diciembre de 1990, día de las elecciones para la Asamblea Constituyente, se desarrolló el operativo contra Casa Verde, el cual generó una alta credibilidad para la fuerza pública que venía siendo señalada por el tenue impacto de sus acciones y la imposibilidad de llegar a territorios de control de la guerrilla. Lo que siguió fue una etapa de confrontación intensiva, en la que también la guerrilla rediseñó formas de actuación que le permitieron asestar duros golpes a la fuerza pública con especial énfasis en acciones bélicas: ataques contra estaciones de Policía, objetivos militares, emboscadas y tomas guerrilleras, entre otras (Estrada, 2015).

En esos años sucedieron algunos de los hechos más sobresalientes en la línea de las nuevas formas de confrontación armada que las FARC pusieron en marcha contra la fuerza pública. Uno de ellos, el ataque del 1 de marzo de 1998 contra unidades militares del Ejército en inmediaciones de la quebrada El Billar, zona rural de Cartagena del Chairá, en el que murieron 63 soldados, 20 resultaron heridos y otros 40 fueron retenidos por la guerrilla. Al respecto, el Consejo de Estado en

sentencia 1999-00043 del 26 de junio del 2014 advirtió: “Para la Sala es claro que el fracaso operacional ocurrido en Cartagena del Chairá al final de febrero y comienzos de marzo de 1998 (...) tuvo su origen en un mal funcionamiento ocurrido en todos los niveles de la cadena de mando del Ejército Nacional” (p. 71).

Años más tarde, con el presunto objetivo de lograr la derrota de la guerrilla luego de la ruptura de los diálogos con el gobierno, se desarrollaron los planes Patriota y Consolidación que tuvieron como escenario principal a San Vicente del Caguán y al bajo y medio Caguán; lo que en realidad se proponían era golpear a las FARC-EP en sus bastiones históricos, quebrar sus corredores estratégicos de movilidad y erosionar las bases sociales que habían construido en estos dos territorios (Vásquez, 2014a).

Culminado este proceso [diálogos], los habitantes de la región han sido marcados con el estigma de ser guerrilleros, el cual se manifiesta en el trato poco amable del ejército en las operaciones de retoma del territorio, el rechazo en puestos de trabajo por presentar una cédula expedida en San Vicente del Caguán, vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, entre otras situaciones. (AMCOP & INCODER, 2012, p. 42).

A partir de 2003 se desarrolló el Plan Patriota, una

acción combinada del Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional, la Policía y el Departamento Administrativo de Seguridad, con el respaldo de la Fiscalía General de la Nación y con importante apoyo, asesoría y monitoreo del gobierno de Estados Unidos, involucra más de 14 mil tropas oficiales que actúan en un área geográfica de 241.812 kilómetros cuadrados y frente a una población estimada de 1.709.976 habitantes (CODHES, 2004b, p. 1).

El Plan Patriota se ejecutó con un amplio despliegue en medios de comunicación, pero sin mayor control político, sin conocimiento público de los organismos de control del Estado y sin información detallada sobre su desarrollo, resultados y alcances en el plano de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Tenía como objetivo propinar golpes a los comandantes de la guerrilla, en especial a su comandante militar, alias *Mono Jojoy* (Bedoya, 2008). La disputa por el control del territorio y la población implicó el aumento de las infracciones al derecho internacional humanitario y los combates, lo que indicó una gran afectación a la población civil. Las infracciones al derecho internacional humanitario por parte de la fuerza pública, que habían sido bajas hasta ese momento, aumentaron con la recuperación del territorio. El Plan Patriota se apoyó en un importante componente militar de ayuda táctica con base en la Fuerza Aérea y en la aviación del Ejército, que componen la Fuerza de Tarea Conjunta Omega.

En la época del Plan Patriota se adelantaron diversos operativos en la región del Medio y Bajo Caguán, que mezclaron las operaciones militares contra la guerrilla con los procesos de judicialización de líderes sociales locales acusados de apoyar y colaborar con la guerrilla. Los operativos militares estatales de control territorial se desarrollaban a la par que las fuerzas guerrilleras retrocedían hacia las zonas selváticas al sur y al oriente del río Caguán. La población local no partícipe del conflicto armado quedó en medio de la creciente lucha militar. Las detenciones

masivas de dirigentes sociales y comunales; los retenes y controles militares por la arteria fluvial; las trabas a la movilidad ciudadana y la retención de las ‘remesas’ de alimentos y artículos de uso diario; los atropellos continuos a comunidades vecinas, se volvieron situaciones frecuentes en el Medio y Bajo Caguán. (Lugo & Pascuas, 2015, p. 54).

Peñas Coloradas: teatro de operaciones del Plan Colombia

La ofensiva militar comenzó en febrero del 2004 contra el caserío de Peñas Coloradas, municipio de Cartagena del Chairá.¹⁴ Esa acción no solo evidenció la disputa territorial entre el ejército y las FARC-EP, sino la decisión de asestarle un golpe definitivo a un sitio que el Gobierno consideraba el epicentro de las finanzas de esta guerrilla, dada la importancia que el corregimiento había adquirido como eje de las relaciones comerciales de la economía cocalera. La acción de la fuerza pública obligó el desalojo de Peñas Coloradas y convirtió este lugar en el centro de las operaciones militares contra las áreas de retaguardia de las FARC-EP (Bedoya, 2008, p. 64).

Todos los habitantes del caserío Peñas Coloradas —cerca de 1.200— desalojaron. En deslizadoras remontaron el río Caguán en un viaje de dos horas y media hasta Cartagena del Chairá.

De seis veredas cercanas —entre ellas Flandes, El Venado, Ánimas, Cumarales y Laguna Verde—, ribereñas del Caguán, también se embarcó gente con destino a ese municipio. Y unas cuantas decenas han llegado de Remolinos del Caguán, El Billar, Monterrey y Monserrate (*El Tiempo*, 2004, párrs. 2 y 3).

El ataque por parte de la fuerza pública, en abril de 2004, mostró la diferencia de percepción entre el Estado y la población de las regiones respecto a la seguridad. Para el Estado fue un hecho que demostró los buenos resultados de la Política de Seguridad Democrática, mientras que para los habitantes fue una gran calamidad, por cuanto paralizó la economía y, aun peor, el accionar indiscriminado de la fuerza pública contra la población con el supuesto de que todos eran auxiliares de la guerrilla ocasionó un éxodo masivo hacia Cartagena del Chairá, Florencia y otras ciudades (Bedoya 2008, p. 64).

Esta salida masiva de las familias habitantes de Peñas Coloradas es considerada el segundo desplazamiento más grande del país del que se tenga reporte. Las razones principales están recogidas en los textos siguientes:

La gran paradoja es que algunos campesinos que tienen ganado y otros cultivos tampoco han podido permanecer en sus fincas. Ramón es uno de ellos. El domingo 13 de junio estaba en su finca a orillas del río Billar cuando un grupo de soldados lo encañonó y lo tendió en el piso. Con los ojos vendados y las manos amarradas con un lazo, lo llevaron a Peñas Coloradas, donde permaneció detenido durante dos días hasta que, junto con otros siete campesinos, fue trasladado

¹⁴ Cartagena del Chairá está localizado al centro del departamento del Caquetá, Amazonía colombiana, sobre la margen derecha del río Caguán. Su territorio es en la mayor parte selvático.

en helicóptero a otra base militar. Según Ramón, durante el viaje un soldado les dijo que los iban a lanzar desde la altura. “Nosotros nos codeábamos para saber si el otro seguía ahí”. En la base Ramón fue interrogado por un militar que le puso una motosierra al lado y le dijo que si no entregaba información sobre las Farc, “le cortaba las patas”. Tres días después de la detención, lo trasladaron a Florencia, donde quedó en libertad y pudo por fin ver la luz del sol y tener las manos sueltas. Cuando lo entrevistamos, una semana después, las marcas de los lazos todavía se notaban en sus muñecas. (*Semana*, 1980, Mano firme, párr. 6).

Desde aquel 24 de abril se instaló una base militar en Peñas Coloradas y se negó el ingreso de cualquier civil a esta vereda. Esto representó la pérdida total de su infraestructura. Las casas hoy día están desechas, sin puertas, algunas quemadas, están cubiertas de maleza y, además, fueron saqueadas. (...) “Para nosotros [afirma un labriego víctima de ese desplazamiento] era normal ver la guerrilla, el miedo era cuando llegaba el ejército. Nos torturaron, nos estropearon. A algunos hombres les chuzaban los testículos con alfileres. Llegaban con las caras pintadas, con capuchas, con brazaletes de las AUC y nos decían que ellos se iban, pero detrás venían los de las motosierras”. (Bustamante, s.f., párrs. 8 y 10).

Las causas del desplazamiento, señalan Lugo y Pascuas (2015), son principalmente: la presencia de la fuerza pública en el caserío; la construcción de instalaciones militares en las calles del poblado; los recuerdos de atropellos militares a los habitantes de Peñas Coloradas en anteriores años; y la percepción de peligro ante la inminencia de combates entre militares y guerrilleros.

Estos investigadores analizan las consecuencias de dicho desplazamiento en términos no solo de pérdidas materiales, sino del territorio y de su historia como comunidad:

El descontrol familiar y social lo mismo que el desarraigo comunitario son algunos de los efectos inmediatos de la ocupación militar en Peñas Coloradas. Y lo que ha causado mayor desazón entre estos pobladores desplazados es que han sido las instituciones y autoridades oficiales las que se han encargado de tan injusta acción, propiciando mayor desconfianza hacia el Estado y las Fuerzas Armadas. (...) Además el reclamo comunitario también surge porque se puede perder el valor histórico de este caserío para sus pobladores, puesto que la posición estatal de desconocer la existencia actual del poblado tal como si nunca se hubiera construido, redundando en negar el transcurso de la historia. En este sentido, no se trata solamente de que se hayan roto los vínculos con el pasado comunitario que se creó con el trabajo asociado de colonos, campesinos y pobladores urbanos para forjar la estabilidad de esta nueva comunidad en el río Caguán. Se han detenido los sueños de todos los habitantes por continuar construyendo ese remanso de paz, alegría y prosperidad que ha significado para ellos su hogar común: Peñas Coloradas. (Lugo & Pascuas, 2015, pp. 60-61).

Según lo relatado por las organizaciones sociales de Peñas Coloradas, actualmente las familias se encuentran desplazadas principalmente en Cartagena del Chairá y Florencia, afrontando numerosas dificultades por la falta de ingresos y la continuidad de los señalamientos como cercanos a la guerrilla. Sus propiedades: viviendas, tierras, animales, herramientas y vehículos quedaron abandonados y el más mínimo acceso a este lugar debe ser consultado al ejército que es quien ocupa el lugar.

Como resultado de la implantación del Plan Colombia, enmarcado en el Plan Patriota, se generaron múltiples desplazamientos forzados. Según la organización no gubernamental Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), durante el primer semestre de 2004 los departamentos intervenidos en el Plan Patriota aparecen dentro de los 10 más afectados por el desplazamiento forzado (2004b). Estos planes, promovidos en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez en conjunto con el gobierno estadounidense, buscaban detener las insurgencias que intentaban controlar el negocio ilícito de la coca en el sur del departamento, y permitieron al ejército apoderarse del piedemonte y el anillo vial principal, obligando a las FARC-EP a hacer una retirada (CODHES y Secretariado de Pastoral Social, 2006, p. 27).

En este período, se hace evidente la condición de territorio en disputa de la región del norte del departamento, que se concreta en las diferencias espaciales del accionar y del control territorial de los grupos armados. Se fortaleció la presencia de la fuerza pública en el piedemonte, donde el ejército había logrado normalizar el tránsito por las vías principales del departamento, antes controladas por las FARC-EP; la guerrilla optó por replegarse a la zona montañosa (El Pato y Balsillas, los llanos de Yarí, el medio y bajo Caguán y el medio y bajo Caquetá), desde donde asediaba el piedemonte; y se recrudecieron las acciones contra la población civil, mientras que se intensificaron los combates en las zonas rurales (Vásquez, 2014a, p. 27).

De acuerdo con Vásquez (2014a, pp. 27-28):

En esa estrategia militar era evidente que, primero, el Estado y las Fuerzas Armadas habían logrado recuperar el piedemonte y, más específicamente, el anillo vial principal del departamento, que es la carretera marginal de la selva. Ese objetivo se había logrado de manera relativa desde el 2003. Luego, durante 2004 y 2005, se inició la ofensiva contra las retaguardias de las Farc-Ep en la zona de la cordillera y en el medio y bajo Caguán. La guerra contra este grupo si bien se insertaba en una lógica militar de escala nacional, también tenía el objetivo local estratégico de que perdiera el control sobre el río Caguán y los diferentes corredores de movilidad entre la llanura selvática, el piedemonte y el área de la cordillera (Reyes, 2009; Vargas, 2003; Vicepresidencia, 2004; Vásquez, Vargas y Restrepo, 2011). La guerrilla, por su parte, tras los operativos militares del Plan Patriota y la Operación J. M.,¹⁵ reaccionó dejando de lado la confrontación directa y privilegiando acciones más pequeñas y atomizadas.

En desarrollo del Plan Patriota, en el 2006, el ejército y la armada habían logrado consolidar el control de los cursos medios de los ríos Guayabero, Caguán y Yarí. Más concretamente el corredor de movilidad que había establecido la guerrilla entre la zona de la cordillera, las sabanas y selvas. (...) En 2007 era evidente el retroceso tanto en capacidad militar como en control territorial de la guerrilla en el Caquetá. El Frente 14, de gran influencia y presencia histórica en el bajo y medio Caguán, se había reducido casi a la mitad de sus efectivos, al mismo tiempo, la guerrilla se vio obligada a crear y fusionar varios de sus frentes no solamente en la parte de la cordillera sino en la llanura amazónica (Reyes, 2009; 282 y 283). A tal grado había avanzado la Fuerza Pública sobre las retaguardias de esta guerrilla que los combates y las acciones militares

¹⁵ Iniciales del nombre del excomandante de las fuerzas militares, general Jorge Enrique Mora Rangel, uno de los artífices del Plan.

se concentraron también en la Serranía de Chiribiquete, situada en la parte más oriental del departamento del Caquetá (Bedoya, 2008).

(...)

La ofensiva contra esta guerrilla muchas veces implicó acciones contra la población civil. Es así como el 19 de junio de 2007 se produce una masacre en la Inspección de Balsillas, cuando dos soldados adscritos al Batallón Colombia asesinaron a 6 campesinos, entre ellos a un menor de edad (Banco de datos Cinep, 2007).

De estos múltiples y constantes hechos de violación a los derechos humanos y abuso de autoridad de parte de la fuerza pública contra las comunidades, se han realizado denuncias en diferentes momentos y ante diversas instancias. En agosto de 2007, a raíz de la Marcha Pacífica de Comunidades Rurales en San Vicente del Caguán, se expusieron hechos de bloqueo y control a alimentos, al transporte de gas, medicamentos y combustibles, así como ocupación de lugares comunitarios, daños de equipos y suministros comunitarios. En el 2009, ante la persistencia de los hechos, los campesinos habitantes de la zona de reserva campesina (ZRC) Pato-Balsillas dieron a conocer a la I Misión de Observación Humanitaria en San Vicente del Caguán,

que en la región “son constantemente víctimas del empadronamiento e injuria que les realizan los militares en los diferentes puntos de control que tienen en la zona, en los cuales son reseñados en un libro, interrogados y en algunas ocasiones fotografiados y filmados sin autorización o de manera oculta, lo cual evidentemente viola el derecho a la intimidad de las personas”, que “de controles normales en los que les piden el nombre y la cédula, pueden pasar a ser retenidos por largo tiempo, siendo encerrados en cuartos donde son fuertemente interrogados y víctimas de incriminaciones e imputaciones, donde niños, adolescentes, mujeres y hombres son estigmatizados como milicianos, informantes, testaferros y auxiliares de la guerrilla, donde los persuaden e intimidan y les exigen que delaten la ubicación de los campamentos guerrilleros, también los acusan de estar haciendo inteligencia al ejército para informar su ubicación a la guerrilla”.

Los pobladores de la zona se quejaron de ser “frecuentemente víctimas del hurto de sus animales, cuando llegan los militares y se llevan los cerdos, gallinas, reces y perros. Donde muchas veces les ordenan a los campesinos que ellos mismos sacrifiquen sus animales y se los preparen para el consumo de las tropas”, que además resulta “complicado que los militares dañen los cercos de las fincas, ya que sus animales se escapan y no pueden reparar dichos cercos por la restricción del alambrado, además dañan las mangueras que conducen el agua a las fincas. En algunas ocasiones los militares hurtan los cercos de alambre de púa para desviar y usar la energía”.

De igual manera, manifestaron los campesinos en esta ocasión “que en múltiples ocasiones sus animales han sido muertos por los bombardeos y las balaceras, cuando hay enfrentamientos cerca a sus fincas o cuando el Ejército se atrinchera en ellas”.

Se duelen de ser “victimizados por parte de la Fuerza Pública que es precisamente la que tiene a su cargo la seguridad y protección de estos habitantes y territorios. (AMCOP & INCODER, 2012, p. 102).

En este período la ofensiva de la fuerza pública, ante la insistencia del presidente Uribe por mejores resultados operativos y los incentivos a los miembros del ejército por guerrilleros muertos, culminó —al igual que en otras regiones del país— en el

horror de los falsos positivos, es decir, en la ejecución extrajudicial de campesinos, la mayoría jóvenes, que fueron engañados y luego asesinados y reportados como guerrilleros muertos en combate principalmente por parte del Ejército Nacional, sin descontar casos con responsabilidad de otras instancias de la fuerza pública.

En el departamento del Caquetá entre los años 2001 y 2011 fueron reportados por la Fiscalía 251 casos de ejecuciones extrajudiciales, los cuales se concentraron en un 66 % entre los municipios de Florencia, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, La Montañita y San José de Fragua. (Radio Macondo, 2014, párr. 3).

Otra situación de abuso por parte de las Fuerzas Militares y de las autoridades judiciales tuvo que ver con las detenciones masivas de pobladores en zonas de presencia guerrillera, seguidas de formas de trato indigno a los detenidos. En el fondo del escenario se trataba de una arremetida contra organizaciones sociales y de derechos humanos, casi siempre señaladas por supuestos desertores de la guerrilla. Se tiene referencia de este tipo de casos en Puerto Rico (70 detenidos, mayo de 2003), Cartagena del Chairá (82 detenidos, septiembre de 2003), Remolino del Caguán (22 detenidos, mayo del 2008) y San Vicente del Caguán (29 detenidos, entre noviembre de 2007 y marzo de 2009). De todas formas, el accionar de las Fuerzas Militares en el territorio caquetense se basó en la perspectiva de considerar al campesinado como su “enemigo”, debido a la convivencia histórica y espacial de las columnas guerrilleras en los sectores rurales del departamento. (Ramírez, 2017, p. 13).

La ejecución: práctica rutinaria – devaluación de la vida

Como lo evidencian muchos registros, las estrategias de seguridad del Estado implementadas en el Caquetá —el emprendimiento cauchero, el anticomunismo, la erradicación de repúblicas independientes, el paramilitarismo, la lucha contrainsurgente o antiterrorista, la erradicación de la coca, el Plan Colombia, el Plan Patriota, las políticas de consolidación, la Seguridad Democrática, el exterminio del enemigo interno—, todas ellas han incorporado, como práctica eje, la banalización de la destrucción de vidas humanas. A su sombra germinaron tácticas tan horrendas como las de los falsos positivos, la desaparición forzada, la tortura, el abuso sexual, el pillaje, el montaje judicial, la calumnia, la difamación, la estigmatización política de lo alternativo, todo un paquete de rutinas blindado por la envoltura irrompible de la impunidad.

Rodríguez (2018), en cita del Centro de Estudios Históricos del Ejército (2015), señala el objetivo marco de una de las operaciones más fuertes ejecutadas en la zona: el Plan de Guerra Espada de Honor, desarrollado entre 2010-2012.

Se enfocó en desarticular por completo al enemigo y neutralizar su capacidad, romper los vínculos existentes entre ellos y la población civil, proteger la infraestructura económica de la Nación y mantener los logros obtenidos en materia de seguridad, es decir, no disminuir la ejecución sostenida de operaciones militares. (Párr. 9).

Y añade:

Todo esto mediante la defensa de las zonas que habían sido parte fundamental de la guerra contra las FARC y también con la reducción de su injerencia en estos departamentos, los cuales en el pasado no habían contado con la presencia de las instituciones estatales, lo que los dejaba relegados a la disposición de las FARC. (Rodríguez, 2018, párr. 9).

En este marco, las ejecuciones extrajudiciales, tal como lo dice la Coordinación Colombia-Europa Estados Unidos, se convirtieron en una práctica vinculada con las orientaciones estatales de la lucha contra el terrorismo y contaron con mecanismos institucionales, normativos y administrativos, tales como el pago de recompensas y estímulos para las unidades militares y de informantes comprometidas en producir este tipo de resultados (Rojas & Benavides, 2017, p. 32).

Así mismo, en el informe de la Organización de las Naciones Unidas de mayo del 2010, el Relator Especial para las Ejecuciones Arbitrarias, Philip Alston, indicó la existencia de un patrón con relación a la cobertura geográfica, que se complementa con el hecho de que la Fiscalía General de la Nación encontró evidencias de falsos

positivos en 41 brigadas del Ejército, más de 180 batallones y unidades tácticas y otras brigadas acantonadas a lo largo y ancho del país,¹⁶ entre las cuales se encuentra la Décima Segunda Brigada, de Florencia, departamento de Caquetá (Rojas & Benavides, 2017).

En lo que se refiere al análisis de estas prácticas rutinarias contra la vida, y teniendo en cuenta la dificultad para acceder a información detallada que permita caracterizar el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, se solicitó al Tribunal Administrativo del Caquetá permiso para consultar las sentencias judiciales que allí reposan. Es preciso puntualizar que todos los casos se relacionan de manera directa con hechos previos de desaparición forzada.

El material analizado está constituido por 41 sentencias (ver tabla 1)¹⁷ de tribunales administrativos de primera y segunda instancia que hacen tránsito a cosa juzgada, son de dominio público, y su contenido se ajusta a la realidad porque en ellas los jueces, a través de elementos materiales probatorios, concluyeron que el Estado fue responsable de la muerte de estas personas y responsabilizan a la Nación, en cabeza del Ministerio de Defensa y del Ejército Nacional.

¹⁶ Primera Brigada, Tunja-Boyacá. Segunda Brigada, Barranquilla-Atlántico. Cuarta Brigada, Medellín-Antioquia: Batallón Pedro Nel Ospina, Batallón Pedro Justo Berrío, Batallón Juan de Corral, Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas AFEUR No. 5, Batallón Bajos, Guala Antioquia, Guala Rural Oriente Antioqueño, Batallón Atanasio Girardot, Combinación unidades tácticas de la cuarta brigada. Quinta Brigada, Bucaramanga-Santander. Séptima Brigada, Villavicencio-Meta: Batallón Pantano de Vargas, Guala Meta. Octava Brigada, Armenia-Quindío: BCG No. 57, Batallón Ayacucho, Batallón Cisneros, Combinación unidades tácticas Octava Brigada. Novena Brigada, Neiva-Huila: Batallón Pigoanza, Batallón Magdalena. Décima Brigada, Valledupar-César: Batallón Popa, Batallón Juan José Rondón, Combinación unidades. Décima Primera Brigada, Montería-Córdoba; Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre, Batallón Junín, Batallón Rifles, BCG No. 10, Guala Córdoba, Batallón Juan José Reyes Patria, Combinación unidades tácticas Décima Primera Brigada. Décima Tercera Brigada, Bogotá-Cundinamarca. Décima Cuarta Brigada, Puerto Berrío-Antioquia: Batallón Calibío, Batallón Bomboná, Batallón Mario Serpa Cuesto, Batallón Cacique Pipatón. Décima Sexta Brigada, Yopal-Casanare: Guala Casanare, Batallón Birno, BCG No. 65, Grupo de Caballería Mecanizado No. 16, Combinación Unidades tácticas de la Décima Sexta Brigada. Décima Séptima Brigada, Vichada. Décima Novena Brigada. Vigésima Octava Brigada, Puerto Carreño: Batallón Rojas. Vigésima Novena Brigada, Popayán-Cauca. Móvil No. 1. Móvil No. 4. Móvil No. 5, Tame-Arauca. Móvil No. 6. Móvil No. 9. Móvil No. 12, Vista Hermosa-Meta: Batallón Contraguerilla BCG No. 83, BCG No. 84, BCG No. 85, BCG G No. 86. Móvil No. 15 Ocaña- Santander: BCG No. 95, BCG No. 96, BCG No. 98, Combinación de unidades de la Brigada Móvil No. 15. Móvil No. 17. Plan Meteoro No. 5. Batallón XXI Vargas, sede en Granada Meta.

¹⁷ Mayor información de cada sentencia se puede leer en la segunda parte de esta publicación: *Cronologías rescatadas en los rescoldos del daño*.

Tabla I. Sentencias de tribunales administrativos de primera y segunda instancia del Caquetá, objeto de análisis

Víctima	Sector social	Fecha muerte	Lugar de los hechos	Justificación de los hechos	Sentencia primera instancia	Fecha	Sentencia segunda instancia	Fecha	Responsables
1. Israel Parra Hico	Campesino	06 de julio de 2009	Vereda San Isidro, jurisdicción del municipio de La Montañita	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Administrativo de Descongestión Judicial del Circuito de Florencia	30 de junio de 2015			Ejército Nacional
2. Efrén Valencia Ramírez		18 de septiembre de 2007	Vereda la Yumal, a dos kilómetros del municipio de Valparaíso	Sindicado de ladrón	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Judicial del Circuito de Florencia	30 de noviembre de 2011			Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, adscritos a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional.
3. Cristóbal González Nuncira	Independiente	10 de abril de 2008	Vereda La Rico, kilómetro 20, vía municipio de Valparaíso	Inicialmente lo sindicaron de ladrón y luego como terrorista integrante de las bandas criminales (Bacrim).	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia	13 de diciembre de 2011			Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 34 Juanambú
4. Orlando Espinosa Galindo	Menor de edad	13 de enero de 2007	Vereda Valdivia, municipio de San José del Fragua	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Florencia	30 de marzo de 2012.	Tribunal Contencioso Administrativo, Sala Tercera de Decisión	26 de mayo de 2016.	Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Juanambu del Municipio de Florencia
5. Juan De La Cruz Yotengo Daza	Campesino	20 de enero de 2007	Sitio la "Y", vereda Primavera, municipio de Valparaíso	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Florencia	31 de mayo de 2012.	Tribunal contencioso administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	26 de mayo de 2016.	Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, pertenecientes a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional
6. Alfredo Sterling Bermúdez	Comerciante	18 de mayo de 2007	Vía que del municipio de El Paujil conduce al municipio de Cartagena del Chairá, a la altura del kilómetro 5, vereda La Niña	Acusado de ser integrante de la banda emergente al servicio del narcotráfico Águilas Negras.	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Florencia	30 de noviembre de 2011	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	26 de mayo de 2016.	Miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Gaula Caquetá
7. Luz Deny Sogamoso Pérez	Ama de casa	19 de septiembre de 2006	Vereda Panela, jurisdicción del municipio de La Montañita	Sindicada de pertenecer al Frente 15 de las "Ont-Farc"	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Judicial del Circuito de Florencia	31 de enero de 2013.	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión.	21 de abril de 2016.	Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Guepi, del fuerte militar Larandia, adscritos a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional.

Víctima	Sector social	Fecha muerte	Lugar de los hechos	Justificación de los hechos	Sentencia primera instancia	Fecha	Sentencia segunda instancia	Fecha	Responsables
8. Adolfo Álvarez Aguilar	Jornalero	15 de agosto de 2007	Vereda Platanillo, municipio de Milán	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Florencia	09 de febrero de 2012.	Tribunal Administrativo, Sección Única de Descongestión del Caquetá	30 de octubre de 2014.	Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Guepi, del fuerte militar Larandia, adscritos a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional.
9. Hernán Pérez Sánchez ----- Bianey Aguirre Herrera	Comerciantes	24 de septiembre de 2006	Municipio de Puerto Rico	Acusados de ser integrantes de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Florencia	30 de abril de 2014.	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	16 de junio de 2016.	Ejército Nacional
10. Jesús Antonio Ortiz Barrera	Jornalero		Vereda Lucitania, municipio de Puerto Rico	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Florencia.	19 de diciembre de 2013	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	30 de junio de 2016	Ejército Nacional, compañía Antorcha 1 del Batallón Cazadores No. 36
11. José Libardo Flórez Díaz ----- Arnoldo Caldón Llanos	Jornaleros	05 de marzo de 2008	kilómetro 5 de la vía que conduce del municipio de La Montañita al municipio de Milán	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia	13 de octubre de 2011.			Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Guepi, del fuerte militar Larandia, adscritos a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional.
12. Anuar Nelson Muñoz Hoyos	Jornalero		Vereda Las Palmeras, municipio de Solita	Sindicado de pertenecer a bandas criminales	Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del circuito de Florencia	31 de enero de 2013.	Tribunal Administrativo, Sección Única de Descongestión, del Caquetá	27 de noviembre de 2014	Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, adscrito a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional
13. Josué De Jesús Guillén Gallego	Jornalero	13 de octubre de 2007	Vía que de Valparaíso conduce al municipio de Solita, vereda El Vaticano	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Descongestión Judicial de Florencia	19 de diciembre de 2011.	Tribunal Administrativo, Sección Única de Descongestión del Caquetá	27 de noviembre de 2014.	Batallón de Infantería no. 34 Juanambú, Compañía Búfalo 2
14. Libardo Ramos Peña	Jornalero	13 de octubre de 2007	Vereda El Vaticano, jurisdicción del municipio de Valparaíso	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Florencia	19 de diciembre de 2011.			Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, Compañía Búfalo 2.
15. Carlos Aumer Plazas Rosas	Conductor de taxi	11 de abril de 2005	Vereda Santo Domingo	Acusado de ser extorsionista	Tribunal Administrativo del Caquetá	23 de octubre de 2014			Grupo Gaula del Ejército Nacional.
16. Osman Alfredo Gutiérrez Obregón			Vereda Las Palmeras, municipio de Solita	Sindicado de estar realizando extorsiones y posteriormente de ser terrorista perteneciente a las bandas criminales	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Judicial de Florencia	16 de marzo de 2012.		18 de septiembre de 2014.	Pelotón Halcón 5, adscritos al Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, de la Décima Segunda Brigada

Víctima	Sector social	Fecha muerte	Lugar de los hechos	Justificación de los hechos	Sentencia primera instancia	Fecha	Sentencia segunda instancia	Fecha	Responsables
17. Adelmo Moreno Ortiz	Campesino	27 de febrero de 2005	Vereda La Argentina, inspección de La Unión Peneya	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Judicial de Florencia	09 de septiembre de 2011.	Tribunal Administrativo del Caquetá	09 de octubre de 2014.	Ejército Nacional
18. Juan Humberto Tique Boccanegra	Campesino	22 de marzo de 2007	Vereda Norcasia, corregimiento de San Pedro, jurisdicción del municipio de Florencia	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Descongestión	29 de febrero de 2012.	Tribunal Administrativo del Caquetá.	31 de octubre de 2014	Batallón de Ingenieros No. 12 Liborio Mejía, adscrito a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional, en desarrollo de la misión táctica UFANO M12 -31
19. Jaime Montaña Horta	Campesino	28 de mayo de 2007	Vereda San José	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Florencia	19 de diciembre de 2013.	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá.	24 de julio de 2014	Ejército Nacional
20. Daniel Vargas Polanía	Joven	17 de junio de 2006	Cerca de la escuela Santander, vereda Tres Esquinas, municipio de Florencia		Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Florencia	31 de julio de 2012	Tribunal Administrativo, Sala Transitoria	26 de septiembre de 2018	Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, de la Décima Segunda Brigada.
21. José Tilio Méndez Meneses	Campesino	20 de febrero de 2008	Vereda la Esperanza, jurisdicción del municipio de Albania	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Descongestión Circuito de Florencia	28 de febrero de 2014	Tribunal Administrativo, Sala Transitoria	24 septiembre de 2018	Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 34 Juanambú
22. Ober Oyuela Devia	Campesino estudiante zona rural, menor de edad	08 de septiembre de 2006	Municipio de Solita	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Circuito de Florencia	09 de septiembre de 2011	Tribunal Administrativo del Caquetá	14 de noviembre de 2013	Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, adscrito a la Décima Segunda Brigada
23. Víctor Huependo	Campesino	11 de noviembre de 2007	Vereda Los Cristales, inspección de Río Negro, jurisdicción del municipio de Puerto Rico	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Circuito de Florencia	23 de mayo de 2012	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	23 de mayo de 2018	Batallón de Infantería de Selva No. 35 Héroes de Guepí, del fuerte militar Larandia adscritos a la Décima Segunda Brigada
24. Arbey Álvarez Vera	Campesino	11 de noviembre de 2007	Vereda Los Cristales, inspección de Río Negro, jurisdicción del municipio de Puerto Rico	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Circuito de Florencia	23 de mayo de 2012	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	23 de mayo de 2018	Batallón de Infantería de Selva No. 35 Héroes de Guepí, del fuerte militar Larandia, adscrito a la Décima Segunda Brigada
25. Jhon Jairo Dávila Cortés	Campesino	04 de marzo de 2008	Vereda El Parí, jurisdicción del municipio de Florencia	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia	11 de octubre de 2012	Tribunal Administrativo del Caquetá	14 de noviembre de 2013	Batallón de Contraguerrilla No. 12 Diosa del Chairá, de Larandia (Caquetá).

Víctima	Sector social	Fecha muerte	Lugar de los hechos	Justificación de los hechos	Sentencia primera instancia	Fecha	Sentencia segunda instancia	Fecha	Responsables
26. Juan Carlos Perdomo Celis	Campesino	25 de mayo de 2008	Caserío Miramar, jurisdicción del municipio de La Montañita	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Florencia	22 de marzo de 2013	Tribunal Administrativo del Caquetá	22 de marzo de 2018	Batallón de Infantería de Selva No. 35 Héroes de Guepí, del fuerte militar Larandia, adscrito a la Décima Segunda Brigada
27. Jorge Eliécer González González	Campesino	16 de agosto de 2005	Finca Paquistán, vereda Puerto Gaitán, jurisdicción del municipio de La Montañita.	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Florencia	31 de mayo de 2012	Tribunal Administrativo del Caquetá Sala Primera de Decisión	08 de marzo de 2018	Batallón Contraguerrilla Cacique Coyará, perteneciente a la Brigada Móvil No. 6 del Ejército Nacional.
28. Ever Guarnizo	Campesino	01 de abril de 2006	Vereda Los Alpes, jurisdicción del municipio de El Doncello.	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo de Descongestión Circuito de Florencia	29 de junio de 2012	Tribunal Administrativo del Caquetá Sala Primera de Decisión	07 de septiembre de 2017	Batallón de Infantería de Selva No. 35 Héroes de Guepí, del fuerte militar Larandia, adscrito a la Décima Segunda Brigada
29. Fernando Duque Olmos	Jornalero	22 de agosto de 2008	Vereda la Esmeralda Jurisdicción del municipio de Valparaíso	Acusado de pertenecer a las bandas criminales (Bacrim)	Juzgado Primero Administrativo de Descongestión Circuito de Florencia	30 de septiembre de 2014	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	16 de agosto de 2017	Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 34 Juanambú
30. Javier Garzón Reyes	Campesino	12 de diciembre de 2006	Vereda La Estrella, jurisdicción del municipio de La Montañita	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia	19 de agosto de 2011	Tribunal Administrativo del Caquetá, Sala Primera de Decisión	29 de junio de 2017	Gaula, Ejército Nacional
31. Eudelio Lasos Cuéllar	Campesino	12 de abril de 2008	Vereda Buenos Aires, jurisdicción del municipio de San José del Fragua	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Florencia	3 de agosto de 2012	Tribunal Administrativo del Caquetá	20 de septiembre de 2017	Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 34 Juanambú
32. Fernando Ramírez Reinoso	Oficios varios	21 de diciembre de 2005	Vereda El Reflejo, jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán.	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia	25 de mayo de 2011	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Caquetá	21 de agosto de 2014	Batallón de Infantería No. 36 Cazadores, adscrito a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional.
33. Gerardo Trujillo Gutiérrez	Jornalero	14 de diciembre de 2006	Vereda Buenos Aires, Inspección de La Unión Peneya, jurisdicción del municipio de La Montañita.	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia	19 de enero de 2012	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Caquetá	27 de noviembre de 2014	Batallón contraguerrilla No 12 Diosa del Chairá, grupo contraguerrilla Cóndor 3 del Batallón de Infantería Héroes de Guepí.
34. Héctor Germán Bahamón Oviedo		22 de julio de 2006	Vía entre el municipio de San Vicente del Caguán y la Inspección de Los Pozos	Acusado de ser integrante de las Farc Sobrevivió al ataque el menor NAPO-LEÓN VARGAS GARZÓN	Juzgado Administrativo Adjunto de Florencia, Caquetá	27 de junio de 2013	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	09 de febrero de 2017	Batallón Cazadores, Ejército Nacional

Víctima	Sector social	Fecha muerte	Lugar de los hechos	Justificación de los hechos	Sentencia primera instancia	Fecha	Sentencia segunda instancia	Fecha	Responsables
35. Juan Paulino Mayoral Martínez	Campesino	01 de julio de 2008	Vereda La Rochela Baja, jurisdicción del municipio de Morelia.	Acusado de pertenecer a las bandas criminales (Bacrim)	Juzgado Administrativo 903 Florencia	29 de agosto de 2015			Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, adscrito a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional
36. Luis Alberto Gómez Barrero	Campesino	28 de mayo de 2008	Vereda Puerto Brasilia, jurisdicción del municipio de La Montañita.	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Administrativo 903 de Descongestión Florencia	27 de agosto de 2015	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión.	19 de enero de 2017	Batallón de Infantería de Selva No. 35 Héroes de Guepí, del fuerte militar Larandia
37. José Hernán Mendoza Ospina	Campesino	06 de marzo de 2005	Vereda El Topacio, jurisdicción del municipio de Puerto Rico	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia	01 de febrero de 2012	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	21 de abril de 2016	Batallón Cazadores, Ejército Nacional
38. Felix Ardila Bonelo	Jornalero	09/04/2006	Municipio de Morelia. Vivía en Florencia	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia	16/02/2011	Tribunal Administrativo del Caquetá, Sala Primera de Decisión	19 de diciembre de 2016	Grupo Especial de la Compañía de la Policía Militar, perteneciente al Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate (A.S.P.C)
39. Wilber Ome Ome	Menor de edad. Recibió diez impactos de arma de fuego. Vivía en Florencia	22 de abril de 2007	Carretera que conduce del casco urbano de San José de Fragua a la inspección de Yurayaco	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Florencia Caquetá	28 de octubre de 2011	Tribunal Administrativo del Caquetá	30 de septiembre de 2011	Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, adscrito a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional
40. Arnoldo Caldón Llanos	Vivía en Florencia	05 de marzo de 2008	Kilómetro 5 por la vía que conduce del municipio de La Montañita al municipio de Milán	Acusado de ser integrante de las Farc	Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Judicial de Florencia	31 de agosto de 2012	Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, Sala Tercera de Decisión	21 de abril de 2016	Batallón de Infantería de Selva No. 35 Héroes de Guepí, del fuerte militar Larandia
41. José Libardo Flórez Díaz	Vivía en Florencia	05 de marzo de 2008	Kilómetro 5 por la vía que del municipio de La Montañita conduce al municipio de Milán.	Acusado de ser integrante de las Farc	Tribunal Administrativo del Caquetá	22 de mayo de 2014			Batallón de Infantería de Selva No. 35 Héroes de Guepí, del fuerte militar Larandia

Las 41 sentencias seleccionadas describen y analizan hechos sucedidos en el período 2005-2009, siendo 2007 y 2008 los años en que se registró el mayor número de víctimas (14 y 12 respectivamente); en el 2006 se reportan 9 casos, en 2005 un total de 7 personas y 1 persona en el 2009.

A partir de esta información se deduce que, en general, las víctimas son habitantes del departamento del Caquetá, dedicadas a labores del campo, de escasos recursos económicos y bajo nivel educativo; en muchos de esos casos coinciden versiones relacionadas con promesas de trabajos e ingresos que facilitaron el engaño para luego ser desaparecidos, emboscados y asesinados por miembros del Ejército Nacional. Algunas de las sentencias tratan casos de menores de edad y en la parte motiva se destacan actos de sevicia, de premeditación en la ejecución del hecho, en los cuales las víctimas eran vistas como simples objetos sin valor alguno, a las que se les dio muerte para mostrar un resultado, en un claro ejercicio de abuso extremo y perverso de las facultades otorgadas a la fuerza pública desde la política del Estado.

La desaparición forzada. Panorama desde fuentes institucionales

Como se ha planteado a lo largo del presente documento, las variables de análisis del contexto son numerosas y tienen un desarrollo histórico de larga data, sin embargo, en algunos momentos, de manera intencionada, se ha hecho énfasis en la desaparición forzada por tratarse de un crimen de lesa humanidad, de baja visibilidad en el panorama nacional y departamental, que representa extrema gravedad y, como se ha mencionado antes, una expresión rutinaria de devaluación de la vida.

En este apartado se presentan algunos datos de referencia que permiten aproximarse a la magnitud de los hechos ocurridos en el Caquetá, con el fin de confirmar la complejidad del abordaje e insistir en la visibilización de los crímenes y promover respuestas eficientes del Estado en materia de justicia y verdad.

Es preciso anotar que no se trata de un análisis estadístico sobre el problema, pues al respecto el CNMH, en la publicación *Caquetá: una autopsia de la desaparición forzada* (2018), de la que se toman la mayoría de los datos, ha realizado un exhaustivo y profundo análisis. Lo que se busca es contribuir al debate inacabado sobre las cifras de la desaparición en ese departamento. La enunciación de las fuentes y los casos aportan a la mirada histórica sobre el tema de la desaparición forzada y se suman al compendio de casos por esclarecer, en lo que respecta a memoria, verdad y justicia.

La magnitud de la dinámica de violencia se contrapone a la precaria y débil presencia institucional en el departamento, sumada al subregistro de los casos de desaparición forzada; aspectos que hacen de esta un delito caracterizado por la impunidad y la falta de respuestas efectivas por parte de las instituciones competentes en el tema.

En 1982, el texto *Muerte y tortura en Caquetá (Colombia): 1979-1982*, editado por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, evidenció los primeros reportes de casos de desaparición forzada, y si bien en estos no se cuenta con información completa y detallada sobre las víctimas, en la tabla 2 se reproduce dicha información con fines de memoria:

Tabla 2.

Víctima	Lugar	Fecha	Estado	Presuntos responsables de la desaparición
Luis Ángel Montealegre	Carmen de Getucha-Milán	Febrero 3, 1981	Desaparecido	Sin información
Antonio Caleño	Solano	Febrero 1981	Desaparecido	Sin información
Miguel Ángel Urriago	Puerto Rico	Junio 12, 1981	Desaparecido	Sin información
Eduardo Santos	Sin información	Julio 17, 1981	Desaparecido	Sin información
Santos González	El Recreo-Yarí	Julio, 1981	Desaparecido	Sin información
Enrique Martínez	Yurayaco-San José del Fragua	Agosto 6, 1981	Desaparecido	Sin información
José Pérez	Curillo	Octubre 18, 1981	Desaparecido	Policía
Buanerjes Cortés	Solita	Octubre 27, 1981	Desaparecido	Ejército
Campo Elías Sotelo	Sin información	Octubre, 1981	Desaparecido	Sin información
Martín Paredes	El Placer-El Paujil	Noviembre 1, 1981	Desaparecido	Ejército
Marcos Robis	El Placer-El Paujil	Noviembre 1, 1981	Desaparecido	Ejército
James Montoya	San José del Fragua	Noviembre, 1981	Desaparecido	Sin información
Eudoro Chitiva	San José del Fragua	Noviembre, 1981	Desaparecido	Sin información
Ever Díaz	Sin información	Noviembre, 1981	Desaparecido	Sin información
Mercelino Díaz	Sin información	Noviembre, 1981	Desaparecido	Sin información
Víctor Artunduaga	Valdivia-Curillo	Noviembre, 1981	Desaparecido	Sin información
Venicio Sánchez	San José del Fragua	Noviembre 1981	Desaparecido	Sin información
Gustavo Salazar	Remolinos-San Vicente	Noviembre, 1981	Desaparecido	Ejército
Manuel Guerrero	Curillo	Diciembre 1, 1981	Desaparecido	Ejército, Tres Esquinas
Jaime Valderrama	Valparaíso	Diciembre 8, 1981	Desaparecido	Ejército
Ezequiel Silva	Maticurú-Valparaíso	Diciembre 17, 1981	Desaparecido	Ejército
Julio Montiel	Yurayaco-San José del Fragua	Diciembre 12, 1981	Desaparecido	Ejército
Alexander Valencia	Macaya-San Vicente	Enero 1, 1982	Desaparecido	Ejército
Aldemar Warner	Carmen de Getucha-Milán	Febrero 1, 1982	Desaparecido	Ejército
Luis Ramírez	Canelo-Solita	Febrero 7, 1982	Desaparecido	Sin información
Jesús Antonio Montoya	Solano	Febrero, 1982	Desaparecido	Ejército
Misael Valderrama	Valdivia-Curillo	Febrero, 1982	Desaparecido	Sin información
Libardo Caleño	Solano	Febrero, 1982	Desaparecido	Ejército
Efraín Palomino	El Vergel-Valparaíso	Abril, 1982	Desaparecido	Contraguerrilla (Laureano Acosta)
Jorge Montiel	Valdivia-Curillo	Abril, 1982	Desaparecido	Contraguerrilla (Laureano Acosta)
Efraín Tabares	San José del Fragua	Mayo 3, 1982	Desaparecido	Cabo Camargo

En el 2015 en el Caquetá, según el DANE, se registraba una población de 470.541 habitantes; de ese total, el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 señala que existe un 59,20% de población con necesidades básicas insatisfechas y presenta un alto déficit en la cobertura de educación, acueducto y vivienda. Del total de la población del departamento, el 47% son víctimas del conflicto armado, pues en total hay registros de 261.477 hechos victimizantes clasificados de la siguiente manera: 75% por desplazamiento forzado; 10% por homicidios, 9% por amenazas, 2% por desaparición forzada y 3% por delitos sexuales, actos terroristas, despojo de tierras y pérdida de bienes.

Según el Registro Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Víctimas, a febrero 01 de 2019 las víctimas registradas corresponden a 65.317 personas, de las cuales son sujeto de atención 6.826.135.

De acuerdo con el DANE, 4 personas son víctimas por hogar y el número de hogares víctimas asciende a 55.365. Del total de víctimas el 49% corresponde a hombres, el 50% a mujeres y el 1% a población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales). En cuanto a grupos étnicos, el 96% corresponde a población mestiza, el 1% a población indígena, el 2% a población afrocolombiana, pueblo Rom o gitano, raizal y palanquera. La población víctima se encuentra registrada como sigue: el 59% en Florencia, el 14% en los municipios de Cartagena del Chairá, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, un 7% en los municipios de El Paujil y La Montañita y el 20% en otros municipios del departamento.

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Cartagena del Chairá 2016-2019, la población víctima de este municipio representa el 5% del total de la población víctima del departamento del Caquetá. El total de hechos victimizantes asciende a 13.374, de los cuales el 79% (10.506) corresponde a desplazamiento forzado, el 16% a amenazas, el 4% a homicidios y el 1% a los demás hechos victimizantes. Sobre el origen de las amenazas, el 49.1% de las personas manifiestan ante las instituciones que no saben el origen, bien porque no quieren decirlo o porque temen represalias posteriores, el 25.7% señalan dificultades con el ejército y el 24.6% amenazas de grupos guerrilleros. El mismo documento ubica al municipio en el umbral de la pobreza extrema, situación reflejada en su pobre infraestructura en vivienda, la insuficiencia económica y productiva, y la insuficiencia en seguridad alimentaria.

En cuanto a la desaparición forzada, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) cuenta con un Registro Único de Víctimas (RUV), sistema de información que a abril de 2019 reporta 47.131 registros de víctimas directas de desaparición forzada a nivel nacional. Para detallar la información sobre el Caquetá, en abril de 2017 el Observatorio de Memoria y Conflicto, del CNMH, apoyó la revisión de esa fuente y aportó la base de datos a la Línea de Antropología Forense (LAF), una de las áreas de trabajo de la misma entidad. De los 1.899 registros de personas desaparecidas en el Caquetá que se relacionan en esa base, se llegó a un total de 1.828 después de descartar los registros repetidos. De dichos registros, 1.578 corresponden a hombres, 220 a mujeres y de 30 no se tiene información sobre el sexo de las personas desaparecidas. Las desapariciones ocurrieron entre 1951 y 2014 en los 16 municipios del Caquetá (CNMH, 2018, p. 101).

En cuanto a las cifras consolidadas por el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH, en el país, entre 1958 y 2017, desaparecieron de manera presuntamente forzada 82.998 personas. De estas, 3.324 casos sucedieron en el Caquetá, según

reporte del 23 de abril de 2018). “Al aplicar el proceso de depuración se obtuvo una cifra final de 1.743 personas registradas bajo clasificación de desaparición forzada y que continúan desaparecidas. De la cifra anterior, 1.447 son hombres, 240 mujeres y 56 no informa” (CNMH, 2018, p. 102).

Respecto a las víctimas fatales -cadáveres-, el CNMH (2018, p. 95), con base en el SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres), reporta que en el Caquetá, entre 1985 y 2015, se registraron 692 cadáveres en condición de no identificados en diferentes cementerios oficiales del departamento. A 2018, según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF), 644 cadáveres en condición de no identificados están registrados como inhumados en el Cementerio Central de Florencia.

De acuerdo con el informe del CNMH antes mencionado, la información más actualizada se reportó directamente por la Dirección Regional Sur de la Fiscalía:

En esta base de datos se relacionan 2.209 registros de personas desaparecidas en Caquetá desde 1970 hasta el año 2017. De ellas, 104 han aparecido muertas, 104 vivas y 2.001 continúan desaparecidas. Adicionalmente, en esta base de datos se contó con la información de la clasificación de las desapariciones: de los 2.209 registros: 810 corresponden a desaparición presuntamente forzada; 27 a presunto reclutamiento ilícito; 2 casos a presunto secuestro y 1.370 casos aparecen sin información. (2018, p. 94).

La Fiscalía, por otra parte, relaciona en su página web un total nacional de 917.410 cuerpos recuperados en los últimos 18 años. De esos cuerpos 246 corresponden a exhumaciones realizadas en fosas clandestinas y oficiales en el Caquetá, de los cuales 86 han sido identificados y entregados.

Adicionalmente, el sistema de información del Grube (Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas) hace referencia a la exhumación de otros 128 cuerpos en el Cementerio Central de Florencia (CNMH, 2018, p. 100). Desde 2017, este es uno de los 13 cementerios priorizados en el marco de los acuerdos de La Habana y a junio de 2018 aún no se ha entregado ninguno de estos cuerpos. (CNMH, 2018, p. 30).

En el departamento, existen dos oficinas de la Fiscalía que se encargan de responder acerca de la desaparición forzada; los funcionarios responsables de estas investigaciones son del Ejército Nacional y el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación. La búsqueda de cuerpos y exhumaciones está a cargo de la Fiscalía 183 - Grupo de Exhumaciones en Neiva (Huila); también hay dos sedes del CTI responsables de prestar apoyo, orientar y dar información a las familias afectadas por el conflicto, sin embargo, el déficit de funcionarios no permite dar respuesta a la cantidad exorbitante de casos denunciados (CNMH, 2018, p. 39), puesto que la magnitud del fenómeno desborda la capacidad de respuesta respecto a los hechos.

A nivel local, el número de casos de desaparición forzada por municipio, según información del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), suministrada por la Fiscalía General de la Nación,¹⁸ es el que se muestra en la tabla 3, para un total de 2.151 casos.

¹⁸ Respuesta emitida por la Fiscalía General de Nación, oficio No. 20350-03-ASIG-163. Julio 30 de 2018.

Tabla 3. Número de casos de desaparición forzada en el Caquetá, según municipio

Municipio	No. casos	Municipio	No. casos
Florencia	594	Solita	82
San Vicente del Caguán	349	Solano	69
Cartagena del Chairá	247	Milán	62
Puerto Rico	171	San José de Fragua	57
La Montañita	112	Valparaíso	54
Curillo	107	Belen de los Andaquíes	42
El Doncello	91	Albania	18
El Paujil	82	Morelia	14

De acuerdo con estos datos, del total de 2.151 investigaciones por el delito de desaparición forzada en hechos acaecidos en el departamento del Caquetá, existen en la dependencia de Asuntos Humanitarios, Unidad Especializada de Estructura de Apoyo (EDA)¹⁹ de Florencia, 20 procesos inactivos. Según el SPOA, existen 1.859 procesos inactivos y 135 activos, cuyos hechos, según los denunciantes, ocurrieron en algún lugar del departamento del Caquetá.

Aunque se solicitó también información sobre denuncias recibidas en materia de desaparición forzada, dado que la indagación tiene reserva legal, la Dirección Seccional de Fiscalías de Florencia limitó el acceso.²⁰

En conclusión, en ambas dependencias se hallaron 1.859 procesos inactivos y 135 procesos activos por la conducta punible de desaparición forzada.

De este total de 2.151 investigaciones, se deduce que el mayor número de crímenes de desaparición forzada en el período 1985-2018 se presentó en Florencia, con 594 casos, seguido de San Vicente del Caguán con 349 casos y de Cartagena del Chairá con 247 casos. Solo en estos primeros tres municipios las desapariciones forzadas suman 1.190 casos, lo que representa el 55.32% del total de casos del Caquetá.

En estos tres municipios el mayor número de denuncias por desaparición forzada se radicaron entre 2007 y 2008, aunque generalmente la fecha de los hechos es anterior a la de las denuncias, distancia que se explica a veces por el temor ante posibles retaliaciones por parte de los victimarios, por la desconfianza en las instituciones, por el desconocimiento de las rutas y mecanismos de denuncia, y hasta por la ubicación de los familiares en zonas alejadas y la falta recursos económicos suficientes para trasladarse, todo lo cual incide en el subregistro.

A partir de los datos suministrados por las entidades antes mencionadas, se observa que durante el período comprendido entre 1985 y 2018 el delito de desaparición forzada tuvo el siguiente comportamiento:

¹⁹ Respuesta emitida por la Fiscalía General de la Nación, oficio No. 20350-03-ASIG-173. Agosto 22 de 2018.

²⁰ Oficio No. 20350-1527. Octubre 23 de 2018.

En Florencia, el año en que se registró un mayor número de hechos (730 hechos) fue el 2018, y el de mayor número de denuncias el 2013, con un total de 123 denuncias.

En San Vicente del Caguán, el año en que se registró la mayor cantidad de hechos fue el 2008, para un total de 331 hechos, y el mayor número de denuncias fue en el año 2012, con un total de 53 denuncias.

En Cartagena del Chairá, 2007-2008 son también los años en los que se registró la mayor cantidad de hechos (244), mientras que los años de mayor número de denuncias fueron 2011 y 2013, con un total de 44 denuncias cada año.

Teniendo en cuenta que según el reporte de información suministrada por la Fiscalía²¹ se encuentran 135 investigaciones activas, se solicitó a los juzgados competentes de juzgar y emitir sentencias por la conducta punible de desaparición forzada, información sobre el número de procesos que cursan en esos despachos. La información recibida evidenció que no existe ningún proceso en curso en los estrados judiciales, ni en primera ni en segunda instancia, lo que evidencia un alto nivel de ineficacia estatal a la hora de buscar y condenar a los responsables de este crimen.

La única condena por el delito de desaparición forzada en todo el departamento del Caquetá, hasta el 2018, es la sentencia proferida el 17 de junio de 2015 por el Juzgado Penal del Circuito de Florencia, la cual está bajo vigilancia del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad a efecto del cumplimiento de la pena, y se refiere a la desaparición forzada de HUMBERTO CORREA HURTADO, un militante del partido político Unión Patriótica, cuya síntesis se ofrece en el numeral 11 de este documento.

Tabla 4. Procesos de desaparición forzada resueltos en los juzgados de Florencia, Caquetá

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado	0	Juzgados Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1
Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado	0	Juzgados Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	0
Tribunal Superior, Sala Única	0	Juzgados Tercero, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	0
Total de procesos de desaparición forzada resueltos: 1			

²¹ Según oficio de respuesta de la Unidad Especializada Gaula de Florencia.

Boom extractivo en San Vicente del Caguán

Otro de los procesos que contribuyen a configurar la historia de barbarie del Caquetá en los últimos años ha sido el de la exploración y explotación petrolera, ubicado preferentemente en San Vicente del Caguán, como lo muestra Karla Díaz Parra, politóloga, magíster en Desarrollo Regional, actualmente investigadora en la Asociación Ambiente y Sociedad (ASS), quien aporta esta parte de la publicación.

La historia de San Vicente del Caguán se ha definido no solo por una cronología de eventos que le caracteriza, sino también por aquellas posiciones que, desde el poder, en particular el poder del Estado, la han imaginado, intervenido y explotado. Las lecturas oficiales sobre San Vicente del Caguán, en particular las producidas y reproducidas por medios de comunicación corporativos, lo muestran como un lugar al margen, insurrecto, baldío y, por tanto, como un espacio que necesita y justifica ser controlado por el Estado-nación, integrado a su estructura económica y disciplinado de acuerdo con los parámetros del desarrollo.

Estas consideraciones orientan la forma en que el territorio es intervenido. Por un lado, ha justificado la incursión violenta, usando técnicas de guerra en la que los sujetos son señalados, invisibilizados, violentados y desplazados. Por el otro lado, su ocupación ha estado orientada por una perspectiva de enclave, depredadora, una que entiende el territorio como espacio propicio para ser explotado y saqueado. Ambas formas de intervención han estado estrechamente ligadas, de tal forma que la militarización y pretensión de control es un proceso concomitante a la implementación, a la brava, de la lógica del capital.

San Vicente del Caguán es uno de los 16 municipios del Caquetá, cuenta con más de 67.000 habitantes, tiene una vibrante organización social con 352 Juntas de Acción Comunal (JAC), 4 Cabildos y otras organizaciones de jóvenes, mujeres, afros y gremios económicos (Vásquez & Barrera, 2016, p. 26).

Fundado por Misioneros de la Consolata y constituido como municipio en 1950,²² San Vicente ha sido escenario de los diferentes procesos de poblamiento del piedemonte amazónico: colonizaciones dirigidas, colonización armada, economías de enclave, economías ilegales, ganaderización y de manera reciente, extracción de hidrocarburos.

Este apartado se orienta al análisis del boom extractivo en San Vicente del Caguán, escenario que permite vislumbrar el *continuum* de violencia-extractivismo

²² San Vicente del Caguán fue constituido en municipio mediante el Decreto 936 del 14 de marzo de 1950.

que ha marcado las formas de intervención del Estado, así como las formas de acción del capital en las zonas de frontera, en donde las lógicas del capital se expanden violando los derechos de la población y causando profundos daños ecológicos.

La Amazonía como territorio de frontera

La integración de la selva amazónica al Estado-nación no se ha dado de forma homogénea, pues no guía la acción estatal el interés por mejorar las condiciones de vida y profundizar la democracia; por el contrario, ha primado su integración funcional como espacio dispuesto para ser explotado. Lo anterior se refleja en las precarias condiciones de vida de su población.

El municipio tiene un índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) de 54% (DANE, 2012). Puesto que la zona de reserva forestal de la Amazonía abarca el 77,5% del territorio del municipio (Corpoamazonia, s.f.b), la informalidad en la tenencia de la tierra es altísima. Así mismo, tiene un índice GINI²³ de 0,70, el cual expresa una muy alta concentración de este recurso (UPRA, 2015) y una de las tasas más altas de deforestación: 26.632 hectáreas de bosque en el 2017 (IDEAM, 2017, p. 18).

Entender cómo la economía petrolera penetra en municipios en estas condiciones de informalidad y marginalidad exige comprender las condiciones de posibilidad de la expansión de la economía mundial que requiere de fronteras, o de acuerdo con la antropóloga M. Serge “de zonas de tolerancia”. Según sus términos:

Lo que guía este designio de infinito progreso es un ímpetu devorador de gentes y paisajes para saciar el apetito voraz de su economía, basada en el modo de producción moderno, que requiere periferias, márgenes y fronteras, patios traseros y bajos fondos, donde, precisamente, al poner un límite a la universalidad de su orden, crea zonas de tolerancia donde se puede propasar subordinando gentes y arrasando recurso. (Serge, 2011, p. 22).

Las prioridades del Estado se vislumbran en la paradoja que representa la amplia presencia militar y la “ausencia de Estado” que las comunidades reclaman. Es decir, la presencia real de las instituciones del Estado que dé garantía de acceso a derechos y brinde solución de los problemas rurales. En efecto, “son precisamente la existencia y el mantenimiento de espacios donde reinan el “desorden” y la anarquía los que hacen posible reproducir de maneras perversas la rapacidad del orden económico vigente (Serge, 2011, p. 25).

La intervención armada ha sido el preámbulo para la expansión de la economía de mercado, desde la quina, el caucho, el ganado, la coca y ahora el petróleo. A su vez, estas economías han sido formas de ocupación violenta, en la medida en que su condición de posibilidad y su naturaleza de extracción intensiva y extensiva requiere de la concentración de la propiedad, la desigualdad y la violencia contra las personas y la naturaleza. Esa relación histórica entre violencia y modo de producción es la que se analiza a continuación.

²³ Conocido también como coeficiente de GINI, se usa en economía para medir el nivel de desigualdad en determinado aspecto de una población.

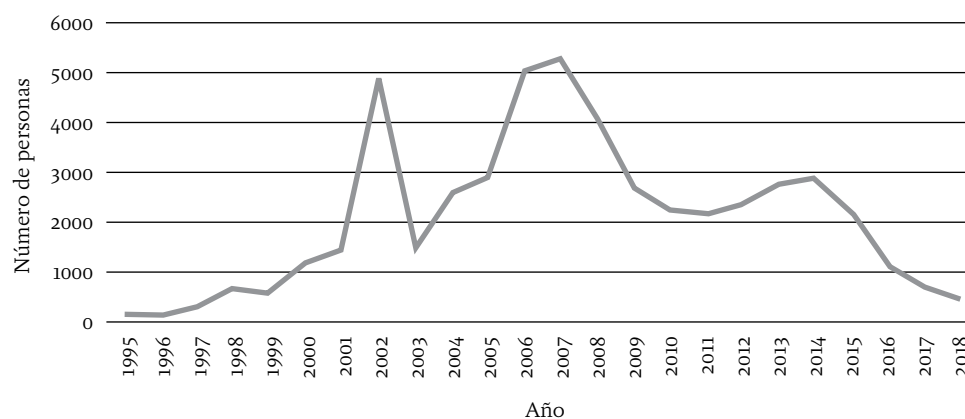
Violencia y extractivismo

Con la puesta en marcha del Plan Patriota en el 2003 como nueva ofensiva militar para la retoma de la zona de despeje (aquella que comprendió cinco municipios, entre los departamentos del Meta y el Caquetá) y la constitución de las zonas de consolidación territorial en el 2004, cuyo objetivo era afianzar el control territorial del Estado para brindar condiciones para la expansión del “desarrollo”, inició un nuevo período de auge extractivo, esta vez ligado al modelo petrolero.

Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, las estrategias militares de retoma posdespeje tuvieron una gran repercusión en las dinámicas de desplazamiento en el municipio, pues la política de consolidación se caracterizó por incorporar en los territorios intervenidos un componente militar acentuado y por propiciar actividades cívico-militares, en las que se distorsiona la protección de civiles (...) por involucrarlos en actividades de cooperación bélica (2011).

Como se ha descrito en otros apartados de este documento, el resultado de las estrategias militares fue el señalamiento y estigmatización de la población civil, pues “en estas regiones el control militar estuvo dirigido hacia la población civil, se presentaron asesinatos y desapariciones bajo la responsabilidad de las Fuerzas Militares” (Ramírez, 2009, párr. 8). En la gráfica n.º xxx se evidencia el aumento del desplazamiento forzado desde el 2002, año en el que inicia la retoma militar del municipio.

Gráfica I. Desplazamiento San Vicente del Caguán



Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información, 2019.

Esta recuperación del territorio que llevó al desplazamiento masivo de la población creó espacios vacíos y permitió las condiciones sociales propicias para la reproducción de una de las lógicas del capital, en este caso del capital transnacional en forma de exploración y producción petrolera. En los últimos seis años el municipio pasó de ser un territorio no controlado, a ser la punta de lanza de la industria petrolera en el Caquetá.

Sumado a las estrategias militares que conllevaron a la expulsión masiva de habitantes del municipio, el Estado puso a disposición la fuerza militar para salvaguardar los intereses de las industrias extractivas por medio de los batallones energéticos, mineros y viales, que a inicio del 2011 eran 11 y en el 2014 ya sumaban 21. Según Gisbert y Pinto:

El auge de las actividades extractivistas minero-energéticas en la Colombia de los últimos años ha venido acompañada de una fuerte militarización de las zonas donde el sector minero-energético opera. El gobierno colombiano ha creado a lo largo de los últimos años los denominados Batallones Energéticos, Mineros y Viales. Su crecimiento ha acompañado la política de atraer la inversión extranjera de las empresas multinacionales del sector para la implementación de la política neoliberal extractivista: la denominada “locomotora minero-energética. (2014, párr. 2).

El estudio realizado por Censat Agua Viva y Mining Watch Canadá (2009) encontró que “las regiones ricas en recursos son la fuente del 87% de los desplazamientos forzados, 82% de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y 83% de los asesinatos de líderes sindicales” (citado en Gisbert & Pinto, 2014, párr. 4).

Por tanto, la fuerte militarización de la región,²⁴ así como la presencia de instituciones del Estado central y regional no ha significado necesariamente el avance en la calidad de vida de la región, sino todo lo contrario, la profundización de sus conflictos.

Actualmente se ubican en el municipio 8 bloques petroleros en proceso de exploración, 12 disponibles para ser adjudicados y 5 pozos en producción. La empresa china Emerald Energy PLC Colombia posee 5 de los bloques petroleros asignados.

Tabla 5. Bloques petroleros en San Vicente del Caguán

Bloque	Área (Ha)	Etapas	Empresa
Ceiba	40588,43	Exploración	Emerald Energy
Durillo	6406,83	Exploración	Emerald Energy
Los Picachos	21355,954	Exploración	Hupecol Operating
Manzano	70483,86	Exploración	Emerald Energy
Ombú	7041,98	Exploración	Emerald Energy
Ombú (Capella)	15815,56	Producción	Emerald Energy
Portofino	104682,4	Exploración	Canacol Energy
Samichay B	215802	Exploración	Ecopetrol S.A.
Sangretoro	155933,75	Exploración	Canacol Energy
Área total 597.522			

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Mapa de tierras.

²⁴ Según *VerdadAbierta.com* (2007) y Faivre (2005), a partir del 2002, con la puesta en marcha del Plan Patriota surge la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, de la que llegaron al departamento del Caquetá 18 mil soldados, se instalaron tres batallones móviles de carabineros y se crearon 16 pelotones de Soldados de mi Pueblo.

La industria petrolera ha logrado en ocho años (desde el 2006 cuando se otorga el primer bloque hasta el 2014 que para la dinámica de adjudicación) ocupar un área de 597.522 hectáreas, 39 mil más del total de área sustraída de zona de reserva forestal (ZRF) desde 1964 para ser ocupada por los colonos. (Corpoamazonia, s.f.c).

El municipio se halla totalmente concesionado a la industria petrolera, a excepción de los parques nacionales naturales (PNN) que se encuentran protegidos por la Constitución y la ley (son zonas inembargables, imprescriptibles e inalienables). Esta expansión está en directa oposición a los reclamos históricos de formalización, acceso y redistribución de la propiedad rural en San Vicente del Caguán y las apuestas de los acuerdos de paz.

En conclusión, se evidencia una correlación temporal entre las estrategias militares de retoma, las políticas que favorecen el uso de la tierra por parte de las empresas petroleras y sus efectos en la desocupación del territorio. Para salvaguardar los intereses de la industria, se pone a disposición el aparato militar, convirtiendo el monopolio de la fuerza del Estado en una prenda de uso privado. Esta es, pues, la forma en la que el Estado-nación integra a su economía las zonas de frontera.

¿Justicia? – El caso Correa como excepción

Como se anunció previamente, la **única** condena por el delito de desaparición forzada en el Caquetá, hasta comienzos del 2019, es la de HUMBERTO CORREA HURTADO, de 32 años, quien era militante del Partido Comunista Colombiano, dirigente del partido Unión Patriótica (UP) y presidente del Consejo Estudiantil de la Universidad de la Amazonia. Para efectos de contextualizar el caso, se toman apartes de la sentencia del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, dictada 17 de junio de 2015.



Humberto Correa Hurtado.
Foto tomada del sitio Hasta encontrarlos (CNMH, 2018)

El señor CORREA, en varias ocasiones recibió amenazas de las AUC vía telefónica, era objeto de seguimiento por desconocidos a los lugares que frecuentaba y en las propias instalaciones de la sede de la UP. Ante la situación de riesgo y constantes amenazas la víctima, junto con su esposa e hijo, decidieron salir de Florencia hacia los llanos del Yarí, ubicados en límites entre San Vicente del Caguán (Caquetá) y La Macarena (Meta), donde vivían sus suegros. Había denunciado las amenazas ante la Defensoría del Pueblo, el 9 de septiembre de 1998.

A finales del año 1998, volvió a Florencia para pasar las festividades decembrinas en compañía de su familia. El 8 de diciembre, fecha en la cual desapareció, almorzó en la casa de su señora madre a quien le comentó que iba a conseguir una plata prestada para arreglar un neumático de la moto. Esa fue la última vez que fue visto por su familia.

Marco legal de la condena

La desaparición forzada se encuentra tipificada en nuestro ordenamiento penal en el artículo 165 de la Ley 599 del 2000. Ahora bien, debe advertirse que si bien los hechos ocurrieron en vigencia del Decreto 100 de 1980, el cual no contemplaba la conducta de desaparición forzada como punible, el artículo 93 de la Constitución Nacional dispone que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. En tal virtud, los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

La desaparición forzada es un delito que permanece en el tiempo hasta tanto no se tenga razón de la suerte que corrió la persona; con dicha actuación se vulnera el derecho a la seguridad y libertad personal. La finalidad por la cual se desaparece

una persona es la tortura o la muerte, y ello únicamente se puede establecer cuando se conozca el paradero de la víctima y lo que realmente ocurrió con ella. De ahí que el artículo 12 de la misma Carta Constitucional establece: “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes”, y quien es sometido a desaparición siempre es sujeto de trato cruel, no solamente porque sus captores lo sustraen de su núcleo social y familiar, sino porque ocasiona en él daños físicos y psíquicos e impiden que ejerza sus derechos.

Por otro lado, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 47/133 del 18 de diciembre de 1992 adoptó la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas, la cual contiene una serie de medidas que buscan prevenir o erradicar dichos comportamientos delictuales. En igual sentido, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la cual fue ratificada por Colombia mediante la Ley 707 del 28 de noviembre de 2001. En dicha Convención se establece que la desaparición forzada constituye un delito de lesa humanidad y debe ser considerada como delito continuado y permanente, mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima.

Las pruebas analizadas en la sentencia

En la investigación que adelantó la Fiscalía, se tuvo en cuenta la declaración rendida por familiares y desmovilizados de las AUC. La hermana de la víctima expresó lo siguiente:

En 2002 una mujer se acercó a su oficina y le dijo que para el ocho de diciembre de 1998 ella viajaba en un taxi con su esposo desde el municipio de Morelia hasta Florencia, y que a la entrada de Corpoica un grupo de hombres vestidos de civil y con armas de fuego obligaron al conductor a devolverse y en ese vehículo se llevaron a HUMBERTO, llegaron hasta una Ye entre Morelia y Valparaíso donde lo bajaron y lo dejaron con un grupo de hombres armados y de uniforme camuflado.

Teniendo en cuenta esta versión, la Fiscalía vinculó, a través de resolución de apertura de instrucción de fecha 22 de octubre de 2008, a los desmovilizados Carlos Fernando Mateus Morales alias *Paquita* y Rahomir Rodríguez Trujillo alias *Tribilin*, integrantes del bloque Héroes de los Andaquíes de las AUC. Rahomir Rodríguez aceptó haber pertenecido a dicho grupo desde el año 1997 hasta 2000, pero manifestó no tener conocimiento de lo sucedido con HUMBERTO. De igual manera expresó que para esa fecha el comandante era *José María*. Carlos Fernando Mateus también aceptó haber sido miembro del grupo armado al margen de la ley conocido como las AUC, pero que hizo parte desde el 2001 al 2004, razón por la cual no tenía conocimiento de los hechos que rodearon la desaparición de HUMBERTO.

Una vez observado esto, la Fiscalía investigó la estructura de las AUC en el Caquetá: aparecieron como cabecillas Antonio Londoño Jaramillo, alias *Rafa Putumayo* y Lino Ramón Arias Paternina, alias *José María*; este último perteneció a ese grupo armado desde diciembre de 1997 hasta mayo del 2001.

En declaración rendida por Luis Alberto Medina Salazar, alias *el Negro Julio*, refirió haber sido parte del grupo AUC, Bloque Caquetá, que inició a finales de 1997 al mando de alias *José María Córdoba*; el segundo comandante era alias *Harrison*, como tercer comandante estaba alias *Machín* y como comandante de la urbana estaba alias *el Águila*, de nombre John Jairo Polo. El siguiente comandante era *Álvaro* y él era el jefe de finanzas, quienes operaban en los municipios de Florencia, Morelia, Valparaíso, Belén de los Andaquíes, San José de Fragua, Albania y El Paujil. Frente a la desaparición de HUMBERTO CORREA HURTADO señaló que para el mes de diciembre de 1998 tuvo conocimiento, por comentarios de compañeros, que hacia la vía que conduce entre Morelia y Florencia fue interceptada por alias *Águila*, comandante de la urbana y otros compañeros, una persona que se movilizaba en una motocicleta. Por versiones de *Águila* y de otros compañeros se enteró que esa persona fue dada de baja ese mismo día.

Aduce que a esa deducción se llegó porque al narrar los hechos y circunstancias en los que se había dado de baja a alias *el Mono*, *Richard* o *Ricarena*, uno de los escoltas de *José María*, se comentó que cuando se dirigían a Florencia a hablar con la funeraria para organizar el sepelio, alias *el Águila* explicó que la persona que se movilizaba en esa motocicleta era un miembro de la guerrilla conocido con el alias *el Abeja* o *la Abeja*; dijo que como la víctima iba en motocicleta hacia la misma dirección, o sea hacia el municipio de Florencia, enseguida procedieron a interceptarlo y a devolverse con él en un taxi que pasaba por ahí, obligando al conductor a devolverse, entregándoselo al comandante *Harrison*.

Agregó en su declaración que siendo aproximadamente las 7 u 8 de la noche, en la finca El Porvenir, que está ubicada en la vereda La Raya, jurisdicción del municipio de Morelia, le preguntó a *Harrison* dónde estaba la persona que le había entregado *Águila*, contestándole que había sido dada de baja y enterrada en la misma finca, sin especificar el lugar exacto.

Así mismo, en declaración rendida por Juan de Jesús Lagares Almario, este sostuvo que hizo parte del grupo denominado Autodefensas Bloque Caquetá a finales de 1997 y principio de 1998; que para esa fecha habían matado al *Mono*, escolta de *José María*, hechos que al parecer ocurrieron a las nueve de la mañana, y siendo las tres de la tarde llegaron alias *el Águila* y *Caifás* con la persona de la fotografía (HUMBERTO CORREA HURTADO) y se lo entregaron a alias *Harrison* y este lo llevó hasta donde tenían al *Mono* y ahí lo ejecutó. Posteriormente llamaron a *José María* y le informaron que habían dado de baja a *la Abeja* en la finca; de eso tiene conocimiento porque *José María* se lo comentó.

Con los testimonios convergentes de los autores materiales, quedaba claro que HUMBERTO CORREA había sido desaparecido el 8 de diciembre de 1998 por la estructura paramilitar de las Autodefensas - Bloque Caquetá, cuya dirección estaba en cabeza de los hermanos Castaño Gil, y más en concreto, de la cabeza del Bloque Caquetá, José Vicente Castaño Gil.

La fiscal 136 delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Justicia y Paz ofició a la Fiscalía Segunda Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que adelanta el proceso con grupos al margen de la ley que operaron en el departamento del Caquetá del 2 de diciembre de 1997 al 2001 como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) representadas por el señor

José Vicente Castaño, como comandante de la zona Caquetá. En una de las declaraciones remitidas, Álvaro de Jesús Mazo Roma afirma que perteneció al grupo de las Autodefensas desde 1994, que llegó al departamento del Caquetá a principios de 1997 o finales de 1996 al mando de *José María* y *Huevo de Pisca*, y que para mayo del 2001 sus jefes máximos Carlos y Vicente Castaño le vendieron el Bloque a *Macaco* y *Julián*.

Importante resulta la declaración rendida por Jesús Emiro Pereira Rivera, alias *Huevo de Pisca*, quien afirma haber sido el jefe de finanzas del Bloque Caquetá de las Autodefensas, las que empezaron a operar a finales de 1997 hasta principios de 2001, y reconoce como comandante a Vicente Castaño. Refirió igualmente que en cuanto a finanzas, alias *José María* le debía rendir cuentas a él, y que en lo militar *José María* le rendía cuentas directamente a Vicente Castaño.

Estos elementos de prueba son suficientes para predicar que efectivamente como lo señala la delegada de la Fiscalía el jefe máximo del grupo de las Autodefensas Bloque Caquetá, que entró a operar en el departamento a finales de 1997 fue comandado hasta mayo de 2001, por JOSÉ VICENTE CASTAÑO GIL y su hermano CARLOS CASTAÑO, quienes enviaron desde Urabá Antioquia un grupo pequeño, con el fin de combatir a las FARC que desde años atrás operaban en este departamento, quienes además, amenazaban a todo el que simpatizara con dichos grupos insurgentes o con grupos políticos de ideologías de izquierda. Razón suficiente para advertir que este grupo de autodefensas denominado AUCC o ACCU fueron quienes cometió el hecho de desaparecer a HUMBERTO CORREA HURTADO, quien era amenazado por ser miembro del partido político UP y presidente del Consejo estudiantil de la Universidad de la Amazonia. (Juzgado Primero Penal del Circuito, Sentencia primera instancia, 17 junio de 2015, juez Johana Duque González, p. 29). [Cursivas en el original].

Responsable del delito de desaparición

La Fiscalía solicitó la condena de JOSÉ VICENTE CASTAÑO GIL como coautor por cadena de mando del delito de desaparición forzada. La juez se apoyó en lo propuesto por el tratadista Claus Roxin, quien señala que en una organización delictiva los hombres de atrás que ordenan delitos con mando autónomo, pueden en este caso ser responsables como autores mediatos, aun cuando los inmediatos sean así mismo castigados como autores:

Sobre la coautoría por cadena de mando ha indicado la honorable Corte Suprema de Justicia en sentencia de Casación, Proceso N.º 29.221 del 2 de Septiembre del 2009 M.P. Yesid Ramírez Bastidas [Cursivas en el original]:

“Conforme con la teoría del dominio por organización concebida por ROXIN y asumida tanto por la opinión dominante como por la jurisprudencia, en estos casos el hombre de atrás predomina en virtud del dominio de la voluntad del aparato organizado y sus integrantes. Esta forma independiente de la autoría mediata se funda en la fungibilidad del autor directo y en el dominio automático del subordinado, condicionado por medio de aquel aparato. El hombre de atrás realiza el hecho a través de algún ejecutor perteneciente a la organización que dirige”. (P. 27).

El profesor Roxin estableció una tercera forma de autoría mediata que se fundamenta en el dominio de un aparato de poder organizado, que va más allá de los supuestos, tradicionalmente aceptados por la doctrina, en que el ejecutor no es responsable por actuar bajo un supuesto de coacción o error. Bajo esa nueva perspectiva, el autor mediato no se vale del individuo que se encuentra subsumido en una causal de justificación o inculpabilidad, sino que domina la ejecución del hecho “sirviéndose de todo un aparato de poder de organización estatal que funciona como una máquina perfecta, desde la cúpula, donde se diseña, planifica y se dan órdenes criminales, hasta los ejecutores materiales de las mismas, no sin antes pasar tales órdenes por las personas intermediarias que organizan y controlan su cumplimiento, de tal suerte que el instrumento deja de ser el autor material individualmente considerado y pasa a ser el aparato. En palabras del profesor alemán: “el “instrumento” que posibilita al hombre de atrás la ejecución de sus órdenes, no es sólo ni siquiera mayoritariamente aquel que con sus propias manos ocasiona la muerte de la víctima. El verdadero instrumento es más bien el aparato como tal. Éste está compuesto por una pluralidad de personas, que están integradas en estructuras preestablecidas, que operan en diversas funciones relativas a la organización y cuyo entramado asegura al hombre de atrás el dominio sobre el resultado. (P. 26). [Cursivas en el original].

En razón de esto, se debe decir que José Vicente Castaño Gil, al ser el comandante máximo de la estructura Autodefensas Bloque Caquetá, es responsable como coautor mediato por la línea de mando, de la desaparición forzada que sufriera HUMBERTO CORREA HURTADO, desde el 8 de diciembre de 1998.

El 17 de junio de 2015, la juez Primera Penal del Circuito de Florencia, Caquetá, condenó a José Vicente Castaño Gil, con CC N.º 3.330.637 de Amalfi, Antioquia, nacido el 2 de julio de 1957, a la pena principal de 340 meses de prisión y multa de 2.600 salarios mínimos legales vigentes, más interdicción de derechos y funciones públicas, como autor mediato de desaparición forzada, art. 165 del Código Penal (Rad. 201-00060-000).

Por lo anteriormente señalado, se debe analizar si efectivamente la Fiscalía cumplió con la carga de probar que quien ejercía el mando de la estructura piramidal del grupo al margen de la ley, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, Bloque Caquetá, era José Vicente Castaño, a quien se le acusa de ser coautor por cadena de mando de las conductas punibles del homicidio agravado y desaparición forzada, de la que fuera víctima HUMBERTO CORREA HURTADO.

En la sentencia se afirma:

Razón le asiste al señor defensor [de José Vicente Castaño] cuando solicita se absuelva por dicha conducta a su representado, toda vez que hasta la fecha no se ha podido probar la muerte de HUMBERTO CORREA HURTADO, pues no existe prueba que indique que evidentemente ello fue así, [sic] de los testimonios de los integrantes de las Autodefensas debemos advertir que ellos afirman haber visto que efectivamente la víctima fue retenida por integrantes de dicho grupo y entregado a sus comandantes HARRISON y HITLER, pero también indicaron que el conocimiento que tienen de la muerte de este es por cuanto lo escuchó de otro de sus superiores, es decir no son testigos directos de dicho evento, además que al momento de realizar la diligencia de exhumación del cadáver en compañía del desmovilizado JUAN DE JESÚS LAGARES ALMARIO esta no arrojó ningún resultado porque el cuerpo o la osamenta no fue hallada en el lugar indicado por este. Entonces al no haberse hallado el cuerpo sin vida de la víctima no puede indicarse que efectivamente fue dado de baja por sus captores,

concluyendo luego:

Entonces JOSÉ VICENTE CASTAÑO GIL, de manera libre y voluntaria, quiso con su actuar la trasgresión del ordenamiento jurídico, siendo éste una persona imputable, como quiera que se encontraba en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad para comprender la ilicitud de su comportamiento, pese a lo cual dirigió su actuar a la ejecución de la conducta punible, motivo por el cual este se le atribuye a título de dolo, máxime cuando no se advierte la concurrencia de circunstancias que le eximan de responsabilidad conforme a lo previsto en el art. 32 del C.P. haciéndose por ello merecedor al juicio de reproche y a la respectiva sanción ya que hay convencimiento de su responsabilidad penal más allá de toda duda. (Pp. 30-31). [Cursivas en el original].

Sobre la eficacia de la sentencia proferida

Es indudable que la sentencia que se presenta en este apartado es una clara evidencia de la ausencia de justicia, sin restar importancia a su contenido y a la argumentación para ubicar la responsabilidad máxima de las Autodefensas sobre los hechos, en cabeza de José Vicente Castaño. En cuanto a las decisiones emitidas, ninguna fue cumplida y el cuerpo de la víctima, 21 años luego de su desaparición, sigue sin hallarse, afectando moralmente a su familia.

Adicionalmente, hay que resaltar que debieron transcurrir 17 años desde la fecha de la desaparición del señor HUMBERTO CORREA HURTADO (1998) para que se emitiera un fallo (2015) y se condenara a un responsable por este hecho.

El caso de HUMBERTO CORREA HURTADO plantea, además, una serie de reflexiones en torno al daño colectivo causado a la sociedad, por tratarse de un líder estudiantil e integrante de la Unión Patriótica, que apoyaba procesos organizativos en la región y cuyo potencial de liderazgo fue truncado en el marco de un plan de exterminio generalizado.

Por otra parte, el hecho tangible de que a la fecha esta es la única sentencia proferida en el Caquetá sobre desaparición forzada plantea interrogantes de fondo que ameritarían acciones estructurales.

Interpelaciones finales

La sola lectura de esta cronología muestra que la información recogida está muy lejos de representar la totalidad o la mayoría de los episodios de terror vividos por la población del Caquetá en los últimos 30 años. “Los muertos no hablan”, es una expresión que se repitió muchas veces, sobre todo cuando la familia, vecinos o allegados de las víctimas huyeron a tierras lejanas o se convencieron de que para seguir viviendo en el territorio tenían que guardar silencio sobre lo ocurrido. Los 355 casos documentados aquí revelan, sin embargo, niveles heroicos de resistencia que han servido de protección y salvaguarda a la verdad de las víctimas. Bajo los arrumes de cenizas que hablan de comunidades, familias, partidos, sindicatos, organizaciones, proyectos y sueños incinerados, aún es posible hallar rescoldos de memoria todavía encendidos y que, al ser rescatados, disparan por sí solos profundas interpelaciones.

En los 355 episodios documentados se denuncian prácticas absolutamente criminales, perpetradas por agentes e instituciones del Estado, blindadas por otros agentes e instituciones del mismo Estado: 199 casos puntuales de ejecución extrajudicial y se mencionan cifras mayores en las que no fue posible individualizar a las víctimas; 225 casos de tortura; 1.440 desplazamientos forzados individuales que se suman a los de 6 comunidades; 177 heridos, entre los cuales hay lesiones irreversibles y mutilaciones, muchos de estos crímenes perpetrados por los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD); 28 casos de desaparición forzada, los cuales se hunden en la maraña de millares de detenciones arbitrarias y montajes judiciales difíciles de contabilizar, ya que muchas fueron detenciones colectivas; la práctica del “falso positivo” o ejecución de personas detenidas previamente y presentadas luego pública y oficialmente como “muertos en combate” se detectó en 52 casos; en las detenciones fue frecuente someter a las víctimas a formas de violencia sexual, ya violando a mujeres en los allanamientos ilegales o desnudando a los hombres luego de ser detenidos, para someterlos a todo tipo de vejaciones, como quedó denunciado explícitamente en 28 casos; también fue frecuente utilizar a personas, familias y comunidades enteras como escudos, para proteger a la fuerza pública en zonas de enfrentamiento armado, como lo denunciaron 26 personas, 15 familias y 6 comunidades; el pillaje de los bienes de las víctimas fue una práctica sistemática que hace pensar que muchos allanamientos y detenciones no tenían ninguna base acusatoria, así fuera ilegal o falsa, distinta al simple afán de militares y policías de apoderarse de los bienes de sus víctimas: robaban su mercado, sus ganados, sus maquinarias (motosierras, motores fuera de borda), las aves de corral, el dinero, la ropa, las joyas, las vajillas y menajes; a las 147 descripciones individuales de pillaje se suman las de 25 comunidades y 27 familias; los pillajes se agravaban aún más en la práctica de destrucción de los bienes de sobrevivencia de la población, incluyendo viviendas que fueron incineradas, cultivos y proyectos agrícolas o ganaderos arruinados, como lo atestiguan 27 denuncias que se expanden en la referencia a dos

amplias zonas de arrasamiento; los ataques armados a familias y comunidades se denunciaron en 41 ocasiones, a lo cual se suma el ataque masivo del ESMAD a una marcha de 400 personas; fueron moneda común los empadronamientos ilegales y tampoco las misiones médicas escaparon de la barbarie, sufriendo el robo de todos los medicamentos que portaban; caso especial fue el del caserío de Peñas Coloradas, en territorio de Cartagena del Chairá, ocupado militarmente y desalojado por la fuerza pública, sometiendo a sus pobladores y población del entorno a los más infames saqueos, pillajes, despojos, desplazamientos, torturas, difamaciones, calumnias, asesinatos y desapariciones.

La unidades de fuerza pública cuyas identidades lograron registrar las víctimas, fueron: en primer lugar, la Brigada XII del Ejército, con sede en Florencia; también las brigadas móviles 6, 22, 2, 16, 26, 5, 27, 9 y 36, las cuales en diversos períodos operaron en la zona y perpetraron muchos de los hechos reseñados, como se anota en cada caso. Todas ellas estaban adscritas a las Divisiones 5 y 6 del Ejército Nacional, y en ciertos períodos se adscribieron o siguen adscritas a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega; la Fuerza de Tarea Conjunta Algeciras; la Fuerza de Tarea Júpiter; el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA); el Comando Conjunto del Sur que tuvo responsabilidad especial en la ejecución del Plan Patriota, financiado y asesorado por el gobierno de los Estados Unidos de América y su Comando Sur. Entre las unidades menores, como los batallones, los testimonios hacen referencia al Batallón Caribe 176; el Batallón de Contraguerrilla N.º 55 Tayronas; el Batallón de Combate Terrestre N.º 71; el Batallón de Alta Montaña N.º 9; el Batallón de Contraguerrilla Cacique Coyará; el Batallón de Infantería N.º 34 Juanambú; el Batallón de Contraguerrilla N.º 12 Diosa del Chairá; el Batallón de Infantería N.º 35 Héroes de Guepí del Fuerte Militar Larandia; el Batallón de Infantería N.º 36 Cazadores; y el Grupo Especial de la Compañía de la Policía Militar perteneciente al Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate (ASPC) de la Décima Segunda Brigada del Ejército.

En muchos de estos operativos, las unidades militares contaron con la participación del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, de la Fiscalía N.º 251 Especializada en Antiterrorismo de la Fiscalía General de la Nación, así como de la Fiscalía Especializada de la Unidad Antiterrorismo ubicada dentro de la Brigada XII del Ejército en Florencia. Muchas veces se sumó el ESMAD de la Policía Nacional, la Dirección Nacional Antinarcoóticos de la Policía y la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN). Toda esta participación de instituciones estatales y su coordinación, que cobija diversas ramas del poder público y deberían actuar con independencia unas de otras, así como la prolongación de prácticas idénticas durante tres décadas, obliga a considerar todo el conjunto como política de Estado.

Ningún esfuerzo de análisis jurídico es necesario para comprender y concluir que en esos seis lustros el Estado de derecho fue una ficción que en nada correspondía a la cruda realidad. Los testimonios de las víctimas revelan, además, que frente a los reclamos que el simple sentido común les inspiraba, y la certeza de que nada de eso podía ser legal ni legítimo, los victimarios respondían con la prepotencia de quien sabe de sobra estar delinquiendo, pero con la convicción de estar dotados de un poder de facto que les permitía delinquir sin reparar en las medidas, ya que dicho poder estaba blindado por una impunidad sistémica que alimentaba

su prepotencia ante la seguridad de que cualquier sanción o censura contra ellos era inviable. Sabían que actuaban como piezas de una máquina bien lubricada y bien mantenida, que debía funcionar para acomodar la realidad y la identidad nacional a un modelo acordado, el cual necesitaba excluir a sangre y fuego a quienes no lo compartían ni en su mente ni en sus prácticas marginales.

Varios dogmas, interiorizados en lenguajes cifrados e indirectos por los agentes del Estado y mantenidos como implícitos, pero sometidos a un escrutinio constante de coherencia ideológica pragmática, aseguran la permanencia del modelo represivo, ilegal e ilegítimo pero legalizado y legitimado de facto, gracias a una esquizofrenia que se ha convertido en la naturaleza más profunda del agente estatal, la cual le permite mantener un discurso público de respeto a la ley, al derecho internacional y a los derechos humanos, como sello de su identidad pública y de su etiqueta profesional, y al mismo tiempo aceptar las prácticas ilegales e ilegítimas de los agentes e instituciones del Estado al cual sirve, mediante la “no intervención”, el “respeto a la independencia de poderes”, y la política de “brazos caídos” o “solidaridad silenciosa” con los agentes criminales del Estado. Esos dogmas involucran el anticomunismo cerrero de la aristocracia mundial y lo proyectan en todo movimiento de búsqueda de justicia social, impulsado por los sectores excluidos y vulnerables; involucran concepciones de la democracia que la hacen incompatible con la democracia; involucran lecturas de la proliferación del narcotráfico que descargan toda la culpabilidad en las cadenas más pobres y miserables de la producción, desviando la atención de quienes más se lucran de su comercio y consumo. El control de la propiedad de los medios masivos hace de garante y de anillo de seguridad de la alienación de las conciencias en el sometimiento a estos dogmas.

Si bien el escándalo mundial de los genocidios y crímenes de lesa humanidad perpetrados en Colombia ha llevado a los últimos gobiernos a urgir algunos controles legales para frenar la barbarie, todos sabemos que esos controles se quedan demasiado cortos. El mismo proceso de paz adelantado con la guerrilla de las FARC-EP (2012-2016) no tocó las raíces del conflicto social y armado, pretexto inveterado para violar todo derecho y para destruir infinidad de proyectos legítimos y éticos, y su incumplimiento y las dinámicas que avanzan dentro del actual gobierno para desconocer sus precarios logros hacen que todo vuelva a su comienzo, y que las interpelaciones que la cruda realidad del Caquetá lanza desde la imagen ensangrentada de sus seis últimos lustros sigan siendo más que vigentes.

Javier Giraldo Moreno, S. J.

Referencias

- Alcaldía Municipal de Cartagena del Chairá. (24 de julio de 2017). Nuestro municipio. Obtenido de: <http://www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (9 de junio de 1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”*. Obtenido de: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Convencion-Interamericana-Prevenir-Sancionar-Erradicar-Violencia-contra-Mujer-Belem-do-Para-1994.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (20 de diciembre de 2006). *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. Obtenido de: http://www.comisiondebusqueda.gov.co/images/PDF/convencion_internacional.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de julio de 1991). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de Secretaría del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Asociación Municipal de Colonos del Pato [AMCOP] e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural [INCODER]. (2012). *Plan de desarrollo sostenible: zona de reserva campesina, cuenca del río Pato y valle de Balsillas*. Obtenido de: <http://amcop.co/documentos/zrc/PDS.pdf>
- Bedoya, Jineth. (2008). *En las trincheras del Plan Patriota*. Bogotá, Colombia: Intermedio Editores.
- Bolaños, Edinson Arley. (15 de diciembre de 2017a). (II) Tranquilandia, un operativo inconcluso. *El Espectador*. Obtenido de: <https://colombia2020.elespectador.com/territorio/ii-tranquilandia-un-operativo-inconcluso>
- Bolaños, Edinson Arley. (2017b). El polvo que guarda Tranquilandia. En J. Navia, P. Benjumea, M. C. Romero, D. Salinas, J. Castellanos, A. Córdoba, ... C. Mejía. *Memorias: 12 historias que nos deja la guerra* (pp. 103-122). Bogotá, Colombia: Fundación Konrad Adenauer Stiftung. Obtenido de: <http://consejoderedaccion.org/webs/memorias12historias/static/memorias-12-historias-que-nos-dejo-la-guerra.pdf>
- Bustamante Gutiérrez, Carolina. (s.f.). Sin retorno: memorias de un desplazamiento oculto en Caquetá. *Radio Nacional de Colombia*. Obtenido de: <https://www.radionacional.co/especial-paz/sin-retorno-memorias-desplazamiento-oculto>
- Caicedo, Armando. (3 de enero de 1992). Clave 1970 secuestro de Oliverio Lara. *El Tiempo*. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5439>
- Ceballos Bedoya, Edinson; Murillo, Andrés; Gutiérrez Osorio, Virna; Muñoz Henao, Ana; Ferreira Morett, Alicia y Melo Rodríguez, Fabio Álvaro. (2017). *Fuerzas Militares de Colombia. Ejército Nacional VI División: el conflicto armado en las regiones*. Bogotá: Universidad del Rosario. Obtenido de: <http://repository.>

- urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/14151/DI%20CSH%2006%20web.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2012). *El Placer: mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo*. Bogotá: Autor.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Caquetá: conflicto y memoria*. Obtenido de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2014/cartillaCaqueta/cartilla-caqueta-completa.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá, Colombia: Autor.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Caquetá: una autopsia de la desaparición forzada*. Bogotá, Colombia: Autor.
- Cepeda, Iván. (2 de septiembre de 2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Cejil*, 1(2), 101-112. Obtenido de Fundación Manuel Cepeda Vargas: <http://www.desaparecidos.org/colombia/fmcepeda/genocidio-up/cepeda.html>
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos [CPDH], Comité de Solidaridad con los Presos Políticos [CSPP] y Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. (1982). *Muerte y tortura en Caquetá, Colombia: 1979-1981*. Bogotá: Autores.
- Congreso de la República de Colombia. (28 de noviembre de 2001). Ley 707 de 2001. Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas” hecha en Belém do Pará, el nueve (9) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Obtenido de Secretaría del Senado: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0707_2001.html
- Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección B. Sentencia 1999-00043. (C.P. Danilo Rojas Betancourth; junio 26 de 2014).
- Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 18001-23-31-000-2000-00074-01(31190). (C.P. Ramiro de Jesús Pazos Guerrero; agosto 29 de 2014).
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento [CODHES]. (24 de abril de 2004a). *Las mujeres en la guerra: de la desigualdad a la autonomía política*. Obtenido de: <http://www.codhes.org/~codhes/images/biblioteca/DocCODHES2-MujeresGuerraDesigualdad.pdf>
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. (31 de agosto de 2004b). The “Patriot Plan”. *Codhes informa*, (50). Obtenido de: <https://studylib.es/doc/6634435/boletin-50-patriot-plan>
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento y Secretariado Nacional de Pastoral Social. (2006). *Desafíos para construir nación. El país ante el desplazamiento, el conflicto armado y la crisis humanitaria 1995-2015*. Obtenido de: http://www.codhes.org/~codhes/images/biblioteca/DesafiosParaConstruirNacion_CODHES_CEC.pdf
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. (2011). *De la seguridad a la prosperidad democrática en medio del conflicto*. Obtenido de: <http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/110919codh.pdf>
- Corpoamazonia. (s.f.a). *Departamento del Caquetá*. Obtenido de Corpoamazonia: http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Caqueta/Caq_Economico.htm

- Corpoamazonia. (s.f.b). *Municipio de San Vicente del Caguán*. Obtenido de Corpoamazonia: http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Caqueta/Municipios/Caq_San_Vicente.html
- Corpoamazonia. (s.f.c). *Sistema de Información de Seguimiento Ambiental -SISA*. Obtenido de Corpoamazonia: http://www.corpoamazonia.gov.co:85/sisa/actividades/inicio_sesion.php?frm=sisa/pagina_principal.php
- Decreto 0871 de 1996 [Ministerio de Defensa Nacional]. Por el cual se delimita una zona especial de orden público. Mayo 13 de 1996.
- Delgado, Álvaro. (1987). *Luchas sociales en el Caquetá*. Bogotá, Colombia: Ediciones CEIS.
- Delgado, Teófilo. (2018). *Territorios, conflicto armado y política en el Caquetá: 1900-2010: Cambio ambiental y movilidad humana en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2012). *COLOMBIA. Necesidades básicas insatisfechas -NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional*. Obtenido de Dane: http://www.dane.gov.co/censo/files/resultados/NBI_total_municipios_30_Jun_2012.xls
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2015). *Informe de Coyuntura Económica Regional. Departamento de Caquetá*. Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/icer/2015/ICER_Caqueta_2015.pdf
- El Tiempo*. (7 de mayo de 2004). Éxodo en el sur por Plan Patriota. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1514242>
- El Tiempo*. (24 de septiembre de 2010). Turbay dicta polémico Estatuto de Seguridad. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4169210>
- Estrada, Jairo. (11 de diciembre de 2015). *A 25 años del ataque a “Casa Verde”: la perspectiva de un Acuerdo final y el miedo al pueblo y a la reforma*. Obtenido de Agencia Prensa Rural: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article18343>
- Faivre D’Arcier Flores, Hortence. (2005). Del *Plan Colombia* al *Plan Patriota*: Impacto del conflicto armado colombiano en el Ecuador, análisis de una estrategia de seguridad subregional. *Revista Complutense de Historia de América*, 31, 215-230.
- Ferro, Juan Guillermo y Uribe, Graciela. (2002a). Las marchas de los cocalleros del departamento de Caquetá, Colombia: contradicciones políticas y obstáculos a la emancipación social. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, (49), 59-84. Obtenido de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1990>
- Ferro, Juan Guillermo y Uribe, Graciela. (2002b). *El orden de la guerra. Las FARC-EP: entre la organización y la política*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales.
- Forero Polo, Marco Manuel; Estupiñán, Carlos Julio; Garzón, Paola; Pardo, Lorena y Pérez, Catalina. (2017). *Fuerzas Militares de Colombia. Ejército Nacional IV División. El conflicto armado en las regiones*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad del Rosario. Obtenido de: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13901/DI%20CSH%2004%20web.pdf?sequence=10&isAllowed=y>
- Gisbert, Tomás y Pinto, María Jesús. (Abril, 2014). Colombia: militarización al servicio del extractivismo. *War Profiteers’ News*. Obtenido de: <https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/colombia-militarizacion-al-servicio-del-extractivismo.pdf>
- Gobernación del Caquetá. (2017). *Historia del Caquetá*. Obtenido de Gobernación del Caquetá: <http://www.caqueta.gov.co/tema/departamento>

- Granada, Soledad; Restrepo, Jorge y Vargas, Andrés. (2009). El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes en el conflicto armado colombiano. En J. Restrepo y D. Aponte (Edits.). *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones* (pp. 27-124). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de: https://www.cerac.org.co/assets/files/guerrayviolencias/1_El%20agotamiento_de_la_politica.pdf
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM]. (2017). *Resultados monitoreo de la deforestación 2017*. Obtenido de: http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023835/Resultados_Monitoreo_Deforestacion_2017.pdf
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC]. (5 de julio de 2016). *Cartagena del Chairá, uno de los municipios del Caquetá en los que renacerá la paz*. Obtenido de IGAC: <https://noticias.igac.gov.co/en/contenido/cartagena-del-chaira-uno-de-los-municipios-del-caqueta-en-los-que-renacera-la-paz>
- Jaramillo, Jaime Eduardo; Mora, Leonidas y Cubides, Fernando. (1989). *Colonización, coca y guerrilla*. Bogotá, Colombia: Alianza Editorial Colombiana.
- Juzgado Primero Penal del Circuito, Florencia, Caquetá. Sentencia 201500266 (jueza Johana Duque González, junio 17 de 2015).
- León, Juanita. (12 de octubre de 2012). La verdad que deben las Farc sobre los Turbay Cote. Obtenido de: <https://lasillavacia.com/historia/la-verdad-que-deben-las-farc-36676>
- Ley 78 de 1981. Por la cual se erige en departamento la Intendencia Nacional del Caquetá. Diciembre 15 de 1981. DO N.º 35913.
- Lugo Saldaña, Herson y Pascuas Cuéllar, Andrés. (2015). *Análisis socio-jurídico de la problemática del desplazamiento forzado en Peñas Coloradas (Caquetá)* (Tesis de pregrado). Universidad de la Amazonía, Programa de Derecho y Ciencias Políticas. Florencia, Caquetá.
- Melo, Favio. (2014). *Colonización y poblamiento del piedemonte amazónico en el Caquetá. El Doncello 1918-1972* (Tesis de Maestría en Historia). Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Obtenido de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/14972/MeloRodriguezFabioAlvaro2014.pdf;sequence=1>
- Organizaciones no Gubernamentales. (1996). *Informe general de la visita al departamento del Caquetá 25, 26, 27 y 28 de agosto de 1996*. Bogotá, Colombia: Editorial Somos.
- Radio Macondo. (2014). 570 víctimas de “falsos positivos” en Huila y Caquetá durante los últimos 10 años. Obtenido de: <https://www.radiomacondo.fm/noticias-nacionales/570-victimas-de-falsos-positivos-en-huila-y-caqueta-durante-los-ultimos-10-anos/>
- Ramírez, Henry. (2009). *¿Bases militares norteamericanas en Colombia, extensión de acuerdos militares o implantación de la Escuela Américas?* Obtenido de Comisión Intereclesial de Justicia y Paz: <https://www.justiciaypazcolombia.com/bases-militares-norteamericanas-en-colombia-extension-de-acuerdos-militares-o-implantacion-de-la-escuela-de-la-americas/>
- Ramírez, Roberto. (2004). Procesos recientes de guerra y paz en la Amazonía colombiana. En D. Pecaut, I. de Rementería, O. Fals, S. Ramírez, E. Cardozo, M. Hirst, ... A. González. *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz* (pp. 603-620). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

- Ramírez, Roberto. (2017). *Contexto histórico del conflicto armado y las negociaciones de paz en el departamento del Caquetá*. Florencia, Caquetá: Facultad de Derecho. Área Sociología Jurídica. Universidad de la Amazonía.
- Rodríguez, Valeria. (Septiembre, 2018). Plan de Guerra Espada de Honor. *Revista Ejército*, (195). Obtenido de: https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_195/plan-de-guerra-espada-de-honor.html
- Rojas, Omar Eduardo y Benavides, Fabián Leonardo. (2017). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010*. Bogotá, Colombia: Ediciones USTA.
- Ruiz Aguilar, Luis Francisco. (2012). *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015*. Obtenido de: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/cartagenadelchairacaquetaplannedesarrollo2012-2015.pdf>
- Semana*. (11 de diciembre de 1980). El río de la guerra. Obtenido de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-rio-guerra/66978-3>
- Semana*. (14 de septiembre de 2015). La reconciliación de un etnocidio. Obtenido de: <https://www.semana.com/educacion/articulo/etnocidio-casa-arana/442158-3>
- Serge, Margarita. (2011). *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Obtenido de: <https://appsciso.uniandes.edu.co/sip/data/pdf/El%20Reves%20de%20la%20Nacion%20final.pdf>
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Bloque Central Bolívar Proceso Priorizado. Radicado 110016000253201300311 N.I. 1357 (M.P.: Alexandra Valencia Molina; agosto 11 de 2017).
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. (01 de febrero de 2019). *Registro Nacional de Información*. Obtenido de RNI: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria [UPRA]. (2015). *Distribución de la propiedad rural. Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras*. Obtenido de: <https://www.upra.gov.co/documents/10184/23342/Proyectos+Distribuci%C3%B3n+de+la+Propiedad+de+la+propiedad.pdf/d78e382c-77ac-4d60-9cfd-da42fb5be8b9>
- Vásquez, Teófilo. (2014a). *Caquetá. Análisis de conflictividades y construcción de paz*. Bogotá, Colombia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. Obtenido de: <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-caqueta-2014.pdf>
- Vásquez, Teófilo. (Enero-junio, 2014b). El papel del conflicto armado en la construcción y diferenciación territorial de la región de “El Caguán”, Amazonia occidental colombiana. *El Ágora USB*, 14(1), 147-175. Obtenido de: <https://doi.org/10.21500/16578031.2599>
- Vásquez, Teófilo y Barrera, Víctor. (2016). Potencialidades para la paz de las organizaciones sociales de base en San Vicente del Caguán, Caquetá”. En F. González, D. Castañeda y V. Barrera (Coord.). (2016). *Potencialidades para la paz de las organizaciones sociales y comunitarias en tres municipios afectados por el conflicto armado*. Documentos ocasionales n.º 81. Bogotá, D.C.: Cinep. Obtenido de: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0532/pdfs/Anexo_1.pdf
- VerdadAbierta.com*. (23 de septiembre de 2007). Diagnóstico de Caquetá. Obtenido de: <http://www.verdadabierta.com/documentos/victimas-1/asesinatos-selectivos/623-diagnostico-de-caqueta>

- VerdadAbierta.com*. (8 de noviembre de 2011a). Los ‘paras’ y el narcotráfico en Caquetá. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/los-paras-y-el-narcotrafico-en-caqueta/>
- VerdadAbierta.com*. (2 de noviembre de 2011b). La incursión paramilitar en Caquetá. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/la-incursion-paramilitar-al-caqueta/>
- VerdadAbierta.com*. (29 de agosto de 2011c). Las lecciones criminales del Frente Andaquíes de las AUC. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/las-lecciones-criminales-del-frente-andaquies-de-las-auc/>
- VerdadAbierta.com*. (20 de mayo de 2015). Puerto Torres, el pueblo que los “paras” convirtieron en escuela del terror. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/puerto-torres-el-pueblo-que-los-paras-convirtieron-en-escuela-del-terror/>
- VerdadAbierta.com*. (22 de septiembre de 2017). Bloque Central Bolívar: una máquina de guerra con ideario político. Obtenido de: <https://verdadabierta.com/bloque-central-bolivar-una-maquin>

Colonización, Agro negocios y minero energético

- En 1843 Caquetá es incluido dentro de los Territorios Nacionales.
- 1845 se configuro como territorio del Caquetá.
- 1905 Intendencia de alto Caquetá

- En 1899 llego el empresario cauchero Julio Cesar Arana a Caquetá.
- El Régimen de la casa Arana en el Caquetá duro hasta 1929

- En razón al conflicto fronterizo Colombia- Perú 1932-1933, el gobierno colombiano adecoo caminos e infraestructura para cuarteles militares en el Caquetá. Paralelo a este proceso el gobierno apoyo la colonización espontanea e impulso proyectos de colonización dirigida para

- Entre 1935 y 1938 las compañías Shell Russel y Texas Petroleum, realizan las primeras

- En medio del proceso de colonización espontánea y dirigida, hacia 1958 se creó un proceso de acumulación latifundista cuyo mayor exponente es el caso de la Hacienda Larandia, con una extensión de aproximadamente 3.500 hectáreas de tierra, dedicadas a la ganadería. En uno de los predios que hacían parte de esta Hacienda es donde existió en la década de los 80 Tranquilandia uno de los complejos cocaineros más grandes del país. En la actualidad en este predio

- Desde la década del 80 ante la débil institucionalidad estatal y falta de garantías, la población caqueteña se vio abocada al cultivo de coca como medio de subsistencia. Expandiéndose la frontera agrícola para los cultivos

- De forma simultanea al teatro de operaciones de la guerra liderada por el Ejército Nacional, se d ala expansión de la explotación petrolera en el departamento de Caquetá. Entre 2006 y 2014 se instalaron en un área de 597522 hectáreas, un total de nueve Bloques de Explotación Petrolera de las empresas Emerald Energy, Hupecol Operating, Canacol

Movimiento Social

- Entre 1972 y 1979 el campesinado caqueteño se organiza en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC que desarrollo procesos en torno a créditos, vías de comunicación, educación, salud y un buen ciclo de comercialización

- En las denominadas marchas cocaleras de 1996 se movilizaron cerca de 76.000 personas en Caquetá en torno a exigencias económicas y garantía de derechos para el campesinado. Esta movilización puso en evidencia la crítica situación del campesinado en cuanto a la falta de garantías básicas y la sistemática violencia ejercida contra ellos por parte de la

- En 1997, el movimiento campesino después de años de movilización y gestión logro concretar la Zona de Reserva Campesina de El Pato-

- Durante el periodo que duro la negociación entre las FARC-EP y el gobierno nacional (1998-2002), la población campesina dentro de la zona de distensión se organizó en torno a la producción agrícola y pecuaria y pudo obtener un buen

Surgimiento de las organizaciones político-militares

- La respuesta del presidente Guillermo León Valencia, al movimiento agrario en armas en 1964, fue una ofensiva militar, mediante una operación terrestre y aérea en Marquetalia el 18 de mayo de 1964. El primer combate entre los campesinos se da el 27 de mayo, fecha fundacional del movimiento guerrillero de las FARC. Tras salir del cerco militar los guerrilleros en 1965 fundan el Bloque Sur en medio de lo que denominaron primera conferencia guerrillera y en 1966 adoptan el nombre de FARC, durante la segunda conferencia guerrillera. En esta segunda conferencia se dispone el despliegue a nuevas áreas del

- El Ejército Popular de Liberación EPL fue fundado en 1967 por ex-militantes del Partido Comunista. En 1976 el EPL formo un frente de área rural en el Municipio el Doncello de Caquetá y, el accionar de este frente se extendió por las cuencas

- La guerrilla M-19 es fundada en 1974 bajo el modelo de guerra urbana. En el año de 1978 tomo la decisión de implantar focos revolucionarios rurales, el primero fue la creación del Frente Sur en el

Violación Sistemática a los Derechos Humanos

- Entre 1899 y 1929 el Régimen de la Casa Arana, en medio de la explotación cauchera, llevo a cabo un etnocidio de miles de indígenas que fueron esclavizados en las

- En el texto "Muerte y Tortura en Caquetá 1979-1981" se documentan 144 casos de ejecuciones extrajudiciales y 240 casos de tortura. Esta sistemática violación a los derechos humanos se da en el contexto de la guerra contra las guerrillas FARC, EPL Y M-19, y con respaldo en el Estatuto de Seguridad, emitido por el presidente

- En la década de los 80, el paramilitarismo esta ligado al procesamiento de pasta de cocaína en cabeza de los narcotraficantes Pablo Escobar, los hermanos Ochoa y Gonzalo Rodríguez Gacha. En este contexto se crearon grupos armados encargados de cuidar el negocio del narcotráfico. Dichos grupos expandieron su accionar hacia los poblados del Norte de Caquetá, donde realizaron acciones de "limpieza social" y asesinato de dirigentes sociales y políticos, integrantes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista, docentes,

- En el marco del Acuerdo de la Uribe entre el gobierno de Colombia y las FARC, en 1984 nació el partido Político Unión Patriótica, que fue víctima de un genocidio político que, en Caquetá, según datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, cobro la vida de cerca de 120 mujeres y hombres de la UP. Entre 1996 y 1997 los hermanos Castaño llevaron desde Urabá un grupo de paramilitares para operar en el departamento del Caquetá con el objetivo de contrarrestar el accionar de las FARC-EP y diezmar el apoyo de la población civil a esta

- En 1998 sucede la desaparición forzada de Humberto Correa Hurtado militante del Partido Comunista Colombiano, dirigente de la Unión Patriótica y Presidente del Consejo Estudiantil de la Universidad de la Amazonia. En 2001 Vicente castaño cede el control territorial de Caquetá al paramilitar Mario Jiménez alias "Macaco", quien reorganizo la estructura paramilitar en el Caquetá y fundo el Frente Sur de los Andaquies. Esta estructura paramilitar tuvo como objetivo contener el accionar guerrillero, controlar la vida cotidiana de

- En 2001 Inicia acciones el Bloque Central Bolívar en Caquetá (BCB). En 2001 se encuentran 36 cuerpos en fosas comunes en Puerto Rico. 2001-2002 Hallazgo de 50 cuerpos de personas desaparecidas al parecer por el Frente Sur de los Andaquies en Albania y Belén de los Andaquies. El accionar paramilitar entre 2001 y 2011, según datos de la fiscalia dejo una cifra aproximada de -251

- En 2004 en medio de una disputa territorial entre el ejército y las FARC-EP, la población civil en Peñas Coloradas, sufrió el horror de la guerra, en medio de combates y bombardeos se vio obligada a salir desplazada en su totalidad, quedando este caserío deshabitado y en manos del ejército, quien hoy en día tiene una

- El 19 de junio de 2007 se produjo una masacre en la inspección de Balsillas, cuando dos soldados adscritos al Batallón Colombia, ejecutaron a seis campesinos. 2007 - 2008 Mayor registro de hechos de Desaparición Forzada en Cartagena del Chairá. 2008 Mayor registro de hechos de Desaparición Forzada en

- En el marco del Plan Espada de Honor ejecutado por el Ejército, las ejecuciones _que ya eran práctica del ejército en el departamento- se convirtieron en una práctica vinculada con las orientaciones estatales de la lucha contra el "terrorismo". 41 Sentencias Judiciales en las cuales se responsabiliza a la nación de este delito en el departamento de Caquetá así lo

- En 2015 se emite la única Sentencia por Desaparición Forzada proferida por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de

Accionar de las Fuerzas Militares

- Bajo la directriz del Plan Cóndor en la década del 80, el ejército adelanto un plan de exterminio contra el Partido Político Unión Patriótica, sus dirigentes, militantes y simpatizantes; esto con el objetivo de frenar el creciente apoyo social

- En las denominadas marchas cocaleras de 1996 en Caquetá el ejército reprimió fuertemente a los manifestantes dejando como saldo aproximado, 179 heridos, 40 heridos, numerosos casos de ejecuciones y desapariciones forzadas. 1996 Declaración de Zona de Orden Público en los departamentos de Guaviare,

- El rompimiento de la negociación entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP en enero de 2002, trajo con sigo el levantamiento de la zona de distensión que derivo en operativos militares, bombardeos indiscriminados y violaciones sistemáticas de derechos humanos por parte del ejército y la guerrilla

- En 2003 se implementó en el marco del Plan Colombia, las operaciones del Plan Patriota. Una acción combinada de La fuerza Aérea, la Armada Nacional la Policía y el Departamento Administrativo de Seguridad, con apoyo de la Fiscalía General de la Nación, bajo la planeación y monitoreo de asesores militares estadounidenses. El departamento de Caquetá estuvo en el centro del área de operaciones del Plan Patriota, cuyo objetivo fue propinar golpes certeros al Estado Mayor Central de las FARC-EP y así debilitar su poder de combate y movilización de la población, para llevar esta guerrilla debilitada a una mesa de negociación. En el marco de las operaciones militares y cívico-militares del Plan Patriota la población civil fue víctima de ejecuciones extrajudiciales, desaparición

- En 2004 comenzó la ofensiva militar contra el caserío de Peñas Coloradas en el municipio de

- En 2006 inicio la fase de consolidación del ejército en el departamento del Caquetá, en el

- Entre 2010 y 2012 el Plan Espada de Honor se enfocó en desarticular la estructura militar y línea de mando de las FARC-EP en el departamento

Diálogos FARC-EP- Gobierno 1998-2002

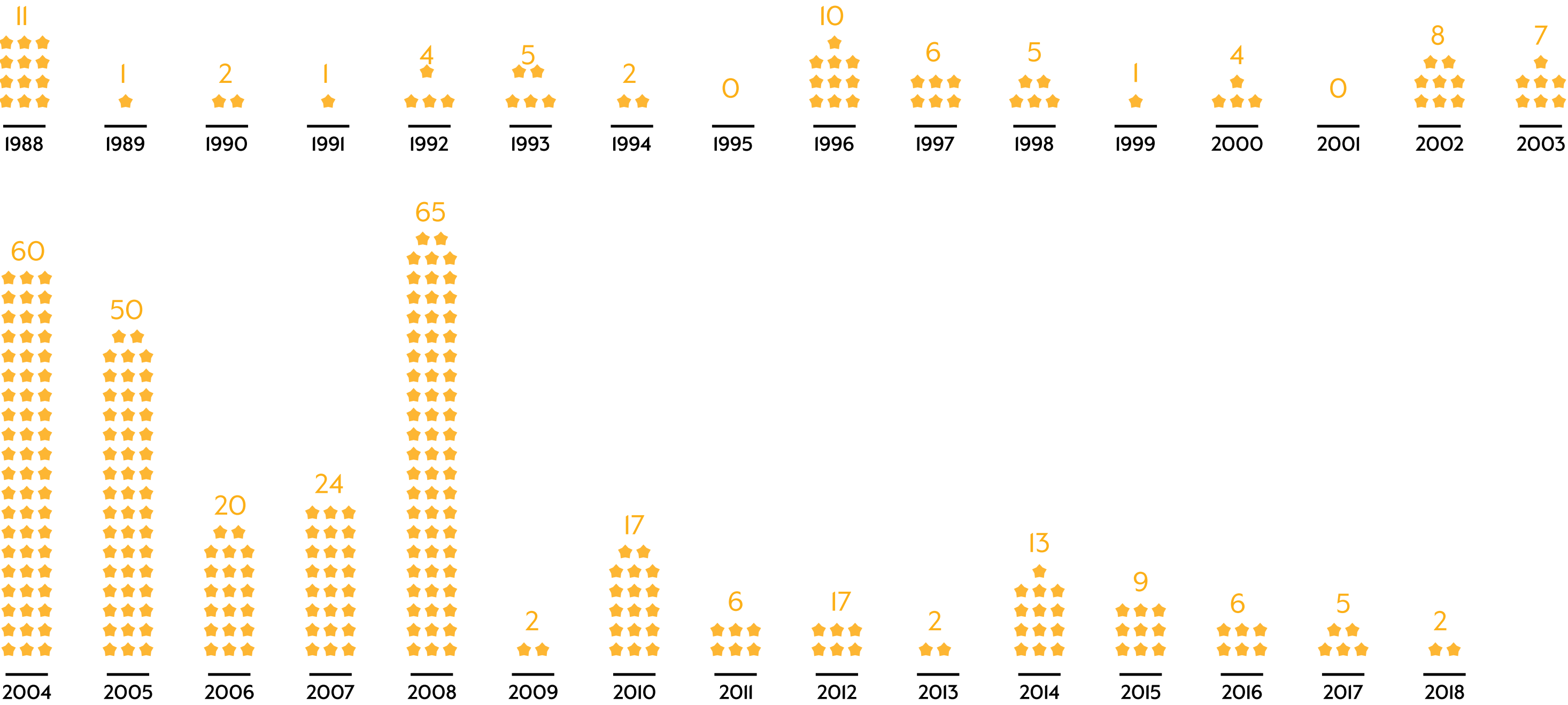
- En octubre de 1998, el gobierno del presidente Pastrana decreto una zona de distensión para el dialogo con la guerrilla, en la cual estaba concluido el municipio de San Vicente del Guaguán. El despeje y la desmilitarización de esta zona generaron una reducción de la violencia asociada al conflicto armado, pero a su vez, un incremento en las regiones vecinas.

Convergencia de variables en el contexto histórico de la violencia política en Caquetá

Caquetá

Cronología rescatada en los rescoldos del daño (1988-2018)

Número de casos por año (cada caso puede tener más de una víctima por hecho).



Segunda parte

Cronología rescatada en los rescoldos del daño

[Testimonios compilados entre enero de 1988 y mayo de 2018]



Fotografía: William Rozo. Banco de datos Derechos Humanos Cinep. Vista río Cagúan 2012. San Vicente del Caguán (Caquetá).

Año 1988

CASO No. 1 / ENE 10-88: Puerto Rico (Caquetá). Hombres armados asesinaron de varios impactos de bala a ARCESIO VALENCIA, concejal de la Unión Patriótica, tras ingresar a su residencia ubicada en el casco urbano. Víctimas: ARCESIO VALENCIA.

CASO No. 2 / JUL 2-88: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional en desarrollo de la Operación Rastrillo detuvieron arbitrariamente y torturaron a 15 campesinos. Según la denuncia: “Gerardo Rey, golpeado a puntapiés y amarrado toda una noche; Manuel Sánchez, obligado a cavar una tumba para ser “enterrarlo vivo”; Orlando Guerrero, golpeado, amarrado todo un día y obligado a amanecer a la intemperie en un hormiguero; Uriel Holguín, golpeado a puños y patadas; Fernando González, a quien le colocaron una tabla en el estómago, se le paraban encima y le pisotearon la cara; Joaquín N., le colocaron un puñal en el cuello amenazándolo de muerte y golpeado a puños y culata; Héctor Pérez, profesor de la escuela Juan Pablo II golpeado a puntapiés y culata; Conrado Gaviria, minusválido obligado a correr; Luis Gonzaga, maltratado a puños, patadas y culatazos; Augusto Zuluaga, comerciante, vendado, atado y golpeado mientras le robaban una suma considerable de dinero y artículos de su tienda; una mujer no identificada obligada a desnudarse totalmente, mientras le introducían el cañón de los fusiles por sus genitales; José M. Restrepo, golpeado e incapacitado para trabajar después de los culatazos propinados en sus costillas; Azael Ceballos, golpeado a puños, patadas y culatazos, le introducían en la boca el cañón del fusil amenazándolo de muerte; Omar Torres, a quien le propinaron puñetazos y patadas que lo dejaron lleno de hematomas; Joel Ceballos, golpeado a puños y patadas”. Víctimas: GERARDO REY, MANUEL SANCHEZ, ORLANDO GUERRERO, URIEL HOLGUÍN, FERNANDO GONZÁLEZ, JOAQUÍN N., HÉCTOR PÉREZ, CONRADO GAVIRIA, LUIS GONZAGA, AUGUSTO ZULUAGA, JOSÉ M. RESTREPO, AZAEL CEBALLOS, OMAR TORRES, JOEL CEBALLOS, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 3 / JUL 3-88: Cartagena del Chairá. (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional torturaron a los campesinos FERNANDO SARMIENTO y RAFAEL ROJAS.

Según la denuncia: “A Fernando, de 65 años de edad, lo golpearon con machete y lo obligaron a pasar la noche en medio del barro, además de robarle \$12.000. A Rafael lo golpearon a patadas en la cara y les fracturaron a golpes varias costillas; le robaron un machete y \$7.000. A raíz de la golpiza quedó incapacitado para trabajar y sin atención médica por falta de dinero”. Víctimas: FERNANDO SARMIENTO, RAFAEL ROJAS.

CASO No. 4 / JUL 5-88: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y golpearon en la cara a SIMEÓN PÉREZ, un ganadero a quien amenazaron con lanzar de un helicóptero, en hechos ocurridos en el caserío Remolino del Caguán. Víctimas: SIMEÓN PÉREZ FLOREZ.

CASO N. 5 / JUL 6-88: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional torturaron a EDELMIRA BARRERO, una mujer campesina. Según la denuncia: “La encerraron en una habitación y le colocaron un fusil en la sien amenazándola de muerte; la colgaron y le echaron agua en la boca para ahogarla. La golpearon a puntapiés y culatazos, le robaron prendas personales; le mataron las gallinas y le incendiaron su vivienda”. Víctimas: EDELMIRA BARRERO VARGAS.

CASO No. 6 / JUL 7-88: La Montañita (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional ejecutaron a JAIRO RIVERA LOZADA, soldado adscrito al Batallón Cazadores del Ejército Nacional. Según comunicado de la Brigada 12 del Ejército Nacional: “Robó material de guerra y su arma de dotación y huyó, muriendo luego en un combate como guerrillero. Según su familia, fue castigado cruelmente por haber perdido una munición evaluada en 5.000 pesos, hasta quedar demente, siendo luego asesinado por la policía de Montañita (...)”. Víctimas: JAIRO RIVERA LOZADA.

CASO NO. 7 / JUL 9-88: Florencia (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Juanambú del Ejército Nacional, al mando del Comandante García, desaparecieron a ADOLFO CASTAÑEDA MOLANO, un campesino de 20 años de edad, a quien sacaron de su residencia ubicada en la vereda Argelia, amarraron con un lazo y llevaron por la fuerza con rumbo desconocido. Víctimas: ADOLFO CASTAÑEDA MOLANO.

CASO No. 8 / JUL 17-88: ... (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional, durante la Operación Rastrillo, detuvieron a MANUEL MEDARDO GIRON, a quien obligaron a ingerir 30 gramos de cocaína, teniendo que ser conducido

¹ La referencia cronológica se ordena así: mes, día, año.

al puesto de salud en grave estado de intoxicación. Víctimas: MANUEL MEDARDO GIRÓN.

CASO No. 9 / Ago 12-88: Puerto Rico (Caquetá). Desconocidos asesinaron de 7 impactos de bala a JOSÉ SALGADO, presidente de una junta de acción comunal y tesorero departamental del partido político Unión Patriótica.

CASO No. 10 / Sep 18-88: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la base militar de Cumarales del Ejército Nacional detuvieron y desaparecieron a GABRIEL SOTO, concejal del partido político Unión Patriótica. Víctimas: GABRIEL SOTO OLAYA.

CASO No. 11 / Oct 30-88: El Paujil (Caquetá). Hombres armados a bordo de una motocicleta, asesinaron a CARLOS RIVERA, concejal del partido político Unión Patriótica, en hechos ocurridos en el casco urbano. Víctimas: CARLOS A. RIVERA.

CASO No. 12 / Dic 21-88: Florencia (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 del Ejército Nacional ejecutaron a LEONEL MARTÍNEZ, AURELIANO RIVAS y ADINAEL CASTRO, a quienes presentaron como guerrilleros de las FARC-EP “dados de baja en combate cuando iban a cobrar dinero de una extorsión”. Sus familiares desmintieron tal versión y afirmaron “que nada tenían que ver con ninguna organización...”. Víctimas: LEONEL MARTÍNEZ, AURELIANO RIVAS, ADINAEL CASTRO.

Año 1989

CASO No. 13 / Abr 20-89: San Vicente del Caguán (Caquetá). Desconocidos que se movilizaban en dos vehículos camperos asesinaron a los campesinos y dirigentes comunales EMELCIO, EUCLIDES, MILLER, LUIS ENRIQUE y a otra persona no identificada, en hechos ocurridos en la vereda Alto Quebradón. Según la denuncia: “Los homicidas llamaron a las víctimas por sus nombres”. Víctimas: EMELCIO CASTAÑEDA, EUCLIDES ARANGUREN HOYOS, MILLER VANEGAS, LUIS ENRIQUE PALENCIA, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

Año 1990

CASO No. 14 / Ene 26-90: Albania (Caquetá). Desconocidos asesinaron de varios impactos de bala a EUGENIO, candidato al Concejo Municipal por el partido político Unión Patriótica. Víctimas: EUGENIO COLLAZOS.

CASO No. 15 / Feb 18-90: Florencia (Caquetá). Desconocidos desaparecieron a JOSÉ JOAQUÍN, diputado a la Asamblea de Caquetá y militante del partido político Unión Patriótica, quien residía en el barrio Buenos Aires. Víctimas: JOSE JOAQUIN ROMERO.

Año 1991

CASO No. 16 / Abr 6-91: Puerto Rico (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional ejecutaron a JOSÉ OMAR, un maestro presidente de la Asociación de Institutores del Caquetá y dirigente de la Unión Patriótica, quien había sido víctima de amenazas de muerte, en hechos acaecidos en la inspección departamental de Rionegro. Los hechos fueron denunciados ante la Procuraduría General de la Nación. Víctimas: JOSÉ OMAR PATIÑO.

Año 1992

CASO No. 17 / Feb 16-92: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 1 del Ejército Nacional ejecutaron a LUIS HERNANDO SÁNCHEZ, campesino responsable de prensa y propaganda del Partido Comunista y de la Unión Patriótica. Según la denuncia: “En momentos en que se encontraba con otros 15 campesinos en un establecimiento público, los militares llegaron hasta el lugar y dispararon a una distancia no mayor de 200 metros, amenazando a quienes estaban presentes, posteriormente lanzaron granadas de fragmentación que averiaron la casa y una motocicleta, además hurtaron doscientos setenta mil pesos (\$270.000). El levantamiento del cadáver fue realizado por los mismos militares sin presencia de la autoridad competente. En el momento en que su esposa fue a retirar el cadáver recibió la suma de treinta mil pesos (\$30.000) por parte del Comandante de la Brigada Móvil. El campesino trabajaba en la finca La Fortuna”. Víctimas: LUIS HERNANDO SÁNCHEZ.

CASO No. 18 / Ago 3-92: Florencia (Caquetá). Paramilitares irrumpieron en una finca y dispararon indiscriminadamente contra doce campesinos, ejecutando a siete de ellos, quienes eran militantes del partido político Alianza Democrática M-19: ELEÁZAR GARCÍA, FLORENCIA EDUVINA MEDINA, JOSÉ GARCÍA, DIODADO GARCÍA, BLANCA AURORA GARCÍA, JAIRO BECERRA e IGNACIO N.

CASO 19 / Sep 29-92: MILÁN (Caquetá). Unidades pertenecientes a la Sijin de la Policía Nacional torturaron

y ejecutaron a OCTAVIO, FABIO, GERMÁN y TIRZO, en momentos en que viajaban en un vehículo hacia una finca ganadera ubicada en la vereda La Chonta. Según la denuncia: “Los agentes de la Policía Nacional les dispararon y luego les rociaron ácido; además hurta-ron 22 millones de pesos y 150 kilos de base de coca”. Víctimas: OCTAVIO VARGAS, FABIO VARGAS, GERMÁN VARGAS y TIRZO CASTRO LOMELIN.

Caso No. 20 / Oct 26-92: El Doncello (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a WILSON PÉREZ y a otra PERSONA de sexo masculino no identificada. Según la denuncia: “El hecho ocurrió después de una incursión de las FARC-EP ... fueron llevados al Batallón Florencia, lugar en donde fueron torturados. Wilson Pérez recibió dos disparos en las piernas. La población a causa de ello inició protestas, por lo que los dos hombres fueron llevados al hospital María Inmaculada para ser intervenidos quirúrgicamente. Testigos presenciales afirmaron que los soldados que los custodiaban atacaron a los dos hombres en sus camas, golpeándolos con las culatas de sus pistolas e hiriéndolos nuevamente. Integrantes del personal médico intervinieron para detener el ataque y fueron amenazados de muerte. Familiares de los dos hombres han recibido amenazas de muerte procedentes de los grupos paramilitares que colaboran con el Ejército Nacional”. Víctimas: WILSON PÉREZ, PERSONA SIN IDENTIFICAR, PERSONAL MÉDICO, FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS.

Año 1993

Caso No. 21 / Mar 20-93: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 1 del Ejército Nacional interceptaron en Puerto La Reforma una embarcación que transportaba a dieciocho pasajeros que viajaban entre Tres Esquinas y Cartagena del Chairá. Los militares obligaron a cinco pasajeros, entre ellos dos hombres no identificados a desnudarse y desembarcar: HEBERTO, DIEGO y ASTRID. Acto seguido, fueron sometidos a tortura e interrogatorio sobre las actividades de la guerrilla en la región, mediante intento de asfixia en el fango del río. Según la denuncia: “A Heberto Sánchez y Diego Hernández les retorcieron los brazos y las rodillas y los colgaron cabeza abajo. Astrid Rodríguez fue golpeada en los pies con un martillo, le introdujeron jabón en la boca y le aplastaron los senos, después fue entregada por

el Mayor al mando, a varios soldados para que la violaran, solo uno se negó. Posteriormente fueron trasladados al Batallón N° 36 Montaña Cazadores en San Vicente del Caguán, en donde Astrid Rodríguez fue encerrada en una celda y un sargento de inteligencia militar la obligó a arrodillarse y le colocó un revólver en el pecho mientras otros militares le apuntaban con sus armas y la obligaban a repetir textos que la implicaban en actividades guerrilleras; su voz fue grabada en una cinta magnetofónica”. Agrega la denuncia que: “Cuando Astrid falló en las repeticiones el Sargento la orinó en la boca”. Posteriormente fueron dejados en libertad. Se desconoce el paradero y estado de las otras dos víctimas. Víctimas: HEBERTO SÁNCHEZ, DIEGO HERNÁNDEZ, ASTRID RODRÍGUEZ, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

Caso No. 22 / Ago 1-93: Florencia (Caquetá). Desconocidos asesinaron a JORGE ELIÉCER, militante del partido político Alianza Democrática M-19 y ex Alcalde de Valparaíso (Caquetá), en hechos ocurridos en su vivienda en horas de la noche. Víctimas: JORGE ELIÉCER OCAMPO RAMÍREZ.

Caso No. 23 / Oct 10-93: Solano (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al médico JAIME RAFAEL GUERRERO, en hechos ocurridos en un establecimiento público en horas de la noche. Según la denuncia: “El soldado Augusto Tafur Rommel del Batallón de Contraguerrilla No. 10 de Tolemaida ejecutó con fusil a quemarropa al médico rural Jaime Guerrero, en desarrollo de una requisa en una discoteca. El médico había tenido una discusión con el militar en horas del medio día, porque no lo atendió en el momento en que lo requirió. En la noche, al reencontrarlo en el establecimiento le dijo que abriera las piernas para una requisa y Guerrero se negó, el Cabo insistió y ante la reiteración de la negación le colocó el fusil en la garganta y lo amenazó con matarlo si no lo hacía y un segundo después le disparó a quemarropa”. Víctimas: JAIME RAFAEL GUERRERO MADRIGAL.

Caso No. 24 / Oct 31-93: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Héroes del Güepi del Ejército Nacional detuvieron a EVANGELISTA LEÓN, en hechos acaecidos durante un retén ubicado en La Unión Peneya, cerca del cuartel general. Según la denuncia: “Las autoridades militares reconocieron la detención, que además fue presenciada por varios integrantes de la comunidad y reiteradamente han afirmado su

liberación, sin embargo, se desconoce su paradero”.
Víctimas: EVANGELISTA LEÓN.

CASO No. 25 / Dic 7-93: Florencia (Caquetá). Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a HENRY MILLÁN, mientras se encontraba reunido con comerciantes en la plaza de mercado. Según la denuncia: “Henry era abogado, militante y fundador de la Unión Patriótica y Juventud Comunista Colombiana en Caquetá, ex integrante del Comité Central del Partido Comunista, candidato a la Alcaldía de Florencia, vicepresidente de la Asamblea Departamental del Caquetá. Había denunciado amenazas de los grupos paramilitares, sin que las autoridades hubieran tomado medidas para proteger su vida. Voceros del Partido Comunista y la Unión Patriótica, a través del grupo parlamentario, emitieron una declaración en la cual destacan el aporte de Henry Millán a la causa popular y denuncian que el asesinato de este dirigente hace parte de los planes de exterminio militarista contra el pueblo”.
Víctimas: HENRY MILLÁN GONZÁLEZ.

Año 1994

CASO No. 26 / Mar 14-94: ... (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino REINEL GONZÁLEZ, quien fue reportado por el Ejército como “guerrillero dado de baja durante hostigamientos del II Frente de las FARC-EP al Batallón Cazadores”, en la inspección departamental Guacamayas. El presidente de la junta de acción comunal de Guacamayas denunció que la víctima era un campesino muy conocido en la región. REINEL “fue hallado vestido con ropas militares, una granada y minas...”. Víctimas: REINEL GONZÁLEZ BERMÚDEZ.

CASO No. 27 / Ago 29-94: Curillo (Caquetá). Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a MANUEL RODRÍGUEZ, dirigente del Partido Comunista y concejal de la Unión Patriótica en el municipio de Curillo; el hecho ocurrió en su vivienda. Víctimas: MANUEL RODRÍGUEZ CASAS.

Año 1996

CASO No. 28 / Jul 1-96: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas pertenecientes a la Brigada 12 del Ejército Nacional activaron varias granadas en sitios públicos,

entre ellos la sede de la Iglesia Pentecostal, causando heridas al pastor. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No.29 / Ago 8-96: ... (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a AUGUSTO ELI, un líder indígena que participaba en protestas realizadas por los campesinos cocaleros de la región. Víctimas: AUGUSTO ELI CHICANCANA.

CASO No. 30 / Ago 17-96: Florencia (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional ejecutaron a los campesinos SEGUNDO SABOBY URBANO y EBER CANO, y causaron heridas a nueve más. Según la denuncia: “El hecho ocurrió durante un paro cívico, en el que los campesinos se solidarizaban con las marchas cocaleras y las movilizaciones campesinas en la región y la Policía Nacional atacó a los manifestantes con gases lacrimógenos y disparos. Víctimas: SEGUNDO SABOBY URBANO, EBER CANO, RAFAEL CALDERÓN, JOSE GUILLERMO QUINTERO, MARIBEL GALVIZ, JAIME BARCO GARCÍA, JOSE VARGAS LÓPEZ, ROSEBELL BUSTOS, CARLOS SILVA GALVIZ, NELSON OSPINA, JHON ALEJANDRO ARTUNDUAGA.

CASO No. 31 / Ago 19-96: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino ORLANDO ESCOBAR y causaron heridas a otros dieciocho campesinos. Igualmente, desaparecieron a los campesinos: FAUSTINO ARBELÁEZ y CRUZ JORDY. El hecho ocurrió cuando los militares impidieron el paso de campesinos manifestantes que se dirigían a Florencia (Caquetá). Posteriormente, las tropas del Ejército Nacional irrumpieron en el casco urbano de la inspección de policía Santuario disparando con sus fusiles y lanzando gases lacrimógenos, además de destruir las carpas y provisiones de los campesinos”. Víctimas: ORLANDO ESCOBAR, ARNOIS GÓMEZ LÓPEZ, ALFREDO CASTRO, CAMPO ELÍAS USAQUÉN GARZÓN, ANCÍZAR DUCURA PERDOMO, GEINEIDER CABRERA, NELSON ROJAS, MANUEL FLORENTINO HENRÍQUEZ, GONZALO TIQUE, EDER CALDERÓN, EDUVINO CORECHA, DILSON ALONSO MARÍN, LUIS BEJARANO, MÓNICA GARCÍA, ROBERTO MOTA, GILDARDO PELÁEZ, ESTELLA GRANADOS MEJÍA, ORLANDO RODRÍGUEZ, PATRICIO BOCANEGRA, FAUSTINO ARBELÁEZ, CRUZ JORDY.

CASO No. 32 / Ago 19-96: La Montañita (Caquetá). Tropas pertenecientes a la Brigada 12 del Ejército Nacional hicieron uso, en varias ocasiones, de una

ambulancia con los distintivos de la Cruz Roja para transportar tropas. Víctimas: MISION MÉDICA.

CASO No. 33 / Ago 19-96: ... (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 del Ejército Nacional impidieron en reiteradas ocasiones el acceso a víveres, medicinas y ayuda humanitaria a los manifestantes del paro campesino y cocalero que se adelantaba en Caquetá. Víctimas: CAMPESINOS MANIFESTANTES DE CAQUETA.

CASO No. 34 / Ago 22-96: La Montañita (Caquetá). Tropas pertenecientes a la Brigada 12 del Ejército Nacional impidieron el paso por el puente San Pedro a campesinos manifestantes y colonos contra quienes lanzaron gases lacrimógenos y dispararon causando la muerte a tres campesinos y heridas a dieciocho más. Campesinos muertos: LAURENTINO AVENDAÑO, FERNEY DELGADO y una persona no identificada. Campesinos heridos: ÁNGEL MARÍA ROJAS, EMIR GALINDO RIVERA, JOSÉ LUIS GARCÍA, ANÍBAL MANCILLO GARALZA, ARNULFO ARIAS, JOSÉ SOO VANEGAS, LUIS ANTONIO GALINDO, MIGUEL ÁNGEL ARANDA, JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NARCISO GONZÁLEZ, 8 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 35 / Ago 23-96: Belén de los Andaquíes (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 del Ejército Nacional impidieron el paso a manifestantes campesinos que se dirigían a Florencia (Caquetá), a quienes atacaron con gases lacrimógenos, armas cortas y largas, mientras se hallaban en el puente del río Pescadero y otros intentaban cruzar el río; se reportó que tres campesinos fueron ejecutados y treinta más resultaron heridos. Campesinos ejecutados: GRATIANO HERRERA, HERNEY PARRA GONZÁLEZ y GILBERTO LOAIZA. Campesinos heridos: ERNESTO CASTRO, FERNEY CHANQUELLA y 28 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 36 / Ago 29-96: Morelia (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 del Ejército Nacional impidieron de manera violenta el paso a campesinos manifestantes, quienes intentaban llegar a Florencia (Caquetá). En la acción, las tropas lanzaron gases lacrimógenos y dispararon contra los campesinos, causando heridas a 22 personas, entre ellas dos periodistas. Campesinos heridos: RÓGER ARGOTE, GLADYS ZAPATA, OVIDIO AGUDELO, CARLOS RIVERA, CENEDY N., ÉDISON RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA GARZÓN, JAIRO N., RAMIRO OBREGÓN, JOHN FREDY URQUINA, SIGIFREDO MARTÍNEZ, ALEXANDER ARIAS, LIBARDO GONZÁLEZ, NEVAR OVANDO TRUJILLO, PEDRO MIGUEL ORTIZ, JOHN

ALEXANDER GUEVARA, FIDELINO VALANGUA, GABRIEL GALARCIA, ALDEMAR HUMBERTO N., BERNANDO PERDOMO. Periodistas heridos: RICHARD VELEZ, LUIS FERNANDO ARTEAGA.

CASO No. 37 / Sep 2-96: Solano (Caquetá). Tropas adscritas a la base militar Araracuara del Ejército Nacional torturaron y ejecutaron a GUSTAVO HERNÁNDEZ, un indígena Huitoto. Según la denuncia: “Su cadáver fue encontrado en terrenos de la base militar con signos de tortura. Días antes del homicidio, el indígena había sido detenido arbitrariamente por militares en el retén La Fortaleza. Ese día, él y su hermano sostuvieron una fuerte discusión con un suboficial”. Víctimas: GUSTAVO HERNÁNDEZ.

Año 1997

CASO No. 38 / Ene 2-97: San José del Fragua (Caquetá). Paramilitares incursionaron en el casco urbano y ejecutaron a seis campesinos miembros de una misma familia, entre ellos a dos mujeres, una de ellas en estado de embarazo. Víctimas: ALVARO SALDAÑA, LEONARDO RIVERA LÓPEZ, TRINITIVA LÓPEZ, DARÍO LÓPEZ, RODOLFO CHACÓN, YUBELI MURCIA GIRALDO.

CASO 39 / Ene 4-97: SAN Vicente del Caguán (Caquetá). Hombres armados irrumpieron en la inspección de policía Puerto Betania y dieron muerte de varios impactos de bala en su residencia, a ABELARDO, líder campesino y miembro de la Mesa Central de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos suscritos entre el Gobierno y Campesinos Cocaleros, el 12 de septiembre de 1996. Abelardo era representante de los campesinos cocaleros de la región del Caguán. Víctimas: ABELARDO TEJADA DURÁN.

CASO No. 40 / Feb 23-97: Florencia (Caquetá). Hombres armados dieron muerte, desde el día 4 de enero hasta la fecha, a cinco líderes campesinos: BERNARDO, LUIS, DARÍO, LUIS ALBERTO y LEONARDO. Según la denuncia: “Los líderes participaron en las marchas de pequeños cultivadores de hoja de coca el año anterior (1996) y estuvieron como negociadores en la mesa de diálogo con el Gobierno. Tres de las víctimas eran oriundas del municipio de Solano, uno de la inspección de policía Alto Orteguzaza y otro de la inspección de policía La Unión Peneya (La Montañita). Víctimas: BERNARDO MENDOZA, LUIS LOZANO, DARÍO ORTIZ, LUIS ALBERTO ZAPATA y LEONARDO MORENO.

CASO No. 41 / FEB 23-97: Florencia (Caquetá). Desconocidos causaron heridas al campesino RUDENCINDO GARCÍA, integrante de la Comisión de Seguimiento de la Mesa de Diálogo de las marchas de pequeños cultivadores de hoja de coca del Caquetá; el hecho ocurrió en la inspección de policía Alto Ortegúaza. Víctimas: RUDENCINDO GARCÍA.

CASO No. 42 / AGO 1-97: El Doncello (Caquetá). Diez paramilitares vestidos de civil, portando fusiles Galil y pistolas calibre 9 milímetros que se movilizaban en un campero Nissan de color rojo y en una camioneta de estaca Chevrolet Luv de color blanco, irrumpieron en el bar El Medallo y dispararon indiscriminadamente contra los presentes causando la muerte a cinco personas. Víctimas: FERNANDO DE JESÚS RAMÍREZ, RODRIGO ALVIS CORRALES, LIBARDO DE JESÚS ECHEVERRY RAMÍREZ, DANIEL ZAMBRANO VALENZUELA, JAIME CERQUERA LOSADA. Y heridas a una más: RODRIGO MOLINA LOZANO.

CASO No. 43 / SEP 4-97: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 del Ejército Nacional bombardearon indiscriminadamente la vereda Yaguara II causando el desplazamiento forzado de varias familias indígenas, así como daños a bienes civiles y bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Según la denuncia: “Durante los días 4 y 5 de septiembre, los 220 habitantes de la vereda fueron objeto de bombardeos indiscriminados por parte de militares adscritos a la XII Brigada del Ejército, desde cinco helicópteros y un avión militar. En la vereda Yaguara II habitan familias indígenas de las etnias Tucano, Pijao y Piratacuya, que al verse atacados se desplazaron hacia el caserío para protegerse. Los bombardeos causaron daños a los cultivos y propiedades de los indígenas”. Víctimas: PUEBLO INDIGENA TUCANO, PUEBLO INDIGENA PIJAO, PUEBLO INDIGENA PIRATACUYA.

Año 1998

CASO No. 44 / ABR 5-98: Morelia (Caquetá). Paramilitares ejecutaron a cuatro campesinos, entre ellos a CRISTÓBAL, en hechos ocurridos en la vía a Valparaíso (Caquetá). Según la denuncia: “Acto seguido, en las fincas de la inspección de policía Santiago de la Selva (Valparaíso), quemaron cultivos de yuca y destruyeron estanques de peces, además contaminaron el ambiente con venenos empleados para la agricultura”. Víctimas:

CRISTÓBAL LAVERDE, 3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTIAGO DE LA SELVA.

CASO No. 45 / ABR 5-98: Valparaíso (Caquetá). Paramilitares ejecutaron a una pareja de campesinos no identificados, en la vereda San Pedro. Según la denuncia: “Tras ejecutarlos, informaron de la ejecución a sus vecinos para que se encargaran de cuidar a los niños que habían quedado huérfanos”. Víctimas: 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR, FAMILIA CAMPESINA DE SAN PEDRO.

CASO No. 46 / AGO 24-98: Valparaíso (Caquetá). Paramilitares irrumpieron en la vereda Cedros de la inspección de policía Santiago y con lista en mano, vivienda por vivienda, procedieron a sacar por la fuerza a seis campesinos; ejecutaron a cuatro de las víctimas y se llevaron a dos más, uno de los cuales fue dejado libre posteriormente. Campesinos ejecutados: JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ORTIZ, ORLANDO TIQUE ESCOBAR, EDINSON RUIZ, FERNANDO MARTÍNEZ. Campesino desaparecido: PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 47 / SEP 18-98: Morelia (Caquetá). Paramilitares autodenominados Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá-ACCU irrumpieron en zona rural y sacaron de sus viviendas a cinco campesinos a quienes llevaron por la fuerza. Según la denuncia: “Posteriormente, WILSON VALENCIA y ERNEY VARGAS FLOREZ, presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas La Rochela y La Virginia respectivamente, fueron ejecutados y sus cadáveres fueron hallados en la vía a Valparaíso. Se desconoce el paradero y estado de los otros tres campesinos no identificados”. Víctimas: WILSON VALENCIA, ERNEY VARGAS FLOREZ, 3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 48 / NOV 21-98: ... (Caquetá). Paramilitares desaparecieron, torturaron y ejecutaron a dos comerciantes oriundos del Huila: JOSÉ LEINER y JOSÉ EDGAR. Según la denuncia: “Tres días después de su desaparición, el vehículo en que se movilizaban las víctimas fue encontrado abandonado con mercancía y dinero en efectivo en el kilómetro 3 de la antigua vía al Huila, en un sitio conocido como El Carañón (Caquetá). Tres semanas después, los cuerpos de las víctimas fueron encontrados por campesinos, en avanzado estado de descomposición, amarrados de pies y manos y con dos impactos de arma de fuego en la cabeza cada uno”. Víctimas: JOSÉ LEINER CASTRILLÓN y JOSÉ EDGAR GRISALES.

Año 1999

CASO No. 49 / MAR 6-99: San José del Fragua (Caquetá). Paramilitares autodenominados Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá-ACCU ejecutaron a nueve campesinos y desaparecieron a once más, en hechos ocurridos en horas de la noche en la inspección de policía Yurayaco. Según la denuncia: “Irrumpieron en la inspección de policía Yurayaco y con lista en mano sacaron de sus viviendas a 20 personas, a quienes obligaron a tenderse en el piso y luego se las llevaron en varios vehículos; el día domingo 7 de marzo, los cadáveres de cuatro de las víctimas fueron encontrados en jurisdicción de Yurayaco. Otras tres víctimas fueron halladas en la vereda El Chocho del municipio Belén de los Andaquíes; y en el kilómetro 26 de la vía Morelia-Valparaíso fueron encontrados otros cadáveres; el cadáver de Félix Hernando Baquero, presentaba huellas de ácido sulfúrico en la cara. Once personas siguen desaparecidas, entre ellas dos indígenas. Los paramilitares saquearon las pertenencias de la mayoría de los habitantes de Yurayaco”. Campesinos ejecutados: HUBER DÍAZ ESPINOZA, JOSÉ RAMÓN CARVAJAL MOTTA, NILSON MEDINA PATIÑO, JESÚS ANTONIO CARVAJAL, FÉLIX HERNANDO BAQUERO, HÉCTOR MARINO VALENCIA VALENCIA, LUIS HERNANDO BARÓN AGUIRRE, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR. Campesinos e indígenas desaparecidos: 11 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

Año 2000

CASO No. 50 / MAY 9-00: San José del Fragua (Caquetá). Hombres armados asesinaron a tres personas, entre ellas al presidente de la junta de acción comunal y desaparecieron al menos a 15 personas más, en la vereda La Cumbre. Campesinos asesinados: TRES PERSONAS SIN IDENTIFICAR. Campesinos desaparecidos: 15 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 51 / JUL 21-00: San Vicente del Caguán (Caquetá). Voceros de la Defensoría del Pueblo denunciaron la desaparición de JORGE ARTURO, concejal de San Vicente del Caguán. Víctimas: JORGE ARTURO REYES.

CASO No. 52 / SEP 29-00: Puerto Rico (Caquetá). Hombres armados irrumpieron en la vivienda de BERNARDO GONZÁLEZ, presidente de una junta comunal y lo llevaron por la fuerza. Se desconoce su paradero y estado. Víctimas: BERNARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

CASO No. 53 / NOV 28-00: Puerto Rico (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería Cazadores del Ejército Nacional ejecutaron a WILMER QUINTERO, en hechos ocurridos en el sitio Puerto Mancha. Según la denuncia: “Wilmer era “guerrillero de las FARC y prófugo de la cárcel de Florencia, su muerte se produjo en momentos en que intentaba huir del cerco tendido por la tropa. Los militares habían iniciado cinco días antes una operación de inteligencia para seguirle el rastro al subversivo que se había fugado el pasado 24 de noviembre de la prisión”. Víctimas: WILMER QUINTERO SALAMANCA.

Año 2002

CASO No. 54 / ENE 22-02: Solita (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional al mando del capitán José Mauricio Muñoz Plata, torturaron y ejecutaron a tres personas no identificadas a quienes presentaron como “miembros de un grupo armado ilegal muertos en combate”. Según la denuncia: “Se estableció que en realidad las víctimas habían sido detenidas y permanecieron durante el 22 de enero en un hueco que estaba siendo adecuado para bunker en las instalaciones de la base militar, lugar de lo cual fueron sacadas en horas de la noche, amarradas de las manos y con cinta pegante en sus bocas y luego conducidas cerca al antiguo cementerio del municipio de Solita, donde la tropa al mando del Capitán, les disparó”. Víctimas: TRES PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 55 / MAR 13-02: Curillo (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Juanambú del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron con moto-sierra, cercenándole las piernas y la cabeza al campesino DAGOBERTO PÉREZ, en hechos ocurridos en la vereda Normandía. La víctima deja una viuda y cuatro hijos huérfanos. Víctimas: DAGOBERTO PÉREZ.

CASO No. 56 / ABR 17-02: Morelia (Caquetá). Unos 500 paramilitares fuertemente armados, vistiendo prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, algunos con pasamontañas, arribaron a las 7 de la mañana a la zona rural, sacaron a los campesinos de las fincas y ejecutaron con machetes a los que consideraban auxiliares de la guerrilla. Según la denuncia: “Varios campesinos fueron amarrados de pies y manos y decapitados, en presencia de campesinos adultos y niños. Algunos campesinos fueron llevados a la zona montañosa, sin

que hasta el momento se tenga conocimiento de su paradero y estado”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE MORELIA.

CASO No. 57 / Abr 20-02: Curillo (Caquetá). Paramilitares irrumpieron en el hospital local y amenazaron de muerte al personal médico, impidiendo una marcha de protesta. Según la denuncia: “El hecho se presentó dos días después de la ejecución por parte de los paramilitares del enfermero Jhon Fredy N., luego de una jornada de vacunación. El equipo médico de Curillo, la Alcaldía y la Iglesia habían organizado una marcha que se realizaría el 20 de abril del año 2002 para protestar por la ejecución de Jhon Fredy, acción que fue impedida por los paramilitares, quienes además causaron el desplazamiento forzado de dos miembros del equipo de salud, testigos de la ejecución de su compañero de trabajo. Víctimas: JHON FREDY N., EQUIPO DE SALUD DE CURILLO.

CASO No. 58 / May 24-02: La Montañita (Caquetá). Paramilitares autodenominados Autodefensas Unidas de Colombia-AUC ejecutaron a ARNULFO SILVA, alcalde de La Montañita y a su conductor CAMILO HERNÁN ROJAS, quien fue decapitado a las 4:00 p.m., en el sitio Puente Triunfo ubicado en la vía a El Paujil (Caquetá). Sus cadáveres fueron hallados en el sitio Puente La Niña, ubicado a un costado de la vía mencionada. Víctimas: ARNULFO SILVA CABRERA, CAMILO HERNÁN ROJAS.

CASO No. 59 / Jun 15-02: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional causaron el desplazamiento forzado de la familia Prieto, en hechos ocurridos en la inspección de policía Balsillas. Según la denuncia: “Cuando se acabó la zona de despeje en San Vicente del Caguán tocó desplazarnos por presión de las mismas Fuerzas Armadas del Estado. Allí todo el mundo nos tildaba de guerrilleros, auxiliares de los subversivos y la verdad la presión fue tan grave que nos tocó desplazarnos hacia Neiva (Huila) para salvaguardar la vida. Nos tocó defendernos o huir porque muchos amigos campesinos terminaron en la cárcel injustamente porque eran tachados de guerrilleros y la verdad no lo eran, hubo eso de los falsos positivos, perdimos una casa, se nos comieron un ganado, nos rompieron las cercas, nos dañaron las mangueras, eso lo hicieron en la vereda El Venado donde teníamos una finquita. Y cuando empezaron los bombardeos, el mayordomo que nos cuidaba la finca se fue. Eso pasó en el año 2002. Yo vivía con mis

hijos y mi esposa, teníamos una tiendita en la vereda Los Andes y la finca que nos quemaron quedaba en la otra vereda. Allí nos quemaron los enseres, mataron los animales de corral. En esa época yo andaba con mis tres hijos menores de edad y estábamos en la vereda Los Andes en el negocio, cuando vimos el humo allá en la casa de la finca y cuando fui encontramos el desastre. También se comieron un toro que tenía para padrón. Hicieron lo que se les dio la gana y fue el Ejército el que quemó todo eso. Después nos vinimos para Neiva y muchas familias se salieron de allá. Y llegamos a la ciudad sin trabajo, tomamos en arriendo un ranchito en el barrio Luis Eduardo Vanegas y al año yo me devolví porque no tenía empleo. Volví a la zona en el año 2003 y ahí tengo la casa medio parada. Yo estoy solo con mi esposa y los hijos se vinieron a estudiar a Neiva”. Víctimas: FAMILIA PRIETO.

CASO No. 60 / Jun 28-02: El Doncello (Caquetá). Paramilitares desaparecieron y ejecutaron con arma de fuego a ARCENIO TORRES TORO, un campesino de 69 años de edad y fiscal de la junta de acción comunal, a quien sacaron por la fuerza de su vivienda ubicada en el barrio Manantial, hacia las 8 de la noche. Su cadáver fue hallado al día siguiente, en cercanías al colegio Codebal, en la vía que conduce a la vereda Naranjales. Víctimas: ARCENIO TORRES TORO.

CASO No. 61 / Nov 22-02: Curillo (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Juanambú del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y ejecutaron cercenándole partes del cuerpo al campesino SIXTO POLANÍA CAMPOS, en hechos ocurridos en el sitio La Balastrea. Según la denuncia: “Solamente se pudo rescatar la cabeza y las extremidades de Sixto, quien dejó cuatro niños huérfanos y su esposa”. Víctimas: SIXTO POLANÍA CAMPOS, FAMILIA CAMPOS.

Año 2003

CASO No. 62 / Ene 18-03: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional ejecutaron a ARGEMIRO, indígena perteneciente al resguardo Altamira, en hechos ocurridos en el sitio Perlitas. Víctimas: ARGEMIRO QUEBRADA.

CASO No. 63 / Jun 17-03: Florencia (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a los civiles JAIR CUADRADO OROZCO y ERMINSUL ORJUELA, quienes fueron

presentados por el Ejército Nacional como “guerrilleros de las FARC-EP dados de baja en combate”. Según la denuncia: “Las víctimas eran civiles y habían sido secuestradas por el Frente Sur Héroes de los Andaquíes de los paramilitares; Jair Cuadrado Orozco cuando viajaba entre Florencia y Milán y Erminul Orjuela en la vereda Santa Helena, en la antigua vía al Huila”. Por el hecho, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia fijó una pena de 15 años y diez meses de prisión al Mayor retirado del Ejército Juan Carlos Rodríguez Agudelo, quien para la época de los hechos era Capitán del Ejército y comandante de las Fuerzas Especiales Urbanas. Rodríguez Agudelo también fue condenado por la masacre de cinco personas en Cajamarca, Tolima, el 10 de abril de 2004, en la que fue asesinado un bebé de seis meses, un adolescente de 14 años, una pareja de esposos de 17 años y otro civil de 24 años de edad. De igual manera, tiene una investigación pendiente por haberse infiltrado en el Ejército siendo un servidor de Diego León Montoya, alias ‘don Diego’, reconocido capo del cartel del Norte del Valle. Igualmente, por la ejecución de Jair y Erminul, el Juzgado Penal llamó a juicio a los militares Carlos Edilberto Moreno Cisneros y Johan Paul Castillo Fajardo. Uno de los testimonios que tendrá en cuenta la Fiscalía para vencer en el juicio a los imputados, es el testimonio de Rodríguez Agudelo, así como el del miembro de las Autodefensas Unidas de Colombia, Carlos Fernando Mateus, alias ‘Paquita’, quien fuera jefe del Bloque Sur Andaquíes, del grupo armado ilegal”. Víctimas: JAIR CUADRADO OROZCO, ERMINUL ORJUELA.

CASO No. 64 / Jul 31-03: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional que cubrían sus rostros con capuchas, ejecutaron a tres civiles y causaron heridas a seis más no identificados, en hechos ocurridos hacia las 11 a.m., en el casco urbano. Según la denuncia: “10 minutos antes de la masacre, habían efectuado una requisita a quienes se encontraban en todos los establecimientos públicos del municipio. Testigos narran que llegaron encapuchados vestidos de militares y sin mediar palabra comenzaron a disparar sus armas cortas y largas sobre la humanidad de los indefensos civiles Jorge Gómez Grajales, Harold Cuellar, Datrom Villalba y seis personas más que sufrieron graves heridas. Coincidentalmente, a cuadra y media se encontraba el Ejército acantonado, que no hizo nada para socorrer a las víctimas. Por el contrario, lanzaron

versiones confundiendo a la gente, diciendo que habían llegado los paramilitares. Otros decían que esas eran las acciones de la guerrilla, y cuando las autoridades judiciales llegaron a inspeccionar y hacer los levantamientos de los cadáveres, ya los militares habían recogido las vainillas de las balas, que habían quedado en el lugar de la masacre, dejando a los investigadores sin elementos fuertes de prueba”. Víctimas: JORGE GÓMEZ GRAJALES, HAROLD CUÉLLAR, DATROM VILLALBA, 6 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 65 / Sep 13-03: Florencia (Caquetá). Paramilitares desaparecieron a HAROL WILSON MARÍN GUERRERO, enfermero profesional vinculado al sindicato de la salud -Anthoc-, mientras se desplazaba a las 6:00 a.m., en una motocicleta Yamaha D-T 125 de color azul y placas MJP-89. Víctimas: HAROL WILSON MARÍN GUERRERO.

CASO No. 66 / Sep 30-03: Curillo (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Juanambú del Ejército Nacional dispararon contra una embarcación en la que se movilizaban seis campesinos, entre ellos un niño y su respectivo conductor, causando la muerte de los ocupantes, exceptuando al menor a quien le fue cercenado un brazo por efecto de uno de los disparos de fusil. El conductor de la embarcación SALOMÓN LORA HIGUITA fue detenido arbitrariamente y torturado, cortándole la lengua y luego ejecutado, en hechos ocurridos en el sitio Pastos Verdes. Víctimas: SALOMÓN LORA HIGUITA y 6 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 67 / Nov 30-03: Cartagena del Chairá (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional al mando del Capitán Alexander Collazos, torturaron y ejecutaron a ROBINSON MANRIQUE PÉREZ cuyo cadáver fue hallado en el sitio Puerto Los Corrales. Según la denuncia: “Las personas que vieron hacia las 6:00 p.m., a Robinson, manifestaron que él estaba borracho y estaba repartiendo unos papeles firmados por la guerrilla, en inmediaciones del centro comercial Las Palmeras, lo capturó un Sargento al que le dicen El Mocho porque le falta una parte de un dedo, él carga un perro, lo capturó por estar repartiendo esos papeles, le dio patadas y culatazos, lo mandó a esposar y se lo trajeron para el Comando de Policía y el lunes 1 de diciembre apareció el cuerpo a las 5:30 a.m., a las orillas del río con signos de tortura, la marca de las esposas en las muñecas, degollado, tenía varias punzadas con ese cuchillo que le dicen chupa sangre, que no deja salir

sangre de la herida, tenía la quijada deformada por las patadas que le dieron y tenía marcada una M en la cara como si se la hubieran hecho con una máquina y tenía toda la cabeza reventada. El lunes, en la morgue ví a un policía bajito y gordo al que no me le se el nombre, le decía perro hijueputa por sapo moriste, pero todavía nos hacen falta un poco y los vamos a matar por eso y le pegaba en la cara”. Víctimas: ROBINSON MANRIQUE PÉREZ.

CASO No. 68 / Dic 24-03: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional hirieron en horas de la mañana a un niño de 13 años de edad sin identificar “tras confundirlo con un guerrillero”, mientras caminaba hacia su casa portando una escopeta hechiza y fue llamado por los militares para que se detuviera. Según la denuncia: “El menor se quedó quieto y se arrojó al piso y los militares le dispararon causándole graves heridas. Tras comprobar que no se trataba de un subversivo, le brindaron los primeros auxilios y ordenaron su traslado al Hospital Militar en Bogotá. Después de 4 meses se le retiró cualquier tipo de asistencia bajo el argumento de que no tenía una vinculación directa con el Ejército Nacional. Los médicos le diagnosticaron una pérdida total y permanente de la capacidad laboral, así como también unas deformidades irreversibles, todo ello como consecuencia de las heridas de arma de fuego recibidas. Por el hecho, la Sección Tercera del Consejo de Estado condenó al Ministerio de Defensa y al Ejército Nacional, manifestando que “En este caso se presentó un exceso de la fuerza por parte de los militares. Fue imprudente la actuación de los miembros del Ejército Nacional al accionar sus armas de dotación en contra del menor y, además, con ello se incurrió en transgresión de las normas del Derecho Internacional Humanitario relacionadas con el principio de distinción de las personas y bienes civiles en el marco de las confrontaciones armadas. Las pruebas recolectadas indican que el menor de edad nunca representó un peligro para los uniformados puesto que cuando le hicieron el llamado para que se detuviera él se lanzó al suelo por lo que se encontraba en una situación de vulneración y sometimiento. La maquinaria bélica del Estado se activó en contra de una persona que se encontraba totalmente ajena a la confrontación armada que se llevaba a cabo en la zona de San Vicente del Caguán, y que no representaba amenaza alguna -real o aparente- para los miembros de la institución demandada”.

Año 2004

CASO No. 69 / Mar 26-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional junto con dos encapuchados, detuvieron arbitrariamente y torturaron a dos campesinos, quienes junto a otras personas viajaban en una embarcación por el río Caguán y fueron interceptados durante un retén que adelantaba el Ejército Nacional a la altura de la vereda La Hacienda. Dos de los detenidos, fueron sometidos a torturas. A Germán Walteros Uribe, le colocaron una navaja en el cuello y le dieron puntapiés en la cara causándole fuertes lesiones en los ojos. Uno de los soldados le decía que esperara a que se fueran las otras personas porque él lo iba a picar. El hecho trascurrió durante todo el día. Víctimas: GERMÁN WALTEROS URIBE, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 70 / Mar 26-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas pertenecientes a la Brigada 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte al campesino MEDARDO VILLADA DUEÑEZ, en la escuela Las Marimbas. Según la denuncia: “El Capitán Rodríguez o Restrepo, pues se presentó en la comunidad como Rodríguez aunque en su uniforme decía Restrepo, le preguntó a Medardo por la guerrilla, al contestar que no sabía, el Capitán lo golpeó con un puño en la cara y le dio un puntapié en la espinilla, lo llevaron a otro lugar y de nuevo el Capitán le dijo: ¿va a hablar? Y le pegó un puntapié en la pierna izquierda, por lo que la víctima se agachó y en ese momento le volvió a pegar en las costillas. El Capitán pidió un garrote y le pegó un garrotazo en la mano izquierda, otro en el tobillo y dos garrotazos en la cabeza, sacó del malecón un arma cortopunzante blanca grande y lo cogió del cabello, luego se lo puso en el cuello, diciéndole que si no hablaba se lo corría, le repitió esta misma fórmula en varias ocasiones, después le puso el arma en el estómago; la víctima al ver lo que le sucedía se encomendó a Dios, el Capitán señaló: No me nombre a ese señor, si cree en él, le voy a hacer la cruz del diablo en la frente, haciéndole la señal con el arma, enseguida le dio la orden a un soldado de que cargara el fusil, el soldado lo cargó, se lo colocó apuntando a la cabeza, diciéndole, hable o se muere; luego el capitán le inyectó una droga para que supuestamente se mejorara, posteriormente lo inyectaron de nuevo y le pusieron suero; al día siguiente le llevaron un pa-

pel que la víctima firmó, en donde manifestaba que le habían dado un buen trato; después lo enviaron para donde una médica que trabaja para el Ejército, en la base que tienen en el casco urbano y allí la doctora le hizo unos exámenes y le leyeron un acta de buen trato, la cual la víctima firmó, de igual forma le tomaron varias veces las huellas digitales”. Una fuente médica independiente que lo evaluó señaló: “Presenta hematoma frontal derecho, laceración lineal, escoriación en cara posterior de antebrazo izquierdo, equimosis perilesional, dos zonas de equimosis en cara externa de muslo izquierdo, dolor intenso a la palpación de la cara lateral del hermitorax izquierdo”. Víctimas: MEDARDO VILLADA DUEÑEZ.

CASO No. 71 / MAR 31-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional utilizaron como escudo humano y cometieron acciones de pillaje (saquearon el restaurante escolar), tras ingresar a la sede de la escuela de la vereda La Tigrera en momentos en que se desarrollaba la jornada escolar. Víctimas: COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TIGRERA.

CASO No. 72 / MAR 31-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a ALBEIRO GUZMÁN, un campesino de 14 años de edad. Según la denuncia: “Fue amarrado a una cuerda de los dedos índices, los que apretaban a medida que pedían información sobre las FARC-EP. Luego fue amarrado de un palo toda una noche, colocándole una bolsa negra en la cabeza, mientras le propinaban golpes en el estómago. El hecho se presentó en área rural de este municipio”. Víctimas: ALBEIRO GUZMAN.

CASO No. 73 / ABR 1-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte al campesino ORLINDO DÍAZ, causando su desplazamiento forzado. Víctimas: ORLINDO DIAZ.

CASO No. 74 / ABR 1-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Caribe, Brigada Móvil 3 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a una pareja campesina, además perpetraron acciones de pillaje. Según la denuncia: “Allanaron ilegalmente la casa de habitación de la familia Gutiérrez Jaramillo. Héctor fue detenido y llevado fuera de la vivienda, golpeado con puntapiés y con una puñalita. Posteriormente lo colgaron de los pies y metían su cabeza en un reci-

piente con agua. Ese procedimiento fue repetido en varias ocasiones. Paralelamente, Angélica que se encontraba en embarazo era interrogada por otros militares, quienes le decían que le iban a traer un brazo o una pierna de su esposo Héctor. En ambos casos, los militares violentaron a las víctimas en procura de acceder a información relacionada con la guerrilla. A la familia le fue robada una motosierra y el motor de una lancha. Luego de los vejámenes los militares les hicieron firmar un documento en donde manifestaban buen trato”. Víctimas: HÉCTOR GUTIÉRREZ, ANGÉLICA JARAMILLO.

CASO No. 75 / ABR 2-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino LEONEL SOTO. Según la denuncia: “Lo detuvieron en el momento en que se disponía a ir a comprar una carne. Según los militares, a mediodía no se hace este tipo de compras y por tal razón fue puesto de rodillas durante varias horas al sol. Es de recordar que en esta región la temperatura alcanza los 40 grados centígrados”. Víctimas: LEONEL SOTO.

CASO No. 76 / ABR 13-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional, entre las que se encontraba el agente Yeison Moreno, allanaron ilegalmente y amenazaron al joven JOHN JAIBER ÁGREDO. Según la denuncia: “Los hechos se presentaron en momentos en que cinco policías de civil, ingresaron violentamente a la casa de la víctima buscando una supuesta arma que tendría por ser auxiliador de la guerrilla, al no encontrarla se marcharon. Al día siguiente, la víctima transitaba en una motocicleta cuando fue requerido por dos policías, lo requisaron y le pidieron los documentos del vehículo y le dijeron: esta semana falló, pero yo no fallo”. Víctimas: JOHN JAIBER ÁGREDO CABRERA.

CASO No. 77 / ABR 16-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda de una mujer campesina no identificada y la amenazaron de muerte. Según la denuncia: “A las 12:03 p.m., llegaron miembros del Ejército Nacional de la Brigada Móvil No. 6, quienes la señalaron de ser colaboradora de la guerrilla (...) y le dijeron que si no se iba en menos de 10 minutos, la mataban...”. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 78 / ABR 18-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino GERMÁN NÁÑEZ, en la vereda Monterrey entre las 10:30 a.m. y las 3:00 p.m. Según la denuncia: “Le pidieron que se bajara del caballo para una requisita, ellos le quitaron un maletín que llevaba con una ropa, un morral con carne seca, la billetera, una navaja y unos implementos de aseo personal. Después lo condujeron hacia un río y le vendaron la cara con una toalla que humedecieron, interrumpiéndole en varios momentos la respiración (...) luego le amarraron los pies y las manos, le quitaron las botas y le golpearon el ojo izquierdo, en la pierna derecha le pegaron con la culata de un fusil y le metieron el cañón en la boca, paralelamente lo insultaban al igual que lo señalaban de ser guerrillero, lo dejaron en el suelo amarrado y lesionado, le dijeron que si se volaba, lo mataban; sin embargo, él se logró escapar, porque temía por su vida...”. Víctimas: GERMÁN NÁÑEZ TAMAYO.

CASO No. 79 / ABR 19-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a MIGUEL ANTONIO GUTIÉRREZ, además le robaron un Mini Disc. Según la denuncia: “El día 19 del mes en curso fue detenido sin ninguna razón por la Policía Nacional; mientras lo llevaban hacia la estación de policía, fue víctima de constantes agresiones verbales y físicas (puntapiés y culatazos), hasta causarle heridas en el labio superior y la lengua, así como hematomas en la cabeza y el resto del cuerpo, razón por la cual los estaba grabando con un Mini Disc que portaba y cuando accedió a entregárselo dejaron de maltratarlo físicamente y conducido a la estación de policía (...) y después de haber firmado su boleta de salida fueron hasta su casa e igualmente lo agredieron físicamente...”. Víctimas: MIGUEL ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

CASO No. 80 / ABR 19-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Unidades de Infantería de Marina de la Armada Nacional que se encontraban haciendo un retén en las cercanías de Peñas Coloradas, detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino JOHN RAMOS durante todo el día. Al anochecer lo embarcaron con los ojos vendados, no sin antes hacerle un registro fotográfico. Víctimas: JOHN RAMOS QUINTERO.

CASO No. 81 / ABR 28-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a cinco campesinos, torturando a tres de ellos (Wilson, John Jairo y Alfonso), mientras les hacían preguntas sobre la guerrilla, en hechos ocurridos en la vereda El Billar. Víctimas: WILSON DAVIA, JOHN JAIR MONTERO, ALFONSO RAMÍREZ, JUDITH VELÁSQUEZ, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 82 / ABR 28-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, amarraron y torturaron a los campesinos ÁLVARO GORDILLO y GUSTAVO CASTILLO, a quienes les hicieron disparos cerca de los oídos, en hechos acaecidos en la vereda Las Ánimas. Víctimas: ÁLVARO GORDILLO, GUSTAVO CASTILLO.

CASO No. 83 / ABR 30-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional arribaron al caserío Peñas Coloradas y utilizaron como escudo humano a los campesinos, causando su desplazamiento forzado. Según la denuncia: “Se ubicaron en diferentes lugares del poblado, entre ellos la escuela, el centro médico y dispararon contra insurgentes de las FARC-EP que se encontraban en una zona montañosa al otro lado del río. Ante el peligro, unos 1.200 campesinos decidieron abandonar el caserío, siendo señalados por el Ejército Nacional como colaboradores de la guerrilla. Las 1200 personas que se desplazaron, lo debieron hacer con escasas pertenencias por el río Caguán, durante cerca de dos horas, con todos los riesgos que eso representaba y con el escaso dinero que poseían, siendo ubicados en la sede del SENA local. Algunos desplazados denunciaron los hechos ante el Comité Municipal de Derechos Humanos, en donde hacen presencia entre otros, la Policía Nacional y el Ejército Nacional. Sin embargo y a pesar de conocer los riesgos que esto representaba, presentaron la denuncia correspondiente; no obstante, la Fuerza Pública aún se encuentra en el caserío enfrentándose desde ese lugar con las FARC-EP y por el contrario, las víctimas fueron señaladas por el Capitán que comanda la estación de policía de ese municipio como perturbadores del orden público y como responsables de colocar un carro bomba cerca al embarcadero, que ellos supuestamente habrían desactivado, en donde nadie de la comunidad se enteró ni del vehículo ni del operativo para tal fin, lo cual ha aumentado la zozobra de la población y todo parece indicar que se adelanta una

campaña de desprestigio con el fin de ir justificando socialmente alguna acción que comprometa la vida, integridad o libertad de estos”. Víctimas: COMUNIDAD DE PEÑAS COLORADAS.

CASO No. 84 / ABR 30-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional al mando del Coronel Durán y el Capitán Burgos allanaron ilegalmente la vivienda de ANA BALLESTEROS ubicada en el caserío Peñas Coloradas y robaron electrodomésticos, documentos privados, 40 gallinas ponedoras, 58 reses marcadas y sus respectivas marcas (ZQL), alhajas de oro, ropa, calzado, elementos de hogar y utensilios de cocina; igualmente, detuvieron y torturaron a su esposo y a su hijo. Según la denuncia: “Cuando la señora Ballesteros decidió reclamar lo robado, le exigieron los comprobantes de propiedad, por lo que envió a uno de sus hijos a donde los habían comprado, para que le dieran copia de las facturas y cuando su hijo iba en camino con los comprobantes, fue detenido arbitrariamente por el Ejército Nacional, lo colgaron de los pies en el puente de Las Ánimas, lo amenazaron con cortarle el cuello, le dijeron que el ganado que habían robado era de la guerrilla, que él igualmente era guerrillero, que tenía orden de captura y que lo iban a matar. Al igual que a su hijo, a su esposo lo detuvieron arbitrariamente, le vendaron los ojos, lo amarraron y lo amenazaron, señalándolo de ser guerrillero. Posteriormente, la señora Ana volvió a Peñas Coloradas y habló con los militares, los cuales la llevaron vendada hasta su casa y al entrar encontró solo unas pocas cosas y le dijeron que tenía que salir de allí. En ese mismo lugar se encontró un grafiti, en el que se leía: “Ya estamos aquí autodefensas”. Es de recordar que este poblado, fue tomado por la Fuerza Pública por completo y hace parte de la avanzada del Plan Patriota”. Víctimas: ANA BALLESTEROS, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 85 / ABR 30-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a tres campesinos, entre ellos a DINORA GIRALDO, quien fue abusada sexualmente. Según la denuncia: “Allanaron ilegalmente la vivienda de FERNANDO GIRALDO, deteniendo arbitrariamente a tres personas, a quienes amarraron y golpearon. Según la denuncia: “Los metían de cabeza al río Danto y cuando ya se estaban ahogando, los sacaban y les preguntaban acerca de la guerrilla, esto se repitió varias

veces. DINORA GIRALDO fue desnudada, abusando de ella. A los otros dos los vistieron con uniforme militar y les tomaron fotos, en hechos ocurridos en zona rural”. Víctimas: FERNANDO GIRALDO, JORGE ELIECER BOTERO, DINORA GIRALDO.

CASO No. 86 / ABR 30-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a los campesinos WILSON DEVIA y JAIRO MOTTA, en hechos ocurridos en la vereda Las Ánimas. Según la denuncia: “Fueron torturados, les daban puntapiés y puñetazos, al igual que les fueron vendados los ojos y fueron amenazados con una motosierra, diciéndoles que los iban a descuartizar si no les informaban dónde estaba la guerrilla”. Víctimas: WILSON DEVIA, JAIRO MOTTA.

CASO No. 87 / MAY 3-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional golpearon y maltrataron verbalmente al campesino FABIO CASTRILLÓN, además le dañaron una grabadora y utensilios de cocina, en hechos ocurridos en el sitio La Pista, ubicado en el caserío Peñas Coloradas. Víctimas: FABIO CASTRILLÓN.

CASO No. 88 / MAY 4-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la finca de la campesina BLANCA RUT MEJÍA y robaron 14 reses, 3 grabadoras, 2 cilindros de gas, gallinas, 8 rollos de alambre, una motosierra, una guadañadora y ropa de cama, entre otros elementos, en hechos acaecidos en la vereda La Playa. Según la denuncia: “Como forma de aceptación de la responsabilidad, el Ejército Nacional entregó a la señora un mercado que aproximadamente valía \$800.000, valor muy inferior a lo robado”. Víctimas: BLANCA RUT MEJÍA.

CASO No. 89 / MAY 5-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional y unidades de la Policía Nacional robaron juguetería avaluada en \$3 millones, propiedad de Pedro Álvarez, en hechos ocurridos en el caserío Peñas Coloradas. Víctimas: PEDRO ÁLVAREZ.

CASO No. 90 / MAY 8-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional que se presentaron como paramilitares detuvieron arbitrariamente al campesino JOSÉ ÉDILSON PÉREZ, a quien torturaron y desaparecieron. Según la denuncia: “Fue detenido en el puente de Las Ánimas, lo golpearon, le corrían un machete por el cuello, lo colgaron de los pies, decían que lo iban a matar, le dieron puntapiés y planazos en

la espalda, le decían que el ganado que tenía era de la guerrilla y se lo llevaron sin que hasta ahora se sepa de su paradero”. Víctimas: JOSÉ ÉDILSON PÉREZ.

CASO No. 91 / MAY 9-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional robaron gallinas, una planta de energía Suzuki 750, una guadañadora 420, una motosierra Husqvarna, una vajilla, otros implementos de cocina y vestuario de toda la familia, propiedad de Manuel Ramiro Morales, en hechos ocurridos en el caserío Peñas Coloradas. Víctimas: MANUEL RAMIRO MORALES, FAMILIA MORALES.

CASO No. 92 / MAY 13-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional, al mando del Capitán Collazos y entre los que se encontraba el Sargento Poloche, detuvieron arbitrariamente y torturaron al joven JHON ÉDISON FLOREZ LOZADA y amenazaron de muerte a siete jóvenes más. Según la denuncia: “Jhon Édison se encontraba en el parque central jugando microfútbol y tan pronto terminó el partido varios agentes le dijeron que se fuera con ellos a la casa médica donde residían; ahí comenzaron a maltratarlo física y verbalmente golpeándolo en la cara, en la nuca y le quemaban la cara con la punta de una bayetilla. Luego le colocaron una puñalita en el cuello, presionándolo para que diera información de las FARC-EP; mientras lo estaban maltratando, entró el Capitán Collazos y le pegó un manotazo en la cabeza y varias veces en la cara. Les dijo a los demás policías que no le pegaran puños en la cara porque le quedaban marcas o moretones, luego 15 policías hicieron dos filas y empujaron al joven por el medio, dándole patadas hasta que llegó al otro lado; después un policía lo golpeó en reiteradas ocasiones en el estómago, mientras los otros lo golpeaban en la cabeza y en la nuca. Posteriormente, lo hicieron sentar y llegó el sargento Poloche, le pegó tres palmadas en el pecho, otro policía le puso un puñal en la pierna y le advirtió que si no decía quiénes trabajaban supuestamente con él, se la enterraba. Un policía de apellido Cardona le dijo que no lo quería volver a ver por el pueblo porque lo mandaba por el Caguán abajo, los policías argumentaban que él escondía armas; luego llegó una prima y una persona más y el Capitán Collazos les dijo que no intervinieran porque el detenido tenía muchas demandas por acoso sexual, extorsión y por miliciano de las FARC-EP. Según el agente Ríos, los otros siete compañeros de estudio, son los próximos

a patear y los acusa también de ser milicianos”. Víctimas: JHON ÉDISON FLOREZ LOZADA, ANDRÉS FELIPE LÓPEZ, MANUEL ANDRÉS ARIAS, JORLAN RENÉ DÍAZ, CARLOS ARTURO GUTIÉRREZ, JOSÉ HUMBERTO DÍAZ, EFRAÍN SOTO FORONDA, DIEGO FERNANDO DONOSO CALDERÓN.

CASO No. 93 / MAY 16-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional amenazaron de muerte a los campesinos SEVERO MENDOZA BARRETO y a su hijo, perpetraron acciones de pillaje y afectaciones al medio ambiente, en hechos ocurridos en la vereda Los Andes. Según la denuncia: “Se apropiaron de bienes y dañaron otros tantos, al igual que contaminaron con gasolina un pequeño río que sirve de bebedero para el ganado. En el sitio donde aterrizan los helicópteros hay unos tanques de combustible y al tanquear las aeronaves, se riega el líquido, lo que hace que se contamine un río de agua limpia cercano; algunos militares han sido muy groseros, ellos rompen las cercas y cortan el alambre, por lo que el ganado se sale para la carretera o se va para otras fincas y todo árbol que nace lo cortan; las víctimas tenían 37 estantillos de ahumada, los cuales tienen un valor de \$5.000 c/u, y ellos se los llevaron, al igual que 46 bloques de cemento y unos cerdos; cierto día un militar le dijo al señor Severo Mendoza Barreto que si él era enemigo de ellos, diciéndole que le iban a dar unos tiros, que para eso era que estaba bueno, a los hijos de él también los insultan y ofenden, a uno de ellos, un soldado le hizo dos disparos, porque él les dijo que por favor no cortaran el alambre”. Víctimas: SEVERO MENDOZA BARRETO, N. MENDOZA, FAMILIA MENDOZA.

CASO No. 94 / MAY 25-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda del campesino ORLANDO ARANGO y robaron una guadañadora, una aspersora, una motosierra, una planta de energía, una vajilla y una remesa evaluada en \$870.000”. Víctimas: ORLANDO ARANGO.

CASO No. 95 / MAY 27-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron, torturaron y ejecutaron al campesino HÉCTOR OSORIO, en hechos ocurridos en la inspección San José de Risaralda, vía hacia Versailles. Según la denuncia “Tropas de la Brigada No. 6 llegaron entre la 1 y 2 de la tarde a requisar el restaurante donde se encontraba Héctor Osorio Gómez, acostado en una hamaca, él estaba en interiores y luego se puso una sudadera, de ahí lo sacaron y se lo llevaron

hacia el lado de Versalles; como estaba sin camisa, les pidió a los militares que al menos le dejaran comprar un buzo, pero los militares le informaron que no lo necesitaba, que también se iba a podrir. Un soldado recogió un buzo negro que había en el suelo para que se lo pusiera, a él lo detuvieron con otras cinco personas; un soldado preguntó si se los llevaban a todos, pero el militar a cargo le contestó, que solo al gordo. Lo condujeron por el camino hacia Versalles, lo golpeaban en diferentes partes del cuerpo y en reiteradas ocasiones, 15 minutos después fue ejecutado; cuando la familia se enteró fue a buscarlo y un Capitán les contestó que él era un guerrillero que habían matado en combate, que le habían decomisado una pistola, dos granadas y un radio”. Víctimas: HÉCTOR OSORIO GÓMEZ.

CASO NO. 96 / MAY 27-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas del Ejército Nacional acantonadas en el caserío Peñas Coloradas, robaron bienes de la residencia y almacén de JOSÉ OMAR, valuados en \$5 millones aproximadamente. Víctimas: JOSÉ OMAR RUBIANO.

CASO No. 97 / MAYO 30-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas del Ejército Nacional atacaron con un artefacto explosivo a un campesino de 88 años de edad no identificado y conocido como “Condorito”, mientras iba en un caballo hacia su finca, causándole graves heridas que lo mantienen en estado crítico de salud. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 98 / MAY 30-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas de la Armada Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a ANCÍZAR GARZÓN, en hechos ocurridos en una finca de la vereda El Billar. Según la denuncia: “Los militares lo señalaron de ser parte de las FARC-EP, en reiteradas ocasiones su cabeza fue metida dentro de una bolsa plástica que contenía un químico que hacía sentir a la víctima asfixiada. Fue dejado en libertad, tras firmar un documento donde manifestaba que había recibido buen trato”. Víctimas: ANCÍZAR GARZÓN.

CASO No. 99 / MAY 31-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos GUSTAVO y ÁLVARO. Según la denuncia: “Los hicieron acostar bocabajo, los amarraron, les vendaron los ojos y dispararon en reiteradas ocasiones cerca de sus oídos. El hecho se presentó en momentos que las víctimas fueron a cobrar una res

que miembros de la institución castrense habían tomado, en límites entre las veredas El Caño y Las Ánimas”. Víctimas: GUSTAVO CASTILLO, ÁLVARO GORDILLO.

CASO No. 100 / JUN 1-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas de la Brigada 22 y de cuatro batallones más del Ejército Nacional, que hacen presencia en el caserío Peñas Coloradas, en el marco del Plan Patriota, vienen saqueando los establecimientos públicos y algunas viviendas del lugar”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE PEÑAS COLORADAS.

CASO No. 101 / JUN 8-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda de YAQUELINE y robaron un tanque de agua con capacidad para 1.000 litros, una motobomba Yamaha de 1.5 pulgadas, cilindros de gas, una estufa, un dínamo Yamaha para 1.500 vatios, 6 machetes, una nevera a gas, una planta de energía Suzuki de 2.200, implementos de cocina y una remesa valuada en \$1.500.000 aproximadamente, en hechos ocurridos en el caserío Peñas Coloradas. Víctimas: YAQUELINE CUÉLLAR.

CASO No. 102 / JUN 9-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a dos campesinos. Según la denuncia: “Fueron detenidos, amarrados y vendados sus ojos, siendo llevados al casco urbano. Al llegar, al señor Lino lo tiraron a una cuneta, le daban puntapiés y lo acusaban de ser guerrillero de las FARC-EP. Luego lo llevaron a la planta eléctrica y allí lo torturaron, le colocaron bolsas plásticas en la cabeza para provocarle asfixia, le quitaban la bolsa y le preguntaban que dónde estaban los duros; al encontrar una respuesta negativa, de nuevo fue sometido a torturas”, en hechos ocurridos en zona rural. Víctimas: LINO CARACAS, LUIS EDUARDO GARZÓN.

CASO No. 103 / JUN 12-04: Cartagena del Chairá (Cauquetá). Tropas de la Armada Nacional detuvieron arbitrariamente a ocho campesinos, a quienes amenazaron de muerte y torturaron a cuatro de ellos: FRANCISCO ANTONIO STERLING LOZADA, HUGO FRANCISCO STERLING, CARLOS ALBERTO RIZO y DUBÁN GUERRERO y desaparecieron a DUBÁN GUERRERO. Según la fuente: “El día 12 de junio, el señor Francisco Antonio Sterling Lozada y su esposa Esthela Rada bajaron a una fonda que queda en la bocana de la vereda El Billar a comprar unas cosas para su remesa, siendo interceptados

por tropas de la Infantería de Marina quienes les pidieron la cédula y él se las pasó; cuando se disponían a irse, llegaron unos militares y les dijeron que no se podían ir y los hicieron subir a una embarcación tipo piraña, luego los llevaron a un bote grande a eso de la 1:00 de la tarde; allí también llevaron a Carlos Alberto Rizo y Duban Guerrero, a todos los amarraron, les vendaron los ojos, los señalaban de ser de la guerrilla y los golpeaban fuertemente exceptuando a la señora Esthela, los llevaron a Peñas Coloradas; allá llegaron como a las 5:30 p.m., siendo entregados a otros militares, que los fotografiaron de frente y de espalda, los metieron a una casa y de allí sacaron a Francisco Antonio, señalándolo de guerrillero; él les dijo que no era nada, lo encuellaron, le pegaron en la cara y le dijeron: hijueputa usted sí es un guerrillero, los amarraron con unos cauchos y a los cuatro los metieron en una pieza. A eso de las 10:00 p.m., los separaron; en el caso de Francisco Antonio, no lo dejaban ni sentar ni acostar hasta que amaneció; luego los militares fueron con un acta de buen trato, pero él no firmó, porque en la parte inferior decía que él era El Ruso, jefe de las milicias bolivarianas, después volvieron a insistirle que la firmara y de nuevo se negó, por lo que lo volvieron a golpear en la cara; en horas de la noche sacaron a empujones a los tres, exceptuando a la señora Esthela y les decían que los iban a matar, los montaron en un vehículo y los hicieron bajar luego de un recorrido, el lunes 14 dejaron en libertad a Esthela y a los tres los montaron en un helicóptero, siempre vendados y amarrados y los llevaron hasta La Tagua, al día siguiente llegaron otras cuatro personas de esa misma región. Después, Francisco, Carlos y las otras cuatro personas fueron trasladados para Florencia en otro helicóptero. De Duban Guerrero no se supo más. El día domingo al enterarse los cuatro hijos del señor Francisco y la señora Esthela de la detención, planearon viajar a Peñas Coloradas para verlos, pero en la bocana, en la misma parte donde habían detenido a sus progenitores, los detuvieron a ellos; a Hugo Francisco Sterling le decían que él era hijo de ese viejo guerrillero y lo colgaron de las manos y lo golpearon toda la tarde de ese domingo, a las 5:30 aproximadamente los dejaron en libertad”. Víctimas: FRANCISCO ANTONIO STERLING LOZADA, HUGO FRANCISCO STERLING, CARLOS ALBERTO RIZO, DUBAN GUERRERO, ESTHELA RADA, 3 N. STERLING RADA.

CASO No. 104 / JUN 12-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino DANIEL DUARTE, en hechos ocurridos en la vereda El Venado. Según la fuente: “Fue trasladado en una embarcación tipo piraña, en la que fue golpeado, amarrado e insultado; mientras era trasladado por caño Venado fue tapado con una lona verde”. Víctimas: DANIEL DUARTE.

CASO No. 105 / JUN 14-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas conjuntas de la Fuerza Pública Colombiana en el marco del Plan Patriota han realizado bombardeos y ametrallamientos indiscriminados en diferentes veredas, entre ellas La Playa, Las Ánimas, El Danto y El Billar, hechos durante los cuales han destruido bienes civiles y bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, entre ellos viviendas, ganado y plantíos. Según la denuncia: “De igual forma, vienen bloqueando el paso de alimentos bajo el argumento de que están destinados para la guerrilla. Roban de los campesinos diferentes animales para su consumo y señalan a los campesinos de diferentes formas como integrantes de las FARC-EP (bandidos, terroristas, narcoterroristas) y los amenazan diciéndoles: “si no cooperan, atrás vienen los que degollan”. Por estos motivos, muchos campesinos se han visto obligados a desplazarse, en muchos casos sin sus pertenencias y se encuentran en condiciones precarias en diferentes lugares de la región o fuera de ella. Por otra parte, han sido minados caminos y carreteras, cuya responsabilidad no es clara, lo que dificulta aún más la situación de la población que se resiste a ser desplazada de sus territorios”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE LA PLAYA, COMUNIDAD CAMPESINA DE LAS ÁNIMAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL DANTO, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL BILLAR.

CASO No. 106 / JUN 15-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron sin orden judicial la vivienda de la familia VIDAL, acusando a sus hijos de ser miembros de la guerrilla. Según la denuncia: “Acto seguido, detuvieron arbitrariamente y torturaron a HUMBERTO VIDAL, un joven campesino que sufre de discapacidad mental, quien fue llevado hasta una laguna cercana donde hay pirañas y otros animales salvajes, siendo amarrado en un canaleta con el cuerpo en el agua y aprisionándole el cuello en reiteradas ocasiones”. Víctimas: HUMBERTO VIDAL, FAMILIA VIDAL.

CASO No. 107 / JUN 15-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino RÉGULO RIVAS, en hechos ocurridos en la vereda Mateguadua. Según la denuncia: “Lo trataron de guerrillero hijueputa y lo golpeaban con puntapiés y las culatas de los fusiles. Como este hecho coincidió con un cruce de disparos con la guerrilla señalaron los militares: Ahora nos las vas a pagar hijueputa y da gracias hijueputa de que no nos mataron a nosotros, porque si no lo camuflamos, lo matamos y lo hacemos pasar por guerrillero...”. Víctimas: RÉGULO RIVAS MONTEALEGRE.

CSO No. 108 / JUN 16-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Siete militares de la Armada Nacional obligaron a WILLIAM GALLEGU a transportarlos en su embarcación por el río Mateguadua, siendo utilizado como escudo humano. Según la denuncia: “Al cabo de 20 minutos, se encontraron con otra embarcación que transportaba insurgentes de las FARC-EP, produciéndose un enfrentamiento en el que dos infantes de Marina resultaron heridos. La embarcación se volteó con los ocupantes y naufragó en medio del combate. La víctima logró salvar su vida al prenderse de bejucos que se encontraban en el río, los siete infantes quedaron atrapados en el casco de la embarcación sin conocerse su suerte. Momentos después, una embarcación que fue obligada a transportar a otros infantes, logró rescatarlo de las aguas y lo llevaron hasta una vivienda, allí los militares le vendaron los ojos con sus camisetas y lo golpearon con puntapiés y culatazos de fusil. Posteriormente, lo llevaron hasta el caserío Peñas Coloradas donde se entrevistó con el Comandante Arias del Grupo de Combate Fluvial, el cual manifestó que le iban a entregar una embarcación como la que poseía. Sin embargo, le entregaron la embarcación de otro campesino, que tenía mejores condiciones que la suya”. Víctimas: WILLIAM GALLEGU GRAJALES.

CASO No. 109 / JUN 28-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al motorista de una embarcación que navegaba por el río Caguán: FERNANDO DÍAZ contra quien perpetraron acciones de pillaje. Según la denuncia: “Lo esposaron inicialmente a una puerta y le propinaron puños, puntapiés, culatazos, a la par que lo trataban de guerrillero. Sus victimarios hacían fila india para golpearlo. La víctima tenía

\$100.000 pesos en el bolsillo y se los robaron, luego de 10 minutos lo soltaron y le hicieron firmar un libro. Hacía 20 días aproximadamente, de igual forma lo habían detenido arbitrariamente. El hecho se presentó a las 2:00 a.m., en el casco urbano. Es frecuente la ocurrencia de casos similares, pues para la fuerza pública los habitantes del pueblo en general son guerrilleros”. Víctimas: FERNANDO DÍAZ SÁNCHEZ.

CASO No. 110 / JUL 8-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Héroes del Güepí del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda de una familia campesina, torturaron y amenazaron a cuatro campesinos, causándole la muerte a uno de ellos; además cometieron acciones de pillaje, en hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: “De allí sacaron a cuatro ocupantes y procedieron a señalarlos como miembros de la guerrilla y golpearlos en reiteradas ocasiones. De igual forma, hurtaron varias reses. Una de las víctimas fue colgada a un árbol, la cual murió. Una segunda víctima, fue detenida arbitrariamente durante dos días en un campamento del Batallón, en donde también fue maltratado física y psicológicamente, lo que le causó la pérdida de sus capacidades mentales”. Víctimas: 4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR, FAMILIA CAMPESINA.

CASO No. 111 / AGO 3-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente una vivienda ubicada en la vereda Las Ánimas, en la que detuvieron y torturaron al campesino HUGO SÁNCHEZ. Según la denuncia: “Lo amarraron y torturaron en reiteradas ocasiones hasta que perdía el conocimiento y le robaron una planta de energía, alambre de púa, una remesa, utensilios de cocina y vestuario, entre otras cosas”. Víctimas: HUGO SÁNCHEZ.

CASO No. 112 / AGO 4-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional que acampaban en la vereda El Billar robaron seis reses y una aspersora propiedad de Lenin Gómez, al igual que le destruyeron el fogón y algunas cercas. Según la denuncia: “Lo que más atemorizó a la población es que escribieron en varios lugares: Rodarán cabezas a sangre fría. Los militares vienen haciendo amenazas por escrito en las paredes, tal es el caso de la vereda Caño Perdido, en donde escribieron: AUC llegamos para quedarnos”. Víctimas: LENIN GÓMEZ, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL BILLAR.

CASO No. II3 / Ago 6-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional golpearon brutalmente al campesino MAURICIO N., en reiteradas ocasiones, acusándolo de ser auxiliador de la guerrilla, en hechos ocurridos en el barrio El Centro. Víctimas: MAURICIO N.

CASO No. II4 / Ago 13-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Héroes del Güepi del Ejército Nacional y unidades del DAS detuvieron arbitrariamente y torturaron a cuatro campesinos, entre ellos a JUAN AGUSTÍN HERNÁNDEZ, además cometieron acciones de pillaje, en hechos ocurridos en la vereda Nueva Esperanza. Según denuncia: “El viernes 13 de agosto a las 2:00 p.m., llegó el Ejército y les preguntaron que cuántas personas vivían allí; María Gloria Cuenca Sánchez contestó que ocho y los hicieron pasar por una fila de seis encapuchados; a Juan Agustín Hernández Escandón se lo llevaron como a 100 mts. y comenzaron a golpearlo en la cara, le daban golpes en las costillas y con los fusiles, le pusieron una puñalada en el cuello, le decían que cantara, que dijera que él era guerrillero; a las 7:30 a.m., los militares les ofrecieron la libertad a cambio de que firmaran un acta de buen trato”. Además, se robaron 35 reses, propiedad de María Gloria Cuenca Sánchez. Víctimas: JUAN AGUSTÍN HERNÁNDEZ ESCANDÓN, MARÍA GLORIA CUENCA SÁNCHEZ, MARIO ÁLVAREZ, GIOVANNY N.

CASO No. II5 / Ago 14-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional y unidades del DAS detuvieron arbitrariamente y torturaron a MARIO ÁLVAREZ, un campesino de 60 años de edad. De igual forma, los militares le robaron 65 reses, en hechos ocurridos en la vereda La Tigra Alta. Según la denuncia: “A eso de las 3:00 p.m., llegaron el Ejército y el DAS, le preguntaron al campesino que si él tenía ganado, él les dijo que sí, por lo que le preguntaron cuánto, él les respondió que 65 con diferentes marcas, afirmando a su vez que todas estaban con la marca de él (23R y 26N); requisaron toda la casa y le pidieron papeles, la víctima se identificó, mostrando entre otros el carné del Comité de Ganaderos del Caquetá y unos bonos, llenaron con el campesino unos formularios, luego de eso encorralaron el ganado y lo juntaron con otros. A las 8:00 p.m., lo detuvieron. Esa noche amaneció detenido con ellos en el monte; a las 3:00 a.m., lo levantaron para salir a la carretera y después a la vereda La Hacienda, posteriormente fue

trasladado en una canoa y de allí a la base militar instalada en la sede del Instituto de Mercadeo Agropecuario-Idema. De allí fue llevado a un potrero (pastizal), amarrándolo de las manos y vendándole los ojos y allí lo hicieron esperar unas tres horas, hasta que llegó un helicóptero en el que fue llevado a las instalaciones del Batallón Güepi, ahí lo condujo un sargento de apellido Perea, después fue llevado al Batallón Juanambú; en ese batallón lo llevaron al médico y posteriormente a la Fiscalía y luego lo remitieron de nuevo al Batallón Juanambú. El martes 17, le tomaron indagatoria a las 2:00 p.m., después fue trasladado al DAS, al día siguiente lo condujeron a la cárcel El Cunday, allí permaneció hasta el 23 de agosto. Al día siguiente contrató un abogado y se desplazaron a la Fiscalía de Puerto Rico (Caquetá), para indagar sobre el ganado, en ese lugar no sabían quién lo tenía, ni dónde estaba. Afirma la víctima que él consiguió ese ganado con su trabajo honrado y que el ganado no tenía ningún problema. Si me lo regresan va a estar flaco y no es justo que adicionalmente yo tenga que pagar el flete para traerlo hasta la finca”. Víctima: MARIO ÁLVAREZ

CASO No. II6 / Ago 17-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional y unidades conjuntas de la Fiscalía y el DAS amenazaron al campesino GUSTAVO TAMAYO. Según la denuncia: “La víctima se encontraba en la finca de un hermano marcando un ganado propiedad de ambos, cuando ya había terminado de marcar el ganado llegaron los militares, los miembros del DAS y la Fiscalía. Uno de ellos, le arrebató la marca de las manos y le ordenó que le pasara la billetera, arrebatándosela. Le preguntaron si era hermano de Eliécer Tamayo, el campesino le manifestó que eran de la familia, el victimario dijo: este hijueputa también es de la familia, está bueno para colgarlo del cuello en un palo. Después le robaron la marca y el carné”. Víctimas: GUSTAVO TAMAYO.

CASO No. II7 / Ago 30-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda de una pareja campesina, a quienes detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte, entre ellos YANID RAMOS. Según la denuncia: “De allí fue llevado a un paraje a 500 metros de su casa y en ese lugar fue colgado boca abajo de pies y manos durante una noche. Paralelamente, otro grupo de militares le decía a su esposa que lo habían matado y la amenazaban de muerte. Luego de

estos actos violatorios les dijeron que si denunciaban el hecho los mataban; así mismo, les hicieron firmar un documento donde manifestaban que habían sido sometidos a buen trato”. Víctimas: YANID RAMOS, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 118 / Ago 30-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional que patrullaban con paramilitares detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte al campesino SANTIAGO LOZADA, a quien interceptaron en un camino veredal. Según la denuncia: “A Santiago lo amarraron, lo encadenaron y le vendaron los ojos; situación en la que permaneció durante 24 horas, tiempo en el cual fue amenazado de muerte permanentemente. Posteriormente fue trasladado a diferentes parajes en la selva durante cinco días más. En el transcurso de ellos, lo obligaban a realizar diferentes actividades como afilar los cuchillos de los militares. Durante seis días permaneció encadenado, fue utilizado como escudo humano, no lo dejaban dormir, le daban poca alimentación y lo amenazaban. Luego de ser dejado en libertad, los militares de nuevo emprendieron la búsqueda de Santiago, los que le manifestaron a varios miembros de la comunidad que si lo encontraban lo iban a matar”. Víctimas: SANTIAGO LOZADA.

CASO No. 119 / Sep 7-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional al mando del Capitán Medrano detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a varios campesinos, entre ellos a ÁRLISON DUQUE GÓMEZ a quien ejecutaron de 3 impactos de bala en la cabeza; además, utilizaron como escudo humano a los campesinos. Según la denuncia: “Siendo domingo 5 de septiembre, a eso de las 11:00 a.m., llegó a la casa de la esposa de Árlison un grupo muy numeroso de militares, pidieron agua y registraron la casa. Luego de esto, preguntaron dónde quedaba la finca Casa Roja, después de que la señora les señaló el lugar, ellos expresaron que los que allí se encontraban eran guerrilleros. 30 minutos después llegó el Ejército a Casa Roja, les pidieron papeles a todos los campesinos que allí se encontraban, requisaron la casa como lo habían hecho en otras viviendas vecinas. Tras no encontrar nada anormal, los dueños de la finca les regalaron a los militares una vaca, la que Árlison mató y preparó. Esa noche los uniformados amanecieron por todos los alrededores de la casa. Al día siguiente, a las 3:00 p.m. Árlison autorizado por

los militares salió de la finca y fue por su esposa e hijos que se encontraban en una finca vecina. De ahí pasaron hacia la finca del padre de Árlison, donde amanecieron. Por su parte, el Ejército que tenía detenidos a los campesinos que se encontraban en la finca Casa Roja y habitantes de fincas vecinas, obligó a un grupo de ellos a que los llevaran hasta donde se encontraban Árlison y su familia. Allí llegaron los militares vestidos de civil, en la embarcación de los dueños de la finca Casa Roja. En el momento en que arribaron, la familia Duque se encontraba desayunando, Árlison escuchó el motor de la embarcación que llegó y salió a mirar quién era, se dio cuenta de que era el Ejército, los que llegaron malhumorados, deteniéndolo de inmediato. Fueron hasta la casa, sacaron al patio a los que allí se encontraban y los hicieron tirar boca abajo con las manos en la nuca; al lado de ellos de forma intimidatoria desaseguraron sus armas, les apuntaban con los fusiles y les preguntaban por la guerrilla. A Árlison lo golpearon, lo tiraron al suelo, le apuntaron con fusiles. Luego entraron a la casa y la revolcaron. Uno de ellos pidió un lazo, según él, para amarrar unos plátanos, pero ataron fue a Árlison, lo sujetaron del cuello y de las manos, le vendaron los ojos y a empujones lo llevaron hasta la embarcación. Se encontraba en pantaloneta, sin camisa y en arrastraderas. Los niños, las niñas y la esposa lloraban y les suplicaban a los militares que no se lo llevaran y ellos con aspecto de estar drogados se burlaban de los familiares, le decían a la esposa que dijera en dónde tenía él la pistola y el radio. Se llevaron a Árlison a las 10:30 a.m., a la finca Casa Roja, allí separaron los hombres de las mujeres y a cada grupo lo encerraron en una habitación. A Árlison, quien estaba afuera de la casa, lo interrogaban, él les decía que no sabía nada, que no le hicieran nada, que no lo mataran, que él no quería dejar huérfanos a sus hijos, en medio de las burlas de los militares. A eso de las 12 del mediodía se escucharon tres disparos. Después de que el Ejército lo mató, abrieron las puertas de donde estaban las personas encerradas, diciendo: ahora quién sigue. Después, les dijeron que ellos no habían visto nada ni escuchado nada o si no ellos también correrían peligro. Los militares habían traído de una finca vecina una escopeta, que pusieron junto al cadáver de Árlison, al igual que le colocaron un radio, una granada y una pistola con dos proveedores. Luego de los hechos, los testigos llamaron al pueblo, llegó

la Fiscalía y otros integrantes del Ejército, los que se llevaron el cuerpo al casco urbano a las 5:30 p.m., en una embarcación tipo piraña y lo tiraron en una orilla del río. Posteriormente llegó la Policía que lo llevó hasta el cementerio, donde dejaron su cuerpo a la intemperie. El papá de Árlison con su compañera al día siguiente se desplazaron hacia Florencia por temor ante lo ocurrido. Por su parte, la esposa y los seis hijos de Árlison se quedaron en el casco urbano sin tener dónde vivir ni comer y no se han ido porque no tienen cómo hacerlo, señaló la esposa de Árlison. Los militares, también robaron implementos de aseo personal, gallinas y destruyeron vestuario de los campesinos”. Víctimas: ÁRLISON DUQUE GÓMEZ, MIGUEL DUQUE, ROSALBA N., 7 PERSONAS SIN IDENTIFICAR, CAMPESINOS DE LA FINCA CASA ROJA, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA REGION.

CASO No. 120 / Oct 2-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a cuatro integrantes de una misión médica que se dirigían al Medio Caguán, en hechos ocurridos en el caserío Peñas Coloradas. Según la denuncia: “Al llegar al puesto de control militar ubicado en Peñas Coloradas, les fueron solicitados los documentos de identificación, así como el listado de medicamentos que transportaban y los documentos de la embarcación. Después de más de cuatro horas de hostigamientos por parte de la Fuerza Pública, la que ponía en cuestionamiento la profesión que cada uno ejercía, el Coronel a cargo manifestó que podían seguir hasta Remolinos del Caguán pero sin los medicamentos. El Coronel les manifestó que a partir de la fecha no podían adelantar ninguna actividad de este tipo sin una debida autorización por parte de Fuerzas Militares, los que determinarían qué medicamentos se podrían llevar y en qué cantidad, luego los obligaron a ser fotografiados con los respectivos medicamentos; a las 7:30 p.m., los dejaron en libertad, colocando en riesgo a la misión médica, debido a los hechos generalizados de confrontación que se están dando en la región”. Víctimas: CARLOS IVÁN NINCO VARGAS, LUIS FRANCISCO RUIZ, JESÚS DAVID ORTIZ, AURELIANO ESPAÑA, MISIÓN MÉDICA.

CASO No. 121 / Oct 7-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas de Infantería de Marina de la Armada Nacional prendieron fuego a la vivienda y sus respectivos enseres, propiedad de la campesina Milyan

Ortiz, en hechos ocurridos en una finca ubicada en la inspección de policía Remolino del Caguán. Víctimas: MILYAN ORTIZ.

CASO 122 / Oct 8-04: FLORENCIA (Caquetá). Tropas pertenecientes a las Fuerzas Especiales Urbanas-Afeur, Brigada 12 del Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a JOSÉ LUIS RAMÍREZ, a quien presentaron como “paramilitar muerto en combate”. Según la denuncia: “Por el hecho un fiscal cobijó con detención preventiva sin beneficio de excarcelación al subteniente Johan Paul Castillo Fajardo y al soldado profesional Duberney Matiz Pérez, por su presunta responsabilidad en el delito de homicidio en persona protegida. De acuerdo con lo establecido por el fiscal instructor, Ramírez Guisa, el día anterior a los hechos fue subido mediante engaños en un taxi por el soldado José Jairo Cruz Vaca, ya asegurado, y horas después aparece muerto. Así mismo, el informe del perito balístico del CTI de Florencia señaló que el arma hallada a la víctima no es apta para producir disparos”. Víctimas: JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUIZA.

CASO No. 123 / Oct 19-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas pertenecientes a la Infantería de Marina de la Armada Nacional al mando de un Mayor, allanaron ilegalmente y quemaron la vivienda y otras pertenencias de la familia HERNÁNDEZ GIRÓN, detuvieron arbitrariamente y amenazaron de muerte a NICOLÁS HERNÁNDEZ y robaron pertenencias de varios campesinos residentes en las veredas Ánimas Bajas y Flandes. Según la denuncia: “La Infantería de Marina estaba acantonada en el puerto de entrada a la finca de propiedad de Luis Elicio Bautista Peña, al llegar Luis Elicio al lugar le negaron su entrada, argumentando medidas de seguridad y ordenándole que amaneciera en su bote de pesca. Al día siguiente, a eso de las 10:00 a.m., lo dejaron ingresar a su finca, encontrándose en su casa de habitación una patrulla de la Infantería de Marina, quienes le ordenaron que siguiera con ellos, pidió el favor de que lo dejaran cambiar porque estaba mojado y la respuesta que le dio el Comandante de la patrulla fue: siga aquí adelante o le ordeno a un soldado que le pegue un hijueputa tiro. Lo llevaron al puerto de Nicolás Hernández distante de su casa unos 850 mts. y estando en dicho puerto ingresó el buque de la Infantería a ese lugar a cargar objetos de propiedad del campesino y propiedad de otros campesinos, que habían robado de las casas allanadas por

las tropas, entre ellos, maquinaria y equipos, aves de corral y herramientas de trabajo; hacia el mediodía 10 militares aproximadamente, en presencia de dos señoras, una en embarazo y cuatro niños entre los 2 y 12 años, regaron gasolina por diferentes partes de la casa y le prendieron fuego con todas las pertenencias. La esposa de Elicio, fue hasta donde lo tenían detenido y lo alertó de lo ocurrido; el Mayor dijo que se había cometido un error, porque le habían dicho que el señor Elicio vivía solo y que le daban un timbo de gasolina con 20 galones para que lo vendiera y le comprara o lo cambiara por ropa para los niños o para que se desplazara a las veredas vecinas a pedir colaboración. Tras estas condiciones, lo dejaron en libertad, haciéndole firmar un documento donde ellos decían que le habían dado buen trato”. Víctimas: LUIS ELICIO BAUTISTA PEÑA, NICOLÁS HERNÁNDEZ, FAMILIA HERNÁNDEZ, COMUNIDAD CAMPESINA DE ÁNIMAS BAJAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE FLANDES.

CASO No. 124 / Oct 22-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Infantería de Marina de la Armada Nacional, al mando del Capitán Barragán, detuvieron y torturaron a los campesinos ALIRIO HERNÁNDEZ y AMPARO VERGARA, de quien abusaron sexualmente; igualmente, amenazaron de muerte a los campesinos del caserío Remolino del Cauagán y quemaron una vivienda. Según la denuncia: “Dos infantes de Marina abusaron sexualmente de la señora en mención y otros tantos torturaron a Alirio, mientras otros infantes proferían amenazas contra la comunidad: “Al pueblo de Remolino del Cauagán valía la pena levantarlos a bombas” y señalaban a sus pobladores de ser auxiliares de la guerrilla, mientras disparaban sin blanco fijo. De igual forma incineraron la vivienda de un campesino con sus enseres y alimentos”. Víctimas: AMPARO VERGARA, ALIRIO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, COMUNIDAD CAMPESINA DE REMOLINO DEL CAAGUAN.

CASO 125 / Oct 31-04: CARTAGENA del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente varias viviendas y robaron pertenencias de propiedad de las familias de Jorge Eliécer Barreto, José Saín Galarza, Mariela Cadena Ovalle, Fabio Rodríguez Galarza y Francy Marín García, hacia las 11 p.m., en la vereda El Diamante”. Víctimas: FAMILIA BARRETO, FAMILIA GALARZA, FAMILIA CADENA, FAMILIA RODRÍGUEZ, FAMILIA MARÍN.

CASO 126 / Nov 22-04: SAN Vicente del Cauagán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 9 del Ejército Nacional robaron \$3.800.000 y ejecutaron al carniceiro FLORENTINO QUIROGA, en hechos ocurridos en la vereda Andes ubicada en el caserío Guayabal. Según la denuncia: “Los victimarios lo hicieron pasar como un guerrillero muerto en un aparente enfrentamiento contra presuntos insurgentes de la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC-EP, en el que habrían muerto cinco supuestos subversivos”. Víctimas: FLORENTINO QUIROGA.

CASO No. 127 / Nov 28-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional irrumpieron en la finca de MERARDO BIRGUEZ y atentaron contra la vida de los miembros de su familia, entre ellos un niño a quien causaron heridas. Según la denuncia: “Los miembros de la familia Birguez fueron amenazados de muerte y sometidos a tratos crueles. Al regresar a su casa, Merardo se encontró con cuatro individuos que se hicieron pasar por guerrilleros, los cuales le preguntaban que dónde estaba el ejército, seguidamente le dispararon a don Merardo y a su familia que se encontraban dentro de su casa; ellos decidieron salir de la casa y ahí fue que hirieron al niño en la mano izquierda, corrieron hasta el río Billar donde Merardo vendió la mano del menor y siguieron por su ribera sin que cesaran los disparos, al salir a un potrero de nuevo hirieron al menor pero esta vez en el brazo derecho; ellos les gritaban a los victimarios que no dispararan, que eran civiles; luego les dijeron que salieran con las manos en alto, ellos lo hicieron y entonces los hicieron acostar boca abajo durante seis horas a pleno sol, mientras les preguntaban por la guerrilla; un soldado les dijo agradezcan que la ametralladora se nos trabó y si no ya estarían muertos. Posteriormente le brindaron ayuda médica al menor, pero a los tres miembros de la familia Birguez, los militares les dijeron que no volvieran a aparecer por su finca porque no respondían”. Víctimas: MERARDO BIRGUEZ, N. BIRGUEZ, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 128 / Dic 18-04: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional, entre ellos el Cabo Quiceno, detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino FERNEY VARGAS, a quien acusaron de ser auxiliar de la guerrilla. Víctimas: FERNEY VARGAS HERNÁNDEZ.

Año 2005

CASO No. 129 / ENE 5-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional ingresaron ilegalmente a la vivienda de la señora DIONISA JAMIOY y robaron cuatro colchones, dos colchonetas, una tina, implementos de cocina y herramientas de trabajo agrícola, en hechos ocurridos en la vereda La Hacienda. Víctimas: DIONISA JAMIOY MOJOMBOY.

CASO No. 130 / ENE 5-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a RÓBINSON FARLEY ZAPATA, mientras recogía un ganado en la vereda Pores de la inspección Peñas Coloradas y cometieron acciones de pillaje. Según la denuncia: “A eso de las 12:30 p.m., la víctima se encontraba recogiendo un ganado, cuando de un momento a otro salió la tropa del Ejército, le pidieron la cédula, le preguntaron que si lo había mandado la guerrilla a ver qué tanta tropa había en el lugar, lo llevaron para adentro de un cañero, le preguntaron por la guerrilla, que si sabía dónde estaba, él les dijo que no sabía dónde estaba la guerrilla; luego le dijeron que el ganado que estaba contando era robado, les contestó que eso se lo tenían que comprobar y que él tenía los documentos que acreditaban a su padrastro como propietario; entonces le empezaron a pegar en la cara con puños y cachetadas, le decían que se tendiera en el piso, él les decía que no, entonces continuaban pegándole, como él tenía un bolso, se lo quitaron y se lo pasaron a otro soldado, en el bolso tenía \$2.600.000 de la fonda que administra y en un bolsillo llevaba \$900.000. Le regresaron el bolso pero la plata no, les preguntó por la plata y le dijeron que si es que los estaba tratando de ladrones, que él era un mentiroso y le continuaron pegando, le dijeron que era un miliciano, le rompieron el documento del pasado judicial y le dijeron que su mujer y él tenían antecedentes penales; luego le dijeron que les colaborara y le pusieron el fusil a la altura de la barbilla, de ahí le pasaron el arma hasta ponerla en su pecho, luego le dijeron a otro soldado que hiciera un hueco para enterrarlo porque él está embalado con ellos, después dijeron que hicieran tres huecos para sus acompañantes que también iban a morir; el día 10 de enero llegaron al negocio los militares que lo agredieron y le hicieron firmar un documento donde decía que ellos

no lo habían maltratado; él teme por la vida, está muy asustado y manifestó que si le llega a pasar algo, los responsables son los miembros de la Brigada 22”. Víctimas: RÓBINSON FARLEY ZAPATA QUINCHÍA.

CASO No. 131 / ENE 14-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda de WILIAM MONROY y su familia, a quienes torturaron, amenazaron de muerte y les robaron varias pertenencias, en hechos ocurridos en su finca. Según la denuncia: “A las 8:00 p.m., llegaron unos señores encapuchados a la finca de William Monroy Muñoz, maltratando a sus ocupantes de forma grosera; al solicitarles que se identificaran, se presentaron como del Ejército; a un cuñado de Monroy le pegaron un golpe muy fuerte en la espalda y lo patearon, a todos los hicieron tirar al suelo boca abajo, los trataron de pirobos, guerrilleros, milicianos y gritaban que les entregaran la coca y la plata; les respondieron que no tenían nada, les requisaron la casa, volteando todo al revés; a Wiliam Monroy lo sacaron al patio y lo hicieron tender, le amarraron las manos y luego lo torturaron preguntándole por la coca y la plata, les respondió que no tenía nada de lo que ellos buscaban. Uno de los militares le decía que les entregara la coca y que les colaborara y así no le hacían nada, que ellos solo necesitaban eso; lo regresaron a la casa y a un sobrino de Wiliam lo torturaban y le hacían las mismas preguntas; luego torturaron a un muchacho que sufre retardo mental a quien le hacían las mismas preguntas; a él adicionalmente le pusieron una pistola en la cabeza, diciéndole que lo iban a matar, si no les decía donde tenían la coca; luego a todos los hicieron tender de nuevo en el suelo e insistían sobre las mismas preguntas; le echaron mano a una motosierra y a una guadañadora y les decían que los iban a cortar y a matar, estando la motosierra y la guadañadora encendidas; luego los llevaron a otro lugar cercano y les dijeron que como no querían colaborar, a estos pirobos guerrilleros, hijueputas los iban a matar, por lo que Wiliam les planteó que hicieran un negocio, les propuso que les conseguía 700 gramos de coca; ellos al hacer cuentas dijeron eso apenas vale un millón cuatrocientos mil, por lo que no aceptaron, luego les propuso un millón en plata y ellos respondieron que eso no valía nada, que ellos no habían nacido ni ayer ni hoy, que si no querían que los quemaran les consiguieran al menos 3 millones y negociaron en 2 millones quinientos mil, pactando la entrega a eso de

las 2:00 p.m., del día siguiente y que los militares le saldrían al paso de regreso del pueblo hacia la finca; los militares estuvieron en la vivienda de las víctimas hasta las 11:00 p.m. Como habían acordado, a eso de las 2:00 p.m., del día siguiente al pasar Monroy por el basurero, los militares le salieron al paso, igualmente encapuchados, Wiliam les manifestó que solo les había conseguido 2 millones, por lo que uno de ellos afirmó que le iba a preguntar a su Teniente, luego regresó y le dijo que el desfalco era muy grande y que para el 19 les debía tener el resto, por lo que la víctima les manifestó que le regresaran lo que se le habían llevado de su vivienda y el militar le dijo que cuadrarían todo ese día. Llegada la fecha, la víctima llegó al lugar pactado, pero al igual que al día siguiente no los pudo contactar; el señor Wiliam Monroy dejó constancia ante diferentes autoridades de que si algo le pasaba, era responsabilidad de los militares dado que ellos le dijeron que si los denunciaba volverían a la casa y lo matarían con todos los que estuviera”. Víctimas: WILIAM MONROY MUÑOZ, 3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 132 / ENE 23-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional, entre ellos un militar de apellido Ríos, detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos FABIÁN DUQUE y LUIS ÁNGEL N., tras interceptarlos mientras arriaban un ganado. Según la denuncia: “Fabián Duque fue interceptado por los militares e interrogado inmediatamente, preguntándole qué en dónde cargaba el arma; lo hicieron ir con ellos, en medio de insultos y luego le dijeron que se quitara las botas, cuando se sentó para hacerlo, le comenzaron a dar puntapiés en varias partes del cuerpo, entre ellos las costillas (las cuales quedaron afectadas), lo insultaban y le pedían que les dijera dónde estaba la guerrilla y a señalar que él pertenecía a ellos, lo hicieron ir hasta su casa y la allanaron ilegalmente; allí se les robaron un kilogramo y medio de panela, que era lo único que tenían para desayunar al día siguiente; luego le dijeron que si no decía dónde estaba la guerrilla lo llevaban a andar con ellos por uno o dos meses, o si no lo trasladaban a la base militar de Larandia y que lo presentarían por la televisión como auxiliar de la guerrilla; cuando lo dejaron en libertad le hicieron firmar un documento donde manifestaba que lo habían tratado bien”. Víctimas: FABIAN DUQUE RAMOS, LUIS ANGEL N.

CASO No. 133 / MAR 21-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos HERNANDO MORALES y RÓBINSON MORALES, a quienes les robaron una res, en hechos acaecidos en la inspección Santo Domingo. Según la denuncia: “El Ejército llegó a la finca de las víctimas, amarraron de las manos a Hernando Morales Naranjo, luego los militares lo obligaron a entregarles una vaca, deteniendo a su hijo de 8 años hasta que su padre llegara con la res”. Víctimas: HERNANDO MORALES NARANJO, RÓBINSON MORALES.

CASO No. 134 / MAR 26-05: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 6 del Ejército Nacional ocuparon las instalaciones de la escuela ubicada en la vereda Ginebra, utilizándola como centro de operaciones y dañando muebles, escritorios, sillas y las cercas que rodean el centro educativo. Víctimas: COMUNIDAD EDUCATIVA DE DE GINEBRA.

CASO No. 135 / MAR 28-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional prendieron fuego a las viviendas de la señora INÉS MACA y el señor MALQUICIDEC BOHÓRQUEZ, en hechos ocurridos en la vereda Puerto Nápoles. Víctimas: INÉS MACA, MALQUICIDEC BOHÓRQUEZ.

CASO No. 136 / MAR 31-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 2 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a Yamid Ramos Garzón y amenazaron de muerte a su hijo, a su hijastro y a su esposa: JONATAN RAMOS GUZMÁN, ALBEIRO GUZMÁN y MARINA GUZMÁN, en hechos ocurridos en la vereda Brasília. Según la denuncia: “En momentos en que Yamid se dirigía a su hogar, fue interceptado por militares que empezaron a maltratarlo psicológicamente, al igual que lo señalaban de guerrillero. Al Yamid no poder responder sus preguntas sobre la guerrilla amenazaron con matar a su hijo, hijastro y esposa, sin embargo, él seguía sin poderles informar nada, por lo que le amarraron las manos atrás con una correa negra, le golpeaban el estómago; después le soltaron las manos y le entregaron una pala para que cavara un hueco. Le siguieron haciendo preguntas y le decían que si no contestaba le mataban primero a su hijo, luego a su esposa e hijastro, después lo despedazaban a él y luego los tiraban a todos al hueco. Después lo tiraron al piso y le colocaron una bolsa negra en la cabeza hasta el

punto de hacerlo asfixiar, luego le apretaban los testículos, trajeron a su hijastro y a ambos los amarraron a un árbol. Antes de dejarlo libre, le hicieron firmar un documento con número de cédula que no le dejaron leer y le hicieron una grabación donde lo obligaron a decir que lo habían tratado bien. Por último, le dijeron que no denunciara lo que había ocurrido”. Víctimas: YAMID RAMOS GARZÓN, JONATAN RAMOS GUZMÁN, ALBEIRO GUZMÁN, MARINA GUZMAN.

CASO No. 137 / Abr 6-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Caribe 16 y la Brigada Móvil 2 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos SANTIAGO LOZADA y FABIO LARA, en hechos ocurridos en la vereda Brasilia. Según la denuncia: “Santiago Lozada Obando fue detenido por los militares cuando se dirigía hacia la casa de un vecino; sin ningún motivo lo maltrataron física y psicológicamente señalándolo de guerrillero hijo de puta y gonorrrea, lo golpeaban en la cabeza, le apuntaban con los fusiles y le decían que lo iban a matar, estos hechos se presentaron durante toda la noche. Al día siguiente, detuvieron a Fabio Lara, a ambos los vendaron y los esposaron, los llevaron hasta donde estaba un supuesto guerrillero que ellos habrían matado en combate y les decían que el occiso era hermano de ellos, les hicieron vestir al muerto y transportarlo unos 200 mts. Al tercer día, seguían manifestando que los iban a matar, afilaban cuchillos y cavaban huecos señalando que los iban a matar y a enterrar, igual situación ocurrió el cuarto día. Al quinto día a Santiago le pusieron prendas militares y lo hicieron patrullar adelante con ellos, por radio se comunicaban con otros militares y preguntaban qué hacían con él, la respuesta fue que le pusieran brazaletes de las FARC y lo mataran, por tal motivo Santiago se tiró al piso y les dijo que lo mataran pero que no lo amenazaran más. Esa noche no lo dejaron dormir y a las 2:00 a.m., se les escapó, lo buscaron por todos los alrededores gritándole: “Santiago venga que no le vamos a hacer nada”, luego lo descubrieron y al día siguiente fue dejado en libertad. Los campesinos tanto de la vereda Brasilia como de Santo Domingo se movilizaron para solicitarles a los militares que lo dejaran libre, pero estos negaban que lo tuvieran”. Víctimas: SANTIAGO LOZADA OBANDO, FABIO LARA.

CASO No. 138 / Abr 6-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino ALEXANDER HINCAPIÉ, en hechos ocurridos en la vereda Brasilia. Según la denuncia: “Los militares al mando de un Mayor le preguntaron que si él era Coco, él les contestó que sí, ante lo cual el Mayor se le acercó y le propinó dos cachetadas, procediendo a detenerlo y a esposarlo, a eso de las 11:30 a.m. Posteriormente fue llevado a la orilla de un río, le quitaron las botas, con un lazo le amarraron los pies y lo tiraron al piso. Durante 20 minutos con una segueta le golpearon las plantas de los pies y estando en el piso uno de los militares se le subió a la espalda y cogiéndole los brazos se los tiraba hacia adelante para que no gritara del dolor; luego le pegaron un puntapié en la cara y consecutivamente se repetía esta rutina cada vez que le hacían diferentes preguntas relacionadas con la guerrilla. Después lo voltearon boca arriba para echarle un líquido rojo en los ojos, por lo que los cerró y en ese momento el Teniente Rincón al que los militares llamaban El Torturador le manifestó que si no abría los ojos, él se los iba a abrir. Después lo colgaron con los pies hacia arriba de una rama de un árbol y lo introducían en las aguas del río hasta que no aguantara la respiración, luego lo sacaban y lo golpeaban con puntapiés, maniobra que repitieron reiteradas veces. Luego le metieron la cabeza a un lodazal, le aprisionaron el cuello, luego de un rato un soldado desaseguró su fusil y propuso que lo mataran. Posteriormente lo hicieron arrodillar y le colocaron una bolsa plástica en la cabeza hasta asfixiarlo, por lo que cayó inconsciente; en ese estado lo llevaron hasta el lugar donde los militares iban a acampar, a eso de las 5:00 p.m. Dos horas más tarde de nuevo el Teniente Rincón llegó a hacerle las mismas preguntas, haciéndolo acostar y pasando por encima de su humanidad. Allí pasó la noche sin camisa y sin zapatos, hasta las 10:30 a.m.”. Víctimas: ALEXANDER HINCAPIÉ HINCAPIÉ.

CASO No. 139 / Abr 7-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 16 y Móvil 2 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a tres campesinos: FREDDY PEÑA, NOEL N. y DIEGO FERNANDO CLAVIJO, presidente de la junta de acción comunal de la vereda Brasilia. Según la denuncia: “A eso de las 2:30 p.m., los tres campesinos fueron detenidos y separados, a cada uno le preguntaban por un supuesto radio de comunicaciones,

los trataban de guerrilleros hijos de puta, gonorreas y les decían que los iban a matar. Al parecer algunos de los militares estaban drogados, uno de ellos dijo: “uy me metí un cupón y pareciera que me hubiera metido un gramo, yo no sé qué quiere ese hijo de puta de Uribe que nos pone a matarnos con nuestros hermanos”. Por lo que una de las víctimas le contestó: eso sí es así. De igual forma les decían que les colaboraran y que a ellos no les importaba tenerlos ocho días amarrados para que dizque cantaran”. Víctimas: FREDDY PEÑA TAMAYO, DIEGO FERNANDO CLAVIJO, NOEL N.

CASO 140 / ABR 9-05: CARTAGENA del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la vivienda de la pareja campesina: HÉCTOR GUTIÉRREZ y su esposa, a quienes detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte, les destruyeron y robaron herramientas de trabajo y dinero, en hechos ocurridos a orillas del caño Huitoto ubicado en la vereda Brasilia. Según la denuncia: “A las 10:00 a.m., llegó un grupo de militares a la vivienda y finca de los esposos Gutiérrez, allanaron ilegalmente la misma y la revolcaron por completo; el señor Gutiérrez se encontraba en una hamaca, lo hicieron tender en el piso y le empezaron a dar puntapiés en las costillas, le preguntaron por el motor fuera de borda; Héctor les dijo que era de él, pero ellos decían que el motor era de la guerrilla y que les entregara los radios y las pistolas porque si no le quemaban el motor y así fue; luego otro grupo de soldados lo hizo arrodillar, le amarraron las manos con una correa y le metieron la cabeza dentro de un balde con agua hasta que no aguantara la respiración y cuando veían que se estaba ahogando le levantaban la cabeza; luego lo tiraron al piso y un soldado al que llamaban El Flaco, le puso la rodilla en la espalda y le echó los brazos aún amarrados hacia adelante; como no respondía a las preguntas, lo torturaban más y para que no gritara le amarraron una toalla a la boca. Después le hicieron quitar las botas, las medias, el buzo, el sombrero y lo colgaron de los pies, para evitar que el lazo lo hiriera le hicieron bajar el pantalón y sobre él lo amarraron. Estando allí colgado le pusieron una bolsa en la cabeza, uno lo apretaba y otro que tenía pasamontañas le daba golpes en el estómago, luego le empezaron a pegar con una puñalita y una escuadra en la planta de los pies, entonces le dijeron que le iban a cortar los pies; lo maltrataron desde las 10:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. Adicionalmente, le robaron \$500.000 y se llevaron toda la remesa,

ropa, un anillo de oro y una motosierra. Días después los mismos militares preguntaban por la víctima, razón por la cual debió salir del lugar por temor a que lo ejecutaran”. Víctimas: HÉCTOR GUTIÉRREZ GRANJA, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 141 / ABR 13-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron, amenazaron de muerte y robaron bienes propiedad de GLORIA HINCAPIÉ y sus dos hijos ÉDINSON de 12 años y ELICENID de 9 años de edad, además abusaron sexualmente de Gloria, en hechos ocurridos en el sitio caño Huitoto ubicado en la vereda Brasilia. Según la denuncia: “Las tres personas iban de pesca por el río en una pequeña embarcación, cuando de repente el Ejército les dio la orden de detenerse o si no los mataba en el acto, cuando se acercaban a la orilla uno de los militares les volteó la embarcación y como ellos no sabían nadar casi se ahogan. Al llegar a la orilla los militares les vendaron los ojos a los dos niños con pañuelos que humedecieron con alcohol, razón por la cual los niños lloraban de dolor y esposaron a los tres, amarrándole los pies a Gloria y golpeándola con puntapiés, la tiraron al piso y allí la siguieron golpeando, los trataban de gonorreas y guerrilleros hijueputas. A la niña le decían: guerra sapa hijueputa ¿cierto que su papá es guerrillero? Luego amarraron a los niños por los pies y los tiraron al piso, les decían que los trataban así porque ellos eran de la Ley Uribista, que se acostumbraran a que los trataran así porque por allí los tenían que seguir viendo. Así estuvieron de las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. A esa hora un soldado al que llamaban El Mono se masturbó y le echó el semen dentro de la boca a Gloria y le dijo que si no se lo tomaba los mataba a los tres. Después los llevaron hasta la casa de su propiedad, allí los amarraron a un árbol con los ojos vendados, les revolcaron toda la casa, les robaron 20 gallinas, los alimentos y artículos de cocina. Por último, les dijeron que se tenían que ir de allí, que al día siguiente iban a volver y que si los veían los quemaban con todo. La persecución contra esta familia es evidente si se tiene en cuenta que el Ejército ejecutó a su hijo Alexander colgándolo de un árbol”. Víctimas: GLORIA HINCAPIÉ MALAGÓN, ÉDINSON N., ELICENID N.

CASO No. 142 / ABR 21-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron

y amenazaron de muerte a tres trabajadores de una finca ubicada en la vereda Remansos: ALBEIRO MOTTA y dos campesinos no identificados, hacia las 11:00 a.m. Según la denuncia: “Tropas del Ejército de la Móvil 6 vestidos de civil y con armamento, haciéndose pasar por guerrilleros se llevaron detenidos a tres trabajadores de una finca, quienes fueron trasladados a la Bocana Quimiquilla; allí el señor Carlos Fernando Rojas Zuluaga, presidente de la vereda Remansos se dirigió con una comisión y al llegar al lugar observaron que los campesinos se encontraban con los ojos vendados, al explicar su condición de presidente de la acción comunal y la razón por la cual habían conformado la comisión, fue obligado a ser fotografiado. Como inicialmente se negó, le dijeron que si no se dejaba fotografiar lo detenían junto con los otros, debido a la presión accedió”. Víctimas: ALBEIRO MOTTA, CARLOS FERNANDO ROJAS ZULUAGA, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 143 / ABR 24-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Infantería de Marina de la Armada Nacional atentaron contra la vida de LUZ YANID COLORADO y sus dos pequeños hijos, tras disparar en reiteradas ocasiones contra la vivienda de los campesinos y sus alrededores, en hechos acaecidos a un costado del río Guayas, razón por la cual las tres víctimas se trasladaron hasta la vivienda del padre de la señora Colorado. Según la denuncia: “Al día siguiente al retornar a su vivienda, la encontró allanada ilegalmente, sus enseres dispersos por toda la casa, la remesa regada e inservible, al igual que le fueron robados \$300.000 pesos, una canoa (vehículo fluvial de transporte y pesca), 8 gallinas y otros implementos de su finca”. Víctimas: LUZ YANID COLORADO, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 144 / ABR 24-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla 55 del Ejército Nacional ejecutaron, en la vereda 12 de Octubre, al campesino JORGE ANDRÉS BELTRÁN, a quien presentaron como “guerrillero muerto en combate”. Según la denuncia: “Los militares implicados en el caso se encontraban bajo el mando del capitán Nelson Mauricio Molano Calderón, quien en el informe de patrullaje dejó consignado que el joven murió durante un combate sostenido con miembros de la guerrilla en el que también falleció el soldado profesional Samir Medina Polo”. Agrega la denuncia que:

“De forma voluntaria se presentó en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación el mayor del Ejército Nacional Nelson Mauricio Molano Calderón para hacer efectiva en su contra una orden de captura emitida por un Fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. En contra del oficial, la Fiscalía a cargo de la investigación por el homicidio de Jorge Andrés Beltrán Cortés había proferido medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación por el delito de homicidio en persona protegida”. Víctimas: JORGE ANDRÉS BELTRÁN CORTÉS.

CASO No. 145 / ABR 29-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron al comerciante OLIVERIO TRUJILLO y le hurtaron alimentos de su tienda. Según la denuncia: “El teniente de apellido Vera, encargado por parte del Ejército de limitar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil en el medio y bajo Caguán, lo detuvo en el puerto del municipio e hizo que la víctima fuera llevado al lugar que sirve de base del Ejército en el casco urbano; allí fue señalado por un Coronel de estar al servicio de la guerrilla, llevándolo hasta un lugar cubierto con tela camuflada y fotografiado; posteriormente fue dejado en libertad. De allí se dirigió de nuevo al puerto, donde el teniente Vera le informó que desde hacía tres meses le estaban haciendo seguimiento, reteniéndole la mercancía e informándole que a partir de la fecha no podría volver a llevar nada para su tienda”. Víctimas: OLIVERIO TRUJILLO.

CASO No. 146 / ABR 29-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a los campesinos NICOLÁS CUÉLLAR y MARIO CORREA. Según la denuncia: “Los amarraron y torturaron a través de un químico que les echaron en la cara y los quemó”, en hechos ocurridos en la vereda El Billar. Víctimas: NICOLÁS CUÉLLAR, MARIO CORREA.

CASO No. 147 / MAY 4-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional robaron bienes de propiedad del campesino ARMANDO MUÑOZ, entre ellos un televisor, un enfriador, una planta, tres colchonetas, una licuadora, 4 mesas, 16 sillas rimax y tres ollas pitadoras y le destruyeron otros bienes, en hechos ocurridos en la vereda La Playa. Víctimas: ARMANDO MUÑOZ.

CASO No. 148 / MAR 6-05: Puerto Rico (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 36 Cazadores, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente al campesino JOSÉ HERNÁN MENDOZA, a quien presentaron como “guerrillero de las FARC-EP dado de baja en combate”, en hechos ocurridos en la vereda Topacio. Según la sentencia en segunda instancia del 21 de abril de 2016 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-002-2007-00063-01 proferida por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El señor JOSÉ HERNÁN MENDOZA OSPINA se dedicaba a las labores del campo (...) El día 06 de marzo de 2005 llegó a la bodega de la vereda El Topacio, a horas del medio día y en compañía de su hermano RIGOBERTO MENDOZA OSPINA, con el fin de esperar el mercado que llevaban del municipio El Doncello. Se encontraba con varias personas, cuando llegaron soldados del Ejército Nacional que cumplían funciones de registro y control en el sector y empezaron a disparar indiscriminadamente en contra de todas las personas que se hallaban en ese lugar habiendo salido corriendo el señor JOSÉ HERNÁN MENDOZA OSPINA. Testigos presenciales de los hechos declaran que en la bodega de la vereda El Topacio no se registró ningún enfrentamiento como comunicaron los miembros del Ejército Nacional a sus superiores y Fiscalía General de la Nación. Los componentes de los soldados pertenecientes al Ejército Nacional Batallón Cazadores para justificar la muerte de JOSÉ HERNÁN MENDOZA OSPINA y evadir la responsabilidad del homicidio, procedieron a sindicarlo de ser integrante del grupo subversivo FARC dejando armamento de uso privativo de la fuerza pública, que no pertenecían a este”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de JOSÉ HERNÁN y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: JOSÉ HERNÁN MENDOZA OSPINA.

CASO No. 149 / MAY 9-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte al campesino JUAN SABI MEDINA. Según la denuncia: “Durante la detención, que duró 3 horas, lo señalaban como miembro de la guerrilla, lo golpearon en la cabeza y le colocaron un machete en el cuello. El hecho se presentó en el camino hacia la vereda Sabaleta”. Víctimas: JUAN SABI MEDINA.

CASO No. 150 / MAY 15-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Infantería de Marina de la Armada Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a un niño campesino de 10 años de edad: CRISTIAN ALEXANDER CUEVAS. Según la denuncia: “Los días 8 y 9 del presente mes llegaron miembros de la Infantería de Marina, allanaron ilegalmente la vivienda ubicada en una finca de la vereda Villa Luz, destruyeron una hamaca y al ver al menor, los uniformados le preguntaron por la guerrilla, al contestarles que no sabía lo amenazaron con llevárselo, él les dijo que no se lo llevaran y se puso a llorar. El día 15 los mismos uniformados lo detuvieron ilegalmente y fue conducido a la base de operaciones en el casco urbano, allí lo señalaban de ser informante de la guerrilla. El padre de Cristian está detenido injustamente sindicado de rebelión, lo que muestra una persecución del Estado contra esa familia”. Víctimas: CRISTIAN ALEXANDER CUEVAS LOZANO.

CASO No. 151 / MAY 17-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a un campesino, a su esposa ALBA CLARA IBARRA y a sus dos niñas, tras allanar ilegalmente su vivienda, en hechos ocurridos en la vereda La Holanda, hacia las 2:00 p.m. Según la denuncia: “Lo detuvieron porque al parecer tenía en su poder 70 gramos de base de coca, posteriormente fue torturado, al igual que se ejerció presión contra la señora Alba Clara mediante las agresiones que los militares hacían contra su esposo. Estaban almorzando cuando llegó el Ejército y revolcaron toda la casa durante la requisa, se llevaron luego el campesino como a unos 800 metros de la vivienda, después llegaron más soldados con un encapuchado, tratando mal a Alba Clara y a sus dos pequeñas hijas; la señora se asustó al ver el comportamiento de los militares por lo que gritaba pidiendo auxilio, algunos de los militares decían amárrenla y también le decían que les entregara un supuesto radio; luego llegaron otros militares con el esposo y le decían a Alba Clara que lo iban a matar; al señor lo tiraron al piso y delante de su esposa e hijas lo empezaron a golpear con puntapiés en la cara y en las piernas. Después hicieron un disparo, para presionar que entregaran el supuesto radio, luego les hicieron firmar un documento en donde constaba que no los habían maltratado”. Víctimas: ALBA CLARA IBARRA, 3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 152 / MAY 19-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y desaparecieron al campesino NATANAEL VALENCIA y quemaron su vivienda y sus enseres, en hechos ocurridos en la vereda Caño Santo Domingo. Víctimas: NATANAEL VALENCIA.

CASO No. 153 / MAY 20-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte al campesino PASTOR BECERRA, al igual que amenazaron a otros ocho campesinos, en hechos ocurridos en la vereda Caño Santo Domingo. Según la denuncia: “Detuvieron a Pastor Becerra, golpeándolo recurrentemente y acusándolo de ser colaborador de la guerrilla, lo hicieron cavar un hueco manifestándole que estaba cavando su propia tumba y que lo iban a enterrar vivo, mientras lo amenazaban con armas de fuego. Al no aparecer Pastor, la comunidad conformó una comisión de 8 campesinos para buscarlo y al encontrarlo, también fueron agredidos”. Víctimas: PASTOR BECERRA, EDWIN GUAZAQUILLE, 7 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 154 / MAY 21-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional acamparon en la finca del campesino HERNANDO MORALES, desde el 19 hasta el 21 de mayo, convirtiendo a los campesinos en escudos humanos. Según la denuncia: “Durante ese periodo, se robaron un radio, una cámara fotográfica, dos relojes de pulsera, herramientas de trabajo e implementos de aseo personal. El día 21 se presentó un combate entre los militares y guerrilleros de las FARC-EP, resultando herido en un brazo el niño Róbinson Morales de 8 años de edad y muertas tres reses y dos cerdos. Dos meses antes (marzo 21 de 2005) el mismo niño había sido utilizado como prenda de garantía (rehén) por parte de las tropas del Ejército quienes tomaron cautivo al niño mientras su padre les traía y entregaba una res, en hechos ocurridos en la inspección Santo Domingo”. Víctimas: HERNANDO MORALES NARANJO, RÓBINSON MORALES, FAMILIA MORALES.

CASO No. 155 / MAY 21-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional dispararon indiscriminadamente contra la vivienda del campesino JORGE ENRIQUE TAPIAS, causándole heridas en la cabeza, la destrucción parcial de su casa y la muerte de varias gallinas, en hechos ocurridos en la vereda

Monterrey entre las 9:30 p.m. y las 11:15 p.m. Víctimas: JORGE ENRIQUE TAPIAS.

CASO No. 156 / MAY 24-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional activaron artefactos explosivos contra un hato de ganado, causando la muerte a 6 reses propiedad del campesino Jesús María Martínez. Víctimas: JESÚS MARÍA MARTÍNEZ MURILLO.

CASO No. 157 / MAY 31-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional, al mando del Mayor Peña, robaron una res propiedad del campesino GABRIEL PAREJA, en hechos ocurridos en la vereda La Muelona. Víctimas: GABRIEL PAREJA.

CASO No. 158 / JUN 7-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte al campesino ÁLVARO IDÁRRAGA, un anciano de 72 años de edad, mientras se dirigía hacia una finca para arriar un ganado, en hechos ocurridos en la vereda Nápoles. Según la denuncia: “El dictamen médico concluyó que presentaba golpes múltiples con puntapié y fusil en región costal, miembro superior izquierdo y abdomen con posterior equimosis en miembro superior izquierdo, dolor en región costal derecha y dolor en epigástrico”. Víctimas: ÁLVARO IDÁRRAGA ARIAS.

CASO No. 159 / JUN 7-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a una familia campesina en su propia vivienda, confinándola durante dos días, razón por la cual una comisión de la comunidad se desplazó hasta el lugar a solicitarle a los militares que los dejaran en libertad, siendo recibidos con insultos y amenazas, en hechos ocurridos en la vereda Puerto Nápoles. Víctimas: MIGUEL CRUZ, FRANCY RESTREPO, MAYERLY MARÍN, LUIS MIGUEL CRUZ, COMUNIDAD CAMPESINA DE PUERTO NÁPOLES.

CASO No. 160 / JUN 9-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al campesino WALTER OSPINA en su propia finca y hurtaron dos reses, en hechos ocurridos en la vereda Puerto Nápoles. Víctimas: WALTER OSPINA.

CASO No. 161 / JUN 15-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos WILLIAM PÉREZ y JAIR CELIS, en hechos

ocurridos en la vereda El Venado. Según la denuncia: “Procedieron a amarrarlos, vendarles los ojos, golpearlos con puntapiés, tildándolos a la par de guerrilleros, durante 4 horas, después los dejaron en libertad y les ofrecieron disculpas no sin antes hacerles firmar un documento donde manifestaban que les habían dado buen trato”. Víctimas: WILLIAM PÉREZ, JAIR CELIS.

CASO No.162 / JUN 30-05: CARTAGENA del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega del Ejército Nacional que adelantan el Plan Patriota impiden el paso de bienes indispensables para la supervivencia de la población campesina del medio y bajo Caguán. Según la denuncia: “Mas de 18.000 campesinos que viven en la región vienen siendo afectados con la medida que restringe el acceso a medicamentos, alimentos, materiales de construcción, enseres, vestimenta y herramientas. Lo que sumado a los constantes pillajes de la Fuerza Pública y las fumigaciones con glifosato que han afectado los alimentos de pan coger, el medio ambiente, la salud y vida misma de los pobladores, deja entrever una estrategia premeditada de agotamiento de la población civil, como ya ha ocurrido en otras regiones del territorio nacional. Los campesinos afectados residen en los caseríos: Santafé del Caguán, Cumarales, Las Ánimas, El Venado, El Café, Camelias, Remolinos del Caguán, Monserrate, Nápoles, Caño Santo Domingo, Santo Domingo, El Guamo, Las Palmas, Caño Sucio, La Magdalena, Caño Negro, Las Quillas, Cuba, Pores, Buenavista, El Convenio, El Jordán, El Caracol, Primavera, La Playa, El Billar, El Danto, Flandes, Santa Elena, Brasilia, Las Palmas”.

CASO No. 163 / JUN 30-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino LUIS ENRIQUE VILLADA. Según la denuncia: “El hecho ocurrió mientras caminaba por la vereda Santa Helena. Los campesinos de la vereda al percatare de los disparos, se trasladaron al lugar del hecho hallando su cuerpo sin vida”. Víctimas: LUIS ENRIQUE VILLADA LÓPEZ.

CASO NO. 164 / JUL I-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a los campesinos DAVID MENA y CRISTIAN ALBERTO ICO en diferentes momentos y lugares de la vereda Santa Helena, siendo dejados en libertad al día siguiente; además, los militares robaron dos cerdos propiedad de un integrante de la co-

munidad. Según la denuncia: “Cristian Alberto transitaba por un camino veredal cuando fue interceptado por una unidad militar, lo detuvieron y vendaron los ojos, lo amarraron con un lazo a un árbol y allí lo hicieron amanecer, después lo trasladaron a otro lugar donde empezaron a interrogarlo y al no tener satisfactorias respuestas los militares lo hicieron acostarse en el suelo, le quitaron las botas y las medias y lo empezaron a golpear con el plan de una peinilla en la planta de los pies, luego le colocaron un pedazo de madera en la boca y otro en el cuello y lo tiraban hacia atrás intentando ahorcarlo, luego lo desnudaron y le dieron con la parte plana de la peinilla por todo el cuerpo, pegándole en los testículos; posteriormente lo golpearon con puntapiés en el estómago y le decían que contara dónde estaba la guerrilla o si no le cortaban las piernas y luego lo mataban. Posteriormente lo llevaron donde un militar al que se dirigían con el grado de Coronel. El militar le quitó una venda que tenía en los ojos y le dijo que le colaborara, haciendo un mapa de los caminos y las diferentes viviendas que allí habían, señalando los nombres de sus habitantes y diciendo cuáles eran colaboradores de la guerrilla. Después fue amarrado a un árbol y allí amaneció hasta el día siguiente cuando recobró la libertad, no sin antes tomarle unas fotos y hacerle firmar un documento que no le permitieron leer”. Víctimas: DAVID MENA, CRISTIAN ALBERTO ICO.

CASO No. 165 / JUL II-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 22 del Ejército Nacional arribaron a la finca de DIEGO TOBÓN, quemaron su vivienda, mataron un novillo, una mula y robaron varios cerdos y pavos. Dos días después, los militares regresaron y torturaron a HERNÁN, ANDRÉS y JUVENAL, en hechos ocurridos en la vereda Quillas. Víctimas: DIEGO TOBÓN, HERNÁN VALENCIA, ANDRÉS VALENCIA, JUVENAL GUAPACHA.

CASO No. 166 / JUL 20-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Comando Conjunto del Sur del Ejército Nacional, encargados de la ejecución del Plan Patriota financiados y asesorados por el gobierno de los EE.UU., amenazaron de muerte a los campesinos de Cartagena del Chairá. Según la denuncia: “Fueron amenazados a través de un panfleto si participaban en las actividades de rechazo al impacto social y ambiental del Plan Patriota. Actividades que fueron programadas por comunidades campesinas pertenecientes

a los departamentos del Cauca, Caquetá, Meta, Putumayo y Guaviare y las organizaciones FCSPP, CAJAR, Reiniciar, Andas entre otras, para adelantar protestas simultáneas en Bogotá, Florencia y Cartagena del Chairá”. Agrega la denuncia que: “La amenaza entre otros decía: Campesinos si ustedes salen a la marcha es porque se están dejando utilizar de la guerrilla para ellos llevar a cabo diferentes atentados terroristas. Estas son las consecuencias que la marcha les puede traer: Pueden perder la libertad por su colaboración con la guerrilla. Pueden perder la vida por los disturbios que se presenten en la marcha. Perder lo poco que tienen, su familia y su pedazo de tierra. Para los participantes en los eventos planeados, deja grandes dudas cómo mientras públicamente el Estado colombiano con el apoyo de los EE.UU., pregona el respeto a los derechos humanos, se viola sistemáticamente los derechos de los ciudadanos que habitan los territorios de influencia del Plan Patriota y a su vez se reprime el ejercicio comunicativo de las víctimas, que mediante foros y marchas quieren denunciar las victimizaciones, dado que la censura oficial y la autocensura de los medios de información de masas, esconden la verdad”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE CARTAGENA DEL CHAIRA.

CASO No. 167 / Jul 28-05: Florencia (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional que adelantaban labores de vigilancia en el aeropuerto local, agredieron física y verbalmente a cinco jóvenes que se dirigían a Bogotá para participar en el Foro Nacional Militarización e Impacto Social del Plan Patriota en el sur del País. Según la denuncia: “Deja muchas dudas la intencionalidad con la que los policías y un hombre de civil, presionaron a los jóvenes para que firmaran cada uno una hoja en blanco, de igual forma el hecho de que los registraran supuestos reinsertados, en el libro de personas que entran y salen del aeropuerto. Los jóvenes son militantes del Partido Comunista e integrantes de organizaciones campesinas”. Víctimas: LUIS FERNANDO GUERRERO, FREDDY ALBANY JOAQUIN, JUVENAL GUAPACHA, PEDRO NEL MORALES, YENY PAOLA AGUDELO.

CASO No. 168 / Jul 30-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Arhuacos, pertenecientes a la Brigada Móvil 26 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino LUIS ALFONSO QUINTERO, miembro de la junta de acción comunal de la vereda Monserrate. Según la denuncia: “A pesar de que los

militares sostuvieron que fue un error, las múltiples violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del Plan Patriota, financiado entre otros con recursos de los EE.UU., ponen en duda para la comunidad y las organizaciones de derechos humanos que vienen haciendo seguimiento a estos hechos, tal afirmación”. Víctimas: LUIS ALFONSO QUINTERO.

CASO No. 169 / Ago 6-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Seis unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a LUIS ALBEIRO CARDONA, a quien mantuvieron de pie toda la noche y esposado a una reja, en hechos ocurridos en el casco urbano. Víctimas: LUIS ALBEIRO CARDONA GÓMEZ.

CASO No. 170 / Ago 13-05: Florencia (Caquetá). Tropas adscritas al Gaula de la Brigada 12 del Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a tres personas, a quienes presentaron como “guerrilleros dados de baja en combate”. Según la denuncia: “Por el hecho la Procuraduría General de la Nación destituyó e inhabilitó por 20 años al capitán Gabriel Alirio Zaldúa Blanco, al sargento primero Álvaro Pulido Triana y a los soldados profesionales William Aguja Saavedra, Sigifredo de Jesús Quiceno Laverde, César Mauricio Moreno, Elkin Rodas Suárez, Eliécer Ramos Pinto y Leonardo Fabio Loayza. Según la investigación adelantada por el Ministerio Público, los uniformados llegaron al lugar de los hechos con el fin de capturar a un grupo de extorsionistas que delinquían en la región. Sin embargo, en desarrollo de esta acción los militares dieron muerte a estas tres personas a quienes luego presentaron como miembros de la comisión de finanzas de la Farc. Con estos hechos, apunta el ente de control, los destituidos violaron el deber de tener en cuenta todas las precauciones previstas para el ‘ataque’ en que se produjo este resultado negativo, lo cual implica el estricto cumplimiento al principio de distinción, que es necesario respetar para garantizar el derecho inalienable de las víctimas como lo es la vida. Agrega que los militares se extralimitaron en sus funciones, pues se sobrepasó la misión constitucional de la Fuerza Pública, cometiendo un acto ajeno al servicio, que se constituye en una grave infracción del Derecho Internacional Humanitario”. Víctimas: 3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 171 / Ago 16-05: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla Cacique Coyará, Brigada Móvil No. 6 del Ejército Nacional

ejecutaron extrajudicialmente al campesino Jorge González, en hechos ocurridos en la vereda Puerto Gaitán. Según la sentencia en segunda instancia del 08 de marzo de 2018 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-003-2007-00320-01 proferida por Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El señor JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ GONZÁLEZ salió de la finca Paquistán a las 5:30 de la mañana (...) a realizar las labores de agricultura a que se dedicaba, dejando dicho a su compañera que le llevara el desayuno más tarde, tarea que esta emprendió a las 8:00 de la mañana. Cuando estaba llegando al lugar de trabajo de su compañero, miembros del Batallón de Contraguerrilla Cacique Coyará (...) que patrullaban la región, la hicieron devolver diciéndole que se estuviera en casa de algún vecino. Mientras hacía lo ordenado se escucharon unos disparos. Más tarde pasaron miembros del batallón con un caballo, en dirección al lugar del trabajo del señor JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, regresando después con el mismo caballo cargado. Un vecino de la señora MARÍA NURY CLAROS le da aviso de que miembros del Ejército Nacional habían golpeado al señor JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ GONZÁLEZ y que al parecer lo habían matado. Los miembros del Batallón de Contraguerrilla Cacique Coyará, se llevaron en el caballo al señor JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ GONZÁLEZ hasta la vereda Holanda Alta del municipio de la Montañita y de ahí en helicóptero hasta el municipio de Cartagena del Chairá, sindicándole posteriormente como miembro de la ONT FARC, evadiendo la responsabilidad por su homicidio”. En dicha sentencia de segunda instancia se declaró patrimonialmente responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte del señor JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ GONZÁLEZ y se ordenó indemnizar a las víctimas por perjuicios materiales e inmateriales. Víctimas: JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

CASO No. 172 / SEP 9-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y robaron la embarcación de pasajeros propiedad de MARTÍN ÁVILA, quien tras denunciar los atropellos fue amenazado de muerte por el Cabo Quiceno de la Brigada Móvil 6 y el Capitán Olaya de la Armada Nacional. Según la denuncia: “El 14 de enero del presente año fue denunciado por la víctima el cabo Quiceno en la Personería de este municipio. El día 8 de mayo integrantes de la Brigada móvil 6 a la

que está adscrito el cabo Quiceno, lo detuvieron arbitrariamente y lo interrogaron durante seis horas. El día 2 de junio fue igualmente detenido por efectivos de inteligencia militar -B2- adscritos a esta misma Brigada e interrogado durante 2 horas. El día 9 de septiembre, fue a las instalaciones de la Brigada Móvil 6 con su abogado para solicitar la entrega de la embarcación que le había sido decomisada ilegalmente por los militares y allí fue notificado de que contra él recaía una orden de captura y fue de nuevo detenido arbitrariamente y llevado esposado en helicóptero hasta la Base Militar de Larandia. Al día siguiente fue entregado a un grupo del DAS que lo llevó a los calabozos, en donde lo filmaron y fotografiaron. A los pocos días fue presentado como un peligroso miliciano de las FARC-EP que había sido detenido. El día 12 de septiembre fue puesto a disposición de la Fiscalía General de la Nación, que ordenó inmediatamente su libertad con un documento firmado por el fiscal en donde manifestaba que se le debía devolver la embarcación, por lo que se dirigió el día 20 a donde el Coronel Londoño, ordenando éste devolverle la embarcación. Antes de eso, Martín le había notificado al Coronel Londoño que su lancha había sido utilizada para transportar tropas y que él deseaba que se la devolvieran tal cual le había sido decomisada. Al reunirse con el Capitán Olaya, éste le dijo de forma amenazante: “vamos a hacernos pasito, mire el motor y el deslizador que no tienen ningún daño”; Martín observó y se dio cuenta de que la hélice estaba dañada, la carpa estaba rota y la bandeja que sostiene la cabeza de fuerza estaba igualmente rota, por lo que Martín le dijo al Capitán que esto según el coronel Londoño se lo debían pagar; el Capitán llamó a un Sargento y le dijo que apuntara lo que al señor le diera la gana y agregó: “usted sabe quién manda en este río, de ahora en adelante en el retén fluvial que usted caiga lo voy a detener el tiempo que a mí se me de la gana, la próxima vez que yo lo vea cargando guerrilla, lo voy a reventar a plomo”, por lo que Martín le manifestó que si tenía pruebas de eso porqué no lo detenía de una vez para que dejara de amenazarlo. El Capitán le dijo: “como usted me va a demandar, esto lo cuadramos entre usted y yo”. La víctima dejó constancia de que si algo le llegaba a suceder sería responsabilidad del Cabo Quiceno y el Capitán Olaya”. Víctimas: MARTÍN ÁVILA CABRERA.

CASO No. 173 / Oct 7-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Infantería de Marina de la Armada Nacional irrumpieron en la vivienda de MYRIAM ORTIZ ubicada en la vereda Villa Nidia del caserío Remolino del Caguán y procedieron a incendiarla con todas sus pertenencias, incluyendo alimentos para la sobrevivencia de su familia y otros elementos propios de la finca. Víctimas: MYRIAM ORTIZ.

CASO No. 174 / Oct II-05: El Doncello (Caquetá). Paramilitares amenazaron de muerte al periodista MILTON MUÑOZ, director del noticiero de la emisora Linda Estéreo. Según la denuncia: “No toleraremos la intención desestabilizadora de su noticiero contra la administración municipal y el Concejo. Aquí no hay nada que denunciar, es mejor que se callen la boca o morirán muertos por meterse en lo que no les importa. Les ordenamos cerrar el noticiero en el término de la distancia”. Víctimas: MILTON MUÑOZ.

CASO No. 175 / Oct 12-05: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Infantería de Marina de la Armada Nacional instalaron un retén fluvial en la inspección Remolino del Caguán durante los días 10 y 12 de octubre, en el que hicieron desnudar públicamente a hombres, mujeres y niños que transitaban por el río. Según la denuncia “Este hecho es un claro trato degradante contra la población civil. El total de víctimas se desconoce, los citados solo son un pequeño grupo de los campesinos afectados”. Víctimas: ARTURO HOYOS, JUAN CARLOS GRANADA, JOSÉ LUIS CARVAJAL, LIDO QUINTERO, PEDRO GOONA, HÉCTOR ESPINOSA, LUIS A. CEBALLOS, NÉSTOR N., DARÍO N.

CASO No. 176 / Oct 24-05: Puerto Rico (Caquetá). Unidades conjuntas de la Fiscalía General de la Nación, tropas del Ejército y unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a 19 personas, entre sindicalistas, campesinos y comerciantes. Según la denuncia: “Las sindicaciones que hizo el Estado para esta captura masiva es que son los responsables de la muerte de seis concejales del municipio asesinados meses atrás; sin embargo, la comunidad ha reiterado en varias ocasiones y de diferentes formas que son inocentes de los cargos que se les imputan”. Víctimas: JOHN JAIRO CALDERÓN, ORLANDO RAMÍREZ, JORGE GABRIEL SERRANO, GUSTAVO BRÍÑEZ TAPIERO, MARÍA IRMA GÓMEZ TIQUE, OLGA MARÍA LOMELIN, MARIBEL MORALES, BENJAMÍN SANTANA, HERMES MARROQUÍN, JACINTO ANTURI TORRES, JORGE ELIÉCER CABRERA, LUIS EVELIO

ARBOLEDA, ONÍAS ZAMBRANO ZAMBRANO, GISELLI RODRÍGUEZ ARBOLEDA, GEOMAR OSPINA PADILLA, JESÚS ANTONIO MALAMBO DÍAZ, ELIÉCER GIOVANNI ESCOBAR, LUIS HUMBERTO FARFÁN, ALEXANDER MORALES OLARTE.

CASO No. 177 / Nov 25-05: Florencia (Caquetá). Paramilitares de las AUC activaron una bomba a control remoto causando la muerte a JAIRO ANTONIO FAJARDO y heridas a otras 21 personas, así como destrozos a la sede del Hospital La Inmaculada. Según la denuncia: “Ese día se iba a celebrar un foro convocado por ANTHOC para analizar la problemática de salud del departamento en el auditorio del hospital María Inmaculada de Florencia, a eso de las 2:30 p.m. En el evento participarían líderes sindicales, políticos y sociales. Poco antes del hecho, fue colocado un florero en la mesa presidencial del evento, lugar donde al parecer se ubicó el artefacto explosivo compuesto por un kilogramo de pentonita. Estaba previsto que en la mesa, entre otros estaría el presidente nacional de Anthoc Yesid Camacho, al igual que otras personalidades; dicho sindicato ha denunciado en varias ocasiones que los recursos para la financiación de grupos paramilitares se envían desde el Estado colombiano vía salud pública. El artefacto explosivo fue activado con un dispositivo a control remoto de largo alcance, en momentos en que aún no hacía presencia ni el dirigente sindical ni otros líderes sociales invitados ni muchos de los participantes, razón por la cual el número de víctimas aunque fue alto pudo ser mayor, pero que causó la muerte a Jairo Antonio Fajardo, presidente de la Asociación de Juntas Comunales de Cartagena del Chairá y heridas a 21 personas más, entre las que se encontraron Wilson Pérez Méndez, presidente departamental de ANTHOC; Alfredo Castro Hurtado, presidente subdirectiva ANTHOC Florencia; Nubia Fonseca Narváez, vicepresidenta ANTHOC; Margarita Moreno Penagos de la comisión de reclamos de ANTHOC; Norberto Ramos, periodista; Luis Enrique Fierro; María Luisa Celis y Horacio Chocué, concejales del municipio de Puerto Rico; José Honorio Herrera Martínez, concejal de San José del Fragua, al igual que otras doce personas. Deja muchas dudas que el Coronel Gabriel Rodríguez Castro antes de iniciar las investigaciones correspondientes sobre el hecho entró a señalar como responsables a las FARC-EP y como autor material a la única víctima mortal Jairo Antonio Fajardo, no solo señalándolo de ser ideólogo del Frente 14 de las FARC-EP sino cambiando su condición de víctima por la de

victimario, sin que mediara condena o fallo judicial para dicha acusación; también aumentan las sospechas la manera como la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación en vez de iniciar un proceso serio de investigación para dar con el paradero de los responsables, declararon inocente implícitamente al grupo paramilitar y buscara construir las pruebas para señalar a la víctima mortal como responsable y a su vez a éste como miembro de la organización subversiva antes señalada. Para tal propósito mezquinamente en la noche de los acontecimientos, el lugar de residencia de la víctima señalada fue allanada en dos ocasiones; en una primera, luego de requisar exhaustivamente se llevaron algunos implementos que en cualquier casa típicamente están y en un segundo allanamiento ocurrió cosa semejante, hecho que causó gran extrañeza no sólo a la esposa de la víctima sino a muchos vecinos y amigos, que informaron del contenido de lo “decomisado”, por lo que luego de averiguaciones, expertos en explosivos señalaron que los implementos “decomisados” son insumos que pueden ser utilizados con otros, en una bomba casera. Según señalaron las autoridades de la Policía, una de las pruebas recogidas en el lugar de la explosión es una plaqueta del receptor utilizado en la activación a control remoto, la cual se activó a través de un control de aeromodelismo, que permite su funcionamiento a gran distancia y fuera del lugar de los acontecimientos, lo que descarta la bomba casera. De igual forma, Jairo Antonio Fajardo se encontraba a 30 metros del sitio de la explosión y nunca se acercó a la mesa, lugar donde fue ubicada la bomba, lo que descarta que él la hubiese colocado y a su vez activado. Complementariamente, el día del hecho Jairo Antonio Fajardo salió de Cartagena del Chairá, recorrido que hasta Florencia duró 6 horas, ciudad a la cual llegó aproximadamente a la 1:30 p.m. y de inmediato se trasladó al Hospital María Inmaculada; en el trayecto entre estas dos poblaciones existen varios retenes militares en donde las personas y los vehículos donde se transportan, son milimétricamente requisados; por su parte, la terminal de transporte de Florencia está altamente vigilada y en los alrededores del hospital había alta presencia policial y de organismos de seguridad del Estado colombiano, por lo que es claro que a pesar de que por convicción Jairo Antonio Fajardo no realizaría un hecho como ese, las condiciones mismas de seguridad y de tiempo hacen inviable

la responsabilidad de Jairo Antonio, lo que confirma aún más su inocencia. A pesar de las evidencias, la hipótesis del Coronel de la Policía Nacional Gabriel Rodríguez Castro, señaló inmediatamente como responsable de la explosión a Jairo Antonio, lo que con lo argumentado queda claramente desvirtuado y por el contrario el desviar la investigación hacia él como responsable y absolver del hecho al responsable real, deja dudas no solo en el campo profesional de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional en cabeza del Coronel señalado, sino que abre serios interrogantes éticos o de intereses, que permitiría dar causal a indicios de corresponsabilidad. La condena sumarialmente de Jairo Antonio por el Coronel en su señalamiento, el perdón sumarial del mismo Coronel de la responsabilidad de los paramilitares y la ejecución extrajudicial de Jairo Antonio por parte de los paramilitares, son una muestra más de la larga lista de impunidad en que vive Colombia y de la relación de éstos con el Estado colombiano. Es de recordar que Jairo Antonio Fajardo el 27 de marzo de 2003 fue detenido arbitrariamente por el DAS, donde al igual que el día de su ejecución había sido señalado como guerrillero sin presentarse las pruebas respectivas. Fuera de las dudas que a nuestro juicio no existen, esto se acrecienta al dar cuenta del dispositivo de seguridad desplegado en los alrededores del Hospital La Inmaculada, debido a la posible presencia del Gobernador de éste departamento en el evento citado. A Jairo Antonio, como ya habíamos mencionado, no sólo el Estado colombiano le negó poder gozar del derecho a la paz que tanto defendía sino también el de su libertad y su vida”. Víctimas: JAIRO ANTONIO FAJARDO, WILSON PÉREZ MÉNDEZ, ALFREDO CASTRO HURTADO, NUBIA FONSECA NARVÁEZ, MARGARITA MORENO PENAGOS, LUIS ENRIQUE FIERRO, MARÍA LUISA CELIS, HORACIO CHOCUÉ, JOSÉ HONORIO HERRERA MARTÍNEZ, NORBERTO RAMOS, 12 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 178 / Dic 22-05: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 36 Cazadores, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron extrajudicialmente a FERNANDO RAMÍREZ, a quien presentaron como “guerrillero de las FARC-EP dado de baja en combate”. Según la sentencia en segunda instancia del 21 de agosto de 2014 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-002-2007-00377-01 proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día 21 de diciembre de

2005 el señor FERNANDO RAMÍREZ REINOSO salió de su residencia en la ciudad de Florencia, en compañía de GABRIEL RIVERA ORTIZ, hacia el municipio de San Vicente del Caguán, con el fin de cobrar un dinero. Días después, la familia del señor FERNANDO RAMÍREZ REINOSO en vista que este no regresaba a su casa de habitación, se dispuso a buscarlo en el municipio de San Vicente del Caguán, acercándose a la Estación de Policía de dicho municipio, en donde les pusieron de presente unas fotografías de unos N.N. dados de baja por miembros del Ejército Nacional. La señora MELBA REINOSO reconoció el cadáver de su hijo FERNANDO RAMÍREZ REINOSO en las fotografías que le mostraron en la Estación de Policía y en el Juzgado 67 Penal Militar del Batallón Cazadores de San Vicente del Caguán. Los miembros del Batallón de Infantería No. 36 “Cazadores” dieron muerte al señor FERNANDO RAMÍREZ REINOSO, sindicado de ser extorsionista y de pertenecer a la tercera compañía de las FARC”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de FERNANDO y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: FERNANDO RAMÍREZ REINOSO.

Año 2006

CASO No. 179 / Abr I-06: El Doncello (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Güepi del Fuerte Militar Larandia, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente al campesino EVER GUARNIZO, en hechos ocurridos en la vereda Los Alpes. Según la sentencia en segunda instancia del 07 de septiembre de 2017 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2007-00312-01 proferida por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día 01 de abril de 2006, el señor EVER GUARNIZO, en compañía de JOSÉ ELDER SALAZAR, salieron de la vereda Topacio Bajo jurisdicción del municipio de Puerto Rico, hacia el casco urbano del municipio de El Doncello, con el ánimo de llevar víveres a su familia, cuando se encontraron con los miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón de Infantería No. 35 “Héroes de Güepi”, quienes le dijeron al señor EVER GUARNIZO que los acompañara a lo que este accedió y posteriormente el señor EVER GUARNIZO fue encontrado muerto en la vereda Los

Alpes, jurisdicción del municipio El Doncello, siendo señalado por el Ejército Nacional como miembro de las FARC y que fue dado de baja en combate”. En sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de el señor EVER GUARNIZO y como consecuencia indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: EVER GUARNIZO.

CASO No. 180 / Abr 9-06: Morelia (Caquetá). Tropas adscritas al Grupo Especial de la Compañía de la Policía Militar pertenecientes al Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate-ASPC, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a FÉLIX ARDILA y LUIS EDUARDO VALENZUELA, a quienes presentaron como “guerrilleros de las FARC-EP dados de baja en combate”. Según la sentencia en segunda instancia del 19 de diciembre de 2016 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2007-00320-01 proferida por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El señor FÉLIX ARDILA BONELO cursó hasta tercero de primaria y se dedicaba a realizar trasteos en carro, trabajaba como coterero y varios (...). FÉLIX ARDILA BONELO el 09 de abril de 2006, aproximadamente a las 06:40 p.m., salió de su casa ubicada en el barrio Las Malvinas, con destino a la casa de su madre ubicada en el barrio Las Palmeras, lugar al que nunca llegó. El 10 de abril de 2006 empleados de la Funeraria La Basílica, llegaron a la casa de la señora EVILA BONELO DE ARDILA y le informaron sobre la muerte de FÉLIX ARDILA BONELO. Según informe de Patrullaje de la Compañía de la Policía Militar, menciona que a eso de las 19:20 horas encontrándose en la parte alta del barrio Ciudadela Siglo XXI, descendieron de un vehículo de servicio público, 4 sujetos a quienes se les solicita ser requisados, y en enfrentamientos con estos, quedó como resultado la fuga de dos de ellos y la baja de otros dos, pertenecientes a la Tercera Cuadrilla de la ONT-FARC, identificados como FÉLIX ARDILA BONELO y LUIS EDUARDO VALENZUELA CORREA. El Informe Técnico de Necropsia Médico Legal analizó que el señor FÉLIX ARDILA BONELO, recibió 4 impactos con proyectil de arma de fuego, lo que constituye una falla del servicio, teniendo en cuenta que las heridas fueron propinadas con arma de dotación oficial, activadas en forma negligente e imprudente”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación,

el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de FÉLIX y se ordenó indemnizar a las víctimas por perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: FÉLIX ARDILA BONELO, LUIS EDUARDO VALENZUELA CORREA.

CASO No. 181 / ABR 22-06: Florencia (Caquetá). Tropas adscritas al Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal-Gaula del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a los hermanos LUIS FERNANDO y YON, a quienes presentaron como “guerrilleros dados de baja en combate”, en hechos ocurridos en el casco urbano de Florencia. Luis Fernando era un soldado profesional perteneciente al Batallón de Alta Montaña No. 6 de Malambo (Atlántico). Según la sentencia en segunda instancia del 15 de marzo de 2018 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-002-2007-00321-01 proferida por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El señor LUIS FERNANDO CONTRERAS CARVAJAL, se encontraba en la ciudad de Florencia visitando a sus hermanos, ya que estaba disfrutando de un permiso que le habían concedido en el Batallón de Alta Montaña No. 6 de Malambo, Atlántico. Aproximadamente a las 06:00 p.m., salió a visitar a su novia LINA LIZETH BLANCO LÓPEZ, junto con su hermano YON FREDY VILLAMIL CARVAJAL, al barrio Jesús Ángel González de Florencia, posteriormente, cerca de las 07:30 p.m., salió junto con su hermano rumbo a su casa de habitación. El señor LUIS FERNANDO CONTRERAS CARVAJAL y YON FREDY VILLAMIL CARVAJAL aparecieron muertos en un lote de propiedad de CONTRERAS CARVAJAL, cercano a la casa de la novia. El señor JOSÉ VICENTE CONTRERAS CARVAJAL, se enteró que su hermano fue muerto por miembros del GAULA del Ejército Nacional, quienes le informaron que habían dado muerte a dos presuntos guerrilleros y tuvieron un enfrentamiento armado con ellos, versión que es totalmente falsa por cuanto era un hombre que se dedicaba a la digna y valiente labor de Soldado Profesional”. En sentencia de segunda instancia se decidió declarar patrimonialmente responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte del señor LUIS FERNANDO CONTRERAS CARVAJAL y como consecuencia indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales y realizar un acto público de reconocimiento de su responsabilidad en donde se pida perdón público a los demandantes dentro de los ocho meses siguientes a partir de la notificación

de la sentencia. Víctimas: LUIS FERNANDO CONTRERAS CARVAJAL y YON FREDY VILLAMIL CARVAJAL.

CASO No. 182 / ABR 28-06: Puerto Rico (Caquetá). Tropas adscritas a la Compañía Bronco del Ejército Nacional ejecutaron a ELIÉCER GUTIÉRREZ, a quien presentaron como “guerrillero de las FARC-EP muerto en combate”, en la vereda La Pedregosa ubicada en el caserío La Aguillilla. Según la denuncia: “Fue capturado por miembros del Ejército Nacional y luego reportado como muerto durante un operativo castrense por tratarse de un supuesto subversivo. No obstante, dentro de las pruebas presentadas por los querellantes, está la de un testigo que dijo haber visto que Eliécer Gutiérrez Suárez fue capturado y golpeado por miembros del Ejército, quienes después trasladaron su cadáver en un caballo y luego lo subieron a una camioneta oficial para llevarlo a una base militar de la zona. Por lo anterior, un uniformado que dijo haber participado del operativo en que fue abatido el supuesto guerrillero, manifestó que éste fue encontrado en un camino y cuando las tropas le gritaron la proclama, Gutiérrez Suárez no se detuvo y en cambio les hizo unos disparos por lo que iniciaron la persecución dándole de baja. Así mismo, otro uniformado manifestó que una vez fue muerto el presunto guerrillero, durante la inspección al cadáver se le encontró una pistola calibre 7.65, un proveedor para la misma, seis pacas de coca en un bolso negro, un radio Kenwood y una granada de mano. Uno de los hermanos del occiso declaró dentro del proceso que aunque Gutiérrez Suárez sí llevaba seis kilos de mercancía no iba armado y que tampoco era miliciano. Del mismo modo, otros pobladores de la vereda La Pedregosa manifestaron conocer a la víctima y que les constaba que ésta no tenía vínculo alguno con los grupos al margen de la ley. Durante una diligencia similar, su esposa rindió una declaración en la Personería municipal de Puerto Rico donde dijo que el 28 de abril de 2006, su esposo partió de la finca en la que labora con seis kilos de coca hacia las 6:00 de la mañana, antes de que instalaran el puesto de control militar; sin embargo, en el camino se encontró con el Ejército, se devolvió y en la huida fue capturado y luego asesinado, de acuerdo a lo que le narró uno de sus hermanos quien al momento del fatídico hecho acompañaba a su conyuge. Por esas razones el despacho judicial estimó que, aunque los militares aducen que la muerte de Gutiérrez Suárez se produjo porque al parecer éste

era un subversivo, no se prueba la presunta condición de guerrillero del difunto, ni tampoco se evidencia que las actuaciones de los uniformados fueran proporcionales y justificadas en tanto que no basta con acreditar la condición de delincuente por cuanto las leyes colombianas no contemplan la pena de muerte. Por esas razones, el Juez Tercero Administrativo de Descongestión Judicial del Caquetá, Moisés Rodrigo Mazabel, declaró responsable administrativa y patrimonialmente a la Nación, al Ministerio de la Defensa y al Ejército por la muerte de Eliécer Gutiérrez Suárez, por lo que determinó que las entidades condenadas deberán indemnizar a los 14 demandantes con la suma de 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes por concepto de perjuicios morales, así como con el monto superior a los 73 millones de pesos para la viuda por daño económico; más 46 millones de pesos por el mismo concepto para su hija".

Víctimas: ELIÉCER GUTIÉRREZ SUÁREZ.

CASO No. 183 / JUN 10-06: Morelia (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino BUENAVENTURA CHILITO, a quien presentaron como "guerrillero muerto en combate", en la vereda La Unión. Según la denuncia: "Cuando la hermana del occiso se desplazó hacia la ciudad de Florencia a realizar unas diligencias personales, Buenaventura quedó solo en su finca realizando trabajos agrícolas. Aproximadamente a la 1:00 p.m., llegaron varios uniformados a inmediaciones de la finca y se identificaron como miembros del Ejército y abordaron a los habitantes del lugar, preguntando que dónde se encontraba la finca de Los Chilito. Media hora más tarde, los vecinos del lugar escucharon varios disparos y el estallido de una granada. Minutos más tarde los sobrinos de Buenaventura iniciaron su búsqueda sin éxito. Posteriormente la familia Chilito Majé se enteró por uniformados, que el hombre había sido dado de baja por ser un miembro de la guerrilla. Por el hecho, el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Judicial del Circuito de Florencia, declaró responsables al Ministerio de Defensa y al Ejército Nacional, ante la demanda instaurada por los familiares de Chilito Majé y que obtuvo respaldo generalizado de los pobladores del lugar, donde aseguraban que la víctima no era ningún guerrillero, por el contrario, que era un trabajador dedicado a las labores del campo".

Víctimas: BUENAVENTURA CHILITO MAJE.

CASO No. 184 / JUN 16-06: La Montañita (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al campesino NORBEY VIUCHE ORTIZ, a quien torturaron y amenazaron de muerte. Según la denuncia: "Como a las nueve de la mañana del viernes 16 de junio me encontraba en mi finca recogiendo el ganado en un solo corral para vacunarlos. Cuando entró el último animal, me dí cuenta de que hacían falta tres novillas. Entonces, monté en mi caballo y salí a buscarlas por los alrededores. Me adentré por un rastrojo contiguo y como a los 20 metros salieron dos soldados corpulentos y vestidos de camuflado. Uno de raza negra, con una cicatriz en la mano izquierda y el otro un mestizo. Me encañonaron y me dijeron en coro: ¿Qué hace por aquí gonorrea? Me hicieron bajar del caballo a empellones y caminar con ellos. Después me ordenaron: bueno gran hijueputa, empelótese a ver rapidito. Me observaron por todos los lados. Usted es un guerrillero hijueputa y lo vamos a matar, dijo uno. ¿Quiénes cree que somos nosotros?, me preguntaron. Apparently son militares, dije. Pues somos paramilitares, gritaron. ¿Sabe qué pirobo?, dijo el de la cicatriz, somos un revuelto de Ejército y paracos. Entonces el mestizo me encendió a patadas hasta que caí al piso. Luego se alejó hasta donde estaban otros militares riéndose de la escena. El soldado negro me dejó vestir y preguntó: Dígame gran cabrón a qué grupo de milicias pertenece y qué comandante lo mandó hasta aquí. Yo soy un campesino que me dedico a trabajar y estoy aquí buscando tres reses que se me han extraviado, contesté. El mestizo regresó en compañía de un Teniente, así lo llamaban, que tenía una gargantilla de oro, un reloj de plata y unas cejas bien pobladas. Este, me insultó un buen rato con palabras soeces. Luego preguntó: Dígame malparidito, conoce al comandante Wilmer? He escuchado hablar de él, pero no lo conozco, contesté. Pues usted hijueputa, es el comandante Wilmer, me dijo iracundo el Teniente. No, yo soy Norbey Viuche Ortiz, trabajador campesino. Me preguntó por mis papeles y lamentablemente no los tenía conmigo en ese momento. Usted es un guerrillero hijueputa, porque ningún guerrillero carga papeles. Usted es el radista de la guerrilla. Mejor acójase al plan de reinserción y le perdonamos la vida, me propuso. Yo le dije que no me acogía a ese Plan porque yo no era guerrillero sino un campesino que necesitaba trabajar para sostener a mis dos hijos y a mi esposa. Visiblemente ofendido,

el Teniente me ordenó ponerme de rodillas, mientras desaseguraba el fusil. Lo voy a matar ya por no colaborar, me dijo. Voy a contar hasta tres para que hable o si no le tiro, dijo apuntándome con el fusil. Como no dije nada, se puso unos guantes y me golpeó la cara. Luego me torció el brazo por la espalda hasta hacerme doblar de dolor. Sentí que el brazo se dislocaba del hombro y se me rompían los huesos. Para evitarlo, me doblé lo que más pude. Estando así, me propinó un rodillazo en el estómago que casi me mata. Quedé sin aire, no podía respirar y el mundo me daba vueltas. Así tumbado, me cogieron a patadas y golpes no sé por cuánto tiempo; creo que perdí la conciencia por unos instantes. Sus risotadas las escuchaba lejanas. Cuando volví en mí, me acompañaban dos soldados que dijeron: vamos a vestirlo de camuflado para presentarlo como guerrillero dado de baja, así su muerte queda legal. Enseguida me hicieron permanecer boca abajo durante el tiempo que duró un aguacero. Mi cuerpo temblaba del frío. Cuando se calmó la lluvia me hicieron poner boca arriba y al pie de ellos durante un largo rato. Después me hicieron caminar hasta donde se encontraban unos ocho soldados. Allí me cogieron a golpes y patadas hasta dejarme exhausto, sin aire. Con mi camisa me apretaron el cuello hasta el punto de que mis pulmones casi se revientan y mis ojos se desorbitaban por asfixia. Morado, agonizante, completamente ido quedé tirado en el piso. Alguien me puso un pie en la nuca y dijo: Lástima no tener una motosierra para despedazar a este hijueputa. Me metieron el cañón de un fusil en la boca y dijeron: ¿habla o lo matamos ya? En ese momento escuché que mi hermano me llamaba. Los soldados no me dejaron contestar. Fueron a buscar a mi hermano y le dijeron que eran paramilitares y que ya me habían matado. Le ordenaron que se retirara. Al rato, el Teniente me dijo que él era Herminson Jiménez. Me tapó los ojos con mi camisa y me hizo caminar 40 metros. Luego me arrodilló y me ordenó permanecer así por varios minutos, mientras ellos desaparecían. Finalmente tomé el riesgo de descubrirme los ojos. Como estaba solo, fui a mi casa a recuperar las fuerzas”. Víctimas: NORBEY VIUCHE ORTIZ.

CASO No. 185 / Jul. 22-06: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a HÉCTOR GERMAN BAHAMON y causaron heridas a NAPOLEÓN VARGAS, a quienes presentaron en el periódico La Nación, página 28 del 24 de julio de 2006 y en el

periódico La Nación, página 11 del 25 de julio de 2006 como “guerrilleros muertos en combate”. Según la denuncia: “Por el hecho se vinculó al capitán del Ejército Nacional Jorge Andrés Sierra Barragán”. Víctimas: HÉCTOR GERMAN BAHAMÓN OVIEDO, NAPOLEÓN VARGAS.

CASO No. 186 / Ago 6-06: Bogotá (Distrito Capital). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a VÍCTOR OIME y a su hijo ARISTIDES OIME, durante allanamiento realizado a la Casa Nacional de la Unión Patriótica ubicada en zona céntrica de Bogotá. Simultáneamente, MARÍA EDUVIGES OCHOA, esposa y madre respectivamente, fue igualmente detenida arbitrariamente en el municipio de Puerto Rico (Caquetá). Según la denuncia: “Víctor Oime fue militante y fundador de la Unión Patriótica-UP en el departamento del Caquetá, siendo elegido alcalde de Cartagena del Chairá en representación de la UP. Víctor y su familia vienen siendo sistemáticamente víctimas del Estado colombiano que los ha amenazado, detenido y desplazado. Víctor Oime ha sido acusado de haber dirigido la “Batalla del Billar”, acción militar adelantada por parte de las FARC-EP, a pesar de que Víctor Oime se encontraba al momento de los hechos detenido en una estación de policía. En la actualidad, Víctor es miembro del Comité Central del Partido Comunista Colombiano y a su vez integrante de la Junta Directiva de Fensuagro, en ambos roles se ha desempeñado como un asiduo defensor de los derechos de los habitantes del Caquetá, en especial de Cartagena del Chairá y ha participado en el desarrollo de diferentes foros relacionados con derechos humanos adelantando un constante trabajo de motivación para que la comunidad haga públicas las denuncias por la violación de sus derechos. De igual forma ha sido impulsor del Polo Democrático Alternativo. Aristides por su parte, al igual que su padre, viene haciendo esfuerzos para que sea de carácter público lo que ocurre en Caquetá. Igualmente, es coordinador de la Juventud Comunista en su departamento y militante del Polo Democrático Alternativo. La familia Oime Ochoa goza de un alto aprecio entre las comunidades del Caquetá y organizaciones defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales, las que les reconocen su trabajo y honestidad. Es así como la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo del Principado de Asturias, al igual que organismos de derechos humanos hacemos responsable al Estado de Colombia de lo que le pueda ocurrir a su familia y recordamos

que estaremos en constante vigilancia para que la sistemática violación a los derechos humanos de las cuales vienen siendo víctimas ceda y se les repare integralmente”. Víctimas: VÍCTOR OIME HORMIGA, ARISTIDES OIME OCHOA.

CASO No. 187 / Ago 6-06: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a MARÍA EDUVIGES OCHOA, esposa de VÍCTOR OIME y madre de ARISTIDES OIME OCHOA, quienes fueron detenidos simultáneamente en Bogotá. Según la denuncia: “María Eduviges Ochoa, es una mujer que ha dedicado buena parte de su vida al servicio de los demás desde diferentes espacios de la Iglesia Católica, entre otros dentro de la Parroquia de Cartagena del Chairá. La familia Oime Ochoa goza de un alto aprecio entre las comunidades del Caquetá y ONG de derechos humanos nacionales e internacionales, las que les reconocen su trabajo y honestidad. Es así como la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo del Principado de Asturias, al igual que organismos de derechos humanos hacemos responsable al Estado de Colombia de lo que le pueda ocurrir a su familia y recordamos que estaremos en constante vigilancia para que la sistemática violación a los derechos humanos de las cuales vienen siendo víctimas ceda y se les repare integralmente”. Víctimas: MARÍA EDUVIGES OCHOA.

CASO No. 188 / Ago 26-06: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Infantería de Marina de la Armada Nacional dispararon contra la sede de una planta procesadora de frutos amazónicos, dañaron la maquinaria y robaron la producción, causando el cierre de dicha entidad. Según la denuncia: “La planta fue suministrada a los campesinos dentro del Plan Alternativo de Desarrollo que buscaba sustituir los cultivos de uso ilícito por cultivos legalizados”. Víctimas: CAMPESINOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ.

CASO No. 189 / Ago 28-06: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Los Muisca, Brigada 5 del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos JAIME AMARILES de 24 años de edad, ENRIQUE N., de 45 años y desaparecieron al joven campesino JABER ESAÚ ANGRINO de 19 años, quien sufre retardo mental. Según la denuncia: “Desde el mes de enero de 2006 tropas del Ejército hicieron presencia en la zona de El Pato, límite entre los departamentos de Caquetá y Meta, en desarrollo del llamado Plan Patriota, al mando del MAYOR

CADENA. Dichas tropas fueron incursionando por las 25 comunidades de El Pato y por 11 comunidades de la inspección de Guacamayas. Por toda la región comenzaron a ser denunciados asesinatos y atropellos contra los campesinos, lo que obligó a muchos a huir de sus fincas y causó un daño enorme en la producción agrícola de la zona: el café bajó de una producción de un millón quinientos mil kilos a solo un millón; el frijol bajó de tres millones de kilos a un millón quinientos. A mediados de julio de 2006 un grupo de soldados asesinó a un joven ordeñador en una finca cercana al caserío Guayabal y luego llevaron su cadáver a Neiva (Huila) donde lo presentaron como “muerto en combate”. El 15 de agosto las tropas del Mayor Cadena llegaron a las comunidades de La Unión 2 y Alto Avance donde detuvieron ilegalmente a 16 personas y las sometieron a tratos crueles y degradantes bajo la falsa acusación de ser insurgentes. El 28 de agosto dieron muerte a los mencionados campesinos: Jaime y Enrique y desaparecieron a Jaber Esaú. El cadáver de Jaime fue llevado a Neiva en helicóptero y el cadáver de Enrique tuvo que ser sepultado en la misma finca, pues los militares no dejaron sacarlo ni entrar un ataúd para darle una sepultura digna. Tres días después de los crímenes, el 1 de septiembre de 2006, las comunidades de Alto Avance y La Unión 2 convocaron a una asamblea en la escuela de La Unión 2 para analizar la situación y tomar decisiones. Mientras estaban en la asamblea las tropas del Ejército irrumpieron en la escuela bajo el mando de un oficial de tez morena y de apellido RENTERÍA y a gritos les decían que salieran del lugar. Los campesinos se negaron a salir y explicaron que estaban en una reunión plenamente legítima de las comunidades y que si iban a practicar una requisa la practicarían allí mismo. Los militares les quitaron a todos los documentos de identidad y los registraron en un cuaderno. Luego de la requisa los militares se fueron pero momentos después regresaron al mando del MAYOR CADENA e irrumpieron otra vez violentamente en la escuela e interrumpieron la asamblea para pronunciar un discurso de una hora y cuarenta y cinco minutos en el cual les pedían a los campesinos “que se entregaran”; que “entregaran sus armas” y les ofrecían dinero como recompensa. El Mayor CADENA afirmaba que en 15 días de operativos “había dado de baja a muchos guerrilleros de la zona”. Calificaba a todo el campesinado de la zona como guerrilleros o

milicianos. Cuando un miembro de la Junta de Acción Comunal le preguntó por los campesinos asesinados, a quienes todos conocían y no tenían nada que ver con la guerrilla, el Mayor CADENA respondió que uno de ellos (Jaime) había sido dado de baja en combate y que ya estaba en Neiva como “bandido” y que lo podían ir a reclamar allá y que el caso del otro (Enrique) estaba “confuso”. Cuando le pidieron explicaciones por la desaparición de Jaber Esaú, afirmó que “no sabía nada del caso”. Otro integrante de la Junta Comunal le reclamó que por qué se habían tomado su casa donde había varios niños y que a los que habían asesinado no los habían asesinado en combate, pues a él le constaba que no hubo ningún combate. El Mayor CADENA respondió que le habían reportado la presencia de un grupo de “bandidos” allí. Otro campesino protestó ante el Mayor CADENA por haberlo detenido ilegalmente y haberlo puesto como escudo para ir delante de la tropa. El Mayor CADENA respondió que a él le habían reportado que tenían un bandido detenido y se les había volado y que él había dado la orden de que lo buscaran y lo detuvieran nuevamente; el campesino le replicó: “ese bandido soy yo y tan falso fue el reporte que yo no me volé; me cogieron cuando estaba en mi cultivo buscando el alimento para mis 4 niños; sus soldados debían estar enmarihuanaados para mentir así”. Entonces el Mayor CADENA se enfureció y comenzó a elogiar a sus subalternos como altamente profesionales. Cuando la comunidad le pidió al Mayor CADENA que les diera un documento que les garantizara seguridad para poder trabajar en sus parcelas, él dijo que ni siquiera a su madre le daría ese documento. Un hermano de Jaber Esaú, el joven desaparecido, le suplicó al Mayor CADENA que le diera razón de su hermano. El Mayor aseguraba que no tenía idea del caso. Cuando varios miembros de la comunidad le insistieron en que no les mintiera y les dijera la verdad, entonces el Mayor CADENA reconoció que tenía en su poder al desaparecido, pero alegó que el joven “les había pedido ayuda a los militares” y afirmó que él ya estaba con su familia. La comunidad inmediatamente se comunicó con el resto de la familia de Jaber Esaú y constató que era falso que hubiera regresado. A partir del 1 de septiembre de 2006 las dos comunidades de Alto Avance y La Unión 2, aterrorizadas por la muerte, destrucción y atropellos que el Ejército estaba perpetrando en la zona, permanecieron en la escuela de

La Unión en número de 125 personas y hasta el mes de diciembre de 2006. Entre tanto sus fincas se arruinaron y muchos de sus bienes, herramientas de trabajo y animales fueron robados o destruidos por las tropas del Ejército Nacional. Varias denuncias fueron puestas en la Personería de San Vicente del Caguán, pero la Personera María Dolores Sanabria, se negó siempre a suministrarles copias de sus denuncias y al averiguar por las medidas que debería tomar el Gobierno, siempre respondía que todas las denuncias habían sido remitidas a la Procuraduría. El 16 de febrero de 2007 se pudo comprobar en la Procuraduría General de la Nación que esas denuncias no habían llegado. La ruina económica causada por el confinamiento de estas comunidades y por el desplazamiento de otros campesinos ocasionó la pérdida de las cosechas de café, frijol y maíz, que eran el sustento de los pobladores. Si bien la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Internacional y Acción Social de la Presidencia han ido a llevar pequeñas dosis de alimentos, son tan minúsculas las ayudas frente a las pérdidas sufridas que el hambre y la ruina económica siguen siendo trágicas. Los soldados consumieron lo poco que quedaba para cosechar. Entre el 20 de enero y el 2 de febrero de 2007 los campesinos han regresado a sus fincas, no porque se sientan protegidos sino porque están acosados por el hambre y la miseria. En octubre de 2006 otras dos personas, cuyos nombres no se han podido registrar, fueron asesinadas por la tropa. Esta vez, la tropa se adelantó al día siguiente a preguntarle a todos los vecinos: “¿quién los mató?”. En cuanto al joven desaparecido, JABER ESAÚ ANGRINO POLO, se pudo establecer posteriormente por testimonios, que fue llevado en un helicóptero a Neiva y que posteriormente, cuando un poblador de la región, HENRY GARCIA, ampliamente conocido por toda la comunidad pues era el carnicero, fue detenido arbitrariamente y acusado de rebelión, los militares llevaron como “testigo” al joven Jaber Esaú. Su familia se enteró y a mediados de septiembre de 2006, cuando debía realizarse la audiencia contra el Señor García, el padre de Jaber se trasladó a Neiva e ingresó a la Fiscalía. Con asombro pudo ver que su hijo fue conducido a la audiencia por los militares para acusar al Señor García, pero al ver a su padre presente, Jaber no habló nada. Al fallar la “prueba”, el señor García tuvo que ser dejado en libertad, pero el padre de Jaber vio con asombro que los militares se volvieron a llevar a su

hijo, retrasado mental, sin permitirle hablar con él y sin que se sepa nada de su paradero. La unidad del Ejército que causó tan desastrosos efectos a su paso, continuó avanzando. El 9 de febrero de 2007 quemaron la casa de dos plantas de Don Isaac Pinto Pulido en la vereda La Abeja ubicada en la inspección de Guayabal y al día siguiente madrugaron a obligarlo a firmar un papel en el cual debía certificar que su casa había sido incinerada por la guerrilla. El Señor Pinto se negó a firmar. El mismo 9 de febrero de 2007, coincidiendo con la presencia masiva de las tropas del Mayor Cadena en las veredas El Oso y Rovira de la inspección de Guayabal, muchas casas y sitios aparecieron marcados con letreros que anunciaban la presencia de las “Águilas Negras”, reconocida estructura que agrupa bajo nuevo ícono a los paramilitares ficticiamente “desmovilizados”. Todas las veces que la comunidad ha ido a hacerle reclamos al Mayor CADENA por sus crímenes, él responde que bien puedan ir a denunciarlo, que él ya sabe manejar a la Fiscalía”. Víctimas: JAIME AMARILES, ENRIQUE N., JABER ESAÚ ANGRIÑO POLO, HENRY GARCIA, 23 PERSONAS SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE GUAYABAL, COMUNIDAD CAMPESINA DE ALTO AVANCE, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA UNION 2.

CASO No. 190 / Ago 28-06: El Doncello (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla 1 Muiscas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron a la campesina EDY JOHANA AVILES. Según la denuncia: “Fue detenida en su propiedad durante tres días, siendo custodiada por militares adscritos al Batallón de Contraguerrilla 1 Muiscas todo el tiempo. En esos días le dijeron a ella que a su esposo lo habían asesinado y la amenazaron con transportarla en uno de los helicópteros que sobrevolaba en ese momento el área y que la llevarían a la cárcel si denunciaba”. Víctimas: EDY JOHANNA AVILES CASTAÑEDA.

CASO No. 191 / Ago 28-06: El Doncello (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla 1 del Ejército Nacional detuvieron y amenazaron a la campesina ELSA YANY GALEANO y a su hijo JUAN CARLOS OTÁLORA GALEANO de 12 años de edad. Según la denuncia: “Los militares me preguntaron que si era la propietaria de la finca y yo les dije que sí; aproximadamente a las 9 a.m., se acercó a mi casa otro grupo de militares y uno de ellos se identificó como el Mayor Cadena, quien me sobornó y me amenazó con

quitarme a mi hijo y con llevarme a la cárcel, me sometió a que le entregara los documentos de la propiedad y me dijo que estaba detenida y que no me podía movilizar para ninguna parte; en ese momento llegó otro grupo de militares que traían cosas del lado de la montaña y las colocaron dentro de mi propiedad. El Mayor Cadena me amenazó de muerte si no le decía en dónde estaban los dueños de esas cosas, yo le dije que no tenía conocimiento de algo que ni siquiera me habían mostrado, después de esto me hizo seguir a mi habitación y dispuso a tres de sus hombres para que me cuidaran y no me dejaran salir”. Víctimas: ELSA YANY GALEANO VARGAS, JUAN CARLOS OTÁLORA.

CASO No. 192 / Sep 8-06: Solita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a OBER OYUELA, a quien presentaron como “guerrillero de las FARC-EP dado de baja en combate”. Según la sentencia en segunda instancia del 14 de noviembre de 2013 del proceso con número de radicado 18-001-23-31-000-2007-00403-01 proferida el Tribunal Administrativo del Caquetá: “El joven OBER OYUELA DEVIA salió vía fluvial el 08 de septiembre de 2006 a las 6:00 de la mañana, rumbo a Mononguete, con el fin de asistir a clases, a la altura de la finca de propiedad del señor Janoy Arcila, miembros del Ejército Nacional retuvieron al joven y al parecer fue conducido al municipio de Solita, Caquetá. Según lo manifestado por el señor Janoy Arcila, siendo las 2:30 de la tarde del 8 de septiembre de 2006, el joven Ober Oyuela fue vestido con prendas militares y lo dirigieron al municipio de Solita. Y no se volvió a saber nada más de él. El día 12 de septiembre de 2006, habiendo transcurrido 4 días y sin tener noticia del menor, su señora madre Luz Elveny Devia Vargas, presentó denuncia ante la Inspección de Policía del municipio de Solita, Caquetá, en contra de la Unidad Militar adscrita a la base de Tres Esquinas. El día 13 de septiembre de 2006, la madre del menor Ober Oyuela se trasladó a la base militar de Tres Esquinas y al solicitar información sobre el paradero de su hijo, le informaron que el Ejército había tenido un enfrentamiento y que lo dieron de baja; que fuera a reclamar el cadáver a Florencia. Según declaración rendida por el subteniente del Ejército Nacional, Camilo Alberto Guerrero Assaí, el 08 de septiembre de 2006 entre las 18:00 y 18:30 horas, iban en eje de avance y el puntero observó tres individuos y al identificarse como

miembros del Ejército, los sujetos respondieron con fuego por lo que las tropas reaccionaron, 15 minutos después al realizar el registro fue encontrado muerto un bandido. Manifestación inexplicable puesto que miembros del Ejército bajaron al menor del bote que cumplía la ruta de la lechera fluvial y se lo llevaron, ya que fueron vistos por el conductor de la lancha transportadora de leche, el señor Carlos Alberto Manrique y el señor Janoy Arcila, propietario de la finca. Que el componente de soldados pertenecientes al Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú” del Ejército Nacional, para justificar la muerte del menor y evadir la responsabilidad del homicidio, lo sindicaron de integrante de las FARC, dejándole al lado de su cuerpo armamento de uso privativo de la Fuerza Pública que no pertenecía al menor. (...) El joven OBER OYUELA DEVIA recibió tres impactos con proyectil de arma de fuego de largo alcance, por lo que se concluye que el menor fue vilmente masacrado por miembros del Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú” adscritos a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional”. La sentencia de segunda instancia declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de OBER y ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: OBER OYUELA DEVIA.

CASO NO. 193 / SEP 18-06: Valparaiso (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 al mando del General Jaime Calderón Valenzuela, Batallón de Infantería Juanambú y Liborio Mejía del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y ejecutaron al campesino JOSÉ OSIRIS CUÉLLAR; igualmente, detuvieron y amenazaron a otro campesino no identificado, en hechos ocurridos en la vereda La Ilusión. Según la denuncia: “José Osiris Cuéllar fue detenido arbitrariamente por los militares luego de un aparente enfrentamiento, le fueron fracturados sus dedos y manos, fue quemada su piel en varias partes y su cuerpo en general presentaba moretones en especial sus testículos que estaban inflamados. El suplicio al que fue sometido duró aproximadamente 20 minutos, el cual fue interrumpido por un disparo de gracia que se albergó en su espalda y le cegó la vida. Posteriormente los mismos militares se trasladaron al caserío de la vereda La Ilusión donde detuvieron a otro campesino que fue llevado por un camino bajo amenazas y empujones, la víctima hábilmente hizo que la comunidad se enterara, por lo que ellos al percatarse de los sucesos

les reclamaron a los hombres del Ejército, quienes lo dejaron en libertad luego de hacerle firmar un documento en el cual manifestaba el buen trato al que había sido sometido. Los militares presentaron a los medios de información un comunicado en donde manifestaban haber dado de baja a dos guerrilleros en combate”. Víctimas: JOSÉ OSIRIS CUÉLLAR, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 194 / Oct 29-06: El Doncello (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla 1 Muisca del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a la campesina EMILCE TORRES, en hechos ocurridos en la vereda La Unión 2. Según la denuncia: “Emilce fue detenida en su casa durante dos días, siendo custodiada todo el tiempo por los militares, quienes no le permitieron regresar al semiinternado donde se encontraban otros miembros de la comunidad. Los militares invadieron el semiinternado, requisaron a todo el personal y registraron desde el niño más pequeño hasta el adulto más anciano en uno de sus libros, argumentando que ahí existían bandidos y milicianos. Al día siguiente hizo presencia una delegación de la Cruz Roja Internacional”. Víctimas: EMILCE TORRES, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA UNION 2.

CASO No. 195 / Nov 15-06: Florencia (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional golpearon a MIRYAM AMPARO BRAVO, una mujer en estado de embarazo que participaba en una manifestación pacífica por las calles de Florencia, causándole un aborto forzado y la pérdida de su hijo. Según la denuncia: “El día de los hechos, uno de los patrulleros detuvo a Miryam Amparo y la golpeó con un bastón de mando, sin considerar su estado de gravidez. Por esto se considera que la actuación desplegada por los miembros de la Policía Nacional desbordó el marco de sus atribuciones y quebrantó derechos fundamentales, al agredir físicamente a una mujer que les manifestó su estado de embarazo. El Consejo de Estado tuteló los derechos de la familia de la señora Miryam Amparo Bravo y le ordenó al tribunal del Caquetá fallar el proceso única y exclusivamente con las pruebas que estaban dentro del proceso y efectivamente el Tribunal procedió a dictar sentencia en los términos del Consejo de Estado. Según el fallo la Policía deberá pagar el equivalente a 75 salarios mínimos legales vigentes a Miryam Amparo Bravo Ángel y Héctor María Arredondo, padres del hijo que venía en camino. Así mismo deberá

pagar 37.5 salarios mínimos legales vigentes a Diego Armando Plazas Bravo, Kevi Andrey Plazas Yendry, Vanesa Arredondo y Geison Fernando Arredondo, hermanos del bebé”. Víctimas: MIRYAM AMPARO BRAVO ANGEL.

CASO No. 196 / Dic 6-06: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla No. 55 Taironas del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos GERMÁN ECHEVERRY, LEIDER ADAMES RODRÍGUEZ y MAURICIO ROZO, en inmediaciones del caserío La Sombra. Según la denuncia: “El hecho ocurrió a unos 500 metros de distancia del caserío La Sombra cuando regresaban de su trabajo en una finca del sector, en una motocicleta y las tropas al verlos pasar les dispararon. Mientras estaban acomodando sus cadáveres los soldados vieron venir a MAURICIO ROZO, quien era vaquero en una finca de La Sombra y se desplazaba en ese momento a caballo y con una mula de cabestro, a quien también ejecutaron. Al parecer, Mauricio presencié de cerca la ejecución de Germán y de Leider y por eso mismo le causaron la muerte. La familia de Mauricio, que vivía más cerca, fue avisada el 7 de diciembre y fueron a recoger su cadáver en el mismo sitio. Allí comprobaron que la tropa se había llevado las bestias, los aperos y el dinero que él llevaba. Las familias de Germán y de Leider solo empezaron a notar su ausencia en las festividades navideñas y comenzaron a indagar por ellos a raíz de las noticias que se escucharon de que habían sido dados de baja algunos guerrilleros. Tuvieron que ir a San Vicente del Caguán y al revisar las pantallas de la DIJIN los identificaron. Ya habían sido sepultados como N.N. Los pudieron exhumar el 26 de diciembre y trasladar sus cadáveres a Puerto Rico (Caquetá) donde fue oficiado el funeral. Posteriormente varios testimonios ayudaron a esclarecer algunos detalles: varias personas vieron cuando la tropa se llevó la motocicleta de Leider y su billetera donde tenía todos sus documentos; por eso es incomprensible que se le hubiera presentado como no identificado. A un conductor que pasaba por allí en su campero de Transyarí, lo obligaron a llevar los cadáveres hasta San Vicente, a las 15.45 horas del 6 de diciembre; los 13 pasajeros que fueron testigos del hecho suscribieron un documento de denuncia y dejaron consignado que se trataba de tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla No. 55 Taironas cuyos integrantes le quitaron las llaves al conductor y lo violentaron para

que se llevara los cadáveres. Los tres fueron presentados ante la opinión pública como “muertos en combate”. Los fiscales de San Vicente hicieron practicar una necropsia demasiado superficial y descuidada, según los testigos”. Víctimas: GERMÁN ECHEVERRY MEJÍA, LEIDER ADAMES RODRÍGUEZ, MAURICIO ROZO.

CASO No. 197 / Dic 12-06: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal-Gaula del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos JUAN BAUTISTA MUÑOZ, OVER SEMANATE y JAVIER GARZÓN. Según la sentencia en segunda instancia del 29 de junio de 2017 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2007-00326-01 proferida por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá, los hechos ocurrieron: “El domingo 10 de diciembre de 2006, el señor JAVIER GARZÓN REYES, en compañía de los señores OVER YENNY SEMANATE LÓPEZ Y JUAN BAUTISTA BURGOS MUÑOZ, se dirigió a la ciudad de Florencia a comprar remesa para los respectivos hogares, se hospedaron en la casa de GUSTAVO LOZANO MURCIA, el día 11 de diciembre el vehículo fue sometido a reparación y mantenimiento y entregado el mismo día en horas de la noche, por lo que emprendieron regreso al municipio de La Montañita el día 12 de diciembre a eso de las 4:30 a.m., donde se detuvieron a comprar algunas cosas, luego partieron con destino a la vereda Bocana La Reina, a eso de las 07:00 a.m., una vez sobrepasaron el caserío La Estrella, fueron interceptados por miembros del Gaula del Ejército Nacional quienes se movilizaban en varios vehículos y regresaban del cumplimiento de la Misión Flecha G43-12. Los miembros del Gaula del Ejército Nacional dispararon indiscriminadamente y con sus armas de dotación oficial dieron muerte a los señores JAVIER GARZÓN REYES, OVER YENNY SEMANATE LÓPEZ Y JUAN BAUTISTA BURGOS MUÑOZ, les dispararon de forma negligente, imprudente e irresponsable, resultando excesivo el uso de la fuerza (...) Según el informe de los hechos No. 1226/DIV6-BR12-COGAULA-S2-252, suscrito por el Detective DAS Gaula Caquetá CARLOS ANDRÉS BONILLA CRUZ y el Comandante del Equipo de Unidad Operacional del Gaula Caquetá SV. GOMÉZ CHACÓN MAURICIO (...) en el desplazamiento motorizado con dirección a la vereda Reina Baja a la altura del sector conocido como vereda La Estrella, el primer vehículo de la caravana durante el desplazamiento se encontró de frente con un vehículo Toyota Land Cruiser, color

blanco de placas BLA042 de Itagüí, en la cual se desplazaban 6 sujetos aproximadamente armados; al visualizarnos se lanzaron del vehículo disparando sus armas de fuego contra el personal del Gaula Caquetá produciéndose un combate de encuentro por espacio de 15 minutos, el personal reaccionó repeliendo el fuego, durante el combate armado fueron abatidos tres sujetos”. La sentencia del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2007-00326-01 proferida por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá declaró patrimonialmente responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte del señor JAVIER GARZÓN REYES y como consecuencia ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: JUAN BAUTISTA BURGOS MUÑOZ, OVER SEMANATE LOPEZ, JAVIER GARZON REYES.

CASO No. 198 / Dic 14-06: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla No. 12 Diosa del Chairá, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron extrajudicialmente al campesino GERARDO TRUJILLO, a quien presentaron como “guerrillero dado de baja en combate”, en hechos acaecidos en la vereda Buenos Aires de la inspección La Unión Peneya. Según la sentencia en segunda instancia del 27 de noviembre de 2014 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2008-00081-01 proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día 14 de diciembre de 2006, el señor GERARDO TRUJILLO GUTIÉRREZ salió de su casa de habitación, ubicada en el municipio de El Paujil (...) con el propósito de buscar empleo en la finca de propiedad del señor José Nilson Corrales Tapiero, la cual está ubicada en la vereda Buenos Aires de la Inspección de la Unión Peneya. El 15 de diciembre de 2006, la señora MARÍA ELENA TRUJILLO GUTIÉRREZ, recibió una llamada por medio de la cual le informaron que su hermano había muerto y su cuerpo se encontraba en la ciudad de Florencia. La señora MARÍA ELENA TRUJILLO GUTIÉRREZ se presentó en la Oficina del Grupo de Identificación a Víctimas N.N y Búsqueda de Personas Desaparecidas, ubicada en las instalaciones del CTI en donde realizó el reconocimiento del presunto guerrillero, el cual había sido muerto en combate. El señor GERARDO TRUJILLO GUTIÉRREZ, fue muerto por parte de miembros del Grupo Especial “Relámpago” del Batallón de Contraguerrilla No. 12 “Diosa del Chairá” comandado por el S.S. VELARTE CASTILLO

VEGA y el grupo de Contraguerrilla CONDOR 3 del Batallón de Infantería No. 35 “Héroes del Güepi”, al mando del S.S. JOSÉ VILLADA VALENCIA, quienes aseguran haber sostenido un combate con los occisos, en donde le incautaron material de guerra e inteligencia”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de GERARDO y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: GERARDO TRUJILLO GUTIERREZ.

Año 2007

CASO No. 199 / ENE 21-07: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional y militares del Comando Sur de los Estados Unidos de América detuvieron arbitrariamente y torturaron a cinco campesinos, entre ellos ORFA VALENCIA, tras allanar ilegalmente varias viviendas ubicadas en la inspección Remolino del Caguán. Según la denuncia: “El Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, manifestó que en la operación militar participaron tres soldados norteamericanos autorizados por el gobierno nacional”. Víctimas: ORFA VALENCIA, 4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 200 / FEB 9-07: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Los Muiscas del Ejército Nacional quemaron la casa del campesino ISAAC PINTO, en hechos ocurridos en la vereda La Abeja ubicada en la inspección Guayabal. Según la denuncia: “El 9 de febrero de 2007 quemaron la casa de dos plantas de Don Isaac Pinto Pulido y al día siguiente madrugaron a obligarlo a firmar un papel en el cual debía certificar que su casa había sido incinerada por la guerrilla. El Señor Pinto se negó a firmar. El mismo 9 de febrero de 2007, coincidiendo con la presencia masiva de las tropas del Mayor Cadena en las veredas El Oso y Rovira de la inspección de Guayabal, muchas casas y sitios aparecieron marcados con letreros que anunciaban la presencia de las “Águilas Negras”, reconocida estructura que agrupa bajo nuevo icono a los paramilitares ficticiamente “desmovilizados”. Todas las veces que la comunidad ha ido a hacerle reclamos al Mayor CADENA por sus crímenes, él responde que bien puedan ir a denunciarlo, que él ya sabe manejar a la Fiscalía”. Víctimas: ISAAC PINTO PULIDO, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA

ABEJA, COMUNIDAD CAMPESINA DE GUAYABAL, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL OSO, COMUNIDAD CAMPESINA DE ROVIRA.

CASO No. 201 / FEB 28-07: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron, amenazaron de muerte y sometieron a violencia sexual al campesino FAIBER PLAZAS, en hechos ocurridos en un camino veredal. Según la denuncia: “En el momento de su detención la víctima fue desnudada y colocada al sol ardiente durante dos horas, posteriormente le vendaron los ojos y le ingresaban su cabeza dentro del agua a la par que le apretaban los testículos. Este hecho fue realizado en repetidas ocasiones. Fue dejado en libertad luego de firmar un documento en donde manifestaba que había sido sometido a buen trato”. Víctimas: FAIBER PLAZAS.

CASO No. 202 / MAR 21-07: El Doncello (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla 1 del Ejército Nacional al mando de un Mayor de apellido Sánchez detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a la campesina ALBA DIELA SAAC y a su hijo YEISON ZUERARES de 12 años de edad. Igualmente, detuvieron arbitrariamente y amenazaron al campesino PATRICIO OTALORA y a otros dos campesinos no identificados. Según la denuncia: “A Alba Diela la amenazaron con que si no les decía dónde estaba la guerrilla le mochaban la cabeza y a un perro que llevaba la señora le pegaron 2 planazos, a su hijo lo cogieron de la mano y lo arrastraron lejos de ella, también lo amenazaron con que si no contaba dónde estaba la guerrilla lo colgaban y le arrancaban las huevas, además los trataron permanentemente con palabras soeces. En ese momento, se movilizaban tres campesinos por el mismo camino y también fueron detenidos, entre ellos PATRICIO OTÁLORA, ellos fueron sometidos a dejarse fotografiar y que al pasar al frente de la cámara se identificaran con el número de documento de identidad. Los campesinos fueron dejados en libertad a las 4:20 p.m.”. Víctimas: ALBA DIELA SAAC, YEISON ZUERARES SAAC, PATRICIO OTÁLORA, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 203 / MAR 22-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron de muerte a dos campesinos no identificados. Según la denuncia: “Los acusaron de ser “guerrilleros y bandidos”. También los requisaron

en medio de insultos y amenazas y anotaron los números de sus documentos de identidad. Una de esas personas fue llevada a otro lugar donde la obligaron a acostarse en el piso boca abajo, mientras la amenazaban de muerte y le anunciaban que si en el futuro algo le pasaba, ya sabía por qué, y que un día lo llevarían más hacia abajo y lo dejarían “con la boca abierta” (muerto)”. Víctimas: 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 204 / MAR 26-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional cometieron acciones de pillaje y daños a bienes civiles, en hechos ocurridos en la vereda La Unión 2. Según la denuncia: “Ingresaron al internado de la vereda La Unión No. 2 violentando una de las puertas. Partieron los palos de las escobas que había allí y con ellos sacaron colchonetas donadas por la Cruz Roja Internacional y se las robaron”. Víctimas: COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNION 2.

CASO No. 205 / MAR 27-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional cometieron acciones de pillaje y daños a bienes civiles, en hechos ocurridos en la vereda La Unión 2. Según la denuncia: “Ingresaron a una vivienda de la vereda La Unión No. 2 violando sus cerraduras y procedieron a hurtar unas ollas donadas por la Cruz Roja Internacional, herramientas de trabajo de carpintería y aves de corral de un proyecto de cría que administraba la familia”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE LA UNION 2.

CASO No. 206 / ABR 5-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron de muerte al campesino LUIS GABRIEL BONILLA, en hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: “Mientras el señor Luis Gabriel Bonilla se desplazaba de su vereda El Cóndor hacia el caserío de Aguillilla fue detenido por un grupo de militares quienes lo trataron de “miliciano de las Farc”, le dieron puñetazos, lo amenazaron con los fusiles, lo requisaron, anotaron su número de cédula y lo insultaron”. Víctimas: LUIS GABRIEL BONILLA.

CASO No. 207 / ABR 7-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional cometieron acciones de pillaje, afectaciones a bienes civiles y a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tras irrumpir en la vivienda de una familia campesina a la que amenazaron de muerte; además, detuvieron arbitrariamente, amenazaron y torturaron al campesino JUAN BAUTISTA VILLADA, en hechos ocurridos en la vereda Villanueva. Según la denuncia: “Tropas del

Batallón Cazadores con sede en San Vicente del Caguán, ingresaron a la vereda Villanueva del corregimiento Aguililla y se dirigieron a la vivienda de los esposos LIBARDO GUZMÁN y DISNEY GONZÁLEZ, quienes no se encontraban allí en ese momento. Los militares violaron las cerraduras y procedieron a saquear la vivienda; destrozaron los colchones, la ropa de la familia, los implementos de cocina y enseres domésticos. Se apoderaron de la cocina donde cocinaron las gallinas que tenía la familia. En la noche utilizaron las camas de la vivienda para dormir e incluso debajo de un colchón dejaron olvidado un gorro militar que fue posteriormente entregado a autoridades de la región. Cuando partieron de allí, el domingo 8 de abril, se llevaron consigo las provisiones alimenticias que tenía la familia (arroz, panela, frijol, chocolate, café, huevos, gaseosas) y un cordero que le habían regalado a la familia, muchas piezas de ropa, las joyas que encontraron, una cámara fotográfica, dos radios, videos y CD de música, fotografías de la familia y los bolsos que utilizan los niños para ir a estudiar, mientras destrozaron sus cuadernos de estudio. En el camino encontraron al trabajador Juan Bautista Villada, quien se dirigía hacia la casa que saquearon y le dijeron que habían esperado toda la noche a los dueños de esa casa para masacrarlos porque “son de la guerrilla”; le mostraron una foto de Disney que habían sacado de su casa y le dijeron que la esperarían en el retén. Al trabajador lo requisaron, lo amenazaron y lo sometieron a vejámenes durante 30 minutos. En dicha vivienda funciona una de las 80 Boticas Comunitarias impulsadas por el Vicariato Apostólico de San Vicente-Puerto Leguísimo y financiadas por organismos internacionales, los militares violaron también las cerraduras de los armarios de la botica y saquearon las cajas de medicamentos, instrumental quirúrgico e implementos de enfermería, llevándose numerosos medicamentos y destrozando algunos instrumentos. También se llevaron los documentos donde constan las autorizaciones del Vicariato y del Ejército para transportar los medicamentos, así como los cuadernos de contabilidad y los registros de créditos de los habitantes de la zona. En general, los elementos saqueados fueron valuados en un millón cien mil pesos. Al parecer, con la tropa que llegó a la vereda Villanueva se movilizaba el señor Jesús Arnulfo Gómez, antiguo integrante de la acción comunal de la vereda, pero que 2 meses antes se había retirado,

amenazando a los demás miembros porque le cobraron 140.000 pesos que debía por concepto de bebidas consumidas en una fiesta. Según datos suministrados por los pobladores, sus sentimientos de venganza lo llevaron a fingirse como “reinsertado”, afirmando falsamente que “pertenecía a las Farc” y ofreciéndose al Ejército como informante para presentar falsos informes que hicieran considerar a la comunidad como simpatizante de la guerrilla y lograr así su venganza”. Víctimas: DISNEY GONZÁLEZ, LIBARDO GUZMÁN, JUAN BAUTISTA VILLADA.

CASO No. 208 / ABR 8-07: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos ISIDRO VERA y su hijo ALEXANDER VERA, además cometieron acciones de pillaje y afectaciones a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Según la denuncia: “Mientras el Señor Isidro Vera se dirigía de San Vicente del Caguán hacia su vereda El Cóndor, fue retenido a la altura de la vereda El Retorno, lo sometieron a insultos y vejámenes y le pasaban por su cara prendas interiores de dama que los soldados traían en sus manos. Durante tres horas lo obligaron a sentarse en un pozo de agua sucia. Hacia las 17:00 horas lo obligaron a firmar un papel “de buen trato”, le tomaron fotografías y lo dejaron irse. Al día siguiente llegó a su casa y se enteró de que el día anterior los militares se habían llevado a su hijo Alexander de 16 años hacia una quebrada donde querían obligarlo a estar arrodillado, pero él se negó y les dijo a los soldados que si lo iban a matar, lo hicieran de una vez. Los soldados entonces lo llevaron a su casa y la saquearon, dejaron revuelto lo que no se llevaron. Al encontrar un poco de harina de achira, les dijeron que “eso era metralla para fabricar bombas para la guerrilla”. Se llevaron comida, ropa, herramientas e implementos de aseo”. Víctimas: ISIDRO VERA, ALEXANDER VERA.

CASO No. 209 / ABR 8-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional cometieron acciones de pillaje tras irrumpir en una vivienda. Según la denuncia: “Ingresaron a la vivienda de Doña Inés Narváez, quien se encontraba con otros dos familiares y les preguntaron por la guerrilla. Entre tanto, uno de los soldados les hurtó \$150.000 pesos que tenían guardados”. Víctimas: INÉS NARVÁEZ.

CASO No. 210 / ABR II-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron al campesino EFRAÍN ÁVILA, en hechos ocurridos en la vereda El Retorno. Según la denuncia: “Don Efraín fue detenido por el Ejército mientras se dirigía a su casa, lo encañonaron con sus armas y le exigieron que informara sobre la guerrilla, pero como no sabía nada, lo sometieron a vejámenes hasta las 14:30 horas, cuando lo obligaron a firmar un papel “de buen trato” y lo dejaron irse”. Víctimas: EFRAÍN ÁVILA.

CASO No. 211 / ABR II-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte al campesino LIBARDO URRIAGO, en hechos acaecidos en la vereda El Retorno. Según la denuncia: “Don Libardo fue detenido por el Ejército Nacional cuando se dirigía a su trabajo. Al interrogarlo sobre el paradero de la guerrilla y viendo que no lo conocía, lo sometieron a torturas psicológicas hasta las 14:00 horas, fingiendo que lo iban a matar. Le ponían machetes en el cuello en ademán de cortarlo, le apuntaban con sus fusiles; amenazaban con cortarle la vena yugular; lo obligaban a agacharse juntando las rodillas en el pecho; finalmente le tomaron fotografías y lo obligaron a firmar un papel de buen trato”. Víctimas: LIBARDO URRIAGO.

CASO No. 212 / ABR II-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y sometieron a violencia sexual al campesino WILLIAM PEÑA, en hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: “Fue detenido por el Ejército Don William Peña mientras iba por el camino. Los soldados lo obligaron a desnudarse y a sentarse sobre un hormiguero, obligándolo a estar allí un buen rato. Luego lo dejaron seguir su camino”. Víctimas: WILLIAM PEÑA.

CASO No. 213 / ABR I4-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos CARMEN ROSA CABEZAS, MARIELA LASSO, ANCÍZAR GARCÍA, ARBEY RIVAS y HUBERT GARCÍA; además cometieron acciones de pillaje y afectaciones a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Según la denuncia: “Ante la alarma generalizada de los campesinos por los atropellos del Ejército, se convocó a una reunión en la escuela de la vereda Villanueva, a la cual acudieron también campesinos de las

veredas El Cóndor, El Retorno y La Nutria. La mayoría de los participantes se quejaron de los vejámenes a que estaban siendo sometidos por el Ejército, tales como amenazas, insultos con las palabras más soeces, saqueos y pillajes de sus viviendas, intimidaciones y acoso psicológico para obligar a los pobladores a entregarles comida, aves de corral, huevos y gaseosas. Y que para no pagar nada de eso, los tildaban de “guerrilleros”, como una forma de intimidación y chantaje. Afirmaron que en los retenes saqueaban los mercados y sólo les dejaban pasar una cantidad de alimentos equivalente a cien mil pesos, alegando que “esa comida es para la guerrilla” y que lo demás se lo roban. Además, en los mismos días de la Semana Santa, el Ejército perpetró atropellos contra las familias campesinas de Doña Carmen Rosa Cabezas, Doña Mariela Lasso, Don Ancízar García, Don Arbey Rivas y Don Hubert García. A todas estas familias las maltrataron intimidándolas con armas para exigirles que informaran lo que no sabían. A Doña Carmen Rosa le llegaron a su casa preguntando por su ex marido, de nombre Pedro. Cuando ella les explicó que hacía tiempo se habían separado, comenzaron a saquear la casa, destrozaron casi toda la ropa que encontraron y algunas prendas se las ponían a ella en la cabeza sometiéndola a vejámenes. Ella estaba construyendo una nueva casita y le dijeron que cuando la terminara, vendrían a quemarla. La interrogaron preguntándole por un radio de la guerrilla, coca y dinero; como ella no sabía de nada, la amenazaron con llevársela detenida y mostraban permanentemente unas esposas para ponérselas. A Don Ancízar García le quitaron su remesa el 1° de abril en el retén de Rancho Quemao y luego de que él fue a protestar a la base militar, se la entregaron incompleta, robándose los soldados algunos víveres y los dulces de los niños de la escuela. A Don Arbey le hurtaron \$150.000 pesos. A Don Hubert se le entraron en su casa y lo encerraron en una habitación; mientras le preguntaban por un “radio de la guerrilla” le daban patadas y lo amenazaban con las armas. Requisaron la casa dejando todo por el suelo”. Víctimas: CARMEN ROSA CABEZAS, MARIELA LASSO, ANCÍZAR GARCÍA, ARBEY RIVAS, HUBERT GARCÍA, FAMILIA CABEZAS, FAMILIA LASSO, FAMILIA DE ANCÍZAR GARCÍA, FAMILIA RIVAS, FAMILIA DE HUBERT GARCÍA, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL CÓNDOR, COMUNIDAD CAMPESINA DE VILLA NUEVA, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL RETORNO, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA NUTRIA.

CASO No. 214 / ABR 22-07: San José del Fragua (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente al menor WILBER OME, en hechos ocurridos en la carretera que del casco urbano de San José del Fragua conduce a la inspección de Yurayaco. Según la sentencia en segunda instancia del 30 de septiembre de 2014 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2007-00310-01 proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día 22 de abril de 2007 a las 12:30 p.m., salió el joven WILBER OME OME de su residencia ubicada en la calle 1E 4-04 del barrio Rodrigo Turbay II Etapa de Florencia, a visitar a su novia ERIKA VALENCIA a su casa de habitación ubicada en el barrio Piedrahita, encuentro que culminó a las 2:15 p.m. Indica que cuando el menor salió de su domicilio se encontraba vestido con un buzo de color azul oscuro, jeans, tenis blancos y azules, interiores verdes y medias de color blanco portando además su tarjeta de identificación. Aduce que en la fotografía que registró el periódico La Nación el día 24 de abril de 2007, el menor WILBER OME OME aparece con botas de caucho, y a su madre ERNESTINA OME OME le fue entregada la ropa que vestía el occiso en el momento del deceso, la cual correspondía a la que portaba el día que salió de su residencia, entre ellas los tenis, los cuales presentaban impactos con arma de fuego. Según el acta de necropsia el menor WILBER OME OME presentaba 12 heridas con arma de fuego, transcribiendo cada una de ellas, resaltando además que esta acta describe las prendas de vestir del occiso, entre las cuales se encontraban los tenis blancos. Por el número de impactos recibidos, no se trató de un enfrentamiento sino de una masacre, indicando que el lugar de los hechos fue manipulado, la muerte del menor fue causada por armas de dotación oficial, disparadas de manera negligente, imprudente e irresponsable”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de WILBER y se ordenó indemnizar a las víctimas por perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: WILBER OME OME.

CASO No. 215 / JUN 7-07: Curillo (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y ejecutaron a los campesinos ADOLFO LOZADA y LUIS FABIÁN CALDERÓN. Según la denuncia: “En tiempo récord miembros de la unidad militar procedieron a

enterrarlos en una fosa común. Al parecer, publicitaron que habían “dado de baja” en combate al “cantante” de las FARC-EP. Efectivamente, al señor Lozada le llamaban “El Cantante”, pues gustaba de hacer coplas en su vereda y quizá por eso el cadáver tenía mutilados los dedos y señales de ahorcamiento”. Víctimas: ADOLFO LOZADA COLLAZOS, LUIS FABIÁN CALDERÓN.

CASO No. 216 / JUN 10-07: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos MARLENY BERRÍO, MELANIA BETANCOURT, MILLER LOZADA y ALEJANDRO LOZADA, causaron heridas a los campesinos JAIME GIRALDO, LUCAS MANUEL CORREDOR, JAIME EDUARDO CÓRDOBA y ROIMER GIRALDO, en hechos ocurridos en la vereda Balsillas, durante los cuales perpetraron acciones de pillaje, torturaron y amenazaron a los campesinos FABIO CORTÉS y su esposa no identificada. Según la denuncia: “Siendo las 4:10 de la madrugada, llegaron dos soldados al Colegio Guillermo Ríos Mejía ubicado en la vereda Balsillas, a unos 500 metros de una Base Militar que el Ejército instaló allí hace varios años contra la voluntad y oposición de la población campesina. Toda esa noche del 9 al 10 de junio, los padres de familia, profesores y pobladores de las veredas aledañas estaban celebrando la tradicional fiesta de “El Sanpedrito”, tradición muy antigua en la región. Los dos soldados entraron al salón en uniforme militar y uno de los civiles les reclamó por ingresar uniformados y armados a ese lugar. Ante el cruce de palabras entre civiles y militares, algunos fueron a llamar a la rectora del colegio MARLENY BERRÍO, quien ya se había retirado del lugar donde se realizaba el bazar; cuando ella llegó, los soldados inmediatamente le dispararon dejándola muerta y causando heridas a JAIME GIRALDO de 28 años y LUCAS MANUEL CORREDOR SEGURA de 33 años, JAIME EDUARDO CÓRDOBA de 19 años y ROIMER GIRALDO de 60 años de edad. Después, los soldados se dirigieron hacia la hacienda La Blanca, ubicada en la vía que conduce al corregimiento El Paraíso, distante como un kilómetro del colegio, a donde llegaron a las 5:30 horas y le pidieron al mayordomo que les prestara una motocicleta. Como el mayordomo no quiso prestársela, dispararon enseguida contra la señora MELANIA BETANCOURT de 38 años y su esposo; sus dos niños se levantaron al oír los disparos y los soldados dispararon contra ellos y asesinaron a su esposo MILLER LOZADA VELÁSQUEZ de 38 años y al niño ALEJANDRO LOZADA BETANCOURT de 9 años de edad. El otro

niño, de 12 años, cayó al suelo y fingió estar muerto; entonces uno de los soldados le dio una palmada en la cara y con palabras groseras dijo que estaba muerto. Cuando los soldados se alejaron de la casa, el niño sobreviviente se levantó y se escondió en el techo de la casa, permaneciendo allí largo tiempo. Entre tanto, los soldados se dirigieron a una caseta ubicada en la misma hacienda, donde al llegar golpearon fuertemente la puerta; dentro de la caseta había una pareja y una niña, pero no abrieron la puerta y lograron salvarse. Luego de un tiempo prudencial, el niño sobreviviente de la hacienda La Blanca, bajó del techo y buscó a otra persona que estaba durmiendo en la misma hacienda y le pidió que lo acompañara a casa de su abuelita para avisarle que el Ejército había matado a sus papás y a su hermanito; los dos tomaron una motocicleta y se dirigieron a casa de la abuelita pero en el camino se percataron de que los soldados estaban destruyendo la casa del vecino TIRSO CUÉLLAR, quien no se encontraba en la casa y luego continuaron hacia El Paraíso, entrando a la casa de FABIO CORTÉS a cuya esposa le dieron patadas y la agredieron con palabras soeces; a Don Fabio lo obligaron a arrodillarse y a hacer un hueco supuestamente para enterrarlo; a esta pareja de campesinos la obligaron a entregarles ropa civil para cambiarse y luego tomaron caballos de la finca y se fueron en ellos, dejando en dicha casa los uniformes y las armas. Más adelante, en el camino, los soldados atracaron primero a Don RICARDO POLANÍA, a quien le robaron un millón de pesos y luego a Don ALDEMAR TRUJILLO, a quien le robaron doscientos cincuenta mil pesos. Un habitante de la zona, al darse cuenta del peligro que corrían todos los habitantes de la región, se dedicó a avisarles a algunas familias para que huyeran de sus casas con sus niños, internándose en el monte y aguantando lluvia y hambre hasta cerca del medio día. Los soldados llegaron después a una tienda y pidieron cervezas; mientras consumían las cervezas, un grupo de pobladores de la comunidad los capturó e inmovilizó y los entregó a otros militares. Muchas veces, la Comunidad había suplicado que retiraran esa base militar de las cercanías del colegio, pues la veían muy perjudicial para los alumnos, especialmente para las niñas, pero el Gobierno nunca quiso escuchar esas súplicas. Tan lamentables hechos confirman los peligros a que se exponen las comunidades obligadas a soportar una base militar en sus zonas de vivienda y trabajo. Los campesinos también

tienen la certeza de que los militares presentes en la base tuvieron que escuchar los disparos hechos por dos soldados, al asesinar a la Rectora y a varios pobladores en el Colegio y no se explican por qué no acudieron en auxilio de las víctimas, lo que revela una complicidad incomprensible. Además, quienes estaban presentes, aseguran que los soldados no estaban borrachos. Las atrocidades perpetradas por toda la tropa en la zona, tal como se le comunicó al Ministro de Defensa en el Derecho de Petición del 22 de mayo anterior, revelan que los soldados pudieron considerar “normales” dentro de su accionar institucional, tales atrocidades”. Víctimas: MARLENY BERRÍO, MELANIA BETANCOURT, MILLER LOZADA VELÁSQUEZ, ALEJANDRO LOSADA BETANCOURT, TIRSO CUÉLLAR, FABIO CORTÉS, RICARDO POLANÍA, ALDEMAR TRUJILLO, PERSONA SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE BALSILLAS.

CASO No. 217 / JUN 27-07: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Diosa del Chairá, Brigada 12, División 6 del Ejército Nacional ejecutaron a los líderes campesinos VÍCTOR MANUEL OSORIO y ALBEIRO OSORIO. Según la denuncia: “Víctor Manuel se desempeñaba como Tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Américas de Jamaica y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia de la misma vereda; Albeiro ejercía como Tesorero de la Junta de Deportes de la vereda”. Víctimas: VÍCTOR MANUEL OSORIO LÓPEZ y ALBEIRO OSORIO LÓPEZ.

CASO No. 218 / SEP 4-07: Florencia (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Juanambú, Brigada 12 del Ejército Nacional ejecutaron a WILLIAM ALBERTO CHAVARRIAGA y ALEXANDER VALENCIA, mientras se movilizaban en un taxi por la vereda San Martín. Según la denuncia: “De acuerdo a las investigaciones adelantadas por la Fiscalía, una vez los jóvenes fueron asesinados con disparos de fusil, los soldados habrían puesto en los cuerpos dos armas de fuego para simular un combate en el área, identificándolos como ex integrantes de las AUC. Según lo expuesto por el Juez, el testimonio del taxista da cuenta de que los soldados abordaron a los civiles y empezaron a requisarlos y aunque no están esclarecidas las circunstancias de las muertes, es evidente que no fue un combate. Así mismo agregó, aunque en la escena se halló munición en distintas partes, como simulando un enfrentamiento, no quedó claramente que así haya ocurrido, además la ropa de uno de los occisos estaba con tierra, lo que denotaba que

había sido arrastrado y una de las correas de las víctimas estaba arrancada por la fuerza hecha al alzarlo...”. Víctimas: WILLIAM ALBERTO CHAVARRIAGA FALLA, ALEXANDER VALENCIA PIMENTEL.

CASO No. 219 / Oct 10-07: Florencia (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional, agentes del CTI y de la Fiscalía General de la Nación detuvieron arbitrariamente a ISAAC LÓPEZ de 36 años de edad, reconocido líder social y popular y candidato a la alcaldía de Cartagena del Chairá en representación del partido político Polo Democrático Alternativo-PDA, en momentos en que se dirigía a Florencia para participar en las jornadas previstas en la Movilización Nacional Agraria y Popular. Esta detención se suma a la de los dirigentes de la ACVC y a las múltiples amenazas que ha proferido el Estado Colombiano contra los organizadores y participantes de esta movilización”. Víctimas: ISAAC LÓPEZ.

CASO No. 220 / Oct 10-07: Solano (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional amenazaron a la campesina CARMENZA BECERRA y causaron daños a bienes civiles. Según la denuncia: “Manipularon artefactos explosivos afectando con las esquirlas el techo de la vivienda de la señora Carmenza Becerra Vargas”. Víctimas: CARMENZA BECERRA VARGAS.

CASO No. 221 / Nov 11-07: Puerto Rico (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Güepi del Fuerte Militar Larandia, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos VÍCTOR HUEPENDO y ARBEY ÁLVAREZ, en hechos ocurridos en la vereda Los Cristales de la inspección de Río Negro. Según la sentencia en segunda instancia del 23 de mayo de 2018 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2008-00388-01 y 18-001-33-31-001-2009-00163-01 proferida por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día sábado 10 de noviembre de 2007 el señor VÍCTOR HUEPENDO ÁLVAREZ salió muy temprano en compañía de su amigo ARBEY ÁLVAREZ VERA a recoger unas guanábanas y a trabajar el cultivo. Aproximadamente a las 7:00 de la mañana miembros del Batallón de Infantería No. 35 “Héroes del Güepi” ingresaron a la finca del señor VÍCTOR HUEPENDO ÁLVAREZ, quienes le preguntaron a la señora MAYERLY SALDAÑA, compañera permanente del señor ARBEY ÁLVAREZ VERA sobre su ubicación. La señora MAYERLY SALDAÑA se encontraba en la finca del señor

VÍCTOR HUEPENDO ÁLVAREZ (...) La señora YINET ÁLVAREZ GARZÓN, madre de VÍCTOR HUEPENDO ÁLVAREZ, se dirigió a la finca de su hijo y cuando llegó, vió que estaba llena de militares, quienes al notar la presencia de civiles procedieron a colocarse nuevamente los chalecos y armamento de dotación, los cuales tenían colocados sobre la chambrana de la vivienda. Los militares que se encontraban en la finca no le permitieron a la señora YINET ÁLVAREZ GARZÓN el ingreso a la misma argumentando que se encontraba en zona de combate. Ante la insistencia de la señora YINET ÁLVAREZ GARZÓN, los militares empezaron a simular un enfrentamiento con un grupo armado, disparando sus armas de dotación oficial, con el objetivo de alejar a la señora YINET ÁLVAREZ GARZÓN y le pidieron que se llevara a la señora MAYERLY SALDAÑA. Cuando se encontraban en la canoa, prestas a embarcar, los militares lanzaron una granada al río cerca de la embarcación para que huyeran del lugar. Ese mismo día se trasladaron a la ciudad de Florencia, a las instalaciones de la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional, en donde les dijeron que en el Comando no habían personas, que solo habían unos cadáveres por lo que era necesario que se acercara a las instalaciones del CTI de la Fiscalía para que observara las fotografías de los occisos y verificar si se trataba de VÍCTOR HUEPENDO ÁLVAREZ y ARBEY ÁLVAREZ VERA. Los miembros del Batallón argumentaron que se presentó un combate en el que participaron los dos occisos, a quienes los sindicaban de pertenecer a las FARC y supuestamente, les incautaron material de guerra”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de VÍCTOR y ARBEY y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: VÍCTOR HUEPENDO ÁLVAREZ y ARBEY ÁLVAREZ VERA.

CASO No. 222 / Dic 14-07: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón 55, Brigada 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y ejecutaron al campesino FLORENCIO QUINTANA, a quien presentaron como “guerrillero muerto en combate”. Según la denuncia: “El día 14 de diciembre se presentaron combates en límites de las veredas Lejanías y Arrayanes, entre el Ejército Nacional y grupos insurgentes. Ese día en la mañana el señor Florencio Quintana se dirigió hacia la cabecera municipal de Cartagena del Chairá al centro hospitalario a recibir

atención médica ya que tenía una espina de palma en la mano derecha en el dedo medio y fue detenido y desaparecido por las fuerzas militares. El 17 de diciembre de 2007, los campesinos de la vereda Arrayanes nos dirigimos hacia la vereda Paujiles donde se encontraba el Ejército del Batallón 55 de la Brigada 6, con el fin de recibir información sobre el señor antes mencionado, quienes a nuestras preguntas respondieron de una forma negativa, diciéndonos que no lo tenían y que tampoco lo habían visto; dijeron que nos dirigiéramos hacia la Fiscalía ubicada en la ciudad de Florencia para recibir información. La comunidad en el afán de saber sobre la desaparición de FLORENCIO, siguió buscando e investigando en el lugar donde ocurrieron los combates y allí encontramos incineradas la silla del caballo y las pertenencias del señor Florencio Quintana. Después nos trasladamos hacia la ciudad de Florencia a la Fiscalía, con el fin de obtener información, allí nos mostraron unas fotos de tres subversivos muertos en combate por el Ejército del Batallón 55, Brigada 6. Fotos en las cuales reconocimos a Florencio, quien desde días antes estaba desaparecido. Allí mismo nos dieron la ubicación donde se encontraba en una fosa común en una bolsa negra y junto a los otros dos occisos, vestido con prendas militares, maltratado físicamente, con un trauma en el cráneo ocasionado por la boquilla de un fusil y tres impactos de bala”. Víctimas: FLORENCIO QUINTANA.

Año 2008

CASO No. 223 / ENE 10-08: El Paujil (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a tres campesinos, entre ellos a OSEAS TAPIERO a quien ejecutaron y presentaron como “guerrillero dado de baja en combate”. Según la denuncia: “En un primer hecho ocurrido en la inspección Bolivia, detuvieron arbitrariamente al campesino Marco Silva que fue acusado por los militares de ser insurgente. Marco Silva, quien es socio activo de la junta de acción comunal, fue dejado en libertad dada la presión ejercida por la comunidad. En un segundo hecho ocurrido en la vereda Altamira fue detenido arbitrariamente por tropas del Ejército Nacional al mando del subteniente González, el campesino Luis Timote, a quien los miembros del Ejército Nacional sacaron a la fuerza de su casa de habitación y le ordenaron que los guiará por algunos caminos de la región, ante lo

cual intercedió su yerno, Oseas Tapiero quien inmediatamente fue detenido y dirigido hacia la montaña; media hora después, fueron escuchadas varias ráfagas de armas de fuego; Oseas fue presentado ante las autoridades como “guerrillero dado de baja en combate”. En la región, son sistemáticos los atropellos cometidos por miembros del Batallón Héroes del Güepi, adscrito a la Décima Segunda Brigada con sede en el departamento de Caquetá contra campesinos y pobladores de las veredas Altamira, Bolivia, Primavera, Buenos Aires del Suncillas, Buenos Aires del Peneya, Santa Martha y Brasilia ubicadas en el municipio de El Paujil. A estos hechos, se suman las incursiones perpetradas por tropas pertenecientes al Batallón Diosa del Chairá, el Batallón Héroes del Güepi y la VI División del Ejército Nacional, quienes el domingo 3 de febrero, arribaron a los caseríos San Isidro y Miramar y pintaron las paredes de las escuelas con letreros de las AUC. Igualmente, denunció la comunidad, que tropas del Batallón Diosa del Chairá están empadronando a las familias de La Unión Peneya y San Isidro, tomándoles fotografías y solicitando información de habitantes de la región para lo cual ofrecen dinero a cambio”. Víctimas: OSEAS TAPIERO, MARCO SILVA, LUIS TIMOTE, COMUNIDAD CAMPESINA DE ALTAMIRA, COMUNIDAD CAMPESINA DE BOLIVIA, COMUNIDAD CAMPESINA DE PRIMAVERA, COMUNIDAD CAMPESINA DE BUENOS AIRES DEL SUNCILLAS, COMUNIDAD CAMPESINA DE BUENOS AIRES DEL PENEYA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA MARTHA, COMUNIDAD CAMPESINA DE BRASILIA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN ISIDRO, COMUNIDAD CAMPESINA DE MIRAMAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA UNION PENEYA.

CASO No. 224 / ENE 29-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron a los campesinos ÁNGEL JAVIER y ÓSCAR ANDRÉS. Según la denuncia: “Los amenazaron señalándolos de ser auxiliares de la guerrilla, al igual que los insultaban y les decían que iban a abusar sexualmente de ellos”, en hechos ocurridos en zona rural. Víctimas: ANGEL JAVIER SALCEDO MEDINA, ÓSCAR ANDRÉS LÓPEZ.

CASO No. 225 / ENE 31-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional perpetraron acciones de pillaje, afectaciones a bienes civiles y empadronamientos contra los campesinos de varias fincas ubicadas en la

vereda Berlín. Según la denuncia: “Llegaron hasta la finca de NASARIO CARDOZO y robaron varios artículos de cocina; posteriormente robaron pollos, gallinas, plátanos y yucas en otras fincas vecinas, al igual que gasolina. Varios de las cercas de las fincas fueron cortadas. Preocupa a la comunidad del área rural del municipio de La Montañita que los militares vienen haciendo empadronamientos a todos sus habitantes”. Víctimas: NASARIO CARDOZO, COMUNIDAD CAMPESINA DE BERLÍN, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA MONTAÑITA.

CASO No. 226 / FEB 1-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional dispararon contra la casa de habitación de ALONSO ARTUNDUAGA, causando daños a paredes y muebles de la vivienda, en la que se encontraban varios niños y ancianos, en hechos ocurridos en la vereda Berlín. Víctimas: ALONSO ARTUNDUAGA, FAMILIA ARTUNDUAGA.

CASO No. 227 / FEB 3-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional utilizaron como escudo humano y amenazaron a los miembros de la comunidad educativa de Brisas de San Isidro, lugar donde se instalaron y realizaron escritos en sus paredes. Uno de ellos dice: “Volvimos AUC”, en hechos ocurridos en la vereda San Isidro. Víctimas: COMUNIDAD EDUCATIVA DE BRISAS DE SAN ISIDRO.

CASO No. 228 / FEB 4-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional amenazaron de muerte al campesino ABELINO BUBÚ y cometieron acciones de pillaje y afectaciones a bienes civiles hacia las 9:30 a.m., en la vereda Las Hermosas. Según la denuncia: “Señalaron de colaborador de la guerrilla a Abelino Bubú, al igual que le robaron 12 racimos de plátano y dañaron la cerca de su finca. Después robaron 36 galones de gasolina propiedad de Carlos Totena”. Víctimas: ABELINO BUBÚ, CARLOS TOTENA.

CASO No. 229 / FEB 5-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional amenazaron de muerte a los campesinos MARIO GUERRERO, ADELA CAMACHO, EDUARDO POLANÍA y ENEDINE GRISALES y utilizaron como escudo humano a los miembros de tres familias campesinas, en hechos ocurridos en la vereda Las Hermosas. Según la denuncia: “Ingresaron por la fuerza a la casa de habitación de Mario Guerrero durante 12 horas

convirtiendo a su familia en escudo humano. Posteriormente, se trasladaron a la casa de habitación de la señora Adela Camacho, donde sus ocupantes igualmente fueron convertidos en escudos, en ese lugar amenazaron a Eduardo Polanía. Acto seguido se dirigieron hasta la vivienda de Enedine Grisales donde robaron plátanos y yucas”. Víctimas: MARIO GUERRERO, ADELA CAMACHO, ENEDINE GRISALES, EDUARDO POLANÍA, FAMILIA GUERRERO, FAMILIA CAMACHO, FAMILIA GRISALES.

CASO No. 230 / FEB 6-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron al campesino JHONATAN OROZCO y causaron daños a bienes civiles. Según la denuncia: “Llegaron hasta el área rural del municipio de La Montañita produciendo diferentes afectaciones a la comunidad. En la finca donde se encontraba el campesino Jhonatan Orozco, a quien detuvieron arbitrariamente por espacio de 6 horas y le quitaron su cédula, los militares dañaron las cercas del predio y luego se retiraron del lugar”. Víctimas: JHONATAN OROZCO.

CASO No. 231 / FEB 6-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional utilizaron como escudo humano a los campesinos de la FAMILIA BARRERA, en hechos ocurridos en la vereda Las Hermosas. Según la denuncia: “Tras ingresar por la fuerza a su casa de habitación e instalarse en ella durante una semana, señalaron de auxiliador de la guerrilla a Víctor Becerra, al igual que amenazaron con un arma de fuego a una niña de 8 años. Durante esa semana los militares en reiteradas ocasiones amenazaron a la familia, en una de ellas les dijeron que salieran al patio para matarlos”. Víctimas: VÍCTOR BECERRA, PERSONA SIN IDENTIFICAR, FAMILIA BARRERA.

CASO No. 232 / FEB 6-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional amenazaron de muerte a los campesinos de la vereda Las Hermosas, entre ellos a BETTY ARTUNDUAGA, perpetraron acciones de pillaje y causaron daños a bienes civiles. Según la denuncia: “Allanaron ilegalmente la casa de habitación de la señora Betty Artunduaga, lugar en el que derramaron un galón de gasolina propiedad de la víctima y ante la pregunta de por qué lo hacían, le dijeron que lo hacían porque los campesinos no les colaboraban.

Durante esos días, de igual manera robaron yucas y plátanos y destruyeron cercas de fincas vecinas”. Víctimas: BETTY ARTUNDUAGA, COMUNIDAD CAMPESINA DE LAS HERMOSAS.

CASO No. 233 / FEB 7-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional utilizaron como escudo humano al campesino RÓMULO REYES y su familia, en hechos ocurridos en la vereda Las Hermosas. Según la denuncia: “Ingresaron por la fuerza a la casa de habitación de Rómulo Reyes y su familia, desde donde sostuvieron combates contra guerrilleros de las FARC-EP”. Víctimas: RÓMULO REYES, FAMILIA REYES.

CASO No. 234 / FEB 13-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional amenazaron de muerte y utilizaron como escudo humano a HERMIDEZ CHÁVEZ y su familia. Según la denuncia: “Dispararon indiscriminadamente contra la casa de habitación de Hermidez Chávez, posteriormente los militares se ubicaron alrededor su vivienda y dispararon desde la misma a insurgentes de las FARC-EP contra los que se encontraban combatiendo”. Víctimas: HERMIDEZ CHÁVEZ, FAMILIA CHÁVEZ.

CASO No. 235 / FEB 15-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron de muerte a dos campesinos: CRISTIAN ANDRÉS RAMÍREZ, menor de edad y a otro campesino no identificado. Según la denuncia: “Convirtieron a varias familias de la vereda Nuevo Jerusalén en escudos humanos, detuvieron arbitrariamente al menor de edad Cristian Andrés Ramírez, el que no quisieron entregar ni a su familia ni a la comunidad; por el contrario, lo llevaron a una dependencia de Bienestar Familiar e informaron que era un guerrillero que habían capturado. Igual ocurrió con otro campesino, al que le exigían colocarse prendas de vestir de color negro. Paralelamente, dispararon indiscriminadamente contra la población civil y robaron bienes indispensables para la supervivencia como gallinas, verduras e implementos de cocina”. Víctimas: CRISTIAN ANDRÉS RAMÍREZ, PERSONA SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE NUEVO JERUSALEN.

CASO No. 236 / FEB 20-08: Albania (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos FÉLIX

TAPIERO y JOSÉ TILIO MÉNDEZ, a quienes presentaron como “paramilitares dados de baja en combate”, en hechos ocurridos en la vereda la Esperanza. Según la sentencia en segunda instancia del 24 de septiembre de 2018 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-002-2008-00431-01 proferida por la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día 20 de febrero de 2008, aproximadamente a las 4:30 de la mañana, el señor JOSÉ TILIO MÉNDEZ MENESES salió de su casa de habitación, ubicada en la vereda La Esperanza, hacia la carretera con el fin de llevar su combustibles para la planta, la motobomba y guadaña, que tenía en su finca para su uso propio. El señor AGUSTÍN TRUJILLO, vecino de la familia, le entregó a las 5:30 de la mañana aproximadamente, dos garrafas de gasolina en la carretera a JOSÉ TILIO MÉNDEZ MENESES, quien las cargó en su caballo, dirigiéndose nuevamente hacia su casa. Pasadas las 6:30 de la mañana, la señora MARÍA IRLANDA TAPIERO, compañera permanente del señor JOSÉ TILIO MÉNDEZ MENESES, escuchó varios disparos y como su compañero permanente no había regresado salió a buscarlo. La señora MARÍA IRLANDA TAPIERO llegó a la casa de su madre CLAUDINA BOCANEGRA, quien le informó que miembros del Ejército Nacional, habían llegado a la casa aproximadamente a las 6:30 de la mañana, habían requisado toda la vivienda y se habían llevado a su hermano FÉLIX TAPIERO BOCANEGRA. Las señoras CLAUDINA BOCANEGRA y MARÍA IRLANDA TAPIERO aproximadamente a las 7 de la mañana salieron a buscar a los dos hombres, encontrándose en el camino un pelotón del Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú”, quienes le manifestaron que no podía continuar por ese camino porque era peligroso. La señora MARÍA IRLANDA TAPIERO se comunicó con el Inspector del municipio de Albania, para averiguar si tenía conocimiento de las personas detenidas por el Ejército, quien le comentó que militares les habían dado muerte a dos personas de la vereda La Esperanza. El día 21 de febrero de 2008 la señora MARÍA IRLANDA TAPIERO reconoció el cuerpo de su compañero permanente en la morgue del Cementerio, quien había sido muerto por parte de miembros del Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú”, quienes lo sindicaban de ser integrante de las Bandas Criminales al servicio del narcotráfico BACRIM. Los miembros integrantes del destacamento que desarrolló la misión táctica FORTALEZA 34-16 pertenecientes al Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú” coman-

dada por el Sargento ENELDO RAFAEL DE ARMAS PINTO, han argumentado que hubo combate con JOSÉ TILIO MÉNDEZ MENESES, quien apareció muerto y a quien supuestamente le incautaron material de guerra”. En la sentencia de segunda instancia se decidió declarar patrimonialmente responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte del señor JOSÉ TILIO MÉNDEZ MENESES y como consecuencia indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales, así como realizar un acto público de reconocimiento de su responsabilidad en donde se pida perdón público a los demandantes dentro de los dos meses siguientes a partir de la notificación de la sentencia. Víctimas: JOSÉ TILIO MÉNDEZ MENESES, FÉLIX TAPIERO BOCANEGRA.

CASO No. 237 / FEB 22-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional utilizaron como escudo humano a los campesinos de la FAMILIA VILLALBA y causaron afectaciones a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Según la denuncia: “En momentos en que los militares combatían contra insurgentes de las FARC-EP, allanaron ilegalmente la vivienda de la familia Villalba y los utilizaron como escudo humano. Acto seguido, los militares mataron varias reses, propiedad de campesinos de la vereda Puerto Gaitán”. Víctimas: FAMILIA VILLALBA, COMUNIDAD CAMPESINA DE PUERTO GAITÁN.

CASO No. 238 / MAR 3-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional amenazaron de muerte al campesino HENRY SAMBONY, utilizaron como escudo humano a las familias campesinas SAMBONY y ZULETA; causaron daños a bienes civiles y a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y cometieron acciones de pillaje, en hechos ocurridos en la vereda Gibraltar. Según la denuncia: “Realizaron diferentes acciones de pillaje, destruyeron varios elementos de la comunidad, convirtieron a las familias Zuleta y Sambony en escudos humanos en el contexto de enfrentamientos que tuvieron con guerrilleros de las FARC-EP, al igual que amenazaron a Henry Sambony. Los bienes destruidos fueron herramientas agrícolas, tres beneficiaderos de arroz y maíz y dos galpones de pollos. Los bienes robados fueron 17 gallinas, todos los pollos que se encontraban en un galpón, una vajilla, una loción, una cadena de plata y

prendas de vestir”. Víctimas: HENRY SAMBONY, FAMILIA SAMBONY, FAMILIA ZULETA.

CASO No. 239 / MAR 4-08: Florencia (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla No. 12 Dioisa del Chairá, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional torturaron y ejecutaron extrajudicialmente al campesino JHON JAIRO DÁVILA, a quien presentaron como “guerrillero de las FARC-EP dado de baja en combate”, en hechos ocurridos en el caserío El Pará. Según la sentencia en segunda instancia del 14 de noviembre de 2013 del proceso con número de radicado 18-001-23-31-001-2008-00335-01 proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá: “Aproximadamente a las 6:00 a.m., el señor JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS salió del caserío El Pará hacia la finca en la vereda Las Gaviotas. A las afueras del caserío El Pará y en general por todo el sector del corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, se encontraban acantonados varios grupos de soldados, miembros del Batallón de Contraguerrilla No. 12. El señor JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS pasó el primer grupo de soldados sin más inconvenientes que el de explicar a donde se dirigía, y continuó rumbo a su finca. Cuando el menor REINEL GONZÁLEZ ZABALA, quien reside en la vereda Las Gaviotas, regresaba de dejar la leche en el caserío El Pará, se encontró con el señor JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS en el camino, el menor describe que el señor vestía jean azul, camisa de jean azul oscura, sombrero negro, botas ecuatorianas y llevaba consigo un bolso pequeño. Aproximadamente a las 11:00 de la mañana, se escucharon fuertes disparos y explosiones, como si se estuviera presentando un enfrentamiento. El señor ADELMO BUITRAGO, compañero permanente de LUZ DARY DÁVILA, hermana de JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS al desplazarse al caserío El Pará, escuchó un rumor de que el Ejército había dado muerte en enfrentamiento armado a un guerrillero conocido con el alias de “El Crespo” por los lados de la vereda Las Gaviotas (...), a JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS desde pequeño lo apodaban “El Crespo”. ADELMO BUITRAGO trató de averiguar algo más con los soldados que se encontraban en el lugar, sin embargo, las descripciones de vestimenta no concordaban con las de su cuñado, puesto que los soldados aseguraban que el occiso vestía prendas camufladas (...). El 05 de marzo de 2008 las señoras ALBA LUZ y LUZ DARY se desplazaron a las oficinas del CTI en Florencia, donde les mostraron unas fotografías y reconocieron a su hermano JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS,

indicándoles que el cadáver se encontraba en la morgue del cementerio de Florencia. Según información del personal de la funeraria Los Remansos, encargada de la preparación del cuerpo, JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS tenía signos de tortura y fracturas, golpes y moretones en el cuerpo. Dentro del mismo proceso se demostró el desplazamiento forzado de la familia de la víctima, debido a que vivían en la misma casa. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de JHON JAIRO y se ordenó indemnizar a las víctimas por perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: JHON JAIRO DÁVILA CORTÉS.

CASO No. 240 / MAR 5-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Güepí del Fuerte Militar Larandia, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a JOSÉ LIBARDO FLOREZ y ARNOLDO CALDÓN, a quienes presentaron como “guerrilleros de las FARC-EP dados de baja en combate”. Según la sentencia en segunda instancia del 22 de mayo de 2014 del proceso con número de radicado 18-001-23-31-001-2008-00252-01 y la sentencia del 21 de abril de 2016 con número de radicado 18-001-23-31-001-2008-00258-01 proferidas por el Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día 05 de marzo de 2008 el señor JOSÉ LIBARDO FLÓREZ DÍAZ salió de su casa de habitación ubicada en el barrio Transportadores de Florencia, aproximadamente a las 10:30 de la mañana en compañía de su amigo ARNOLDO CALDÓN LLANOS, los cuales aparecieron muertos en el kilómetro 5 por la vía que del municipio de La Montañita conduce hacia el municipio de Milán, por parte de miembros del Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Guepí del Fuerte Militar Larandia adscritos a la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional, quienes los sindicaron de pertenecer a las milicias del Frente 15 de las FARC. Los miembros integrantes del destacamento ARPÓN TRES que desarrollaron la Misión Táctica Fragmentada MEGATÓN 022-1 argumentaron que hubo combate con el señor JOSÉ FLÓREZ, quien apareció muerto y a quien supuestamente le incautaron material de guerra. El objetivo de la Misión Táctica Fragmentada era el de capturar o lograr la desmovilización de los miembros del Frente 15 de las ONT-FARC, al que no dieron cumplimiento los miembros del Ejército Nacional ya que finalizaron un enfrentamiento con el indefenso ciudadano a quien dieron muerte indiscriminadamente”. En las sentencias de segunda instancia se declaró responsa-

ble a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de JOSÉ LIBARDO y ARNOLDO y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: JOSÉ LIBARDO FLOREZ DÍAZ y ARNOLDO CALDÓN LLANOS.

CASO No. 241 / MAR 9-08: San Vicente del Caguán (Caquetá). Paramilitares ejecutaron a CARLOS BURBANO, líder sindical y vicepresidente de la Subdirectiva de ANTHOC, así como promotor y organizador de la jornada de movilización campesina del 6 de marzo”. Víctimas: CARLOS BURBANO.

CASO No. 242 / MAR 18-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional al mando del Coronel Ricardo Jiménez, ejecutaron a los campesinos LUIS ENRIQUE, LIDA y LIZNEYDA, en hechos acaecidos en la vereda Playa Verde”. Víctimas: LUIS ENRIQUE CUÉLLAR GÓMEZ, LIDA CUÉLLAR RODRÍGUEZ, LIZNEYDA BUSTAMANTE.

CASO No. 243 / MAR 26-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron al campesino YILVER OSWALDO YAINO y cometieron acciones de pillaje, en hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: “Durante el hecho, le robaron \$400.000 pesos que portaba y también fue amenazada su familia, cuyos miembros fueron señalados de auxiliares de la guerrilla”. Víctimas: YILVER OSWALDO YAINO VALDERRAMA, FAMILIA VALDERRAMA.

CASO No. 244 / MAR 28-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a la pareja campesina conformada por WILIAM CIFUENTES, FIDELINA LÓPEZ y a su hijo. Días antes los militares se posicionaron de una parte de la finca de Fidelina. Posteriormente robaron elementos en otras fincas, al igual que atentaron contra la vida de Salvador Yate. Los hechos se presentaron en área rural del municipio La Montañita”. Víctimas: WILIAM CIFUENTES, FIDELINA LÓPEZ, N. CIFUENTES LÓPEZ, SALVADOR YATE.

CASO No. 245 / MAR 30-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional al mando del Coronel Ricardo Jiménez, ejecutaron a los campesinos FRANCISCO y DIEGO FERNANDO, en hechos ocurridos en la vereda El Vergel”. Víctimas: FRANCISCO RUIZ OSPINA, DIEGO FERNANDO GIRALDO HENAO.

CASO No. 246 / ABR 3-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al campesino ORLEY VÁSQUEZ, entre 6 de la mañana y 4:30 de la tarde, en zona rural. Según la denuncia: “En el momento en que fue dejado en libertad, un militar se le acercó y le dijo que no se fuera porque pensaban desaparecerlo; ante esto, familiares y vecinos lo acompañaron. Seis días después sería allanada ilegalmente su casa de habitación”. Víctimas: ORLEY VÁSQUEZ.

CASO No. 247 / ABR 3-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional atentaron contra la vida de BRAYAN ESTEBAN CARVAJAL, a quien amenazaron de muerte y sometieron a violencia sexual; igualmente, atentaron contra la vida del campesino JAIRO CORREA, en hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: “Dispararon contra Brayan Esteban Carvajal, hecho en el que resultó ileso. Un militar se le acercó y le manifestó que por qué no había corrido para poder matarlo. Acto seguido fue detenido arbitrariamente y desnudado. Posteriormente los militares dispararon contra la casa de habitación de Jairo Correa Córdoba. Además, los militares han lanzado aves desde sus helicópteros que están infectadas con algún virus, lo que ha ocasionado la muerte a gran cantidad de pollos y gallinas que son la base del sustento de los habitantes de estas comunidades”. Víctimas: BRAYAN ESTEBAN CARVAJAL, JAIRO CORREA CORDOBA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA MONTAÑITA.

CASO No. 248 / ABR 4-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional utilizaron como escudo humano a profesores y estudiantes del centro educativo de la vereda El Horizonte. Según la denuncia: “Se enfrentaron contra insurgentes de las FARC-EP y durante el combate los militares tomaron como escudos humanos a los integrantes de la comunidad educativa de la vereda El Horizonte, en momentos en que se realizaban las clases respectivas”. Víctimas: COMUNIDAD EDUCATIVA DE EL HORIZONTE.

CASO No. 249 / ABR 6-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional atentaron contra la vida del niño campesino JHON ALDAIR PERDOMO y amenazaron de muerte a su familia, en hechos ocurridos en la vereda El Horizonte en

horas de la mañana. Según la denuncia: “Atentaron contra la vida de Jhon Aldair Perdomo González de 12 años de edad, en momentos en que se dirigía de su lugar de residencia hacia el centro educativo. Posteriormente, los militares llegaron hasta la vivienda del menor, amenazaron a todos sus habitantes y afirmaron que “paga echarles a los paramilitares”. Víctimas: JHON ALDAIR PERDOMO GONZÁLEZ, FAMILIA PERDOMO.

CASO No. 250 / ABR 6-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional al mando del Coronel Ricardo Jiménez, ejecutaron y presentaron como “guerrilleros dados de baja” a DAIRO DE JESÚS, ELVER DE JESÚS y ALFONSO. Según la denuncia: “Fueron expuestos durante 48 horas a la comunidad en general, en el municipio de Cartagena del Chairá. Las víctimas tenían prontuario delictivo y habían sido amenazados de muerte por la unidad castrense”. Víctimas: DAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ BUENO, ELVER DE JESÚS CIFUENTES, ALFONSO GUTIÉRREZ CAMARGO.

CASO No. 251 / ABR 7-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente durante medio día y amenazaron de muerte a tres campesinos, entre ellos LUPO BOCANEGRA y LILIANA ARAÚJO; además causaron daños a bienes civiles, perpetraron acciones de pillaje y empadronaron a varios campesinos. Según la denuncia: “Amenazaron a Lupo Bocanegra y a su hijastro, igual situación ocurrió con Liliana Araujo. Posteriormente dañaron cercas, robaron gasolina, yuca y plátanos de fincas de la vereda El 40 Alto. Varias personas fueron empadronadas”. Víctimas: LUPO BOCANEGRA, LILIANA ARAUJO, PERSONA SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL 40 ALTO.

CASO No. 252 / ABR 7-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al campesino LUIS ELVER PERDOMO. Según la denuncia: “Detuvieron a Luis Elver, ingresaron a su finca y destruyeron varios implementos de la misma, en área rural del municipio La Montañita”. Víctimas: LUIS ELVER PERDOMO.

CASO No. 253 / ABR 9-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional irrumpieron en la vivienda del campesino ORLEY VÁSQUEZ perpetrando acciones de pillaje y daños a bienes civiles, en hechos ocurridos en zona

rural. Según la denuncia: “Allanaron ilegalmente la vivienda de Orley Vásquez, destruyeron varios bienes y robaron alimentos, artículos de aseo personal y gasolina. Seis días antes, había sido detenido arbitrariamente por los militares”. Víctimas: ORLEY VASQUEZ.

CASO No. 254 / ABR 10-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron, amenazaron de muerte y sometieron a violencia sexual al campesino WILMAR GALVIS, en hechos ocurridos en la vereda El Horizonte. Según la denuncia: “Lo llevaron hasta un lugar montañoso y lo obligaron a desnudarse. Los militares decían: “lo matamos ya, o más tarde”. Después le dijeron que él quedaba detenido por homicidio, rebelión y secuestro para lo cual le hicieron firmar un acta de detención”. Víctimas: WILMAR GALVIS.

CASO No. 255 / ABR 11-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional, al mando del Coronel Fajardo conjuntamente con integrantes del CTI y la Fiscalía 251 Especializada Antiterrorismo de la Fiscalía General de la Nación arribaron a los caseríos Remolino del Caguán, Monserrate y Puerto Camelias hacia las 10:30 a.m. y detuvieron a 24 personas, pertenecientes a diferentes procesos organizativos de la región. Según la denuncia: “Durante 10 horas fueron incommunicados. El hecho se presentó en momentos en que la Parroquia de Remolino del Caguán adelantaba una Marcha por la Paz. Todos ellos y ellas fueron sindicados de rebelión. Las detenciones han sido basadas en declaraciones de personas que tienen un alto prontual delictivo en la región”. Víctimas: RUBÉN OLAYA HERNÁNDEZ, ORLANDO TRUJILLO TRUJILLO, LUIS ENRIQUE VALENCIA FRANCO, RAFAEL ORJUELA HUERTAS, JOSE ARLEY ROJAS ESPAÑA, MILCIÁDES POLANCO LOZADA, RICARDO MUÑOZ ESPAÑA, ELSA CADENA OSSA, HERMES CAMPOS MUÑOZ, GUSTAVO GÓMEZ BEDOYA, RICARDO OCORO, LUIS CARLOS MORENO, YANNI ARELIS ECHAVARRÍA TAPIAS, JOSÉ DEL CARMEN BONILLA, ANDRÉS SARMIENTO FONSECA, MERARDO MONTOYA CABRERA, HENRY ROBAYO FAJARDO, EFRAÍN SAVOGAL HERNÁNDEZ, ALDEMAR TÉLLEZ, NORAIZA RUIZ, EDGAR ZAMBRANO, NUBIA PERDOMO, ESNEDA OCTAVO, EFRÉN QUINO GUTIÉRREZ.

CASO No. 256 / ABR 12-08: Solano (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional atentaron contra la vida de una

familia campesina, detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a nueve campesinos. Según la denuncia: “Llegaron hasta una casa de habitación contra la que dispararon en reiteradas ocasiones, obligando a los residentes a tirarse al suelo para salvar sus vidas. Posteriormente, la vivienda fue allanada ilegalmente y sus ocupantes fueron señalados de ser guerrilleros, a la par que con las trompetillas de los fusiles apuntaban contra sus cuellos, amenazándolos de muerte. Los ocupantes de la vivienda eran Blanca Yaneth Narváez Ortiz, Carlos Emilio Narváez (menor de edad) y Diego Fernando Guzmán. En su retirada por un camino veredal, los militares detuvieron arbitrariamente a los campesinos José Bahamón y a Elicerio Ortiz, a quienes amarraron y les pusieron una peinilla (machete) en el cuello y los sindicaron de ser guerrilleros. Posteriormente, llegaron hasta la escuela comunitaria y detuvieron arbitrariamente en el centro educativo a los docentes Rubén Darío Muñoz, Nelcy Alape Barrera, al presidente de la junta de acción comunal Freddy Narváez y a un asociado de la junta Duverney Vega, los que fueron maltratados verbalmente. Los militares les hicieron firmar un documento en que manifestaban que los habían tratado bien. Luego de firmar, fueron fotografiados y les tomaron sus huellas digitales”. Víctimas: BLANCA YANETH NARVÁEZ ORTIZ, CARLOS EMILIO NARVÁEZ, DIEGO FERNANDO GUZMÁN, JOSE BAHAMÓN, ELICERIO ORTIZ, RUBÉN DARÍO MUÑOZ, NELCY ALAPE BARRERA, FREDDY NARVÁEZ, DUVERNEY VEGA.

CASO No. 257 / ABR 12-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional amenazaron de muerte al campesino FABIO GUEVARA, causaron daños a bienes civiles y a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, en hechos ocurridos en la vereda El Horizonte. Según la denuncia: “Amenazaron y señalaron de ser auxiliador de las FARC-EP al campesino Fabio Guevara. De igual forma, dañaron las cercas de su finca y destruyeron varias plantaciones de la misma”. Víctimas: FABIO GUEVARA.

CASO No. 258 / ABR 15-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 12 y a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a tres niñas campesinas, en hechos ocurridos en la vereda El Horizonte. Según la denuncia: “Detuvieron a tres hermanas de apellido Bocanegra de 5, 6 y 7 años

de edad, a quienes trataron con palabras soeces. Las niñas se desplazaban desde su lugar de residencia hacia la escuela, siendo interceptadas por los militares”. Víctimas: 3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 259 / ABR 19-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Diosa del Chairá, Brigada 12 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino NUBER CUMACO, en hechos ocurridos en la vereda Alto Jerusalén. Según la denuncia: “Nuber Cumaco Prieto fue sometido a tratos crueles y degradantes y amenazado por un Sargento que lo acusaba de tener nexos con la guerrilla. El militar también amenazó a los presidentes de las juntas de acción comunal, a los que señaló de reunirse con la guerrilla. Nuber fue dejado en libertad, no sin antes hacerle firmar un documento en donde constaba que había recibido buen trato”. Víctimas: NUBER CUMACO PRIETO, PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA MONTAÑITA.

CASO No. 260 / MAY 25-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Güepi del Fuerte Militar Larandia, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente al campesino JUAN CARLOS PERDOMO, en hechos ocurridos en la vereda Miramar. Según la sentencia en segunda instancia del 22 de marzo de 2018 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-002-2008-00580-01 proferida por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día 23 de mayo de 2008, cerca de las 9 de la mañana, el señor JUAN CARLOS PERDOMO CELIS, salió de su casa ubicada en el caserío San Isidro, hacia una finca a tan solo 10 minutos de la vereda, con el fin de sacar una madera para la construcción de una casa. El día 25 de mayo de 2008 siendo aproximadamente las 3 de la tarde, el señor JUAN CARLOS PERDOMO CELIS salió hacia el caserío de Miramar y cuando regresaba de dicha inspección, fue asesinado por miembros del Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Güepi. Los militares les solicitaron a los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda Miramar que fueran a reconocer el cadáver del presunto subversivo dado de baja, quienes reconocieron que se trataba del señor JUAN CARLOS PERDOMO CELIS e inmediatamente dieron aviso a autoridades”. La sentencia de segunda instancia decidió declarar patrimonialmente responsable a la Nación, el Ministerio de

Defensa y el Ejército Nacional por la muerte del señor JUAN CARLOS PERDOMO CELIS y como consecuencia ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: JUAN CARLOS PERDOMO CELIS.

CASO No. 261 / MAY 26-08: Milán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón Héroes del Güepi, al mando del teniente Gamba amenazaron de muerte y sometieron a violencia sexual a la mujer campesina EDILMA FAJARDO, en hechos ocurridos en la vereda Las Margaritas. Según la denuncia: “Edilma, quien es la presidenta de la junta de acción comunal de Las Margaritas, fue víctima de la agresión sexual en momentos en que reclamaba ante los actos violatorios de los derechos humanos que los militares estaban realizando en su comunidad”. Víctimas: EDILMA FAJARDO.

CASO No. 262 / MAY 29-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 35 Héroes del Güepi del Fuerte Militar Larandia, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente al campesino LUIS ALBERTO GÓMEZ, a quien presentaron como “guerrillero dado de baja en combate”, en hechos ocurridos en el caserío Puerto Brasilia. Según la sentencia en segunda instancia del 19 de enero de 2017 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2010-00177-01 proferida por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El señor LUIS ALBERTO GÓMEZ BARRERO se dedicaba a las labores del campo, trabajando por contratos en el área rural del municipio de La Montañita. El día 01 de junio de 2008, una vecina de la señora ELIZABETH BARRERO, le informó que al señor LUIS ALBERTO GÓMEZ BARRERO lo habían matado y que se encontraba en la morgue del cementerio de la ciudad de Florencia. La señora ELIZABETH BARRERO se desplazó hacia la ciudad de Florencia, en busca de su hijo LUIS ALBERTO GÓMEZ BARRERO, sin embargo en el cementerio le informaron que efectivamente había un cuerpo pero que se encontraba embolsado y debía dirigirse al CTI de la Fiscalía para su reconocimiento. Hasta el día martes 03 de junio de 2008, la señora ELIZABETH BARRERO pudo identificar el cuerpo de su hijo. Los miembros del Batallón de Infantería No. 35 “Héroes del Güepi” que desarrollaron labores de registro y control en la vereda Puerto Brasilia, han argumentado que hubo combate con LUIS ALBERTO

GÓMEZ BARRERO, quien apareció muerto y a quien, supuestamente le incautaron material de guerra”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de LUIS ALBERTO y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: LUIS ALBERTO GÓMEZ BARRERO.

CASO No. 263 / MAY 30-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a los campesinos WILMER, DAVID y CARLOS JULIO. Según la denuncia: “Detuvieron arbitrariamente a los tres campesinos, los que fueron amarrados y golpeados en reiteradas ocasiones, así como señalados de ser guerrilleros. Para ser dejados en libertad debieron firmar un documento en donde se manifestaba que habían recibido buen trato”. Víctimas: WILMER OROZCO, DAVID GIRÓN, CARLOS JULIO MOSQUERA.

CASO No. 264 / JUN 1-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino ÉDILSON RIVERA y cometieron actos de pillaje, en hechos ocurridos en la vereda El Vergel. Según la denuncia: “Llegaron hasta la finca del campesino Édilson Rivera, a quien golpearon y le robaron 2 gallinas, 10 racimos de plátano y yucas. En otras fincas del sector los mismos militares también robaron alimentos”. Víctimas: ÉDILSON RIVERA, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL VERGEL.

CASO No. 265 / JUN 2-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional arribaron a la vereda La Paz y detuvieron arbitrariamente a 30 campesinos, entre ellos Francisco Devia, Reinaldo Valderrama, José Alelí Vargas, Manuel Galvis, Elver Cortés, Héctor Ballesteros y Alexis Vargas. Según la denuncia: “Los interrogaron preguntándoles por el paradero de la guerrilla y sobre la relación de ésta con los campesinos. Posteriormente les hicieron firmar un documento en el que manifestaban que fueron sometidos a buen trato. La comunidad en general fue señalada como simpatizante de la guerrilla”. Víctimas: FRANCISCO DEVIA, REINALDO VALDERRAMA, JOSÉ ALELÍ VARGAS, MANUEL GALVIS, ELVER CORTÉS, HÉCTOR BALLESTEROS, ALEXIS VARGAS, 23 PERSONAS SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA PAZ.

CASO No. 266 / JUN 4-08: La Montañita (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional que se transportaban en pi-

rañas (embarcaciones fluviales artilladas) dispararon varias ráfagas hacia la vereda Campo Alegre. Según la denuncia: “Los militares convirtieron a la población de esta vereda en escudo humano al acampar en la escuela comunitaria, el puesto de salud y en algunas viviendas de la población”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMPO ALEGRE.

CASO No. 267 / JUN 5-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ametrallaron y bombardearon indiscriminadamente una finca ubicada en la vereda Peñas Coloradas. Según la denuncia: “Informaron los campesinos que tal acción puso en peligro a los dueños y trabajadores de la finca Villa Diana”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE PEÑAS COLORADAS, CAMPESINOS DE LA FINCA VILLA DIANA.

CASO No. 268 / JUN 7-08: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron y amenazaron de muerte a MERARDO. Según la denuncia: “Al líder comunal Merardo Corredor, le hicieron disparos y amenazaron acusándolo de ser guerrillero durante más de 4 horas”. Víctimas: MERARDO CORREDOR CASAS.

CASO No. 269 / JUN 8-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Héroes del Güepí del Ejército Nacional, al mando del Teniente Caicedo allanaron ilegalmente las viviendas de CLÍMACO PERDOMO y GIOVANNI AVIRAMA, a quienes detuvieron arbitrariamente; además perpetraron actos de pillaje. Según la denuncia: “A Giovanni adicionalmente lo amenazaron de muerte y le robaron varios bienes. Clímaco, a quien golpearon en reiteradas ocasiones, es el padre del niño Jhon Aldair Perdomo, a quien los militares habían intentado matar el 6 de abril de 2008, en hechos ocurridos en la vereda El Horizonte (La Montañita, Caquetá)”. Víctimas: CLÍMACO PERDOMO, GIOVANNI AVIRAMA.

CASO No. 270 / JUN 9-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, amenazaron de muerte y sometieron a violencia sexual al campesino JUAN JOSÉ TAPIERO. Según la denuncia: “Los militares hicieron desnudar a Juan José Tapiero, lo golpearon y posteriormente lo dejaron en libertad. Más adelante el campesino se volvió a encontrar con los mismos militares y de nuevo lo hicieron desnudar y lo volvieron a golpear, le manifestaban que entregara el arma y los

explosivos. Por último, lo amenazaron con los paramilitares”. Víctimas: JUAN JOSÉ TAPIERO.

CASO No. 271 / JUN 9-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y sometieron a violencia sexual al campesino ALFREDO CUÉLLAR. Según la denuncia: “Los militares detuvieron al campesino Alfredo Cuéllar, a quien hicieron desnudar y lo golpearon”. Víctimas: ALFREDO CUELLAR.

CASO No. 272 / JUN 17-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional al mando del Sargento López allanaron ilegalmente la casa de habitación de la familia Velasco y los detuvieron arbitrariamente. Según la denuncia: “Los detuvieron arbitrariamente y luego procedieron a retirarlos uno a uno de la vivienda. A cada uno lo interrogaron, fueron intimidados y amenazados. La familia está conformada por Alba Velasco y sus cuatro hijos menores de edad”. ALBA VELASCO, 4 N. VELASCO.

CASO No. 273 / JUN 21-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 22 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino PASTOR BECERRA, a quien golpearon en repetidas ocasiones. Según la denuncia: “Durante el hecho fue amenazado, le decían que lo iban a enterrar vivo porque no valía la pena pegarle un tiro. Posteriormente fue dejado en libertad luego de firmar un documento en donde manifestaba que recibió buen trato”. Víctimas: PASTOR BECERRA.

CASO No. 274 / JUL 1-08: Morelia (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a JUAN PAULINO MAYORAL, a quien presentaron como “paramilitar dado de baja en combate”, en hechos ocurridos en la vereda La Roche-la Baja. Según la sentencia en segunda instancia del 12 de diciembre de 2016 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-002-2008-00547-01 proferida por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El señor JUAN PAULINO MAYORAL MARTÍNEZ vivía en la ciudad de Medellín, en el departamento de Antioquia, donde se dedicaba a las actividades de construcción. El señor JUAN PAULINO MAYORAL MARTÍNEZ viajó al departamento de Caquetá, en busca de nuevas y mejores oportunidades de trabajo, ocupándose en labores del campo con lo cual derivaba el sustento para él y su familia, así como continuar

colaborando con la manutención de su madre ANA CLEOTILDE MARTÍNEZ CÓRDOBA. El día 01 de julio de 2008, el señor JUAN PAULINO MAYORAL MARTÍNEZ aparece muerto por parte de miembros del Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú”, sindicándolo de ser un terrorista presunto cabecilla de las Bandas Criminales, conocido con el alias de “Mosquera”. En la sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de JUAN PAULINO y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: JUAN PAULINO MAYORAL MARTÍNEZ.

CASO No. 275 / JUL 28-08: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y sometieron a violencia sexual al campesino PABLO E. PÉREZ. Según la denuncia: “Lo hicieron desnudar, lo golpearon en repetidas ocasiones, al igual que colocaron un arma entre sus piernas y dispararon sin un blanco fijo”.

CASO No. 276 / JUL 30-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas conjuntas de la Armada Nacional y Ejército Nacional arribaron a la vereda Brasilia y destruyeron plantaciones de pancoger como yuca y plátano propiedad de 20 familias campesinas, al igual que destruyeron buena parte de la infraestructura física de la escuela comunitaria”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE BRASILIA.

CASO No. 277 / AGO 17-08: Milán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Diosa del Chairá del Ejército Nacional, al mando del Teniente Rodríguez amenazaron de muerte al campesino CARLOS ANDRÉS MENESES y a su padre. Según la denuncia: “Irrumpieron en la finca Monte Rey ubicada en la vereda Margaritas y amenazaron a los dos campesinos”. Víctimas: CARLOS ANDRÉS MENESES, N. MENESES.

CASO No. 278 / AGO 22-08: Valparaiso (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a dos campesinos, entre ellos a FERNANDO DUQUE, a quien presentaron como “paramilitar dado de baja en combate”, en hechos ocurridos en la vereda La Esmeralda. Según la sentencia en segunda instancia del 16 de agosto de 2017 del proceso con número de radicado 18-001-33-31-001-2009-00133-01 proferida por la Sala Tercera de

Decisión del Tribunal Administrativo del Caquetá: “El día viernes 22 de agosto de 2008, el patrón del señor FERNANDO DUQUE OLMOS habló con él y le comentó de un nuevo trabajo en la finca ubicada en el área rural del municipio de Morelia, a lo cual el señor DUQUE OLMOS accedió, quedando de recogerlo a las 4:30 p.m. en la entrada de la Ciudadela Habitacional Siglo XXI de Florencia, para salir hacia la finca. El señor FERNANDO DUQUE OLMOS apareció muerto junto con su amigo, en la vereda La Esmeralda, vía Morelia-Valparaíso, por parte de los miembros del Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú”, quienes los sindicaban de pertenecer a las Bandas Criminales BACRIM, que delinquen en esa zona del Departamento del Caquetá, dejando al lado de su cuerpo armamento que no pertenecía a este. Los miembros integrantes del destacamiento que desarrolló la misión táctica ATILA 37-49 pertenecientes al Batallón de Infantería No. 34 “Juanambú” comandada por el Sargento MARCOS JAVIER VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, han argumentado que hubo combate con FERNANDO DUQUE OLMOS”. En dicha sentencia de segunda instancia se declaró responsable a la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional por la muerte de FERNANDO y se ordenó indemnizar a las víctimas por concepto de perjuicios inmateriales y materiales. Víctimas: FERNANDO DUQUE OLMOS, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 279 / Ago 24-08: Solano (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino EULOGIO CAMPO, en hechos ocurridos en la vereda Las Delicias. Según la denuncia: “El hecho ocurrió en momentos en que Eulogio se encontraba en una finca de la vereda Las Delicias, a eso de las 4:30 p.m. Los mismos militares realizaron allanamientos ilegales en varias casas de la vereda, durante los cuales tomaron fotografías de los campesinos y campesinas de la comunidad”. Víctimas: EULOGIO CAMPO GUZMÁN, COMUNIDAD CAMPESINA DE LAS DELICIAS.

CASO No. 280 / Ago 30-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Infantería de Marina de la Armada Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron de muerte al campesino JOSÉ FABIO SEPULVEDA. Según la denuncia: “Lo insultaron en reiteradas ocasiones, le tomaron fotografías y lo señalaron de ser auxiliador de la guerrilla. Posteriormente fue dejado en libertad no sin antes hacerle firmar un

documento en donde manifestaba que había sido sometido a buen trato”. Víctimas: JOSE FABIO SEPULVEDA.

CASO No. 281 / Sep 1-08: Solano (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional al mando del Sargento Robinson Ramírez convirtieron en escudo humano a los habitantes de la vereda 40 Bajo, cometieron actos de pillaje y afectaciones a bienes civiles. Según la denuncia: “El hecho se presentó durante 15 días, tiempo en el cual los militares acamparon en la escuela del pueblo, robaron varias aves de corral, allanaron ilegalmente varias viviendas y dañaron cercas”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE 40 BAJO.

CASO No. 282 / Sep 8-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 6 del Ejército Nacional, entre las que se encontraba el Cabo Mendoza, golpearon fuertemente en la cabeza al campesino ANDRÉS. Según la denuncia: “Colocaron una granada en el equipaje de Andrés en momentos en que realizaban una requisa a los ocupantes de una embarcación. Ante tal situación, Andrés confrontó a los militares y uno de ellos lo golpeó con un puntapié en la cabeza; fruto de ello, la víctima se encuentra en el municipio de Florencia en estado de demencia”. Víctimas: ANDRÉS N.

CASO No. 283 / Sep 29-08: Solano (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Héroes del Guepí del Ejército Nacional utilizaron como escudo humano a los campesinos de la vereda Argentina y cometieron actos de pillaje. Según la denuncia: “Arribaron a la vereda Argentina y ocuparon por varios días sus viviendas. En dos de ellas, obligaron a sus ocupantes a que les prepararan la comida, robaron alimentos y bienes de la comunidad”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE ARGENTINA.

CASO No. 284 / Oct 11-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y sometieron a violencia sexual al campesino ALEXIS ARTEAGA. Según la denuncia: “Detuvieron a Alexis Arteaga Trocha de 13 años de edad y lo obligaron a desnudarse, posteriormente fue dejado en libertad. El hecho se presentó en la vereda Monte Adentro”. Víctimas: ALEXIS ARTEAGA TROCHA.

CASO No. 285 / Oct 14-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 22 del Ejército Nacional al mando del Sargento López amenazaron de muerte a varios campesinos y campesinas de la

vereda Monserrate durante una reunión que los militares sostuvieron con los habitantes del caserío. Según la denuncia: “El Sargento manifestó que ellos nunca habían tratado mal a los campesinos y que requerían que ellos les firmaran un documento en donde quedara explícita tal situación, ante la negativa de la comunidad les dijo que si no firmaban ellos los iban a matar”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE MONSERRATE.

CASO No. 286 / Nov I-08: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional amenazaron de muerte y causaron el desplazamiento forzado del campesino y defensor de derechos humanos ÓSCAR ANÍBAL ESPAÑA. Según la denuncia: “Siendo las 4:30 p.m., tres militares le solicitaron sus documentos, al entregarles la cédula los militares lo invitaron a tomar una gaseosa, dos de los uniformes de los militares presentaban identificación de Castro y Mantilla. Los militares manifestaron que ellos sabían que él era guerrillero y tenía unas armas y explosivos con los que iba a realizar un atentado por lo que lo iban a detener, pero que si trabajaba para ellos no lo arrestaban y le pagaban \$2.000.000; él les contestó que porqué más bien esa plata no se las daban a los pobres, por lo que los militares riéndose le manifestaron que: “el Presidente Uribe nos ha dado esta plata para pagar informantes y no para dárselo a los pobres”. Los militares le seguían insistiendo en que trabajara con ellos y que si no lo hacía lo iban a detener. Durante los días 2 y 3 recibió sendas llamadas a su teléfono móvil, en donde le insistían que trabajara para ellos. Por último, le dijeron que si no se había dado cuenta de las últimas detenciones. Fruto de las amenazas abandonó la región. Oscar Aníbal es un joven promotor de los derechos humanos en Cartagena del Chairá y está asociado a la organización Prévico”. Víctimas: ÓSCAR ANÍBAL ESPAÑA ORDÓÑEZ.

CASO No. 287 / Dic 8-08: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Grupo Meteoro del Ejército Nacional torturaron y ejecutaron al líder social y político JOÉL PÉREZ CÁRDENAS de 36 años de edad cuyo cadáver con huellas de tortura fue hallado en la vereda Buenos Aires. Según la denuncia: “Joél salió en su motocicleta Yamaha DT con placas IFZ 45B desde su casa ubicada en el barrio 20 de Julio a las 8 de la mañana del 8 de diciembre rumbo al municipio vecino de Puerto Rico (Caquetá) que dista unos 45 minutos. Avisó a su familia que regresaría ese mismo día, pero no regresó. Su cadáver fue encontrado a 20 minutos del casco ur-

bano, entre el kilómetro 32 y 33 de la vereda Buenos Aires, el miércoles 10 de diciembre totalmente incinerado, decapitado y con dos impactos de bala en el cráneo, apuñalado y con sus piernas partidas. Su motocicleta aun permanece desaparecida. Según testigos de la zona, el cuerpo sin vida fue visto hacia las 7 de la mañana del martes 9 de diciembre aún humeante a orillas de la vía principal, lo que indica que su asesinato pudo haber sido cometido en avanzadas horas de la noche del lunes o en la madrugada del martes. Según testimonios de los moradores del sector, el Grupo Meteoro del Ejército Nacional había llegado a ese sector el lunes 8 de diciembre. Los moradores aseguran que informaron a ese grupo del Ejército sobre la existencia del cadáver quienes patrullaron el sector en la mañana y en la noche, pero no hicieron diligencia alguna para su levantamiento, el cual sólo se realizó el 10 de diciembre. El levantamiento no fue realizado por la autoridad competente sino que lo hizo una funeraria privada a solicitud del almacenista de la Alcaldía municipal, a pesar de que las autoridades competentes tenían conocimiento de la existencia del cadáver desde días atrás. De la motocicleta no se encontró ningún rastro en la escena del crimen. Sin embargo, el 10 de diciembre, el Ejército le reportó a la Policía de San Vicente la existencia de una posible motobomba, ubicada en la parte baja de una alcantarilla entre el motel Rey de Corazones y el Rancho Tijuana, en la vía a Puerto Rico; una vez la Policía llegó hasta el lugar encontró el carenaje de la motocicleta (parte delantera), el cual fue reconocido posteriormente por la compañera sentimental de la víctima como parte de la motocicleta de Joél. El día 14 de diciembre con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y presencia de la Sijin y el Grupo Meteoro se realizó una inspección en la zona donde fue hallado el cadáver. En el lugar se encontró parte de su camiseta tipo Polo en avanzado estado de incineramiento, al igual que su chaleco, su reloj de pulso de cuero y mica dorada y restos de su casco. Así mismo se encontró un generador de estufa de gasolina, una lata de cerveza con impactos de bala y se identificó un árbol también con impactos de bala en la dirección donde se encontró el cadáver. Hacia las 11 de la mañana del 16 de diciembre en presencia del Capitán Edwin Alexander Espinoza de la Policía municipal y de uno de los hermanos de la víctima, el Mayor Felipe Pérez afirmó que “la guerrilla era quien lo había matado y que había dejado el cadáver en medio de ellos con el fin de

inculparlos, además afirmó que la convocatoria de la marcha del 27 de diciembre estaba siendo realizada por la guerrilla, que ya le habían llegado informaciones de que la guerrilla ya estaba repartiendo boletas para obligar a la gente a salir a la marcha”. Cabe aclarar que la convocatoria a dicha marcha se discutió en reunión de algunas organizaciones sociales y campesinas desarrollada en la cabecera municipal en una sala adjunta al salón comunitario frente a la Alcaldía, el día 14 de diciembre, reunión que contó con la presencia como observador del Defensor Comunitario y que posteriormente fue socializada con el Alcalde municipal. Es preocupante pensar que dicha posición sea generalizada entre los distintos componentes de la fuerza pública, ya que en muchas otras ocasiones se ha intentado negar el derecho constitucional a la movilización y la protesta, negando la libre circulación y satanizando dicha expresión social. Según el proceso de recolección de testimonios y el lugar donde ocurrieron los hechos, todo apunta a que se podría tratar de un crimen de Estado. El día 27 de diciembre se llevó a cabo la marcha en protesta y condena por la muerte de Joel y contamos con el acompañamiento en calidad de veedores de tres delegados de la Defensoría del Pueblo, además hubo participación de delegaciones de diferentes municipios de Caquetá, así como de alrededor de mil personas. Los marchantes entonaron arengas en contra de la Seguridad Democrática y al mismo tiempo condenaban la guerra como método para solucionar el conflicto armado. El caso del asesinato de Joel ya se ha puesto en manos de la Fiscalía, la Procuraduría y del colectivo de abogados Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-CPDH quienes se han constituido como parte civil del proceso. A principios de noviembre de 2009, el abogado del CDPH estuvo en Florencia averiguando por el estado de la investigación. Y la sorpresa fue que desde junio cuando se presentó la solicitud de constitución de la parte civil, el Fiscal que lleva el caso aún no la ha aceptado, además el caso pasó de la Fiscalía Segunda Especializada a la Cuarta en Florencia. El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-CPDH designó al abogado WALTER MONDRAGÓN para que se constituyera en parte civil con el ánimo de esclarecer la verdad de los hechos. Hasta donde se tiene conocimiento, la Procuraduría no ha hecho pronunciamiento alguno y no se conocen adelantos en la investigación del caso. Joel fue uno de los fundadores y primeros directivos

del proceso organizativo de derechos humanos que hoy se conoce como Corporación por la Defensa de Derechos Humanos Caguán Vive (capítulo oficial del MOVICE en éste municipio), presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Vegas Bajo Pato, socio de la Asociación Ambiental del Bajo Pato, ex-concejal de San Vicente del Caguán, miembro del Polo Democrático Alternativo y del Comité Municipal de Ganaderos, directivo de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal y de profesión Administrador Financiero. Hijo de Simeón Pérez, dirigente político de izquierda y sobreviviente del genocidio contra la Unión Patriótica y hermano de Domingo Emilio Pérez, actual presidente de la Corporación Caguán Vive, quien fue candidato a la alcaldía de San Vicente del Caguán por el Polo Democrático Alternativo en 2007”. Víctimas: JOÉL PÉREZ CÁRDENAS.

Año 2009

CASO No. 288 / FEB 14-09: Puerto Rico (Caquetá). Un hombre armado asesinó en horas de la madrugada a JUAN HERNANDO CALDERÓN, ex Alcalde de Puerto Rico, en hechos ocurridos en el casco urbano. Según la denuncia: “Juan Hernando, había sido víctima de desplazamiento forzado a raíz de amenazas de muerte y uno de los testigos en el proceso contra el ex congresista Luis Fernando Almario, a quien señaló de ser el presunto responsable del crimen de Los Turbay Cote, líderes políticos de la región”. Víctimas: JUAN HERNANDO CALDERÓN.

CASO No. 289 / NOV 12-09: San Vicente del Caguán (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional ejecutaron a la campesina MARÍA LILIANA GÓMEZ, en momentos en que los uniformados disparaban contra un joven de 14 años que estaba desarmado y había cometido al parecer un robo; el joven resultó herido en una pierna. A María Liliana le sobreviven dos hijos de 9 y 5 años de edad. La familia de María Liliana había sido víctima de desplazamiento forzado. Víctimas: MARÍA LILIANA GOMEZ CUTIVA, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

Año 2010

CASO No. 290 / ENE 27-10: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron de muerte a ELKIN STEVEN VARGAS de 14 años de edad y estudiante de sexto

grado en el centro educativo Villa Carmona, a quien acusaron falsamente de ser guerrillero. Víctimas: EL-KIN STEVEN VARGAS BARREIRO.

CASO No. 291 / FEB 5-10: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a RUBÉN DARÍO MOTTA, un campesino de 17 años de edad, en hechos acaecidos en la finca de su padre, en la que trabajaba cuidando ganado. Según la denuncia: “Rubén Darío salió en búsqueda de un ganado, se apartó del camino a realizar necesidades sanitarias a 100 mts de la casa de la finca, posteriormente se montó en el caballo cuando aparecieron cinco soldados. Lo tumbaron del caballo y fue golpeado mientras lo interrogaban, porque según ellos la guerrilla lo había mandado a mirar dónde estaba el Ejército, mientras le apuntaban y lo amenazaban de muerte; ante su negativa a responder, lo amenazaron con una puñalada mientras le tenían el cuerpo dentro de un caño; el joven Julián Ducuara Ospina de 15 años fue a buscarlo y cuando vio la silla del caballo a la orilla del caño, comenzó a llamarlo y fue cuando se encontró con los soldados, quienes lo insultaron acusándolo de miliciano; dijeron que ya no podían matar a Rubén, pero le dijeron que lo iban a hacer matar de la guerrilla, que iban a pasar un papel para que lo mataran por sapo. Ante la llegada de Julián, sacaron a Rubén del caño y un soldado le dijo que entonces lo llevaría hasta la casa para que le mostrara los papeles. Y le advirtió que dijera que se había caído al caño, que no dijera que le habían pegado”. Víctimas: RUBÉN DARÍO MOTTA VANEGAS, JULIÁN DUCUARA OSPINA.

CASO No. 292 / MAR 14-10: La Montañita (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional amenazaron de muerte, torturaron e intentaron ejecutar a CAMPO ELÍAS VALDERRAMA, un campesino de 62 años de edad. Igualmente, intentaron violar a una mujer campesina: LIDIA YATE, a quien amenazaron junto a su esposo: JORGE ROJAS, en hechos ocurridos en la vereda Gibraltar. Según la denuncia: “Soy Campo Elías Valderrama Rojas, tengo 62 años, resido en la vereda Gibraltar y he sido agricultor toda mi vida. El pasado 14 de marzo en horas de la mañana, tuve que salir de mi finca a la de mis vecinos Jorge Osorio y su esposa Lidia Yate, con el ánimo de que me prestaran una cuchilla para la guadaña. Allí arribé a las 9:30 a.m. Al momento de mi llegada, con mis vecinos se encontraban va-

rios soldados del Ejército Nacional. La señora Lidia me ofreció agua y antes de que terminara el segundo sorbo un soldado me llamó para la parte posterior de la vivienda. ¿Quién lo mandó?, me preguntó con alevosía, a lo que yo le respondí la razón de mi visita. Luego me preguntó dónde vivía, a qué me dedicaba y qué caserío me quedaba más cerca, si San Isidro o Miramar. En su orden le fui contestando cada interrogante, mientras que él miraba mi cédula de ciudadanía. Terminado el interrogatorio, mis vecinos me comentaron que ya iban a salir para mi casa a pilar arroz, por lo que salimos todos juntos. Estábamos en esas cuando de repente se desató una balacera como a unos 800 metros de donde estábamos. Era un enfrentamiento entre las tropas del Ejército y la guerrilla. Al rato, varios soldados llegaron corriendo y se metieron a la casa a donde nosotros nos encontrábamos realizando nuestra tarea.

Uno de los uniformados, el soldado Martínez, me cogió por el cuello e intentó ahorcarme en cuatro oportunidades. A Jorge, mi vecino, al intentar interceder para salvarme la vida, también lo tiraron al piso y nos dieron una golpiza. Suéltelo, suéltelo que lo va a matar, le gritaban los otros militares al soldado Martínez, quien no me soltaba. Mientras nos golpeaban, los militares disparaban hacia la montaña indiscriminadamente. Cuando estaba a punto de perder el sentido por la asfixia, mi verdugo me dijo: Acuérdesse muy bien de lo que le voy a decir, cuando nosotros volvamos a tener enfrentamientos, le pego dos tiros y lo dejo ahí. Después se marcharon por donde habían llegado. Jorge y Lidia se dirigieron hacia su casa y estando allí, como a las 3:30 p.m., llegó el soldado Martínez (se encontraba solo). Obligó a Jorge a que fuera a conseguirle unos cigarrillos a donde un vecino. Aprovechando que Lidia se quedó sola, el uniformado la tumbó al suelo, le apuntó con el fusil en la cabeza y trató de besarla y de violarla. Así pasó un buen rato sin lograr el objetivo. Sin embargo, casi logra quitarle la ropa; ante la llegada de su esposo, el militar desistió del ultraje”. Víctimas: CAMPO ELÍAS VALDERRAMA, LIDIA YATE, JORGE OSORIO.

CASO No. 293 / MAY 5-10: El Paujil (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional ejecutaron a un joven y causaron heridas a uno más, mientras se movilizaban en una motocicleta y los policías les dispararon porque “se negaron a atender la orden de pare”. Víctimas: 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 294 / MAY 21-10: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, cometieron acciones de pillaje, ultrajaron y amenazaron de muerte a campesinos de La Unión Peneya, entre ellos la pareja de ancianos campesinos: JORGE PÉREZ y MARISOL MORALES. Según la denuncia: “El viernes 21 de mayo a las 11 a.m., las tropas llegaron a la casa del campesino Jorge Pérez, quien está en avanzado estado de edad y su esposa Marisol Morales, quien se encuentra grave de salud y está incapacitada; allanaron la vivienda sin orden judicial, ultrajaron verbalmente a la pareja de ancianos y les exigían reiteradamente que tenían que “entregar la coca que tenían en la casa”, amenazaron con incendiarles su vivienda y les quitaron \$ 20.000 pesos, el único dinero que tenían para sobrevivir. Posteriormente esas mismas tropas de la Brigada Móvil No. 22 allanaron ilegalmente la residencia del Señor Nicasio Lugo, lo maltrataron verbalmente y también amenazaron con quemarle la casa si no “entregaba la coca” que tenía. A las 7 p.m., del mismo viernes, tropas de la Brigada Móvil No. 22 detuvieron al transportador Samuel Manrique, le quitaron un mercado que llevaba y dos cilindros de gas, lo acusaron de transportar esas mercancías para la subversión y finalmente lo señalaron de ser un colaborador de la guerrilla. Los jóvenes de la región no han escapado a los vejámenes y las arbitrariedades del Ejército Nacional, los detienen, los interrogan y finalmente los acusan de ser milicianos o guerrilleros”. Víctimas: JORGE PÉREZ, MARISOL MORALES, NICASIO LUGO, SAMUEL MANRIQUE, JOVENES DE LA UNION PENEYA.

CASO No. 295 / MAY 28-10: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional allanaron ilegalmente varias viviendas, en las que cometieron acciones de pillaje, torturaron, detuvieron arbitrariamente y amenazaron de muerte a varios campesinos, cometiendo contra dos de ellos violencia sexual, en hechos acaecidos en La Unión Peneya. Según la denuncia: “El día 28 de mayo de 2010 hacia la 1:00 a.m., tropas del Ejército Nacional adscritos a la Brigada Móvil 22 llegaron a la casa del campesino Edgar de Jesús Montes, lo sacaron de su casa en ropa interior y le preguntaron: ¿dónde tienen el radio?, luego procedieron a allanarle su casa sin ningún tipo de orden judicial. El mismo día, cuatro jóvenes campesinos fueron detenidos por miembros

del Ejército Nacional, siendo amenazados; es el caso de Alexander Muñoz, al que le dijeron que él era el que los había estado hostigando el día anterior; lo golpearon dándole patadas, para que no se acercara a donde tenían detenida a su esposa Maira Yurany Campo, a quien amenazaron con cortarle las manos, el cabello y que iban a abusar sexualmente de ella; a Maira Yurany, le hicieron quitar el pantalón quedando en ropa interior. Al joven campesino Víctor Edgardo Claros lo acusaron de que era el comandante de los otros tres jóvenes, le pegaron en la espalda, lo hicieron tender en el suelo y hacer flexiones de pecho y le robaron el reloj. Al joven campesino Benedito Morales, lo acusaron de ser guerrillero y que también había hecho el hostigamiento; le hicieron quitar el pantalón y le dijeron que los directivos de la junta de acción comunal de Puerto Gaitán eran guerrilleros. Las tropas del Ejército Nacional instaladas en la zona, están haciendo toda una cantidad de atropellos contra las comunidades campesinas, acciones que intimidan a la población; de igual manera los miembros del Ejército están trozando el alambre de los potreros de los campesinos lo que hace que el ganado se salga, creándole inconvenientes a la comunidad. El 9 de junio de 2010, tropas del Ejército Nacional se encontraban en el caserío Puerto Gaitán, buscando a los jóvenes que habían sido victimizados para que firmaran un documento de buen trato, el campesino Pedro Nel González, manifestó que no estaba de acuerdo con que después de los hechos que sucedieron con los jóvenes fueran a firmar un documento de buen trato, ante esto los miembros del Ejército Nacional se enojaron con el campesino al punto que lo filmaron, le exigieron su nombre y número de cédula y procedieron a registrarlo. A los jóvenes los obligaron a firmar el documento de buen trato, al igual que les tomaron sus huellas dactilares y sus números de cédula. Complementariamente al campesino Nicasio Lugo de la misma vereda, las tropas del Ejército llegaron a su casa de habitación y no lo han dejado salir a ningún lado, está detenido por el Ejército en su propia casa”. Víctimas: EDGAR DE JESÚS MONTES, ALEXANDER MUÑOZ, MAIRA YURANY CAMPO, VÍCTOR EDGARDO CLAROS, BENEDITO MORALES, PEDRO NEL GONZÁLEZ, NICASIO LUGO, CAMPESINOS DE LA UNION PENEYA.

CASO No. 296 / JUN 18-10: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron, torturaron y amenazaron de

muerte a GONZALO CARRILLO, un campesino residente en la vereda Villa Carmona. Según la denuncia: “El día 18 de junio a las 12:15 p.m., venía hacia el caserío de la vereda Villa Carmona el señor Gonzalo Carrillo, presidente de la vereda Brisas de la Tunia de 31 años. Iba pasando por la finca de Ermes Guainaz en una motocicleta, cuando salieron de entre los matorrales un grupo de soldados de la Brigada Móvil 6, quienes le dijeron que se bajara de la moto; un soldado le tapó los ojos con una pañoleta, le hicieron quitar las botas, la camisa y el pantalón de sudadera, procedieron a golpearlo en la cabeza, le preguntaron que en dónde estaba la guerrilla, que a qué lo habían mandado, él les dijo que no sabía nada, lo siguieron golpeando en la cabeza y en la espalda, le preguntaron que si era conocido de Villa Carmona, le dijeron que si conocía a la gente, que dijera el nombre de la promotora, él dijo que no lo sabía porque todo el mundo la llamaba promotora simplemente, por eso fue nuevamente golpeado en la cabeza; le preguntaron por el esposo de la promotora, por Mauricio Díaz y por su esposa Luisa Martínez, todo esto mientras lo hacían caminar por un cañero descalzo, recibió los golpes en la cabeza, patadas y chuzones con la boquilla del fusil, de un golpe lo botaron al suelo; un soldado le puso las rodillas en la espalda y le pusieron una bolsa plástica en la cabeza y jalaban hacia atrás desde la bolsa y le seguían preguntando por la guerrilla, lo hicieron tres veces, le pegaron patadas en las piernas, le dijeron que entonces lo iban a matar. Llegó otro soldado y le dijo que no le iban a hacer más nada, y le dijo que dijera quiénes eran los milicianos de Villa Carmona. Después lo acostaron, le preguntaron qué horas tenía y le quitaron la venda de los ojos, eran las 1:04 p.m.; le dijeron que no dijera nada y que si escuchaban el cuento en Villa Carmona lo iban a matar, que no mirara hacia atrás y que dijera mil veces “no le colaboro a la guerrilla”, lo tuvieron una (1) hora acostado, desnudo entre las hormigas y le tiraron la ropa encima, lo internaron 100 metros adentro de la carretera y a la motocicleta en que se transportaba de una patada le dañaron el guardabarros delantero”. Víctimas: GONZALO CARRILLO.

CASO No. 297 / JUN 20-10: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron y amenazaron de muerte a FABER ANDRÉS ESPAÑA de 14 años de edad y estudiante del centro educativo Villa Carmona en

donde cursa el grado Séptimo, en hechos ocurridos hacia las 11 a.m. Según la denuncia: “En momentos en que se dirigía del plantel educativo hacia la finca La Abeja fue bajado del vehículo en que se transportaba e interrogado bajo la pretensión de ser usado como escudo humano para ir al caserío de Villa Carmona; al negarse, fue amenazado de muerte por los militares quienes le dijeron que si había guerrilla, irían por él hasta su casa”. Víctimas: FABER ANDRÉS ESPAÑA.

CASO No. 298 / JUN 22-10: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Diosa del Chairá del Ejército Nacional detuvieron, torturaron y amenazaron de muerte a tres campesinos contra quienes cometieron acciones de pillaje y los violentaron sexualmente: HUMBERTO, EIMER y MARCOS ANTONIO. Según la denuncia: “Soy Humberto Medina, resido en la vereda Los Corazones (La Montañita), donde me desempeño en labores del campo. El pasado martes 22 de junio, cuando me dirigía con los campesinos Eimer Audor y Marcos Antonio Cardona hacia donde Humberto Torres a negociar un trapiche, fuimos detenidos, torturados y amenazados por tropas pertenecientes al Batallón Diosa del Chairá. La detención se produjo a las 2:30 p.m., en el momento en que transitábamos por un camino real. Los militares nos abordaron violentamente y nos acusaron de que éramos enviados por la guerrilla para espiar su ubicación. Nos trataron de “Perros, gonorreas, hijueputas”, así nos decían entre otras groserías mientras nos pegaban y quitaban los documentos. Nos hicieron permanecer hasta las 6:00 p.m., insistiendo en que teníamos que decirles qué guerrilleros nos habían mandado a localizarlos. A las 6:00 p.m., nos hicieron internar en la montaña, a donde llegó un Capitán quien nos saludó golpeándonos en el pecho, tumbándonos sin resuello. Nos quitaron las camisas y nos obligaron a caminar delante de ellos y a cada rato nos hacían tender y luego caminar. Después nos separaron. A mí me obligaron a avanzar arrastrándome, casi desnudo. ¿Le estorba la ropa gonorreas hijueputa?, me decían. Con mi propio machete me rompieron el pantalón por todos lados. Me dieron patadas por todo el cuerpo mientras me decían: “Sapo guerrillero hijueputa”. Más tarde, me taparon la cabeza con una carpa. Se montaron encima de mí y halaban la carpa hacia atrás asfixiándome casi por completo, mientras que otro tapó mi nariz y también doblaba mi cabeza hacia atrás intensificando el método de tortura y acrecentando el dolor.

Me sometieron a esos suplicios porque no les decía quién me había supuestamente mandado a buscarlos. Varias veces me dieron planazos en la cabeza con el machete. Otras veces me pasaban la trompetilla del fusil y el filo de la peinilla por la nuca y me preguntaban: ¿le huele a guerrilla? Como no les contestaba, entonces me golpeaban con saña y brincaban encima de mi cuerpo. Luego un uniformado cortó una vara y me encendió a garrotazos. “Tiene cinco segundos para que se pierda o si no lo llenamos de plomo”, me dijeron. Finalmente, los soldados de la patria me hicieron ir para la casa en ropa interior, no sin antes destrozarme la jáquima y los aperos del caballo. “No se vaya a mover de la casa porque lo vamos a tener vigilado, a ver a quién es que le da la información”, me dijeron riéndose. Por su parte, Marcos Antonio Cardona narró: Después de que nos separaron, los maltratos físicos y verbales no pararon. Me hicieron tender bocabajo y con los machetes despedazaron la ropa, botas y todo lo que tenía. Me pegaron planazos con machete, patadas y puños, mientras decían: “Malparido, gonorrea, guerrillero”. Me taparon la boca y la nariz para asfixiarme y amenazaron con abusar sexualmente de mí. Varias veces pusieron el cañón del fusil en mi cabeza y me obligaron a caminar con los ojos vendados. Cuando me caía, me arrastraban y me machacaban los dedos de los pies. Después hicieron que me levantara y acto seguido sin dejar de pegarme con la peinilla, dispararon al pie de mis oídos, por lo que posiblemente pierda uno de ellos. Por último, Eimer Audor afirmó: Me hicieron quitar la ropa y me propinaron una golpiza brutal de planazos, patadas y puños por todas partes del cuerpo. Me metieron la camisa a la boca, me envolvieron un cable en el cuello y dijeron que me iban a ahorcar, sin dejar de pegarme con el machete y darme puntapiés y puños. Despedazaron mi ropa, botas y todo. Me obligaron a caminar con los ojos vendados y me dijeron que me iban a vestir con sus ropas militares para decir que era un guerrillero dado de baja. También pusieron una granada en mi mano e hicieron que permaneciera con ella apretada. Por último, los militares les robaron los machetes y un millón quinientos mil pesos que llevaban para negociar el trapiche. A las 8:30 p.m., les dijeron que tenían cinco segundos para que se perdieran o si no los llenaban de plomo”. Víctimas: HUMBERTO MEDINA, EIMER AUDOR, MARCOS ANTONIO CARDONA.

CASO No. 299 / JUN 24-10: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional detuvieron, torturaron y amenazaron de muerte a varios campesinos residentes en la vereda Villa Carmona. Según la denuncia: “El día 24 de junio a las 2:00 p.m., los señores Yamir Montero de 35 años, soltero y dueño de la finca La Perla donde vive con su madre y su hermano, tesorero de la junta de acción comunal de Villa Carmona; José Abelardo Montero de 23 años, soltero, trabaja en la finca La Perla y Luis Carlos Torres de 22 años, en unión libre, trabajador de la finca El Vergel estaban en la finca El Vergel de la vereda Villa Carmona revisando un ganado, cuando salió un soldado de la Brigada Móvil 6 quien les frenó los caballos y les dijo que no fueran a moverse; esperaron hasta que llegaron 5 soldados sin insignias, los hicieron bajar de los caballos y les dijeron que se tendieran al piso y les taparon los ojos con pañoletas, les preguntaron que a qué los había mandado la guerrilla, que si estaban haciendo espionaje y los acusaron de que habían participado en un atentado contra la Fuerza Pública y les preguntaron por qué le hacían mandados a la guerrilla; apartaron a José Abelardo Montero y lo hicieron tender nuevamente, le hicieron quitar las botas, la camisa, le vendaron los ojos, lo hicieron caminar descalzo y lo adentraron en un monte, allí lo hicieron tender y le quitaron los pantalones, y lo siguieron interrogando y ofreciéndole dinero; afirmaban que ellos sabían que era guerrillero, después le amarraron las manos con un lazo, acto seguido lo empezaron a golpear en la cabeza, lo amenazaron de muerte y le pegaron en la nuca con el pie. Le quitaron la venda y le tomaron fotos, trajeron una bolsa plástica y se la pusieron en la cabeza, mientras lo amenazaban de muerte le metieron cuatro veces la cabeza en la bolsa plástica, la cual después pudo comprobar que era verde y era de las mismas que usan para las raciones del Ejército; después le metieron dos granadas entre los interiores y le dijeron que lo iban a matar, luego le dijeron que reuniera a la comunidad y que dijera que se desmovilizaba. Lo siguieron interrogando, le pusieron la cabeza contra el piso y le dispararon cerca de la cabeza, dijeron que como no quería supuestamente confesar, lo iban a matar; después lo soltaron y le metieron la cabeza en la bolsa otra vez, le sacaron la bolsa y lo vendaron nuevamente y le devolvieron sus prendas de vestir. Lo sacaron y lo tendieron al lado de los

otros dos. A Luis Carlos Torres lo llevaron también aparte del grupo, lo interrogaron vendado y le preguntaron por el esposo de la promotora de salud Luz Elida Suárez (Manuel Antonio Martínez Hernández), le preguntaban que porqué andaba con los otros dos y qué andaban haciendo, si estaban haciendo inteligencia, después lo devolvieron para donde estaba Yamir Montero. A las 6:10 p.m., llegó la comunidad por ellos, llegó el presidente Darío Motta a quien los militares le dijeron que tenía que firmar un papel. Uno de los soldados les dijo que quien firmara se convertía en cómplice de ellos, llegó un presunto superior de los militares y les dijo que tenían que firmar para que le entregaran los detenidos. A ellos los hicieron firmar un papel en blanco con huella y cédula. A pesar de la amenaza, el Presidente se rehusó a firmar, entonces le dijo que si no firmaba no los soltaba, el papel decía que los entregaban en buenas condiciones. Y que los habían tratado bien. Al Presidente le tocó firmar. Por fin los soltaron a las 8:00 p.m.". Víctimas: YAMIR MONTERO, JOSE ABELARDO MONTERO, LUIS CARLOS TORRES, MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DARÍO MOTTA.

CASO No. 300 / SEP 27-10: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Diosa del Chairá del Ejército Nacional dispararon indiscriminadamente contra la vivienda del campesino FERNEY MOTTA, ubicada en los límites entre las veredas El Palmar y La Holanda, causando graves heridas a una niña de 3 años de edad. Según la denuncia: "El hecho ocurrió minutos después de que los militares sostuvieran un combate con guerrilleros de la columna móvil Teófilo Forero de las FARC-EP". Víctimas: N. MOTTA y FAMILIA MOTTA.

CASO No. 301 / SEP 29-10: La Montañita (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón Diosa del Chairá del Ejército Nacional ejecutaron a KERLY JOHANA, una niña campesina de 3 años de edad y utilizaron como escudo a una familia campesina, durante combate con guerrilleros de las FARC-EP, en la inspección de policía La Unión Peneya hacia las 5:15 a.m. Víctimas: KERLY JOHANA PEÑA, FAMILIA CAMPESINA DE LA UNION PENEYA.

CASO No. 302 / OCT 4-10: Milán (Caquetá). Unidades de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional utilizando una avioneta, fumigaron con glifosato cultivos de yuca, plátano, maíz, caña, fuentes hídricas, la vivienda y 10 hectáreas de pasto, propiedad de cuatro familias campesinas residentes en la vereda El Berlín.

Víctimas: FAMILIA DE JUSTO ÁNGEL CALDERÓN, FAMILIA DE LUIS POLANÍA, FAMILIA DE MARÍA HINNA VALENCIANO, FAMILIA DE WILLIAM SAAVEDRA.

CASO No. 303 / OCT 6-10: Cartagena del Chairá (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional detuvieron, torturaron y amenazaron de muerte al campesino JOSÉ NÉSTOR GAVIRIA, a quien interceptaron hacia las 11:30 a.m., a 550 metros de su vivienda mientras trabajaba. Según la denuncia: "Me decían palabras soeces y que no les mintiera, que estaba era haciendo exploración del terreno y me obligaron a seguirlos para que los llevara donde estaban mis compañeros, porque según ellos yo era guerrillero; me humillaron, hasta plata me ofrecieron, me hicieron quitar la camisa y las botas, me dijeron que había plata, que informara. Me metían plata al bolsillo, me tomaron varias fotos, querían que yo portara un fusil, me lo terciaron al hombro y también le sacaron el proveedor a una pistola para tomarme fotos con eso, a lo cual yo me negué y ellos me ofrecieron darme plata ultrajándome de la peor forma. Siendo las 4:00 p.m., me mandaron para la casa, no podía machetear de camino, no podía mirar para ningún lado y dijeron que si corría, las balas eran mas ligeras que yo". Víctimas: JOSÉ NÉSTOR GAVIRIA.

CASO No. 304 / NOV 5-10: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del Ejército Nacional ejecutaron a GEIDER DIONICIO MENDOZA, un niño campesino de 3 años de edad y amenazaron de muerte a dos jóvenes campesinos, familiares de Geider, tras un combate entre los militares y guerrilleros de las FARC-EP ocurrido en inmediaciones de la finca La Morra ubicada en la vereda La Punta. Según la denuncia: "En ese momento, un soldado abrió fuego directamente contra la vivienda causándole la muerte por impacto de bala al niño Geider Dionicio Mendoza Valencia. Cuando el niño cayó muerto, el padre salió gritando de la habitación en la que se refugiaban de las balas los demás miembros de la familia. Luego las tropas regulares cesaron los disparos y procedieron a rodear la vivienda. Amenazaron a los jóvenes Luis Ángel Guzmán y Leonel Mendoza, primo y tío del niño asesinado. Los soldados les advirtieron que si seguían quejándose del asesinato del menor, ellos después los iban a coger solos y les arreglaban cuentas". Víctimas: GEIDER DIONICIO MENDOZA VALENCIA, LUIS ÁNGEL GUZMÁN, LEONEL MENDOZA, FAMILIA MENDOZA.

CASO No. 305 / Dic 4-IO: San Vicente del Caguán (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional y la Sijin detuvieron, torturaron y amenazaron de muerte a JOSÉ KENNEDY CABIEDES, un campesino de 19 años de edad. Según la denuncia: “José Kennedy fue detenido el sábado 4 de diciembre de 2010, aproximadamente desde las 5 de la tarde dentro de la estación de policía de San Vicente del Caguán, siendo víctima de torturas, amenazas e interrogatorios durante más de 14 horas; allí fue señalado como guerrillero. Su padre se acercó a la Estación a preguntar por él en horas de la mañana del 5 de diciembre y le negaron su detención y estaba allí; finalmente fue puesto en libertad, previa firma del documento de buen trato”. Víctimas: JOSÉ KENNEDY CABIEDES LLANOS.

CASO No. 306 / Dic 13-IO: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas aerotransportadas pertenecientes a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega del Ejército Nacional bombardearon entre 7:30 p.m. y 10 p.m., la vivienda y el negocio familiar de ALBERTO CASTRO, en hechos ocurridos en la vereda El Porvenir, “estando presentes solo civiles, entre ellos varios menores de edad”. Víctimas: ALBERTO CASTRO MONTES Y FAMILIA.

Año 2011

CASO No. 307 / May 9-II: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 27 pertenecientes a la Fuerza de Tarea Conjunta Algeciras del Ejército Nacional causaron heridas a 16 campesinos contra quienes dispararon indiscriminadamente hacia las 6:40 p.m., mientras viajaban en una camioneta Chevrolet Dimax sencilla, color gris perlado, con carrocería de estacas de color verde fosforescente, entre las veredas Floresta y El Rosal con destino a la finca El Pencil ubicada en la vereda El Rosal. Según la denuncia: “Fuentes castrenses afirmaron que fueron confundidos con integrantes de la guerrilla de las Farc. En el comunicado emitido por la Brigada Móvil 27 se mencionó que el ataque se perpetró porque se tenía conocimiento de que en la zona se movilizaba un grupo de guerrilleros de la Columna Teófilo Forero de las Farc. Sin embargo, los civiles que fueron objeto de ataque no fueron avisados de ningún requerimiento por parte del Ejército, tampoco estaba montado ningún puesto de control y por el contrario fueron atacados con ráfagas de fusil y al parecer granadas; uno de los campesinos heridos, Jefferson

Leonardo Cuéllar Barreto, murió el día 28 de mayo de 2011”. Víctimas: JHONY ESTEBAN ASTUDILLO POLO, MÓNICA ANDREA MEJÍA, EDUARD ERNESTO FAJARDO CASTAÑEDA, JEFFERSON LEONARDO CUÉLLAR BARRETO, EMIRO FAJARDO CERQUERA, JOSÉ RICARDO RAMÍREZ FAJARDO, DAVIAN ROLANDO MURCIA, ESPERANZA POLO REINA, ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO POLO, JOHN SEBASTIÁN ASTUDILLO POLO, JAVIER ASTUDILLO, JOSELITO BARAHONA, LUIS ALBERTO MEJÍA, CATHERINE FLOREZ CUÉLLAR, SARA DANIÉLA FAJARDO FLOREZ, ANDRÉS FAJARDO CASTAÑEDA.

CASO No. 308 / Jun 15-II: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 9 del Ejército Nacional causaron heridas a YAMIL CORREDOR y JUAN CARLOS CRISTANCHO, campesinos que se movilizaban en una motocicleta y contra quienes los militares, sin darles orden de pare, les dispararon indiscriminadamente, en hechos ocurridos en la vereda La Sierra. Víctimas: YAMIL CORREDOR y JUAN CARLOS CRISTANCHO.

CASO No. 309 / Sep 5-II: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional realizaron un allanamiento a la vivienda de la señora LOURDES HERNÁNDEZ sin su consentimiento y argumentando que allí se encontraba una secuestrada por las FARC-EP; durante el hecho, hurtaron fotos, videos de la familia y un celular. Víctimas: LOURDES HERNANDEZ.

CASO No. 310 / Sep 13-II: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional amenazaron y violentaron sexualmente a una niña campesina menor de edad y amenazaron a su madre, en hechos ocurridos en el caserío Remolinos. Según la denuncia: “Llegaron a Remolinos e hicieron presencia durante 24 horas, tomando como puesto de vigilancia un lote desocupado al lado de la vivienda de la señora María Lourdes Silva. Los militares le propusieron a la hija menor de edad de la señora María Lourdes que tuviera relaciones sexuales con el guardia de turno de apellido Burgos, perteneciente a la Armada Nacional; partiendo de estos acosos mi hija se encuentra amenazada en un listado de mujeres para que desocupen la zona”. Víctimas: MARÍA LOURDES SILVA, PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 311 / Oct 30-II: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional instalaron un retén en la vía San Vicente del Caguán-Neiva (Huila), en la finca Antofagasta ocupando la vivienda de dicha finca y causando el desplazamiento forzado de su propietaria Gloria Montealegre e impidiendo las

actividades productivas. Durante el retén impidieron el transporte de víveres a la población civil, tomaron fotografías y realizaron empadronamientos masivos a la población amenazando con que “si vuelven a ser hostigados por la guerrilla van a bombardear el centro poblado Puerto Amor, situación que generó pánico a los niños causando la inasistencia a la escuela por dicha amenaza”. Víctimas: GLORIA MONTEALEGRE, HABITANTES DE PUERTO AMOR.

CASO No. 312 / Dic 28-II: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional robaron dos semovientes de la propiedad del señor José Daime Sánchez. Los militares estuvieron acantonados en la zona durante más de 1 año. Víctimas: JOSÉ DAIME SÁNCHEZ.

Año 2012

CASO No. 313 / Mar 4-12: San Vicente del Caguán (Caquetá). Paramilitares cubriendo sus rostros con pasamontañas irrumpieron a la 1 de la mañana en la vivienda de la finca San Rafael, en la que perpetraron acciones de pillaje, torturaron y amenazaron de muerte a varios campesinos. Según la denuncia: “Se identificaron como las FARC, luego manifestaron que eran de las AUC pidiendo una colaboración al señor David Rodríguez, a quien amarraron y tiraron al suelo torturándolo; después de unos minutos, David les dijo que solo tenía trescientos mil pesos. Después, dejaron amarrados y amordazados a los señores David Rodríguez, Luz María y al señor Carlos Andrés, llevándose a Saúl Antonio por la vía que conduce a San Juan de Lozada (San Vicente del Caguán) en medio de amenazas de muerte. Después de un tiempo, Saúl Antonio logró soltarse, escuchó el sonido del carro y salió corriendo hasta llegar a San Juan de Lozada a las 7:00 p.m., y se fue hasta donde el Presidente de la junta de acción comunal y junto con él interpusieron la denuncia ante el Capitán Ocampo, que se encontraba en San Juan de Lozada, pero él no le prestó atención a los hechos y entonces salió la comunidad hacia el sitio de los hechos y encontraron a las personas mencionadas torturadas moral y físicamente”. Víctimas: DAVID RODRÍGUEZ, CARLOS ANDRÉS CORREA, SAÚL ANTONIO CASTAÑO, LUZ MARÍA N.

CASO No. 314 / Mar 31-12: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional causaron heridas en una rodilla a un campesino, mientras adelantaban

operaciones de registro y control en un retén militar. Víctimas: RODOLFO GRANADOS SANTAMARÍA.

CASO No. 315 / May 18-12: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detonaron un artefacto explosivo cerca de la vivienda del señor Nixon Ospina provocando daños a la vivienda y traumas psicológicos a su familia. Según la denuncia: “Le causaron traumas a mi esposa Diana Lucrecia Ramírez y a mis cuatro hijos menores de edad. Un soldado se le acercó a mi esposa diciéndole que ella era la culpable porque sabía de la bomba, cuando se fueron a dormir los soldados dejaron la bomba ahí, de inmediato salí con mi familia a buscar alojamiento con los vecinos. Al otro día fuimos con la directora del colegio María Inmaculada a hablar con el Capitán sobre las bombas que había en mi casa y el colegio y el Capitán nos exigió que teníamos que firmar un documento donde decía que el Ejército Nacional no tenía nada que ver, donde certificaba que eran las FARC-EP y los daños que causaran estas bombas los tenía que pagar yo”. Víctimas: NIXON OSPINA, DIANA LUCRECIA RAMÍREZ, FAMILIA OSPINA.

CASO No. 316 / Jun 12-12: Florencia (Caquetá). Paramilitares amenazaron de muerte a ROSMERY, secretaria de la Coordinadora Departamental de Organizaciones Sociales, Ambientales y Campesinas del Caquetá-Coordosac y a otros dirigentes de Coordosac. Víctimas: ROSMERY LONDOÑO, YESID N., MARTA N.

CASO No. 317 / Ago 23-12: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Fuerza de Tarea Algeciras, División 5 del Ejército Nacional pusieron en riesgo la vida de dos familias campesinas residentes en la vereda El Lago, tras lanzar desde la base militar varios artefactos explosivos hacia los terrenos en los que viven los campesinos, hacia las 2 de la tarde. Según la denuncia: “Los artefactos explosivos fueron descritos por las víctimas como elementos “de color negro como de hierro, con aspecto de tubitos, además llevan como una especie de aletas atrás y llevan el siguiente número: LOT00107”. Además de poner en riesgo la vida de las dos familias campesinas de apellido Gutiérrez, afectaron cultivos de pancoger. Los campesinos atribuyen las acciones bélicas a una intención intimidatoria del Ejército Nacional, quienes hacen estas cosas para asustarlo a uno de civil, pero pues esta vez casi nos matan y uno no les puede decir nada porque lo tratan mal y dicen que de malas, que

el Estado paga al que ellos maten. Los campesinos afectados de la vereda El Lago también denunciaron que los militares de la misma base a la cual se atribuye el lanzamiento de estos artefactos explosivos han estado pasando por todas las casas haciendo un censo, preguntan el nombre de las personas que viven en las casas, el número de la cédula, preguntan si hay trabajadores, etc. La Personería de San Vicente del Caguán ya conoce sobre el caso”. Víctimas: FAMILIA DE DILMER GUTIÉRREZ, FAMILIA DE DELMER GUTIÉRREZ, COMUNIDAD CAMPESINA DE EL LAGO.

CASO No. 318 / SEP 16-12: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 9 del Ejército Nacional dispararon y activaron artefactos explosivos en cercanías de una vivienda campesina. Según la denuncia: “El señor Cometa se encontraba en casa durmiendo, junto a dos menores de edad de 11 años y 15 meses de edad, cuando los despertó el estruendo de las bombas y del ametrallamiento orientados a los árboles cercanos a la casa. La comunidad atribuyó el ataque a las tropas de la brigada móvil número 9 que patrulla la zona. No obstante, al ser interpelados por el campesino, los militares evadieron cualquier responsabilidad”. Víctimas: FAMILIA COMETA.

Año 2013

CASO No. 319 / ABR 23-13: La Montañita (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional lanzaron granadas de mortero y dispararon contra un grupo de campesinos que se dedicaban a la siembra de plantas maderables en una finca de La Unión Peneya, causando heridas a un campesino, hacia las 11:30 a.m. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR, CAMPESINOS CULTIVADORES DE PLANTAS MADERABLES.

CASO No. 320 / NOV 2-13: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón 73, Brigada Móvil 9 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron a cuatro campesinos, entre ellos un menor de edad, a quienes señalaron de ser milicianos y guerrilleros. Según la denuncia: “Siendo las 11:45 a.m., la Brigada Móvil N° 9, Batallón 73 del Ejército Nacional, se encontraba patrullando el área rural; sin dar previo aviso le hicieron el pare a los señores José Olivo Flores y el menor de edad José Aldivei, quienes se movilizaban en una motocicleta, al momento de ellos parar su motocicleta les hicieron

disparos de fusil y los hicieron bajar. A José Olivo lo interrogaban tratándolo mal y diciéndole que él era un guerrillero. Mientras interrogaban a José Olivo, un soldado interrogaba al menor de edad, a quien encualló, lo maltrató verbal, física y psicológicamente; después, el soldado llamó al capitán Álvarez quien nuevamente maltrató a José Aldivei, le dio una patada por el pecho, por la espalda y en la cara le dio dos cachetadas para que confesara dónde estaba la guerrilla; pasado un tiempo, trajeron a un encapuchado quien señaló a los dos civiles diciendo que ellos son milicianos y que trabajan con los cabecillas de las FARC-EP; al otro lado de la vía, detuvieron a otros dos civiles que se movilizaban en una motocicleta, también a uno de ellos el encapuchado lo señaló de miliciano y colaborador de la guerrilla. Por intermediación de habitantes de la comunidad, las víctimas fueron dejadas en libertad a las 4:20 de la tarde”. Víctimas: JOSÉ OLIVO FLORES, JOSÉ ALDIVEI, 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

Año 2014

CASO No. 321 / JUL 15-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional utilizaron como escudo a un campesino residente en el caserío Cristalina de Losada, causando su desplazamiento forzado. Según la denuncia: “La comunidad campesina de Cristalina de Losada denunció el desplazamiento de un campesino luego de que su casa resultara afectada por disparos en medio de un presunto hostigamiento a tropas del Ejército Nacional por parte de las FARC-EP. Manifestaron que los militares desde el mes de diciembre de 2013 se ubicaron cerca de esta casa y desde allí respondieron al hostigamiento y que la tropa desocupó el lugar en horas de la madrugada del 5 de marzo al tener conocimiento de la visita a la zona de la Comisión Humanitaria conformada por la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá; Oficina de Naciones Unidas: ACNUR y OACNUDH; Consejo Noruego para los Refugiados, NRC; Centro Internacional para la Justicia Transicional, ICTJ; Corporación Caguán Vive y OBSURDH”. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE CRISTALINA DE LOSADA.

CASO No. 322 / AGO 16-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional lanzaron artefactos explosivos que causaron daños a varias viviendas y un cultivo de plátano. Según la denuncia: “Siendo

las 8:30 de la noche aproximadamente, cayeron 2 artefactos explosivos en la finca de mi propiedad, dejando un gran cráter en el cultivo de plátano y acabando con gran parte de él. Dichos aparatos fueron disparados desde la base militar del Ejército Nacional, que actualmente se encuentra instalada a la salida del caserío Guayabal, resultando afectadas también algunas casas aledañas a la finca”. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 323 / Oct 10-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 1 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, torturaron y amenazaron de muerte a una familia campesina, a la que utilizaron como escudo humano, en hechos ocurridos en una finca ubicada en la vereda Villarrica. Según la denuncia: “Primero detuvieron a Juan Verú Cutiva, quien fue sometido a interrogatorio ilegal y obligado a firmar un documento que buscaba inculparlo. Posteriormente fue subido a un helicóptero de las Fuerzas Militares y conducido hacia el municipio de La Macarena (Meta) y dejado allí en las instalaciones de la base militar. La rápida denuncia de defensores de derechos humanos obligó a dejar en libertad al labriego en razón de lo ilegal del acto y la evidente violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Pero la denuncia no acaba allí. Miembros de la patrulla que realizó la operación que dio con la captura ilegal de Cutiva volvieron a la casa del labriego días después para amedrentar y amenazar a la familia entera. El teniente del Ejército de apellido Fonseca, llegó a la casa del señor Verú Cutiva y aprovechando que no se encontraba, procedió a intimidar e interrogar a su esposa, señalando a los habitantes de la finca como colaboradores de la guerrilla. El teniente increpaba a la señora Malasia Montero para que entregara elementos de la insurgencia. La amenaza llegó al punto de insinuarle que acudirían hasta el Bienestar Familiar para quitarle los hijos. Después del hecho, miembros del Ejército acamparon a 50 metros de la casa durante tres días más, en una clara violación de las normas internacionales para los conflictos internos. Diez días permanecieron los militares en la zona”. Víctimas: JUAN VERÚ CUTIVA, MALASIA MONTERO, FAMILIA VERU MONTERO.

CASO No. 324 / Oct 15-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional causaron daños

con impactos de bala a las instalaciones de la Sede Educativa Playa Rica y han utilizado como escudo humano a sus estudiantes y a la comunidad campesina. Según la denuncia: “Frente a este hecho, la comunidad manifestó durante una reunión con el Mayor David Fernando de la Hoz, comandante del Batallón de Combate Terrestre No. 71, él comentó que ese día estalló un artefacto explosivo cerca de la institución y que las tropas están en legítima legalidad para defenderse en el momento en que sean atacados. Los campesinos declararon su preocupación por la instalación de los campamentos de las tropas cerca de la Institución, el Centro de Salud y de sus viviendas”. Víctimas: ESTUDIANTES DE PLAYA RICA, COMUNIDAD CAMPESINA DE PLAYA RICA.

CASO No. 325 / Oct 19-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 9 del Ejército Nacional vienen utilizando como escudo humano y amenazando de muerte a los campesinos residentes en el caserío Cristalina de Losada, en donde han atentado contra el medio ambiente. Según la denuncia: “La comunidad campesina de Cristalina de Losada denunció graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de tropas de la Brigada Móvil 9 del Ejército Nacional, entre ellas, la ocupación de bienes civiles, la ubicación de la tropa cerca de la Institución Educativa, daño de cercas de las fincas, intimidación por parte de los uniformados hacia campesinos, señalamientos, los interrogan para que den información de la ubicación de la guerrilla y amedrentamiento a un joven que publicó en redes sociales imágenes de la denuncia de la ocupación de un bien civil; también manifestaron preocupación sobre el agua potable que abastece a la comunidad ya que está siendo contaminada por los uniformados que se han ubicado en la bocatoma utilizando el agua para sus quehaceres y por lo tanto solicitan su retiro de la fuente de agua”. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE CRISTALINA DE LOSADA.

CASO No. 326 / Nov 15-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional vienen utilizando como escudo humano a los miembros de una familia campesina residente en el caserío Las Morras. Según la denuncia: “La comunidad campesina de Las Morras denunció daños a bienes civiles ya que en medio de un presunto combate resultaron afectados el baño y el tanque del agua de la finca Bellavista,

que se encuentra aproximadamente a 200 metros en la parte de abajo de donde están ubicadas las tropas del Ejército Nacional, que están en ese lugar desde noviembre de 2014 y desde allí responden a los hostigamientos de la guerrilla, poniendo en riesgo la vida e integridad de la familia que habita la finca”. Víctimas: FAMILIA CAMPESINA DE LAS MORRAS.

CASO No. 327 / Nov 16-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Alta Montaña No. 9 del Ejército Nacional lanzaron un mortero que causó la muerte de seis semovientes, en hechos ocurridos en el caserío Guayabal. Según la denuncia: “Fue aproximadamente 20 minutos después de un presunto combate entre los militares y la guerrilla de las FARC-EP que inició a las 6:30 a.m., mientras la comunidad campesina del caserío Guayabal participaba de las fiestas El Retorno al Pato, en las instalaciones del polideportivo”. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE GUAYABAL.

CASO No. 328 / Nov 17-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas al Batallón de Alta Montaña No. 9 lanzaron un mortero causando la muerte de cuatro semovientes. Según la denuncia: “El propietario de los semovientes informó que por el impacto del artefacto murieron 4 reses que producían alrededor de 16 litros diarios de leche, avaluadas en 14 millones de pesos. El hecho sucedió aproximadamente a las 7:20 a.m. en la vereda San Luis del Oso, inspección de Guayabal”. Víctimas: PERSONA SIN IDENTIFICAR, COMUNIDAD CAMPESINA DE GUAYABAL.

CASO No. 329 / Dic 3-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional dispararon contra los miembros de una familia campesina residente en el caserío Las Morras, quienes a bordo de carros y motocicletas regresaban a sus casas tras disfrutar de un paseo familiar, hacia las 6:45 p.m. Víctimas: FAMILIA CAMPESINA DE LAS MORRAS.

CASO No. 330 / Dic 12-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional causaron daños a bienes civiles, tras activar un artefacto explosivo en cercanías a las instalaciones de la Institución Educativa del caserío Puerto Amor, causando daños a la sede del centro educativo (perforación en tejas y una pared), así como al alcantarillado que se encuentra a un costado. El campesino que realizó la denuncia manifestó que los militares fueron los que

detonaron el artefacto”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE PUERTO AMOR.

CASO No. 331 / Dic 15-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional realizaron empadronamientos en el caserío Cristalina de Losada. Según la denuncia: “Hicieron un censo casa por casa, apuntaron nombres de los habitantes de cada una de ellas y el número de personas que habitaban allí con la excusa de que necesitaban los datos para beneficiarlos de una presunta brigada de salud que se iba a realizar en el caserío Cristalina de Losada”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE CRISTALINA DE LOSADA.

CASO No. 332 / Dic 15-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional amenazaron de muerte a dos campesinos sin identificar y siguen causando afectaciones al medio ambiente, en el caserío Las Morras. Según la denuncia: “Una familia campesina de Las Morras denunció que dos hermanos han sido amenazados y señalados por tropas del Ejército Nacional. Mencionaron que cerca al nacedero de agua de la finca Bellavista, de su propiedad, aproximadamente a las 6:30 a.m., se detonó un artefacto explosivo y resultaron heridos unos militares, situación que generó señalamientos y amenazas hacia los jóvenes hermanos campesinos de 27 y 29 años de edad quienes viven en la finca y a quienes señalaron de colaborar con la guerrilla en la instalación del artefacto. Los campesinos aseguraron que los militares hacen uso del agua del nacedero y la contaminan con sus quehaceres”. Víctimas: 2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 333 / Dic 19-14: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 9 del Ejército Nacional y unidades del Gaula de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a un campesino y agredieron a su hijo. Según la denuncia: “El día 19 de diciembre a las 4:30 a.m., tropas del ejército nacional, arribaron a la casa del señor Reinel Avilés con una orden de allanamiento que realizaron de forma inmediata. No fue entregada copia alguna del procedimiento. Al hacer el respectivo procedimiento, el ejército agredió a José Reinel Avilés, hijo del señor Reinel Avilés, por negarse a arrodillarse. El señor Reinel Avilés fue detenido sin mediar orden de captura alguna en su contra. El día de hoy, el Señor Avilés es presentado por los medios de comunicación como integrante de la red de extorsionistas de la columna Teófilo Forero de las FARC-EP”. Víctimas: REINEL AVILÉS, JOSE REINEL AVILES.

Año 2015

CASO No. 334 / ENE 1-15: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional realizan frecuentemente empadronamientos a campesinos; el último hecho ocurrió en El Piñalito de Las Morras, hasta donde llegaron los militares y tomaron fotografías a los campesinos. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE LAS MORRAS.

CASO No. 335 / FEB 7-15: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional dispararon indiscriminadamente contra los indígenas del Resguardo Yaguará II: LEONARDO QUEBRADA y JOSÉ LIBARDO VELASCO. Según la denuncia, interpuesta en la Personería Municipal de San Vicente del Caguán: “Aproximadamente a las 10:30 a.m., mientras las víctimas se encontraban revisando el bebedero de agua de la finca de uno de los indígenas, los militares les dispararon. Al escuchar las ráfagas de fusil, Leonardo Quebrada Quilcué corrió y se escondió para preservar su vida; mientras que José Libardo les gritaba a los uniformados que eran civiles, que no les dispararan y luego de un minuto y medio salió gateando y un soldado se dirigió a él, le hicieron quitar el bolso y las botas, en ese momento le dijeron que se entregara, que les diera información de la guerrilla y que le daban 5.000 millones de pesos por la información de las FARC; él les respondió que no tenía conocimiento de las FARC y que los que los conocen son ellos que los están buscando. La comunidad indígena manifestó que han sido víctimas de constantes abusos de autoridad por parte del Ejército Nacional”. Víctimas: LEONARDO QUEBRADA QUILCUÉ, JOSE LIBARDO VELASCO PERDOMO y COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO YAGUARA II.

CASO No. 336 / MAR 5-15: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional estigmatizaron el encuentro y las reuniones de la comunidad campesina de Cristalina de Losada con miembros de una misión humanitaria realizada en zona rural. Según la denuncia: “En el marco de la misión humanitaria, el encuentro con la comunidad se vio empañado por la inspección de un paquete ‘extraño’ que según uniformados podría contener explosivos; el objeto estaba ubicado a pocos metros del lugar de encuentro, situación que generó miedo y zozobra en la comunidad y por ello la asistencia al evento no fue masiva. Los campesinos manifestaron que esa es una de las estra-

tegias de los militares para atemorizarlos y para que no denuncien los casos de violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH cometidos por las tropas que hacen presencia en la zona. Al igual que en Playa Rica, este y otros encuentros y reuniones han sido estigmatizados por la fuerza pública; por ello los y las campesinas temen expresarse ya que en ocasiones los uniformados les han dicho: “A usted lo vi en un video y habla hasta bonito”, y luego los insultan y señalan”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA CRISTALINA DE LOSADA Y MISION HUMANITARIA.

CASO No. 337 / MAR 5-15: San Vicente del Caguán (Caquetá). Paramilitares vestidos de civil, armados y encapuchados arribaron a la finca La Gonzala y retuvieron por más de 10 horas a los miembros de una familia campesina, entre ellos dos menores de edad y un campesino de la tercera edad. Según la denuncia: “El objetivo era robarse 210 cabezas de ganado de la finca, situación que fue evitada por la acción de la comunidad quienes retuvieron los camiones que iban a transportar el ganado. Una de las víctimas manifestó que entre los encapuchados reconoció a uno de ellos a quien identificó como un desmovilizado de las FARC-EP”. Según voceros de la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive y la Asociación Ambiental del Bajo Pato-Asabp: “Los hechos se presentaron mientras la Brigada Móvil 36 del Ejército Nacional, que hace presencia permanente en la zona, adelantaba un fuerte operativo”. Víctimas: FAMILIA CAMPESINA DE LA FINCA LA GONZALA.

CASO No. 338 / MAY 10-15: Milán (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional ejecutaron a ELKIN HUMBERTO, un indígena de 14 años de edad, miembro de la etnia Coreguaje y perteneciente al Resguardo Indígena de Maticurú, quien cursaba séptimo grado de bachillerato en la concentración escolar La Rastra y era hijo de HAROL HUMBERTO MARÍN GARCÍA y de ELSY GARCÍA. El hecho ocurrió a las 11:30 a.m., mientras Elkin Humberto caminaba por las calles de San Antonio de Jetuchá. Víctimas: ELKIN HUMBERTO MARÇIN GARCÍA.

CASO No. 339 / MAY 23-15: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada 36, Comando Operativo No. 6 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos: ISMAEL GARCÍA JIMÉNEZ y SALOMÓN ESCOBAR y causaron heridas a dos campesinos más: DORA ESQUIVEL y EDUARDO HERRERA. El hecho ocurrió cuando los militares atacaron a guerrilleros de las

FARC-EP, en la vereda La Barrialosa hacia las 3 p.m. Ismael de 37 años era presidente de la junta de acción comunal de la vereda Las Delicias y Salomón era un reconocido finquero de la región. Víctimas: ISMAEL GARCÍA JIMÉNEZ, SALOMÓN ESCOBAR, DORA ESQUIVEL, EDUARDO HERRERA.

CASO No. 340 / May 30-15: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a CÉSAR JERÉZ, vocero de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina-Anzorc, miembro de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra-ACVC, vocero del paro campesino de El Catatumbo, vocero de la Cumbre Agraria, cofundador de la Agencia Prensa Rural y miembro del Consejo Nacional de Paz, hacia las 7 de la mañana en el retén militar de Balsillas que está ubicado en la vía que conduce de Neiva (Huila) a San Vicente del Caguán. Según la denuncia: “La retención de documentos y la detención ilegal se produjo durante una hora y media, justificada posteriormente por los miembros del ejército como una rutinaria verificación de datos del vehículo y de los miembros del esquema de seguridad. En la actividad ilegal del ejército participaron el Cabo Segundo Ariza, el Sargento Segundo Vega Berrío, el Teniente Cifuentes y el Coronel Caro Caro, todos adscritos al Batallón de Alta Montaña N° 9. Cuando se le indagó al Teniente Cifuentes sobre las causas de la detención arbitraria que en ese momento duraba ya más de una hora, el oficial respondió a través de un equipo de radio: “Me importa un culo, aquí el comandante soy yo”. En este retén militar de Balsillas y en el ubicado en el casco urbano de Guayabal, que desplazó a los habitantes de varias casas de ese poblado, son frecuentes los empadronamientos y las detenciones ilegales que se prolongan a veces durante horas, tiempo en el cual los campesinos son maltratados con hostigamientos, estigmatizaciones y señalamientos de pertenecer a la guerrilla. Desde la base militar de Guayabal son frecuentes los lanzamientos de morteros hacia las fincas campesinas, que han matado animales y generado pérdidas en las fincas campesinas. En el momento de la detención, César Jeréz se dirigía al corregimiento La Novia (San Vicente del Caguán) para participar en un taller sobre Zonas de Reserva Campesina, en el marco del proyecto de Territorios de Paz financiado por la Unión Europea”. Víctimas: CÉSAR JERÉZ MARTÍNEZ.

CASO No. 341 / Sep 4-15: El Doncello (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional y unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente al líder campesino DAGOBERTO GIRALDO, en el casco urbano hacia las 3:45 p.m. Según la denuncia: “Dagoberto fue detenido, esposado y llevado al puesto de policía para luego ser trasladado a una Fiscalía Especializada de la Unidad Antiterrorismo ubicada dentro de la Brigada XII de Florencia, donde esperará a ser puesto a disposición de un juez de control de garantías, quien decidirá si su captura fue legal o no. Dagoberto es presidente de la junta de acción comunal de la vereda Las Américas, vereda de la cual su familia es fundadora y en la cual él ha sido habitante toda su vida, también hace parte de la junta directiva de la Asociación Campesina Cordillera de los municipios de La Montañita, Florencia, El Paujil y El Doncello-Acomflop, organización afiliada a la ANZORC. Como antecedente a estos hechos es importante destacar que en varias oportunidades Dagoberto Giraldo ha sido víctima por parte de integrantes del Ejército Nacional de requisas exhaustivas en el casco urbano de El Doncello y registros en su vivienda localizada en la vereda Las Américas, todo esto sin ningún tipo de orden judicial, situaciones que Dagoberto nunca denunció debido al miedo provocado por los uniformados. Esta detención se presenta en el marco de las jornadas de indignación convocadas por la Cumbre Agraria, Étnica y Popular, de la cual ANZORC hace parte, jornadas en las cuales las organizaciones sociales, campesinas, étnicas y populares se movilizaron hasta la ciudad de Bogotá con el fin de exigirle al gobierno que cumpla los acuerdos productos del paro del año 2013, pero también que se brinden a las diferentes organizaciones garantías para ejercer el derecho constitucional a la protesta”. Víctimas: DAGOBERTO GIRALDO HENAO.

CASO No. 342 / Dic 6-15: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Fuerza de Tarea Júpiter, Brigada Móvil 36 del Ejército Nacional realizaron un allanamiento ilegal, actos de pillaje, amenazaron de muerte a una pareja campesina: GRACIELA TORRES y FABIO ARLEY ESCOBAR y convirtieron en escudo humano a dos campesinos más: ELVIRA AGUIRRE y CARLOS ROJAS, en hechos ocurridos en la vereda Los Andes. Según la denuncia: “Siendo las 11:00 a.m., la señora GRACIELA TORRES TRUJILLO arribó junto con su esposo el señor FABIO ARLEY ESCOBAR CAMARGO a su finca La Cascada ubicada en la vereda Los Andes, parte de la

Zona de Reserva Campesina del Pato-Balsillas y sorprendieron dentro de su habitación a cuatro miembros del Ejército Nacional adscritos según indagaciones a la Brigada Móvil 36, los cuales se encontraban requisando de manera ilegal la casa y las pertenencias de esta familia; un hombre quien se presentó como Cabo Cortés manifestó que él había dado la orden, aunque sabía que era algo ilegal, el argumento era que tenían información de la presencia de minas dentro las habitaciones, situación más que imposible. En el hecho uno de los soldados tomó fotos a la familia y a la vivienda sin ninguna clase de consentimiento u orden judicial para ello. Dejaron en el suelo gran parte de los bienes de los dueños de la casa, rompieron de manera fraudulenta el candado de la casa y destruyeron el armario de la habitación principal. Uno de los soldados amenazó a don FABIO ARLEY, a quien le dijo en repetidas ocasiones que era mejor que se fueran de la región porque ellos corrían peligro si seguían en su hogar. Una vez pudieron entrar a su casa, la señora GRACIELA TORRES TRUJILLO pudo constatar que en la acción los militares se habían robado un dinero que se encontraba dentro del armario que sumaba \$800.000, dos lociones de mujer y dos lociones de hombre, el documento de compraventa de la finca, ropa interior de hombre y de mujer y un total de 11 gallinas. Los campamentos del Ejército se encontraban a 10 minutos de la casa, sobre la vía nacional que conduce de esta municipalidad a la ciudad de Neiva (Huila) y una unidad llevaba cinco días acampando en el establo de la señora ELVIRA AGUIRRE y la unidad implicada en el hecho llevaba dos días en el establo del señor CARLOS ROJAS. La señora GRACIELA TORRES TRUJILLO, intentó hablar con el Teniente Arturo quien según los mismos soldados se encontraba al mando de la unidad implicada en los hechos, quien negó la participación de sus hombres en el acto delictivo". Víctimas: GRACIELA TORRES TRUJILLO, FABIO ARLEY ESCOBAR CAMARGO, ELVIRA AGUIRRE, CARLOS ROJAS.

Año 2016

CASO No. 343 / Jul 14-16: Valparaiso (Caquetá). Unidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios-Esmad de la Policía Nacional atacaron física y verbalmente a más de 400 campesinos que protestaban en contra de la explotación minera, causando heridas a dos de ellos. Víctimas: DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 344 / Ago 14-16: El Paujil (Caquetá). Miembros de la Fuerza Pública amenazaron y confinaron a los campesinos y propietarios de fincas ubicadas en las veredas Alto Guadualito, Porvenir Estrella, Agua Azul, San Pablo de Anayá, El Edén y La Mariposa para "proteger los intereses de las empresas extranjeras que realizan trabajos de sísmica en la zona". Víctimas: FINQUEROS DE ALTO GUADUALITO, FINQUEROS DE PORVENIR ESTRELLA, FINQUEROS DE AGUA AZUL, FINQUEROS DE SAN PABLO DE ANAYA, FINQUEROS DE EL EDEN, FINQUEROS DE LA MARIPOSA.

CASO No. 345 / Ago 16-16: Valparaiso (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional causaron una herida de fusil al campesino WILSON VAQUIRO, en momentos en que junto a otros campesinos protestaban en contra de la explotación petrolera en la región. Según la denuncia: "El hecho que se registró en las últimas horas sucedió cuando varios campesinos se enfrentaban contra la fuerza pública que protege a la firma contratista del bloque El Nogal de la compañía Emerald Energy, en la vereda Lusitania, zona rural del municipio de Valparaíso". Víctimas: WILSON VAQUIRO.

CASO No. 346 / Sep 16-16: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas del Ejército Nacional conjuntamente con unidades de la Policía Nacional allanaron ilegalmente una vivienda campesina, amenazaron y detuvieron arbitrariamente al campesino ANTONIO SANTOFIMO. Según la denuncia: "Hombres fuertemente armados quienes portaban distintivos del CTI irrumpieron violentamente hacia las 3:45 a.m., en la casa del campesino ANTONIO SANTOFIMIO y lo encañaron junto a sus dos hijos con sus esposas, tres menores de edad y un joven acompañante. Cavarón dos huecos de 8 metros de diámetro dentro de las habitaciones de la casa, subieron al señor Antonio a una de las camionetas y lo llevaron hasta el caserío Cristalina de Losada. En ese momento la comunidad ya tenía conocimiento de lo que estaba pasando por lo que la gente empezó a atravesar motocicletas frente a los carros obligándolos a detenerse y allí lo dejaron libre manifestando que iban por 17 canecas de dinero que según ellos estarían enterradas en la casa del señor Santofimio. Estas personas fueron detenidas por el Ejército Nacional, unas en el retén de Las Delicias y otras a la entrada de la cabecera municipal. Según lo publicado por diferentes medios de comunicación, dentro de los 24 sujetos se encontraban

diez (10) miembros de la Policía Nacional adscritos a la estación de San Vicente del Caguán, entre ellos el Comandante de la Estación de Policía y un Cabo segundo del Ejército; y entre los demás civiles armados al parecer se encontraban dos desmovilizados de la guerrilla de las FARC-EP. El señor Antonio Santofimio se dirigió a la Personería Municipal de San Vicente del Caguán a poner en conocimiento la situación, siendo negada la atención por parte de una funcionaria que argumentó que no le podían atender porque tenían otras ocupaciones; así mismo este se remitió hasta la Fiscalía a interponer formalmente la denuncia, pero tampoco le fue posible por no encontrarse el Fiscal. Posteriormente los miembros de la Fuerza Pública detenidos fueron dejados en libertad bajo el presunto de que se encontraban atendiendo un operativo sobre una investigación en un caso de abigeato. El hecho ocurrió en la finca La Linda ubicada en la vereda La Brasilia”. Víctimas: ANTONIO SANTOFIMIO, 2 N. SANTOFIMIO, 6 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 347 / SEP 16-16: San Vicente del Caguán (Caquetá). Tropas adscritas a la Brigada Móvil 22 del Ejército Nacional arribaron al caserío La Unión del Lozada y empadronaron a los campesinos y transeúntes de la región. Según la denuncia: “Los campesinos les pidieron que se identificaran y un uniformado respondió que ellos no se le identificaban a nadie y que ellos no eran los mismos flojos que habían llegado antes”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE LA UNION DEL LOZADA.

CASO No. 348 / OCT 2-16: San Vicente del Caguán (Caquetá). Seis unidades de la Policía Nacional vestidos de civil y escoltados por tropas del Ejército Nacional, recorrieron el caserío Balsillas, ZRC Pato-Balsillas, grabando y tomando fotografías a sus habitantes, quienes estaban participando en la jornada electoral del plebiscito por la paz, entre 10 a.m. y 2 p.m. Según la denuncia: “En el puesto de control de la Brigada 9 del Ejército Nacional, igualmente los militares siguen realizando empadronamientos y retención de documentos a la población civil”. Víctimas: COMUNIDAD CAMPESINA DE BALSILLAS.

Año 2017

CASO No. 349 / ABR 1-17: San Vicente del Caguán (Caquetá). Voceros de la Asociación Municipal de Colonos del Pato-Amcop denunciaron que uniformados

de la Policía Nacional realizan empadronamientos a las personas que transitan y visitan la vereda Miravalle, lugar en donde se estableció un Punto Transitorio de Normalización de las FARC-EP. En el comunicado de denuncia se lee: “Con asombro y preocupación debemos informar a la comunidad internacional y a los organismos defensores de derechos humanos el incremento de las hostilidades a la población civil que ingresa a la vereda Miravalle y transita por la vía principal que comunica al municipio de San Vicente del Caguán con Neiva (Huila) donde integrantes de la Policía Nacional además de realizar el empadronamiento, registra fotográficamente y de manera individual a los transeúntes que se movilizan por este corredor vial con el supuesto que lo deben hacer porque son los encargados de que a los viajeros no les pase nada, agrava los hechos la coincidencia o no de los registros de los vehículos o motos donde se trasladan líderes comunitarios de la Asociación AMCOP, entre otros líderes de la región”. Víctimas: ASOCIACION MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO-AMCOP, TRANSEUNTES EN LA VEREDA MIRAVALLE.

CASO No. 350 / ABR 5-17: Florencia (Caquetá). Unidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios-Esmad de la Policía Nacional causaron heridas a ELUVIN PÉREZ. Según la denuncia: “Eluvin, un joven de 16 años de edad, fue golpeado intencionalmente por el Esmad con un gas lacrimógeno, en horas de la tarde, en momentos en que el Esmad realizaba el desalojo de varias viviendas ubicadas en la Ciudadela Habitacional Siglo XXI, en zona rural. Eluvin sufre de retraso en el desarrollo sicomotor (o retraso mental leve) y según el diagnóstico médico podría perder un ojo”. Víctimas: ELUVIN PÉREZ.

CASO No. 351 / MAY 27-17: San Vicente del Caguán (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente y causaron heridas a cuatro hombres, entre ellos dos campesinos, en zona urbana. Los uniformados “que están bajo el mando del teniente Juan Gutiérrez Rojas golpearon y detuvieron a un menor de 17 años, dos campesinos y al hermano del ex alcalde Domingo Emilio Pérez. Una vez las personas fueron golpeadas de forma brutal, los uniformados no permitieron el contacto con ellos, ni por parte de sus familiares o por sus abogados, violando lo establecido en el procedimiento de judicialización”. Víctimas: 4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

CASO No. 352 / Ago 14-17: La Montañita (Caquetá). Voceros de la Asociación de Mujeres por la Paz y la Defensa de los Derechos de la Mujer Colombiana-Asodemuc denunciaron que integrantes de la Policía Nacional detuvieron en la inspección La Unión Peneya a la lideresa NELLY LUNA por el supuesto delito de secuestro extorsivo de 14 policías y la enviaron a la cárcel El Cunday. Según la denuncia: “El pasado mes de febrero, un grupo de policías antinarcóticos ingresó al municipio La Montañita, pretendiendo de manera forzada erradicar los cultivos de uso ilícito, situación en la cual los campesinos y campesinas defendieron su actividad económica, su propio territorio, y se manifestaron contra los policías que pretendían cumplir con la erradicación forzada, exigiendo a los organismos de derechos humanos las garantías para el cumplimiento de lo acordado en el proceso de terminación del conflicto con las FARC-EP y con ello el respeto por sus territorios. Razón por la cual el comandante de policía señaló a la compañera Nelly Luna de haber liderado dicha defensa. Consideramos arbitraria, desproporcionada e injusta la medida de aseguramiento a nuestra compañera Nelly Luna y el falso positivo que se le quiere levantar a ella y a otros detenidos que atraviesan por la misma situación en este país, pues la defensa legítima del territorio no puede seguir siendo el bastión para encarcelar y silenciar a quienes labran la tierra en nuestro país”. La Federación Democrática Internacional de Mujeres y el Movimiento de Mujeres Cocaleras del Sur de Colombia también denunciaron el caso de “nuestra compañera lideresa NELLY LUNA, quien ha sido privada de su libertad injustamente, con falsas imputaciones, cuando de manera legítima se encontraba haciendo uso de los derechos constitucionales, en defensa de lo pactado en los acuerdos en relación a la sustitución voluntaria de los cultivos”. Otras organizaciones sociales del Departamento denunciaron que se trataría de un montaje judicial el cual venían planeando los policías desde el momento en que ocurrieron los hechos del ‘cerco humanitario’ y del mismo modo al parecer denunciaron que se trata de una persecución al movimiento cocalero y campesino que ha venido exigiendo a la fuerza pública el cumplimiento de los Acuerdos sin obtener más que represión y amenazas de judicialización. El 14 de agosto de 2018 a las 4:30 de la tarde en la ciudad de Florencia (Caquetá) Nelly, fue dejada en libertad.

Según la denuncia: “El Juzgado segundo penal especializado de Florencia le otorgó la libertad condicional y regreso al seno de su familia. De esta forma se aceptaron los argumentos de la defensa a cargo del abogado y defensor de derechos humanos, Dr. Camilo Escudero, quien logró cambiar la variación de la conducta punible de secuestro extorsivo a constreñimiento”. Víctimas: NELLY LUNA, MOVIMIENTO CAMPESINO Y COCALERO DEL CAQUETA.

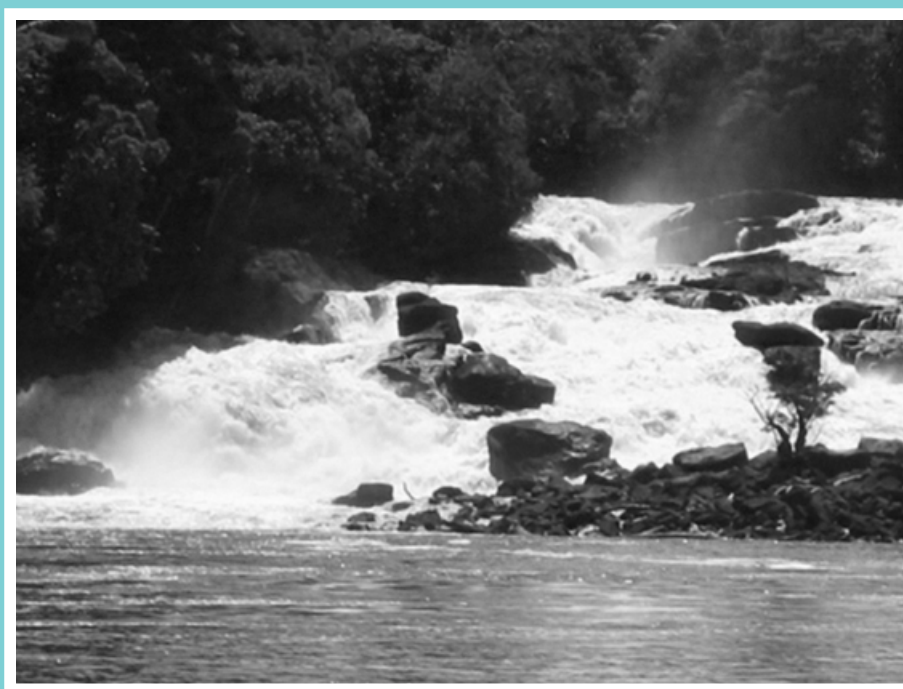
CASO No. 353 / Ago 19-17: Florencia (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional causaron heridas a varios jóvenes, entre ellos a dos menores de 14 años de edad, en hechos sucedidos en el barrio La Gloria. Según la denuncia: “En el sitio se encontraba un grupo de jóvenes, entre ellos varios menores de edad quienes al parecer estaban departiendo en la zona, de repente un grupo de uniformados de la Policía Nacional en aproximadamente nueve motocicletas y dos patrullas, llegaron para realizar actividades de rutina en el mencionado barrio. Varias parejas de agentes se cayeron de sus motocicletas al deslizarse en las empedradas calles del sector, hecho que causó risa en el grupo de jóvenes. La acción de los menores, al parecer enfadó a los uniformados y despertó una airada respuesta de los agentes, quienes de una manera violenta y descontrolada procedieron a golpear a varios de los presentes, incluidos dos menores de catorce años. El hecho fue registrado en videos y fotografías, las cuales se propagaron rápidamente por las redes sociales, en las que se puede apreciar abuso de autoridad e incluso se observa cómo los menores fueron agredidos y sometidos a descargas eléctricas. Asimismo, se escucha a uno de los uniformados decir palabras como ahora sí se le va a quitar esa risita de la cara. En el video se ve y escucha que les aplicaron descarga con una Taser; además, obsérvase en el video cuando los uniformados preguntan cómo entrar a la institución educativa del barrio, lo cual no lograron por encontrarse cerrada; también se ve en el video que a los jóvenes los llevaron hasta una zona alejada del alcance de quienes grababan para golpearlos indiscriminadamente, tal como señalan los afectados y varios residentes del sector, expresó el concejal Fidel Prieto a través de las redes sociales, quien llegó hasta el lugar de los hechos y presencié el abuso de autoridad”. Víctimas: JOVENES DE LA GLORIA.

Año 2018

CASO No. 354 / ENE 19-18: Florencia (Caquetá). Unidades de la Policía Nacional golpearon y causaron heridas en la cabeza a JUDY FERNANDA MARLES, en horas de la noche en el barrio Torasso. Según la denuncia: “En el momento en que uniformados desarrollaban un procedimiento policial y solicitaron documentos a uno de sus hijos, quien según su denuncia iba a ser detenido por la Policía pese a haber entregado su documento de identidad, se formó un altercado y fue allí cuando la víctima resultó herida en su cabeza al recibir dos golpes con el bastón de tonfa”. Víctimas: JUDY FERNANDA MARLES.

CASO No. 355 / MAY 27-18: La Montañita (Caquetá). Tropas de la Sexta División del Ejército Nacional y unidades del Gaula de la Policía Nacional ejecutaron a dos campesinos, a quienes presentaron como disidentes de las FARC-EP “dados de baja en combate”, en horas de la noche en el caserío Miramar. Según el Ejército Nacional: “Fue un operativo planeado y específico, actuamos con toda la legitimidad que enmarca la ley, no hemos actuado en contra de nuestra Constitución, los sujetos que murieron en los enfrentamientos hacen parte de un grupo residual comandado por alias ‘Edwin’, los mismos que amenazaron en días pasados a través de un video al alcalde de Florencia y al gerente de Electrocaquetá, explicó el general César Augusto Parra, comandante de la Sexta División en esa sección del país”. Por su parte, familiares de las víctimas denunciaron que: “Como hermano de Jefferson Monroy puedo decir que él nunca perteneció a ningún grupo armado y que en su vida ni por error había empuñado un arma, comenta Edward Monroy. Le exigimos al Gobierno y al General Parra, que salió victorioso hacia los medios de comunicación, que tengan la valentía para decir que se equivocaron, que asesinaron a dos personas inocentes y queridas por la comunidad”. De igual forma, Juan Carlos Silva expresa las exigencias de la jornada: “Lo que queremos es que se haga justicia, que se limpie el nombre de Juvenal, de Jefferson y de Miramar. Le exigimos al Gobierno que haga algo

por este territorio que vive el verdadero abandono del Estado”. Voceros de Contagio Radio sostuvieron que: “Luego de que el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, confirmara que el Ejército de Colombia realizó una operación militar en Caquetá, en la que fueron abatidos once disidentes de las FARC-EP, la comunidad del caserío Miramar en el municipio de La Montañita, indicaron que dos personas eran civiles y hacían parte de la Junta de Acción Comunal. Según lo expresado por una integrante de las comunidades, en horas de la noche del domingo 27 de mayo, un grupo de hombres armados ingresó al caserío y obligó a Juvenal Silva y a Jefferson Monroy, integrantes de la comunidad, a conducir un vehículo con la gente armada hacia Montañita. Ante la preocupación de que los dos hombres no regresaban, “a la 1:00 am la gente salió a buscarlos” y encontraron que “se había presentado un asalto por parte del Ejército y el Gaula de la Policía donde mataron a quienes iban en el carro”. Afirmó la persona que Silva y Monroy también fueron asesinados. Ante estos hechos, la comunidad enfatizó en que tiene cómo comprobar que los hombres hacen parte de la sociedad civil y que “fueron obligados a llevar al grupo de los hombres armados”. Adicionalmente, rechazaron las afirmaciones del Ejército Nacional, quien aseguró que todos los hombres asesinados hacían parte de las disidencias de las FARC-EP. Ante las acciones de la Fuerza Pública, la comunidad de Miramar expresó su preocupación y pidieron que se aclare la situación de Silva y Monroy. Afirmaron que las unidades militares tienen el sitio acordonado y “no han permitido la verificación de la Junta de Acción Comunal”. Agregaron que es necesario que se tenga en cuenta que dos civiles fueron asesinados por lo que esperan que se traslade una comisión de verificación desde Florencia donde haya presencia de organizaciones que defienden los derechos humanos. Recordaron que esta zona de Caquetá “está desprotegida por el Estado” y temen que se vuelvan a presentar casos de “falsos positivos” donde los habitantes son presentados como muertos en combate”. Víctimas: JUVENAL SILVA y JEFFERSON MONROY TRILLERA.



Naturaleza en el mosaico del Parque Nacional Natural Cuahinarí, cuenca media

y baja del río Caquetá. Foto: Irina Montenegro.

Con el apoyo de:

